



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 197

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 28 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Celebración de comparecencias de personalidades al objeto de informar sobre el proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional. (Número de expediente 121/000031.)	5798
— Del señor catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza (Embid Irujo). (Número de expediente 219/000176.)	5798
— Del señor presidente de Adelpa (Santorromán Lacambra). (Número de expediente 219/000178.) ..	5809
— Del señor portavoz de la Plataforma en defensa del Ebro (Tomás Caubet). (Número de expediente 219/000179.)	5817
— Del señor presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (Del Campo García). (Número de expediente 219/000180.)	5828

	Página
— Del señor presidente de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón (Rubio Peña). (Número de expediente 219/000181.)	5834
— Del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Aragonés Beltrán). (Número de expediente 212/000431.)	5843
— Del presidente del Sindicato central de regantes del Acueducto Tajo-Segura (García Yelo). (Número de expediente 219/000183.)	5850
— Del catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia y director del departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente (Marco Segura). (Número de expediente 219/000184.)	5858
— Del señor subdirector general de Planificación Hidrológica (Cabezas Calvo-Rubio). (Número de expediente 212/000432.)	5867

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL (Número de expediente 121/000031):

— DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (EMBED IRUJO). (Número de expediente 219/000176.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señoras y señores comisionados. Comenzamos la sesión de hoy, miércoles 28 de marzo, con la presencia de don Antonio Embid Irujo, catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Zaragoza. Don Antonio Embid, le damos la bienvenida a la Comisión de Medio Ambiente y le agradecemos su presencia. La dinámica de las comparecencias que se están celebrando es la siguiente: entre diez minutos y un cuarto de hora interviene el compareciente; posteriormente, los grupos parlamentarios le hacen diferentes preguntas y se cierra con la respuesta o con cualquier aclaración. Muchas gracias de nuevo por su presencia y esperamos su intervención.

El señor **CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA** (Embid Irujo): Señorías, señora presidenta, quiero comenzar mostrando mi gratitud y reconocimiento por su llamada, puesto que ella me permite estar en un lugar muy especial. Hay pocas profesiones que me parezcan más honrosas que la de legislador, y no sólo porque ejerciera esa profesión durante un tiempo —un tiempo que permanece en mi memoria con abso-

luto agrado—, sino porque ser legislador (siempre y cuando se sea legislador en un Estado democrático, por supuesto) equivale a ser responsable y director de la vida ciudadana de todo el país y ello es un privilegio que muy pocos en cada generación pueden sumar a su historia personal. Reitero mi gratitud y espero que mi comparecencia pueda servirles de ayuda para el mejor desarrollo de su alta función.

Y dicho esto, entrando en el fondo del asunto, quiero que también sepan que tengo una gran satisfacción personal e intelectual porque se esté discutiendo en el Congreso de los Diputados en torno a un Plan hidrológico nacional, ya que una parte importante de mi vida como investigador la he dedicado a la planificación hidrológica, pensando siempre que ella es imprescindible en nuestro país, que esa técnica no es contradictoria con los tiempos de liberalización en que se desenvuelve este tramo de nuestra historia y ello dadas las peculiaridades hídras de España. Precisamente en 1991, y como fruto de tres años de investigación, publiqué un libro sobre estas cuestiones de planificación y a la cabeza de él, con plena conciencia de los riesgos que conllevaba la toma firme de postura en relación con determinadas incógnitas que entonces, hace once años, se abrían, recordé una frase de Maquiavelo en *El Príncipe*, en la que el maestro de políticos y de relaciones entre hombres nos decía que: Se debe tener en cuenta hasta qué punto no hay cosa más difícil de tratar ni más dudosa de conseguir ni más peligrosa de conducir que hacerse promotor de la implantación de nuevas instituciones. La causa de tanta dificultad reside en que el promotor tiene por enemigos a todos aquellos que sacaban provecho del viejo orden y encuentra unos defensores tímidos en todos los que se verían beneficiados por el nuevo. Esa timidez nace en parte del temor a los adversarios, que tienen la ley a su lado, y en parte también de la incredulidad de los hombres, quienes en rea-

lidad nunca creen en lo nuevo hasta que adquieren una firme experiencia de ello.

Pues bien, el edificio de la planificación hidrológica, una vez que en 1998 se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca, podrá darse por finalizado con la aprobación del Plan hidrológico nacional, lo que representará simplemente el cumplimiento de una tarea en el plano de lo formal, una tarea cumplida en la que, sin embargo, hay aspectos sobre los que tengo que mostrar algún grado de insatisfacción. Paso a enumerárselos sin ninguna pretensión de ordenación jerárquica por su importancia.

Por un lado, acabo de hablar de la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, que tuvo lugar en 1998, pero poco sabemos hoy en estos comienzos afianzados de 2001, sobre su real grado de aplicación. No existe un solo informe sobre ello, si existe, no es conocido. No sabemos nada, por tanto, sobre los efectos positivos, negativos o neutros de la planificación de cuenca aprobada. Cuando recuerdo pronunciamientos repetidos en el próximo pasado del Congreso de los Diputados y del Senado acerca de que los planes hidrológicos de cuenca debían aprobarse antes que el Plan hidrológico nacional, creo que los legisladores del momento estaban expresando algo más que un mero deseo de precedencia cronológica, lo que estaban diciendo era que la clave de la gestión del agua debía necesariamente residir en el nivel de la cuenca hidrográfica. Estos legisladores estaban anticipando, aun sin saberlo, criterios que hoy están consagrados en la directiva marco comunitaria recientemente aprobada. Estaban diciendo, además, que había que tener una valoración y un consiguiente distanciamiento temporal de la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca para, en función de sus resultados, configurar un determinado Plan hidrológico nacional que sirviera para coordinarlos y también para resolver sus alternativas.

Igualmente, en segundo lugar y volviendo a los hechos y realizaciones de sus predecesores en la ocupación de estos escaños, tengo por fuerza que recordar el énfasis que tanto en el Congreso como en el Senado, se puso a mitad de la década de los años noventa en la aprobación del plan nacional de regadíos como condición previa a la aprobación del Plan hidrológico nacional. Creo que acertaron plenamente los padres de la patria del momento, pues, con los volúmenes de consumo de agua que comporta el regadío en España, es evidente que una determinada planificación de éste determina un concreto contenido del Plan hidrológico nacional y hasta de la misma política hídrica y, por el contrario, otra concepción del plan nacional de regadíos ocasiona otro contenido distinto en el Plan hidrológico nacional.

Por estas dos razones —por la ausencia del plan nacional de regadíos y por la falta de conocimiento del sentido de la ejecución de los planes hidrológicos de cuenca—, creo que es apresurada la discusión y apro-

bación de este Plan hidrológico nacional. En el mecanismo de racionalización de la actividad administrativa que representa la planificación creo que faltan algunas piezas necesarias para que podamos aplicar el complejo cartesianismo que suponen los presupuestos previos de esta técnica.

Por otro lado, y aun cuando yo sea un firme defensor de la planificación hidrológica, no puedo por menos de reconocer que la política del agua no se resume o se limita a la planificación. Como muchas veces he tenido ocasión de recordar, lo que creo que fundamentalmente tiene este país, en el ámbito del derecho de aguas —y lo diferencia muy positivamente de otros—, es una Ley de Aguas moderna y muy correcta técnicamente en sus planteamientos. Así es la forma en que he juzgado la ley de 1985 y así he calificado también, y por escrito, la reforma de dicha ley realizada en 1999. Ambos textos normativos fueron realizados por mayorías políticas de distinto signo, pero ambos son, en realidad, no otra cosa que fruto de su respectiva época, del impulso vivificante constitucional —la primera de las leyes, la de 1985, y la segunda, la de 1999—, teniendo una incidencia especial en cuestiones medioambientales y de gestión de la demanda merced a los necesarios cambios de concepción de la política del agua que todos hemos vivido en los últimos años, observándolos a distancia cuando no participando activamente en su configuración.

Este exordio es absolutamente necesario para que pueda insistir en la necesidad primaria y primordial de aplicación de lo que dice la Ley de Aguas. No basta tener unos textos jurídicamente correctos, sino que, además, es necesario aplicarlos. No acabo de comprender, en particular, las razones por las que la ley de 1999 no se pone en marcha. Es un texto que a los 15 meses de su aplicación, señorías, permanece literalmente virgen, y la cuestión es mucho más singular cuando esta ley precisamente contiene un conjunto de técnicas pensadas para gestionar la demanda, con la finalidad de evitar en lo posible la realización de obras hidráulicas.

He saludado por escrito y de forma positiva la regulación que la ley de 1999 hace de la reutilización de aguas residuales, de la desalación y de los contratos de cesión de derechos de uso de agua, excepto en este último caso, en lo relativo al mecanismo del silencio administrativo positivo, que a mí me parece incluso —es una opinión— inconstitucional en cuanto representa una dejación de los poderes del propietario de las aguas públicas. Entonces, ¿por qué no es posible que hoy se suscriba un solo contrato de cesión de derechos de uso de agua? ¿Por qué no se han puesto en marcha los mecanismos jurídicos favorecedores de la reutilización o la desalación, que ya están escritos en la ley? ¿Por qué no se instauran los centros públicos de contratación, tal y como ya están regulados en el seno de los organismos de cuenca?

Señorías, una mayoría política, concordante con la que hoy gobierna, elaboró y aprobó esta ley y la misma mayoría parece que evita su aplicación. Para mí esta situación es literalmente incomprensible. Yo considero que si es cierto que estas técnicas —todas las que les he nombrado— fueron pensadas para evitar, en la medida de lo posible, la realización de obras hidráulicas, como así está escrito en multitud de papeles oficiales, es necesario hacer un esfuerzo de aplicación para saber su viabilidad fáctica y si realmente pueden cumplir su objetivo o necesitan, en su caso, de una reforma legislativa o de determinadas direcciones o esfuerzos en su ejecución, y ello, creo, como condición previa para emprender una política masiva de realización de obras hidráulicas como la que regula este Plan hidrológico nacional.

Señorías, en términos jurídicos, sólo jurídicos, y después de la reforma de la Ley de Aguas de 1999, creo que no se sostiene la necesidad del anexo II del proyecto de ley que hoy nos ocupa. Hoy sabemos, desde la ley de 1999, que las obras hidráulicas de interés general deben calificarse de una manera distinta, obra por obra, no masivamente y, sobre todo, con un estudio económico sobre su financiación, con una perfecta identificación de usuarios, beneficiarios y, por tanto, soportadores del régimen económico-financiero de las obras hidráulicas. Nada de eso sirve de soporte al anexo II, sino que, más bien, sucede justamente lo contrario. Hablo en términos jurídicos y no desconozco, señorías, que muy probablemente el anexo II no debe interpretarse en términos jurídicos, sino solamente políticos, mera y exclusivamente políticos, pero ustedes me han llamado para que dé mi opinión y lo hago con absoluta franqueza y sin ningún tipo de subterfugio o sobreentendido, pues no siempre uno tiene ocasión de hablar ante una audiencia tan notablemente singular.

Naturalmente que ese anexo II sirve de enmarque a la gran decisión del Plan hidrológico nacional y la única que justifica, en términos jurídicos, el proyecto de ley que les ocupa y que me ocupa, el trasvase del Ebro. Las transferencias de recursos hídricos son una técnica más de gestión de las aguas y no deben llamar a escándalo, están previstas en la Ley de Aguas y unas cuantas, además, están funcionando en nuestro país, para ser exactos, siete en la cuenca del Ebro. No voy a decir nada, por tanto, expresamente sobre el nuevo trasvase —el octavo— del Ebro que se proyecta ni desde perspectivas políticas, económicas, ambientales o sociales, en donde mi opinión, aunque sería negativa, no sería sino una más de los cientos de miles de voces ciudadanas que así lo han expresado en la calle hasta el momento y, por tanto, sería una voz inapropiada para ser singularizada en este lugar. Voy a hablar sólo en términos jurídicos, que son los que justifican mi llamada, y ello para decir sustancialmente que la regulación jurídica del trasvase del Ebro me parece deficiente. Y digo por qué, porque las afirmaciones no deben ser gratui-

tas, a fuerza de ser tachadas, con completa justeza además, como demagógicas, y no quiero serlo. Aporto sólo algunos ejemplos que sustentan mi opinión, dejando para otro momento —quizá respondiendo a sus preguntas, en otro lugar— el estudio pormenorizado de una cuestión que es realmente básica. Aporto ejemplos sin ningún propósito de ordenación jerárquica. Uno de ellos: no advierto en el proyecto de ley sino una mera autorización para trasvasar unos determinados caudales, al margen de cualquier decisión legal sobre el destino de esas aguas, sus beneficiarios, su distribución territorial. Seamos exactos: quien lee el proyecto de ley, sólo el proyecto de ley —lo que está destinado a ser norma jurídica y, por tanto, vinculante, y dejo al margen los anexos del proyecto de ley relativos a los análisis ambientales, hidrológicos, etcétera, lo que llegará al Boletín Oficial del Estado, si ustedes, señorías, lo aprueban— sabe que se quieren llevar unos determinados hectómetros cúbicos de una cuenca, la del Ebro, a otras cuencas concretas, pero, en términos jurídicos, no es posible saber para qué, y ello porque no se cuantifican los destinos urbanos, agrarios o ambientales, ni se nombran, aunque fuera de una manera muy amplia, las partes del territorio en que tendrán lugar dichas utilidades. Todo el proyecto de ley está lleno de remisiones a lo que haga posteriormente el Gobierno, que, en realidad, y en función de esa indeterminación, podría dar un determinado sesgo a las transferencias de recursos hídricos que podría sorprender, al menos en terrenos de pura hipótesis de trabajo, hasta a quienes imaginaron intelectualmente el trasvase, y podría hacerlo porque, en las cuestiones que les nombro, el Gobierno no tiene, en este proyecto de ley que hoy examinamos, determinaciones legales que le vinculen.

Tampoco es posible conocer con el proyecto de ley la formación del precio del agua, su carácter uniforme o no en relación a todos los usos o, al contrario, su diferenciación necesaria en relación a todos los usos. Ni siquiera es posible saber si en todos los lugares de cada cuenca hidrográfica se pagará lo mismo. Todo son remisiones a lo que diga el Gobierno, hasta el punto de que el proyecto de ley puede contemplarse, desde esta perspectiva, como un inmenso vacío de régimen jurídico en torno a cuestiones que no son anecdóticas —destino y precio—, sino, por el contrario, las fundamentales. Del proyecto de ley sólo sobresale la autorización para trasvasar. En mi opinión, en escasa medida se compadece esa ausencia de regulación con el encargo de la Ley de Aguas acerca de que el Plan hidrológico nacional debe regular la previsión y las condiciones —subrayo— de las transferencias entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca.

Termino ya esta intervención inicial, porque probablemente estoy abusando de su tiempo y uno nunca debe confundir el propio interés en las cosas con las disponibilidades ajenas, sobre todo ante el amplio número de personas que han comparecido y deben

seguir compareciendo aquí y la inmensidad e importancia de la difícil tarea que tienen por delante. Y termino con una nueva idea que, a mi parecer, ha permitido poner encima de la mesa, con toda su riqueza, el debate social del actual proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, y esta es lo equívoco de pensar que un plan hidrológico nacional refleja solo una política de aguas; al contrario, creo que el Plan hidrológico nacional nos sitúa ante una pura actuación de política territorial, con todas las connotaciones que ello tiene desde múltiples ámbitos y sobre las que no hace falta que les ilustre a SS.SS., que, en todos los casos, representan políticamente a territorios concretos. En función de ese presupuesto me parece —y es una nueva idea— que las estructuras tradicionales del gobierno de las aguas que contiene nuestro ordenamiento jurídico se han mostrado incapaces de asimilar y de sacar consecuencias de ese hecho, y ello es lo que creo, en parte —solo en parte—, explica los conflictos vividos en el seno de la sociedad y también las amarguras e insatisfacciones que produce a cualquier espectador, con la mente fría y el corazón pronto, este proceso. Se ha abierto una peligrosa vía de fraccionamiento territorial que, de no resolverse prontamente con inteligencia y altura de miras, se perpetuará en el tiempo con consecuencias insospechadas y, creo, lamentables.

Gracias por su atención, señorías, y estoy dispuesto a contestar, si sé, a las preguntas que ustedes puedan hacer.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Embid, por su erudita intervención.

Pasamos a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Embid, por su presencia y por su detallada explicación sobre su apreciación del contenido del Plan hidrológico nacional que presenta el Gobierno.

Me gustaría que me aclarara una serie de dudas que me han surgido a raíz de su intervención y que tienen que ver con el régimen concesional. Usted ha hecho referencia a la reforma de la ley del año 1999, en la que se incorporan los criterios de gestionar la demanda, y ha hecho referencia a la cesión de derechos y al silencio administrativo positivo que regula la propia ley. El Plan hidrológico nacional, si deriva de la Ley de Aguas, tiene que ser un plan que venga a aplicar la Ley de Aguas, al menos en lo que a planificación hidrológica se refiere, y entiendo que el hecho de que se produzca esta transferencia de recursos desde el Ebro hacia otras cuencas significa que el mecanismo del silencio administrativo positivo adquiere todo su valor en cuanto a la cesión de derechos y que, por tanto, esas voces que se oyen por muchos sitios respecto a la venta de agua por parte de usuarios a aquellos usuarios que la quieren

recibir es un hecho. Me gustaría que usted nos explicara si esta cesión de derechos de uso va a tener una ratificación en el desarrollo de este Plan hidrológico nacional o puede tenerla.

Siguiendo con el régimen concesional, cree, señor Embid, que tal y como está configurado actualmente es un régimen que tiene todas las garantías suficientes para que la gestión del agua en España se lleve a cabo con el rigor que debe producirse, contando con que es un régimen concesional de muchos años, contando con un régimen concesional en el que, de acuerdo con el propio libro blanco del agua que puso en marcha la señora Tocino, es un documento en el que se hace referencia a 500.000 aprovechamientos, de los cuales únicamente 125.000 se conocen con nombre, apellido y dirección, con volumen de agua y con usuario conocido.

Otro de los temas que plantea el proyecto de ley es la coordinación de los planes de cuenca. ¿Piensa usted que este proyecto de ley debiera contemplar, en alguna medida, una mayor concreción en ese régimen de coordinación que tiene que producirse? ¿Piensa usted que este proyecto de ley tendrá que ser revisado, así como los planes de cuenca, como consecuencia de la aplicación de la directiva marco en política de aguas, en función a la estructura que se les da a las cuencas, al criterio de unidad de cuenca y también, como es lógico, a todos los elementos que tienen que completar cada uno de los planes de cuenca?

Señor Embid, en la gestión del agua en España uno de los elementos importantes es la administración del agua, en función del nombre más adecuado, que es el de administración del agua, en lugar de administración hidráulica, porque al fin y al cabo cuando decimos administración hidráulica estamos hablando de ejecución de obras y creo que la gestión del agua es bastante más que la ejecución de obras. ¿Cree usted que las confederaciones actualmente tienen la estructura, el funcionamiento y las competencias más adecuadas para que se produzca una correcta gestión del agua en el conjunto del Estado?

Ha hecho usted una referencia al anexo II, que dice que no se sostiene, y a la catalogación de las obras de interés general. Me ha parecido una apreciación muy interesante. En este Plan hidrológico nacional el volumen económico que se plantea es de 3 billones de pesetas de las obras del anexo II, más 700.000 millones del trasvase. ¿Piensa usted que el Gobierno tenía que haber concretado algo más en cuanto a la propuesta del anexo II respecto al período de ejecución, a priorización de esas obras? Porque no hay que olvidar que el Gobierno, además de los 3 billones 700.000 millones de pesetas, dice que hay un plan de infraestructuras de 17 billones, hay otra serie de planificaciones y actuaciones económicas, ¿usted cree que hay posibilidad de llevar a cabo este tipo de obras con arreglo a unos presupuestos como los

que plantea actualmente el Gobierno en el conjunto de sus actuaciones?

En cuanto a la financiación de las obras, el proyecto de ley establece que concretamente el trasvase puede hacerse de diversas maneras, bien con cargo a presupuestos del Estado o bien con cargo a aportaciones de los fondos europeos, ¿Cree usted que la regulación que se hace en el propio texto posibilita el acceso a este tipo de financiación? ¿Piensa usted que la financiación privada tiene cabida, de acuerdo con el desarrollo de la Ley de Aguas, y se puede hacer frente a la regulación y a la concreción del trasvase que se pretende?

En la última parte de su intervención se ha referido al PHN en el aspecto de la política territorial. Me gustaría que ampliara un poco más ese desarrollo que hace del Plan hidrológico nacional en relación con otros sistemas de planificación y de desarrollo territorial.

Por último, señor Embid, ¿qué papel juegan las comunidades autónomas? Porque, indudablemente, en un país como el nuestro, en el que el poder está muy descentralizado y las competencias exclusivas en muchas materias son de las comunidades autónomas, sobre todo en ordenación del territorio, me gustaría que usted nos explicara de qué manera el PHN incide en un desajuste en esa política de concertación, de consenso y de acuerdo que tenía que haber con las comunidades autónomas respecto a la gestión de este tipo de políticas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Otxoa de Eribe.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Muchas gracias al señor Embid Irujo por su presencia ante esta Comisión.

Quería solamente dos puntualizaciones referidas al anexo II. ¿Qué fuerza jurídica entiende usted que tiene la obligatoriedad de ejecutar las obras contenidas en el anexo II cuando en ella hay relación pura de obras que no aparecen en los planes de cuenca, que no tienen ninguna justificación y que se han introducido sólo con un nombre, insisto, sin ninguna justificación ni indicación de destino? Y otra diferente. Hay obras que corresponden competencialmente a administraciones locales o, en todo caso, autonómicas. ¿Significa la declaración de obra de interés general que unas obras que son de competencia autonómica o municipal estos entes no pueden iniciarlas en el tiempo, independientemente de la acción de Gobierno? Esto es, si esas obras se retrasan en el tiempo ¿no pueden estos entes competenciales ejecutarlas y tienen que esperar a que el Estado actúe gracias a esta declaración? Solamente esto.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: En primer lugar deseo dar la más cordial bienvenida a esta Comi-

sión al señor Embid y felicitarle por su aportación. Verdaderamente es un lujo para todos nosotros conocer de primera mano su opinión al respecto. Sabemos de su trabajo y de lo bien que lo realiza.

Sólo una pequeña reflexión y dos preguntas. En primer lugar, un plan hidrológico nacional —lo dije ayer y lo voy a repetir hoy, porque estoy absolutamente convencido de ello— es uno de los pocos temas que son realmente política de Estado. Por tanto, es bueno que un plan hidrológico saliese con una cierta unanimidad. No es bueno que este plan hidrológico, o los anteriores que se prepararon, sean de una sola formación política. ¿Por qué digo esto? Porque un plan hidrológico programa el conjunto del Estado español con trasvases de cuencas que afectan a diferentes comunidades autónomas, pero sobre todo porque su realización abarcará un período tan dilatado de años que seguramente cambiarán las mayorías y, por tanto, los puntos de vista al respecto. Sólo hay un sistema para dejar este asunto cerrado: hacerlo con un cierto consenso. Usted ha explicado aquí que habría que dar un tiempo para ver cómo funcionaban los planes de cuenca y luego aplicar un plan hidrológico nacional que fuese más coherente. Seguramente a partir de aquí encontraríamos más grupos o formaciones políticas que pudieran dar soporte al plan hidrológico. Por tanto, este tema, de entrada, sería positivo.

También me gustaría saber, desde el punto de vista estrictamente jurídico, cómo ve el trasvase del Ródano, que es una de las posibilidades que nuestro grupo está defendiendo y una alternativa de aportación de agua a cuencas que son deficitarias en este momento.

En cuanto a los anejos, da la sensación —y estoy convencido de ello— de que la lista de anejos es de buenas voluntades, pero la aprobación de la ley no la convierte directamente en obras de interés general. Por tanto, en los próximos años, como usted ha dicho, habrá que hacer la declaración de interés general de cada una de ellas en función del calendario que el Gobierno se marque. El hecho de que se apruebe esa lista no quiere decir que las obras sean declaradas de interés general de forma inmediata.

Asimismo, me gustaría que aportase su posición respecto a que en el plan hidrológico se prevé una dotación de 3.400 hectómetros cúbicos de nuevos consumos. ¿Qué compromiso tiene el Gobierno para cumplirlo después, o se va a quedar también en buenas intenciones?

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: También yo quiero dar la bienvenida al profesor Embid en esta Comisión.

Estoy totalmente de acuerdo con algunas de las manifestaciones que ha hecho el profesor respecto a que con este proyecto de ley se culmina el edificio de la

planificación hidrológica española. Me gustaría plantearle si la Ley de Aguas, cuando se refiere al Plan hidrológico nacional, va más allá de lo que parece que se está planteando en esta Comisión, no solamente por su intervención, sino por otras, como reguladora de toda la planificación, ya no en el sector hidráulico, sino también en otros aspectos sectoriales. Ha hecho referencia al plan nacional de regadíos y a la ordenación territorial. Nosotros entendemos que el Plan hidrológico nacional, tal como está planteado, recoge el espíritu y la letra de la Ley de Aguas, en tanto en cuanto habla exclusivamente de las posibilidades de coordinación entre los planes de cuenca y de las posibles transferencias.

Entendemos que la reforma de 1999 de la Ley de Aguas está recogida en parte en este proyecto, porque si bien es cierto que usted ha criticado el anexo II de inversiones, desde el punto de vista jurídico, de ahí se derivan unas inversiones muy importantes, de hasta un billón de pesetas, en cuanto a la reutilización, la desalación, y la modernización, que está prevista en la reforma de la Ley de Aguas.

Respecto al destino y los usos de las aguas, que no aparecen en el texto jurídico del Plan hidrológico nacional, la primera consulta que le quisiera hacer es si para ello no están ya los planes de cuenca, aprobados por real decreto en 1998, en los que se ve con claridad cuál es el destino de las aguas, en tanto en cuanto aquellos planes de cuenca plantearon posibles transferencias desde distintos puntos, no específicos lógicamente en los planes de cuenca.

En relación con el régimen concesional a que ha hecho alusión el señor Morlán y sobre lo que usted no ha dicho absolutamente nada, aunque sí sabemos que en otros foros ha hablado sobre el tema, quisiera preguntarle si cree que una reforma en profundidad del régimen concesional sería una solución hídrica. Ahora bien, cuando se habla de régimen concesional lógicamente habría que analizar cuenca por cuenca, porque no es lo mismo hablar de un régimen concesional en la cuenca del Ebro que hablar del régimen concesional en la cuenca del Segura, donde hay unos déficit históricos importantes y donde, como es bien conocido —y lo dejó el otro día encima de la mesa el propio ministro—, desde la aprobación de la Ley de Aguas de 1985 no se ha hecho prácticamente ninguna nueva concesión, salvo dos en Castilla-La Mancha para pequeños regadíos sociales. Es decir, régimen concesional en aplicación de la distribución de los recursos en cuanto a posibles expropiaciones o en cuanto a lo que supondría el hecho de saber con certeza, tal y como decía muy bien el señor Morlán —está recogido en el libro blanco—, los títulos que en la actualidad tenemos incorporados.

Respecto a si la cúspide de la planificación en este caso es el Plan hidrológico nacional, una de las disposiciones transitorias, creo que es la sexta, del proyecto de ley habla de la política de coordinación entre el Plan

hidrológico nacional y los planes de cuenca. Cuando en 1998 se aprueban por real decreto los planes de cuenca, el mismo decreto establece que estos planes de cuenca deberán ser sometidos a revisión periódica cada cuatro años.

En relación con esta revisión —lo uno con lo que es el anexo II actual del Plan hidrológico nacional— para la incorporación de obras que en estos momentos posiblemente no aparezcan dentro de las establecidas en el plan de cuenca, desearíamos saber qué posición jurídica puede tener este aspecto. Desde el punto de vista de los impactos ambientales, estrictamente en términos jurídicos, en el debate que estamos teniendo durante estas últimas semanas distintos planteamientos se refieren a si puede haber una posición global de declaración de impacto ambiental de todo lo que es el Plan hidrológico nacional o se tendría que continuar con la declaración individualizada de cada uno de ellos.

Entrando en una cuestión más cercana a nuestras personas —aunque este sea un foro nacional— le haré una consulta en relación con la cuenca cedente, en este caso, la cuenca del Ebro. La polémica se ha dado especialmente en Aragón y en Cataluña. Quisiera conocer su parecer sobre si, ahora que vamos a poder trabajar a fondo sobre el mismo, el Gobierno (en este caso el Legislativo) ha cargado más la mano en las garantías o cautelas en favor de las cuencas cedentes y no tanto en las cuencas potencialmente beneficiarias. En relación con ese acuerdo histórico formulado en las Cortes de Aragón, el pacto del agua del año 1992, donde hay distintas fuerzas sociales, tanto políticas como de otros colectivos, que hablan de una relectura, entendemos que lo que hay que hacer es profundizar en el Pacto del Agua. En estas semanas se han dado algunos pasos en ese sentido y quisiéramos saber cómo valora, desde el punto de vista jurídico, su incardinación dentro del Plan hidrológico nacional, donde se nombra ese tipo de obras dentro del articulado en referencia a lo acordado en el decreto de 1998, de aprobación del plan de cuenca, y en relación a este párrafo que dimos en ponernos en tanto en cuanto que la asunción del Plan hidrológico nacional del contenido, las obras y el espíritu del Pacto del Agua supondría el apoyo de la comunidad aragonesa al Plan hidrológico nacional siempre y cuando, como se dice claramente en ese párrafo, la ejecución de las obras estuviera en los plazos que en aquel documento se establecían. Jurídicamente, qué fuerza puede tener esto desde el punto de vista de la salvaguarda de los intereses de Aragón.

La señora **PRESIDENTA**: Para contestar, tiene la palabra el señor Embid.

El señor **CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA** (Embid Irujo): Muchísimas gracias por sus preguntas. Voy a hacer lo que pueda por contestar por-

que ustedes han formulado cuestiones de gran calado jurídico y político y sólo tengo 20 minutos. No es que yo sea el típico ejemplo de profesor que necesita seis horas para comenzar a hablar después de los agradecimientos, pero sí soy muy dado a los matices y creo que nada en esta vida es blanco o negro, absolutamente nada, tampoco en el derecho; por tanto, es posible que en algún momento, por motivos de tiempo, tenga que dejar algún matiz por el camino y me fastidiaría ser malinterpretado.

Hay muchas preguntas pero hay algunas comunes. Comenzaré por hablar del anexo segundo y de las obras del pacto del agua de Aragón. Como este es un foro nacional, muy conscientemente no he querido seguir mis querencias, es decir, no he querido hablar de Aragón. Como usted me da la oportunidad, lo haré aunque no lo consideraba necesario. Cómo configurar jurídicamente el anexo segundo, ese gran listado de obras. Desde el punto de vista competencial, es el Estado quien asume que todas esas obras son de su competencia, las llame como las llame. Porque una cosa es el anexo y otra cosa, como consultaba ahora, es un artículo del proyecto de ley, donde se habla específicamente del listado de inversiones asumido por el Estado. Luego el Estado decide asumir las inversiones relativas a esas obras. Puede pensarse que son competencia de las comunidades autónomas o de los ayuntamientos, habrá que ir viéndolo caso por caso, pero si el proyecto de ley se aprueba el Estado asume su realización y su financiación. Respondiendo a la pregunta del señor diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), no sería posible que si hubiera un retraso alguien se pusiera a ejecutarlas porque el Estado ha decidido tomarlas bajo su competencia.

El grado de vinculatoriedad y obligatoriedad de este gran listado es discutible. Los juristas somos normalmente hombres que vivimos en la historia y al ver este anexo segundo inevitablemente me he retrotraído a finales del siglo XIX y principios del XX y a lo que entonces se decía en el Parlamento, una expresión que se ha incorporado a la historia parlamentaria en España. Se hablaba entonces de las carreteras parlamentarias. No había diputado que llegara a esta casa que no incorporara a la declaración como carretera que debía ejecutar el Estado la de su pueblo, y probablemente todo el territorio nacional está idealmente empedrado. Si ustedes se paran a pensarlo, cuando pisen en esta casa es posible que sientan los adoquines de las carreteras parlamentarias de finales del XIX y del XX. Esto me recuerda bastante aquella situación más que conocida y sobre la que no tengo que realizar ningún juicio positivo ni negativo: unas se han ejecutado y otras, afortunadamente, no se han ejecutado. Y otras, desgraciadamente, tampoco. ¿Qué va a pasar con este grandísimo listado? Pues, que una vez que esto se aprueba —si se aprueba, en este caso— habrá que empezar, como siempre, a escudriñar. Bueno, pero, aquí dentro,

¿qué es lo que hay? Nos encontramos con algunas obras que ya están declaradas de interés general, como pasa con las más significativas del Pacto del Agua; respondiendo así la pregunta del diputado señor Pintado.

En 1992, según mis cuentas, se produce la primera declaración de interés general en relación al recrecimiento de Yesa, y a partir de ahí ha habido seis o siete declaraciones importantes de obras de interés general y creo que excepto obras poco importantes, todas las del Pacto del Agua ya están declaradas. Si mi expresión carreteras parlamentarias —recordando nuestra historia— es bien representativa de lo que opino de ese anexo, en el caso de las del pacto del agua ni carreteras parlamentarias porque ya están. Si se quieren ejecutar, desde el punto de vista jurídico no hay nada que sumar una vez realizada la declaración de interés general sino lo que pasa en todo proyecto: formulación del proyecto, declaración de impacto ambiental (positiva, negativa, con sus correcciones, etcétera), contratación, licitación, adjudicación y puesta en marcha. En algunas de las obras del anexo segundo ya sucede eso y en otras lo único que podemos ver es una habilitación para, si se quiere, en el momento y de la forma que se quiera, comenzar con todas esas tramitaciones administrativas. El anexo segundo es, si quieren, una especie de modelo, una especie de Sinaí (ahí arriba debemos llegar todos), pondremos en marcha esa escalada desde muy distintos puntos y ya veremos lo que se hace. Eso es el anexo segundo. Pero yo lo viro un poco más allá, y digo, vamos a ver, en el momento actual de la política del agua en España, ¿es literalmente comprensible, razonable, enfocar así un anexo de obras? Uno de los méritos de la Ley de 1999 ha sido racionalizar la declaración de obras de interés general y decir, entre otras cosas, que para que se declare una obra de interés general es absolutamente necesario primero que alguien lo pida. Señores diputados, ninguno de ustedes ha pedido esa carretera parlamentaria, viene del Gobierno, ahí se concreta. Que alguien la pida formalmente; pero no se trata de una mera petición. ¿Quién es el beneficiario? Identifíquese porque normalmente en las obras hidráulicas, excepto en las vinculadas a laminaciones de avenidas o cuestiones ambientales generales, siempre hay un beneficiario. Identifíquese, como digo, y que ese beneficiario identificado declare, por medio de sus órganos representativos —en el caso del ayuntamiento, del pleno; en el caso de una comunidad de regantes, su asamblea o su junta de gobierno—, que quiere eso y que está dispuesto a financiarlo de acuerdo con este plan. Y solamente en el caso de que esté bien clara la financiación, incluyendo fondos europeos o lo que fuera —contesto también a alguna indicación en ese sentido— es cuando ya se puede pasar al estado final de la concreción y de la declaración, y entonces vamos a realizarla. Pues bien, este anexo segundo es contradictorio con la ley que nos dimos hace 15 meses. Contradictorio en cuanto a las obras no declaradas todavía;

innecesario en relación a las ya declaradas en este momento. No sé si he dejado de contestar algo en relación con el anexo segundo.

Se me ha dicho que el Plan hidrológico nacional, en relación al Plan nacional de regadíos, ya había cumplido y que valía. La Ley de Aguas, en su artículo 38 —quería citarlo exactamente—, contiene referencias específicas a la planificación hidrológica, y en el apartado 4.º, dice: Los planes hidrológicos se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo y, especialmente, con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios. Lo que estaba indicando acerca de la relación entre Plan hidrológico nacional y Plan nacional de regadíos y otros no es solamente una opinión que yo saqué de pronunciamientos de este Congreso de los Diputados, es que la Ley de Aguas ya lo dice así. Luego, el Congreso de los Diputados y el Senado, en los años 1994, 1995 y 1996, hicieron diversos pronunciamientos en torno a que el Plan nacional de regadíos debía ser previo. Estaban marcando la realidad de que hubiera ese destino paralelo de una y otra planificación. Ese artículo es suficientemente representativo de que, en términos jurídicos, lo que es razonable es, además, vinculante.

Ha habido una reflexión de don Ángel Pintado directamente sobre los destinos de las aguas. Él respondía que ya están en los planes hidrológicos de cuenca. A mí me gustaría que eso fuera verdad, porque no lo es. Los planes hidrológicos de cuenca, en algunos casos —prefiero no poner ejemplos concretos—, no señalan los mismos volúmenes de déficit que el Plan hidrológico nacional y, desde luego, en modo alguno hay una correspondencia específica entre los 400 que van a tal sitio y los que hipotéticamente señala el plan de la cuenca de tal como déficit. Por lo tanto, no se puede afirmar esto ya que está resuelto por el Plan hidrológico nacional porque ya está dicho en los planes hidrológicos de cuenca dónde va a ir el agua. No es verdad; no se puede establecer esa corrección matemática entre lo que ahora figura y lo que dicen los planes hidrológicos de cuenca porque no hay tal igualdad matemática. Respecto a esos 400, que dice el plan, si comprueba uno por uno los planes de las cuencas receptoras, como yo he tenido la paciencia de hacer, verá S.S. que no se puede establecer esa igualdad. Incluso si eso fuera verdad —que no lo es—, lo que debería decir el proyecto de Plan hidrológico nacional es algo tan simple como —y lo brindo como una idea de enmienda para quien quiera: los usos de las aguas trasvasadas serán los que figuren en los planes hidrológicos de cuenca. Fíjense qué enmienda más simple. Si es verdad lo que usted dice, hágase esa enmienda, porque no es eso lo que dice la ley. La ley dice: en cuanto a usos, lo que diga el Gobierno. Eso es distinto completamente. Si a mí me dicen —y la cuestión tiene mucha trascendencia jurídica, económica, social y ambiental— que se va a incor-

porar esa enmienda, entonces yo incorporaré un nuevo tipo de reflexiones, pero es que el proyecto de ley dice que el Gobierno decidirá. Vamos a ver si, caminando por esa vía —que en todo caso yo saludaría, porque sería un tributo a la seguridad jurídica—, se hace una conexión entre destinos de los planes hidrológicos de cuenca y el Plan hidrológico nacional.

Siguiendo con los planes, se me ha preguntado también sobre la coordinación y adaptación de los planes hidrológicos de cuenca. Es evidente que habrá que revisar los planes hidrológicos de cuenca, eso lo ve cualquiera. La directiva comunitaria impone una revisión de los planes hidrológicos de cuenca, entre otras cosas porque, tal y como los dibuja, con otra terminología, fija un distinto contenido a esos planes. Eso habrá que hacerlo en los próximos años. La respuesta es muy simple.

Coordinación entre el trasvase del Ródano y el Plan hidrológico nacional, sobre lo que me preguntaba el diputado de Convergència i Unió. Aquí hay una primera cuestión a resolver conceptualmente. ¿Es el trasvase de otro país a España materia de Plan hidrológico nacional? El jurista formalista, el que se fijara solamente en los nombres y en las expresiones, respondería que no, por una razón muy simple, porque el artículo 43 de la Ley de Aguas, cuando habla de las transferencias que debe asumir el Plan hidrológico nacional habla de transferencias entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca. El jurista formalista, el que se pone las orejeras, diría: como no es una transferencia entre distintos planes hidrológicos de cuenca, no es materia de Plan hidrológico nacional. Pero yo le diría que es posible que no sea materia de Plan hidrológico nacional en esos términos estrictos, pero sí de política hídrica nacional, porque es evidente que, si se trae agua de otro país, hay que revisar los balances internos que se hayan hecho de la propia transferencia. Por tanto, no se puede hacer —evidentemente, si quieren, lo pueden hacer— una planificación hidrológica nacional pensando en que habrá un trasvase desde el Ródano que no se contempla en el Plan hidrológico nacional. Si va a haber un trasvase desde el Ródano, habrá que variar los volúmenes, los balances, las previsiones económicas y de todo tipo existentes. Si hay voluntad de hacerlo—yo he oído hoy en la televisión y en los medios de comunicación cuestiones absolutamente divergentes—, y la voluntad es la de ustedes, obviamente, no dejen de contemplarlo en el Plan hidrológico nacional, porque, entonces, los términos del juego no son lo claros que deberían ser.

En cuanto a cuestiones jurídicas del trasvase del Ródano, yo recordaría algo que no sé si dijo ayer el representante de la empresa BRL. El Conseil d'Etat francés, en un dictamen emitido en noviembre de 1997 —para algunos esto será poco importante; para mí, como jurista, es importantísimo, porque yo me he formado bebiendo ávidamente de la doctrina del Consejo

de Estado francés—, respondiendo a una consulta del Ministerio de Agricultura de ese país dijo que, según la Constitución francesa, era posible la transferencia de aguas desde el Ródano hasta España. Se le preguntaba eso exactamente y respondió afirmativamente, pero no sólo eso, sino que añade algo que no se le había preguntado por el Ministerio de Agricultura: la incardinación del trasvase del Ródano a Cataluña —el Consejo de Estado francés lo trata así, del Ródano a Cataluña— dentro de la política de redes europeas y cita específicamente el Tratado de la Comunidad Europea. Es un dictamen del Consejo de Estado francés, pero despeja muchos caminos y, obviamente, deja planteado algo elemental: que se hable del trasvase del Ródano a Cataluña no quiere decir que todo esto, si se va a hacer —y ustedes decidirán, señorías, si se va a hacer—, debiera comenzar ineludiblemente por un tratado internacional entre Francia y España. No es un tema de relaciones transfronterizas, como el Convenio de 1980, ratificado por España a finales de 1990; tampoco es un tema de relaciones de vecindad, ni de acuerdos entre empresas, es un tema de política hídrica nacional y, si se afronta, se debe afrontar por la representación gubernamental de España y de Francia y, a partir de un tratado, todo lo que venga detrás en los términos jurídicos.

Me han preguntado muchos de ustedes por el régimen concesional, pregunta endiablada. Todos estamos de acuerdo en que el régimen concesional no es todo lo claro y fructífero que debería ser, pero enfocar su modificación es bastante complicado, también jurídicamente. Yo pediría sólo una cosa al régimen concesional: que haya una traslación entre lo que existe en la realidad en el aprovechamiento del agua y lo que refleja el régimen concesional y su transcripción correspondiente en los registros del agua de la cuenca. No me vale solamente, aunque es un buen dato, decir que en tal cuenca no se han dado concesiones desde tal año si paralelamente descubro —descubro porque lo percibo— que hay aprovechamientos no cubiertos por concesiones. Cuando el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, éste que hoy nos ocupa, dice que hay un volumen de aguas que serviría para consolidar riegos en precario, me está dando la pista de que hay muchas utilidades de agua que no tienen concesión y que, si la tienen, la tienen en precario, si es que esa palabra, precario —cosa que ignoro pero que deberá resolverse en algún momento en el Parlamento, o hipotéticamente en sede jurisdiccional—, está utilizada en un sentido jurídico, porque igual está utilizada en un sentido fáctico; no es una concesión en precario la que debe solventar las aguas trasvasadas, sino unas situaciones en precario surgidas incluso al margen del régimen concesional. Yo pediría al régimen concesional esa aproximación entre la realidad física y la realidad jurídica. Los juristas vivimos de los conceptos, pero a los juristas prácticos nos gusta que los conceptos reflejen la vida real y yo soy un jurista de la práctica, que confronto cada día lo que

pienso con la realidad que observo, y el régimen concesional como tal no me satisface. ¿Cómo sustituirlo? Yo creo que a una Ley de Aguas moderna debe pedírsele que contenga una multitud posible de técnicas jurídicas existentes, que no se fije sólo y exclusivamente en una como solución de los problemas existentes y una de ellas puede ser —y respondo a una cuestión que me han planteado varios de ustedes— la relativa a los contratos de cesión de derechos de uso de aguas. A mí la idea del mercado del agua —y digo marcado entre comillas porque no es un mercado realmente lo que reflejan nuestras leyes—, la idea de los contratos de cesión no me repugna, en absoluto, siempre y cuando venga acompañada del necesario control público.

Si existe ese control público tiene visos de realidad la idea de que en un ámbito de mercado las utilidades menos prevalentes, menos rentables, conducirán hacia las utilidades más prevalentes y más rentables, con lo cual, paralelamente, podremos observar si después de una situación de mercado hace falta la transferencia de recursos de agua, pero esto no lo hemos podido experimentar. El proyecto de ley de Plan hidrológico nacional, hasta hoy —y hoy es el día 28 de marzo de 2001—, no refleja una situación de mercado ni de transferencia ni de mercadeo ni de venta, tal y como a veces tengo ocasión de escuchar en los medios de comunicación.

La verdad sea dicha, me parece bien que no se refleje en términos peyorativos, —tal y como están usadas esas palabras—, esa situación de mercado y de venta, pero no llego a entender muy bien por qué el legislador —el proyectado legislador— de 2001 no ha tomado como punto de referencia una autorización con la que contaba en la Ley de 1999, para introducir la posibilidad de transacciones. Simplemente para regularlas, porque, además, las transacciones entre distintos ámbitos territoriales de cuenca, ésas sí, en el legislador de 1999 no están acompañadas del silencio administrativo positivo, ahí sí que en todos los casos hace falta autorización expresa de la autoridad correspondiente.

Política de aguas, ¿cómo llevarla? Nunca de manera unidimensional. Con muchas técnicas que el legislador tenga posibilidad de aplicar. Respecto a la administración hidráulica también se me ha hecho alguna referencia. Le voy a decir en dos segundos, sin matices y pidiendo perdón por la falta de simplificación, lo que a mí me parece que son los retos que hoy en día tiene planteados la administración hidráulica de nuestro país, a modo de rúbricas, porque sé que todo lo que hable yo de más es lo que habla de menos el orador que me sigue, por lo que debo concluir ya.

Está falta de reflexión una idea muy simple que se expone muy fácilmente. Las confederaciones hidrográficas son una de las aportaciones de nuestro país al mundo del derecho de aguas, que debemos defender, potenciar y del que debemos sentirnos orgullosos. Pero las confederaciones hidrográficas nacen en 1926 —por

cierto, he tenido ocasión de festejar públicamente en los pasados días el 75 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Ebro— y sirven, y para ello nacen originalmente, para realizar obras hidráulicas, es lo único que las justifica, eso está en los textos. Pues bien, por paradojas de la historia, ante la que siempre tenemos que estar con las mentes abiertas y los ojos prestos, la realización de obras hidráulicas, desde hace tres o cuatro años, con la creación de las sociedades estatales para la construcción y explotación de obras hidráulicas, se sustrae, en muy buena medida, a las confederaciones hidrográficas.

Estamos asistiendo al comienzo de un proceso de un futuro un poco predecible aunque adivinable, en el que lo que sustentó su creación desaparece, con lo cual las confederaciones hidrográficas van a tener que buscar nuevas formas de legitimación, exclusivamente en la gestión del agua, en el régimen concesional y en el régimen de los aprovechamientos. Y eso está ocasionando ya unos cambios tremendos en la estructura interna de las confederaciones, pero tiene su consecuencia en muchos ámbitos. Si se sustrae la realización de las obras hidráulicas que se encomiendan a sociedades estatales, eso tiene una trascendencia sobre el régimen económico y financiero, sobre los ingresos de las confederaciones y sobre muchas cosas.

Creo que las confederaciones deben reflexionar y que debe reflexionar el Ministerio. Debemos reflexionar todos a los que las cuestiones del agua nos motivan intelectualmente sobre cuál sería el futuro de nuestra administración hídrica, que desde luego no es el que hemos conocido, con el que nos hemos hecho adultos y con el que hemos celebrado el 75 aniversario de la creación de las confederaciones. Eso está, señorías, en muy buena medida terminado. La evolución de las administraciones hídricas, de las confederaciones, debe ir en la vía de potenciar, como sea, su autonomía, de no considerarlas como una mera dependencia ministerial, de incardinar mucho mejor a los ciudadanos en las confederaciones, a los usuarios y a las comunidades autónomas.

Seguiría hablando mucho más ante ustedes, porque que me han preguntado cosas sobre las que tengo un pensamiento que me gusta trascender, pero, señora presidenta, me parece que tengo que concluir. **(Los señores Pintado Barbanoj y Morlán Gracia piden la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muy brevemente, señor Pintado, debido a la premura de tiempo.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Intervendré muy rápidamente sobre dos aspectos, uno el de volver a incidir sobre el destino de las aguas. Quizá me haya expresado anteriormente mal en cuanto a que los planes de cuenca especifican exactamente a dónde irán las aguas trasvasadas. Ahora bien, usted es consciente de que dentro del debate de la política hidrológica, que no consiste sólo en el Plan hidrológico nacional sino también

en los planes de cuenca, ha habido dos conceptos totalmente contrapuestos. Desde nuestro punto de vista, los planes de cuenca nacen del concepto de la demanda y el Plan hidrológico nacional desde el punto de vista de la oferta. Y lo que pretende, a nuestro juicio, el Plan hidrológico nacional es, una vez verificados los déficit que tenemos en la cuenca del Mediterráneo, ofrecer varias soluciones. Una solución es la reutilización, la desalación, la modernización, y otra es el trasvase, los 1.050 hectómetros cúbicos. Según los datos del Ministerio, el déficit de la cuenca de Levante es de 2.190 hectómetros cúbicos, y la aportación del trasvase sería sólo de un 50 por ciento. La consulta es que en la disposición transitoria tercera de la ley se habla de la coordinación necesaria y obligatoria, en las revisiones de los planes de cuenca, de lo que en su momento puede suponer el Plan hidrológico nacional. Hay que ver si por ahí queda amarrado jurídicamente el hecho de que las aguas trasvasadas van a tener un fin, desde el punto de vista de esa revisión de los planes de cuenca.

Con relación al segundo aspecto sobre la cesión de derechos, querría preguntarle —aunque no está en el Plan hidrológico nacional, lógicamente, pero sí está en las posibles negociaciones que estas últimas semanas se están llevando a cabo— si el rescate de las concesiones del delta del Ebro, a la hora de hacer un hipotético trasvase, podría suponer una cesión de derechos con arreglo a la Ley de 1999.

La señora **PRESIDENTA**: Como el señor Morlán ha pedido brevemente la palabra, se la daremos y después podrá usted intervenir, señor Embid. También quiero comentarle, para su tranquilidad, que, aun estando aquí ya el segundo compareciente, no se le reduciría el tiempo pues retrasaríamos la hora de su comparecencia.

Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Quisiera pedir un par de aclaraciones. En el artículo 36.4, programa de inversiones, cuando se hace referencia al pacto del agua se dice, concretamente, que será objetivo básico a alcanzar por las administraciones hidráulicas competentes que la mayor parte de las infraestructuras incluidas en la mencionada resolución se encuentren terminadas o en ejecución con anterioridad a la efectividad de las transferencias autorizadas por la presente ley ¿Cómo interpreta usted esa frase en comparación con el pacto?

En segundo lugar, quiero recordarle la presencia de las comunidades autónomas, su coordinación respecto a la política del agua, así como su implicación en la ordenación del territorio del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Embid.

El señor **CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA** (Embid Irujo): Volvemos a los planes hidrológicos de cuenca y a los usos. Ya estamos de acuerdo en

que los planes hidrológicos de cuenca no determinan los usos, sino que quien los determinará es el Gobierno. Pero es que esa disposición transitoria tercera de la Ley de Aguas lo que dice es que los planes hidrológicos de cuenca no se verán modificados en virtud de la aprobación del Plan hidrológico nacional, lo cual quiere decir que volvemos a lo mismo.

Por hablar de un lugar en el que, según mi percepción, hay evidentes problemas de agua, la cuenca del Segura —repito, según mi percepción y puedo estar completamente equivocado—, no digo cómo deban solventarse, pero los hectómetros cúbicos que deben ir a la cuenca del Segura, según este proyecto de ley, ¿a dónde van, si yo leo este proyecto de ley? ¿Van para usos ambientales —lo que llama la ley usos ambientales y que yo por escrito he calificado diciendo que en algunos casos son usos ambientales y en otros son falsamente ambientales— o van para usos urbanos? Y si van para usos urbanos, ¿a dónde van? Y si van para usos del regadío, ¿a dónde? Esas son las interrogaciones que un jurista se hace y no me las responde el proyecto. Y es una cuestión básica, porque a partir de esto concatenamos todo lo demás, entre otras cosas la propia viabilidad económica del trasvase. Eso es algo que se debe decir. ¿Se quiere concatenar con los planes hidrológicos de cuenca revisados? Pues entonces dígame: los usos definitivos se fijarán en los planes hidrológicos de cuenca una vez que se revisen. Otra posible enmienda. Vamos a ver entonces cómo se solventa esa cuestión.

En cuanto al rescate de las concesiones en el delta, hasta ahora no he visto un solo papel, excepto lo publicado en los medios de comunicación. Creo conocer muy bien la situación concesional en el delta del Ebro porque llevo muchos años en estas lides, y me gustaría ver un texto escrito —quizás en los próximos días se vea ya, porque también he oído que se van a presentar unas enmiendas consensuadas— sobre cómo tiene lugar un rescate. Un rescate concesional o una expropiación son una cosa; otra cosa distinta es una cesión de derechos. Aquí las fórmulas son muy distintas. Si hablamos de rescate o de expropiación, la iniciativa la toma el poder público, que rescata, expropia y valora el coste de la expropiación si hay algo que valorar allí; si se habla de cesión de derechos, la iniciativa la toman los particulares, que pactan. Hay muchas incógnitas, y a mí no me gusta especular sobre incógnitas, sobre todo cuando son tan matizables cualquiera de las dos alternativas que hemos indicado, en el marco de unas utilidades que debemos entender en el seno del conjunto de la cuenca del Ebro, porque finalmente de dónde sale el agua o a quién pertenece son cosas muy matizadas.

Por último, el señor Morlán pregunta cómo interpretar en el artículo 36 la expresión: que la mayor parte de las infraestructuras incluidas en la mencionada resolución se encuentren terminadas o en ejecución con anterioridad a la efectividad de las transferencias autoriza-

das por la presente ley. Los juristas jugamos con el lenguaje, pero pocos pueden jugar con el lenguaje más que este artículo 36, porque hablar de la mayor parte de las infraestructuras ¿qué significa? ¿La mayor parte cuantitativamente hablando, de 36 obras 19, o la mayor parte en cuanto a volumen embalsado? ¿Y qué es la efectividad de las transferencias? ¿La efectividad es el comienzo de la ejecución de las obras de infraestructura o se pueden comenzar pasado mañana —a continuación de que se aprobara la ley—, siempre y cuando su puesta en marcha efectiva no se hiciera derivar hasta el momento en el que, interpretándose como se interprete, hubiera estado terminada o en ejecución la mayor parte? La verdad sea dicha, se le puede sacar muchísima punta, desde el punto de vista de la inseguridad jurídica, a esta cuestión.

Hago una reflexión más general, ya en problemas de filosofía, sobre lo que significan los trasvases, las inversiones económicas y el medio billón de pesetas o los 700.000 millones —a mí me dan igual las cifras, en cuanto veo más de cinco ceros empiezo a marearme un poco, probablemente porque no las manejo con fluidez—. El problema de un tubo construido es que inevitablemente acaba llevando agua, y el derecho frente a determinadas cosas tiene poco que decir. Viene esto a cuento de un ejemplo que otra vez los juristas, hombres de historia, tenemos que traer inmediatamente, el trasvase Tajo-Segura. El trasvase Tajo-Segura se ha desarrollado a partir de presupuestos hídricos en este país muy distintos desde el año 1980 ó 1981 en que entra en funcionamiento, y en un momento en que hace crisis todo y hay que llevar agua, por una ley se modifica el caudal ambiental —llámese como se quiera— al paso por Toledo y de seis metros cúbicos por segundo se baja a tres metros cúbicos por segundo, y como lo dice una ley no hay manera de resistirse a ello.

Las garantías jurídicas son siempre muy estimables y creo además que el proyecto de ley que se ha enviado a esta casa, desde el punto de vista de las garantías de las cuencas cedentes, es muchísimo mejor que el anteproyecto de ley, que, permítanme que se lo diga, era un bodrio y, desde el punto de vista de las cuencas cedentes, un auténtico escarnio. Se ha mejorado muchísimo el proyecto de ley desde el punto de vista de las garantías, pero no lo suficiente. Como persona que estudia la historia de las transferencias, en última instancia y una vez construida la infraestructura, no hay quien resista a una presión, como nos muestra bien a las claras el ejemplo de la modificación del caudal ambiental al paso por Toledo hace cinco o seis años.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Embid, por su presencia, por su aportación, por su dedicación y por su respuesta a los diferentes parlamentarios y representantes de grupos. Damos por concluida esta comparecencia.

Hacemos dos minutos de pausa y pasamos a la siguiente comparecencia, de don Pedro Santorromán Lacambra. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ADELPA (SANTORROMÁN LACAMBRA). (Número de expediente 219/000178.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a continuar con la segunda comparecencia.

Se trata de un experto en el Plan hidrológico nacional, don Pedro Santorromán Lacambra, presidente de Adelpa, al que damos la bienvenida.

Quiero informarle de que su intervención deberá ser de diez o quince minutos y será seguida de las preguntas o reflexiones de los grupos de la Comisión y de su posterior respuesta.

Repitiéndole la bienvenida y dándole las gracias por su intervención, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ADELPA** (Santorromán Lacambra): En primer lugar, quiero agradecer a esta casa que nos hayan invitado a comparecer, porque yo, como presidente de Adelpa, que es una asociación de municipios del Pirineo aragonés y de las mancomunidades, represento una realidad en este plan hidrológico muy importante, desde el punto de vista de que es una zona donde se genera el agua, pero secularmente olvidada, tanto en las políticas de los gobiernos como en las políticas legislativas. Por extensión, lo que ocurre en el Pirineo aragonés no es muy distinto de lo que ocurre en el resto de España, un país donde el agua aparece de forma irregular en el tiempo y en el espacio, se genera normalmente en las sierras, en las montañas, se regula allí y de ese agua regulada, esos 90.000, 100.000 o ciento y pico mil hectómetros que genera nuestro país, ese porcentaje que luego puede ser aprovechado como agua útil.

Reitero mi agradecimiento y voy a hacer una breve exposición de nuestra postura con relación al Plan hidrológico nacional. Después pasaremos al debate. La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés, Adelpa, que actualmente está constituida por 95 ayuntamientos y por las 10 mancomunidades del Pirineo aragonés, comenzó a gestarse en noviembre de 1995 en una asamblea de ayuntamientos y mancomunidades con la aprobación de un programa alternativo de gestión del agua en nuestro territorio. En el transcurso de esta reunión se tomó la decisión de constituir lo que se denominó mesa del agua para defensa de la montaña en el contencioso del agua, representado entonces por el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro, que se hallaba en fase de elaboración, o por los proyectos de nuevas obras de regulación en los ríos pirenaicos. Posteriormente, de esa mesa pasamos a constituir oficial y legalmente la asociación de entidades locales, y digo entidades locales porque agrupa a mancomunidades y a municipios.

Los fines de Adelpa, recogidos en sus estatutos, son proteger y promover los intereses comunes de las entidades locales asociadas, en especial los de tipo medioambiental, económico, científico, social y cultural, asumiendo asimismo la defensa de un modelo de política hidráulica basada en los principios recogidos en la denominada declaración de Boltaña, documento fundacional de la mesa del agua y de Adelpa que se incluye en la documentación. Adelpa nació con la vocación de continuar las actividades iniciadas por la mesa del agua, ampliando su campo de actuación a otras materias, aparte de la problemática hidráulica, que afectaban a la generalidad de los entes locales del Pirineo aragonés. Uno de sus principales objetivos ha sido servir como canal válido para la defensa y promoción de los intereses de todos los miembros en cuestiones como la política hidráulica, comunicaciones, agricultura de montaña, equipamientos, espacios protegidos, etcétera.

En lo que a la cuestión hidráulica se refiere, los pueblos del Pirineo aragonés consideran que la regulación que ha tenido lugar en sus ríos y cursos de agua ha favorecido la quiebra del modelo de economía de montaña en el Pirineo así como la desvertebración de su territorio, sin que se haya proporcionado alternativa alguna a los espacios directamente afectados. La planificación hidráulica, hasta el momento, ha ignorado los intereses de las gentes de la montaña y las afecciones negativas que ha producido y sigue produciendo en la montaña desde el punto de vista medioambiental y socioeconómico. Estamos hablando desde una zona, el Pirineo aragonés, que es la principal zona de generación y regulación del recurso hidráulico de la cuenca del Ebro y que ha soportado, y continuará soportando en el futuro, las graves afecciones territoriales, socioeconómicas y ambientales que suponen las obras de regulación hidráulica. Por otra parte, parece ser que esta regulación, con sus correspondientes afecciones, todavía no son consideradas suficientes, puesto que el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional contempla cuatro nuevos proyectos de grandes obras de regulación en el Pirineo aragonés, concretamente el recrecimiento del embalse de Yesa, los embalses de Biscarrués y Santa Liestra y otro embalse para riegos del alto Aragón, en sustitución del embalse de Jánovas, descartado por su declaración de impacto ambiental negativa.

Nos encontramos con lo que podríamos denominar una zona de regulación en cabecera de cuenca que genera una importante cantidad de agua y la almacena para que sea aprovechada como energía eléctrica y otros usos a muchos kilómetros de distancia. Así, las plusvalías que genera este agua almacenada van a parar a empresas eléctricas privadas y a otros territorios. Sin embargo, las zonas de regulación han carecido hasta el momento de cualquier oportunidad para aprovechar una parte de este recurso para su propio progreso, sin que los beneficiarios del mismo le hayan proporcionado una alternativa de desarrollo. Por si esta situación

no resultase lo suficientemente grave, a la misma hay que sumar las dificultades que han encontrado los ayuntamientos para algo tan básico como recaudar los impuestos de actividades económicas y de bienes inmuebles generados por las instalaciones hidroeléctricas, haciendo frente a una inadmisibile situación de privilegio mantenido por las empresas privadas titulares de dichas instalaciones. **(El señor vicepresidente, Sabaté Ibarz, ocupa la Presidencia.)** Este problema se encuentra en vías de resolución gracias en parte a la actitud positiva mantenida hacia los ayuntamientos por el Estado y también, hay que decirlo, del Congreso de los Diputados. Ello pese a que en la actualidad existe una nueva amenaza para la financiación municipal, que es la posible desaparición del impuesto de actividades económicas que se viene barajando de cara a una revisión de la Ley de haciendas locales.

Es obligado que la sociedad reconozca las gravísimas afecciones territoriales, ambientales, sociales y económicas, que el cumplimiento de esta función territorial de regulación hidráulica ha supuesto para los municipios de la montaña. Para Adelpa este reconocimiento pasa, entre otras cosas, por concretar y hacer efectiva, en primer lugar, la deuda histórica existente con el Pirineo aragonés, por las numerosas obras de regulación ya ejecutadas en la mayor parte de sus cursos fluviales para cuya minimización ni el Estado ni las empresas hidroeléctricas han adoptado hasta el momento medida alguna y que han contribuido de forma decisiva al empobrecimiento, la desvertebración, la despoblación y, en suma, el desequilibrio territorial provocado por una planificación hidráulica que en realidad no ha sido tal. De cara al futuro, se trataría de promover una serie de alternativas que eliminen el rechazo social que inevitablemente han de producir unas medidas impuestas en materia hidrológica y no consensuadas con los afectados, como debía ser en un contexto racional y moderno a las puertas del siglo XXI. Es, sin duda, una situación que no debería repetirse en el momento actual en cuanto al debate y aprobación del Plan hidrológico nacional. En este contexto, desde Adelpa se presentaron en su día una serie de alegaciones al anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional que no han tenido reflejo en el texto del proyecto de ley, razón que ha llevado a esta asociación a acordar el rechazo de dicho proyecto de ley.

Estas alegaciones se resumen en lo siguiente. Primero, reconocimiento y calificación jurídica de las zonas de cabecera de cuenca donde se genera y se regula el recurso hidráulico, como es el caso del Pirineo aragonés, con el carácter de zonas de regulación ya existentes en la actualidad, de cara a la realización de inversiones específicas en esta zona por este concepto. En este punto hay que señalar que, pese a la teórica abundancia del recurso hidráulico existente en el Pirineo aragonés, se padecen todavía en este territorio problemas graves de abastecimiento, depuración y deterioro ecológico y

paisajístico del medio hídrico y su entorno. En este contexto, desde Adelpa se han propuesto al Ministerio de Medio Ambiente una serie de actuaciones de carácter urgente, ligadas al medio hídrico en el Pirineo aragonés, que supondrían una inversión de unos 16.000 millones de pesetas. Dadas las competencias del Estado español en materia hidráulica y los ingresos que viene percibiendo, derivados del uso y gestión del agua regulada en la actualidad, con independencia de lo que se pudiera derivar de hipotéticos trasvases, ingresos que en el futuro van a ser cada vez más cuantiosos, puesto que el agua es un recurso escaso y su demanda va en constante aumento, consideramos que el Estado tiene el deber de reinvertir una parte de esos beneficios en esas zonas de regulación de cabecera de cuenca, que han hipotecado su territorio, su población y su desarrollo, en general la montaña, para que otras zonas pudieran desarrollarse gracias al uso de esa agua, utilizándola para regadío, industria y ocio. Se trata, en resumen, de imponer nuevos conceptos del agua como un recurso económico y como generadora de una riqueza que debe revertir en las zonas de regulación, evitando así el desequilibrio territorial que hasta el momento ha acompañado a la planificación hidráulica.

El actual proyecto de ley del Plan hidrológico nacional contempla en su exposición de motivos que España es un país que padece de graves desequilibrios hídricos, por lo cual se hace necesaria una adecuada planificación de la política hidráulica. Lo que se olvida, sin embargo, es que España asimismo es un país que adolece de desequilibrios territoriales tan graves o más que los hídricos, y no sólo no existe una planificación específica a nivel nacional a tal efecto, sino que, por añadidura, la planificación sectorial que les afecta, como es la hidráulica, ignora estos desequilibrios territoriales e incluso tiende a aumentarlos. Por ello, con esta alegación lo que pretende Adelpa desde una zona de regulación hidráulica es que el Plan hidrológico nacional, en su objetivo de satisfacer las demandas del recurso, no provoque un desequilibrio territorial con respecto a estas zonas de regulación de cabecera todavía más grave que el que se viene padeciendo secularmente. La forma de hacer realidad esta reivindicación, de elemental justicia territorial e histórica, estaría en una adecuada tarificación del recurso que además incidiría en el ahorro del mismo, reinvertiendo el Estado una parte de su producto en el mantenimiento ambiental y el desarrollo sostenible de las zonas de regulación de cabecera de cuenca, que, como decíamos, han hipotecado su territorio, su población y su desarrollo, en general la montaña, para que otras zonas pudieran desarrollarse gracias al uso de ese agua, utilizándola para regadío, industria, ocio, etcétera. Una tarificación en la que habría de repercutirse, además de otros costes, los costes marginales, como son los medioambientales y territoriales, que toda obra hidráulica genera y que no se agota en un primer momento, sino que permanecen a lo largo del

tiempo, y en una localización concreta, al igual que la obra hidráulica. Estos nuevos conceptos, por otra parte, parecen estar en plena sintonía con la más reciente normativa de la Unión Europea, a la que tendrá que adaptarse en breve la de todos los países miembros, concretamente la directiva marco en materia de aguas. Así, la directiva contempla la tarificación del consumo como medio para propiciar el uso racional de un recurso limitado como es el agua, basándose en uno de los objetivos de esta directiva que es el uso sostenible del agua, fundamentado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles. La Directiva pone el año 2010 como límite para recuperar por parte del Estado los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos.

En el segundo punto que alegamos al Plan hidrológico nacional se solicita la participación de los municipios afectados por embalses y centrales hidroeléctricas en los órganos de gobierno y planificación de las confederaciones hidrográficas. La justificación de este extremo se encuentra en que una verdadera gestión democrática del agua ha de contar necesariamente con todos los actores, entre los cuales los grandes olvidados han sido y continúan siendo los representantes municipales de las zonas de regulación de cabecera y cuenca, que son las grandes afectadas por la planificación hidráulica llevada a cabo hasta el momento. Los representantes de estos territorios debían estar en condiciones paritarias con los beneficiarios y usuarios de recursos hidráulicos en todos los órganos institucionales que lo planifican y administran. De esta forma se pondría fin a una situación que implica que las decisiones que afectan de forma grave a unos territorios determinados y a uno de sus recursos más preciados, el agua, se adopten en organismos donde sus representantes no tienen ni voz ni voto y donde, por el contrario, deciden lo que ya de por sí son los grandes beneficiados por la planificación hidráulica y que no soportan ninguna de sus afecciones. La postura de Adelpa discrepa de un teórico modelo participativo de gestión del agua, donde son todos los que están, pero no están todos los que son, con una clamorosa ausencia de los representantes de los territorios afectados por las obras de regulación.

El tercer punto que nosotros alegamos al Plan hidrológico nacional se refiere a la regulación jurídica de los caudales ecológicos, con la obligación de establecerlos y respetarlos por vía de urgencia en todas las cuencas. El Plan hidrológico nacional recoge la limitación de los caudales ambientales a los efectos de la evaluación de disponibilidades hídricas, pero se remite, en cuanto a la fijación de estos caudales ambientales, a lo contemplado en los planes hidrológicos de cuenca. El problema es que, tal y como reconoce el libro blanco del agua en España en general, los planes hidrológicos de cuenca o bien no establecen estos caudales o bien los establecen a título orientativo y sin ninguna base científica, puesto

que hay un total desconocimiento científico acerca de los requerimientos de muchas especies ibéricas, pese a lo cual estos planes se aventuran a fijar unos caudales mínimos que ni son uniformes ni ofrecen la menor garantía para el mantenimiento integral de los hábitats fluviales. Si bien el artículo 26 del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional contempla la limitación de los caudales ambientales, este texto debería establecer claramente la obligatoriedad de realizar en cada cuenca y en cada tramo fluvial los estudios oportunos para el restablecimiento de estos caudales con carácter de urgencia, para un área tan sensible desde el punto de vista ecológico y paisajístico como el Pirineo aragonés, unas características que en general se repiten en las restantes zonas de regulación del país que suelen coincidir con zonas de montaña y de cabecera de cuenca.

La preservación del uso medioambiental de nuestros ríos es una prioridad absoluta y todo ello sin olvidar que, quizás de cara a las futuras demandas de la sociedad, el principal valor del agua para el Pirineo, extensible a otros territorios de toda España, puede ser su valor medioambiental, importancia que supone el ahorro y el uso sostenible a la hora de conseguir algo tan natural como que el agua discurra por nuestros ríos y demás medios acuáticos, en lugar de encontrarse secos por un uso abusivo insostenible de ese valioso elemento, situación esta última bastante habitual en los cursos fluviales del Pirineo aragonés y de las zonas de regulación y producción hidroeléctrica en general, aspecto este que también viene claramente apoyado por la normativa europea, directivas de agua y de hábitats.

Finalmente, el cuarto punto que alegábamos hace referencia al control urbanístico, administrativo y municipal, en lo que respecta a las infraestructuras hidroeléctricas, tanto actuales como futuras. Este sería un punto no estrictamente del Plan hidrológico, pero entendemos que se cometió tal atropello en la reforma de la Ley de aguas que debiera ser enmendado en esta ley o en otra.

Hace referencia a que, tras la creación de un nuevo título VIII rubricado: De las obras hidráulicas, mediante Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley de aguas 29/1985, de 2 de agosto, el nuevo artículo 116.1 de la Ley de aguas determina que las obras y actuaciones hidráulicas de ámbito supramunicipal incluidas en la planificación hidrológica y que no agoten su funcionalidad en el término municipal donde se ubiquen no estarán sujetas a licencia ni a ninguno de los actos de control preventivo municipal a los que se refiere la letra b) del apartado uno del artículo 84 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Del tenor literal de este artículo, puesto en relación con la definición de obra hidráulica que contiene el artículo 114, que incluye toda construcción de naturaleza inmueble destinada, entre otras cosas, a la captación y aprovechamiento de las aguas, parece deducirse

que cualquier infraestructura hidroeléctrica, que es ni más ni menos que una construcción de naturaleza inmueble destinada al aprovechamiento energético y que por lo general abarca más de un término municipal escapará de ahora en adelante al control urbanístico administrativo municipal. Aprovechando esta exención para las obras de interés general, se ha buscado una triquiñuela para colar que todas las infraestructuras hidroeléctricas, sean o no de interés general, puedan escapar al control urbanístico y de licencia municipal. Este supuesto, especialmente para las cabeceras de cuenca que se encuentran literalmente colonizadas por infraestructuras hidroeléctricas, implica un auténtico atentado contra las competencias municipales, por no hablar de la lesión económica que significa para unos ayuntamientos que, en la mayoría de los casos, no superan los 500 habitantes y cuyo presupuesto municipal resulta insuficiente para cualquier inversión que pudiera contribuir al desarrollo local y poblacional.

El Plan hidrológico nacional debe, sin duda, clarificar esta situación excluyendo las infraestructuras hidroeléctricas de lo dispuesto en el artículo 116.1, máxime cuando en la actualidad la mayor parte de las mismas pertenecen a empresas privadas que producen beneficios totalmente privados, como cualquier otra empresa. Cabe añadir en este punto que, cuando se planteó la reforma de la Ley de aguas, creo que en el artículo 119 se preveía la ejecución de planes de restitución territorial para compensar de alguna forma esta laminación competencial en materia urbanística que se hacía con las obras hidráulicas de interés general, pero se nos han colado las infraestructuras hidroeléctricas que, al no ser de interés general, no estarían sometidas a los planes de restitución.

Estas son las cuatro alegaciones. Y quiero concluir diciendo que soy también un buen conocedor de la realidad de toda España en cuanto a los municipios que pueden estar en situación similar a la de aquéllos de los que he hablado. En España hay más de 1.000 municipios afectados por infraestructuras hidroeléctricas, cerca de 2.000 si sumamos las de carácter únicamente hidráulico que afectan a más de 400.000 hectáreas que han sido inundadas para realizarlas. Las obras de regulación son la clave para cualquier gestión del agua y es sorprendente que en un Plan hidrológico nacional no se dedique ni una línea a esta situación ni a nuestros municipios.

Hasta aquí mi exposición. Estoy a su entera disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): Muchas gracias, señor Santorromán.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Víctor Morlán, representante del Grupo Socialista, que es el grupo que ha pedido la comparecencia.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señor Santorromán, por su presencia en esta Cámara y por su

clara exposición sobre los problemas que tienen los municipios a los que usted representa y que son extensibles a aquéllos otros afectados por obras de regulación.

Si el señor presidente me permite un comentario inicial, nuestra idea al invitarle fue la de que, en todo este proceso de debate del Plan hidrológico nacional, era bueno que aquellos que se verán afectados más directamente por los trasvases y por las obras que figuran en el anexo 2 hicieran oír su voz en esta Cámara y nos expusieran sus planteamientos y formulaciones respecto a la viabilidad de este documento que afecta no sólo a las comunidades autónomas sino también a los municipios. Entendíamos necesario que el señor Santorromán nos hablara de las circunstancias que justifican su oposición al plan.

En su exposición ha hecho usted referencia, señor Santorromán, a que Adelpa ha hecho unas propuestas de 16.000 millones de pesetas en inversiones, que supongo que serán de restitución territorial. Me gustaría que compara esa propuesta con lo que dice el anexo II del Plan hidrológico nacional que contiene las obras y, excluyendo esos cuatro embalses que usted ha citado y que provocan cierta tensión social en nuestra comunidad, nos dijera en qué medida comprende el anexo II la restitución territorial que plantean ustedes y en qué medida se sienten vinculados con un acuerdo que marca las prioridades y el tiempo de ejecución de las obras. Lo digo porque esas inversiones por importe de 16.000 millones —no sé si serán 16.000 o 12.000— de las que nos ha hablado hace un momento tienen que estar reflejadas en algún documento, y yo supongo que se trata de inversiones o de actuaciones incluidas aquí y no en otro documento. Ha hablado también de la presencia en las confederaciones. Le pregunto, en segundo lugar, en qué medida entienden ustedes que debe ser modificado o no el funcionamiento de las confederaciones en cuanto a su configuración, competencias y atribuciones en el desarrollo del plan, más allá del hecho de que actualmente no están ustedes presentes y sea necesario que estén, y por lo que pueda afectar al funcionamiento de sus ayuntamientos.

Por último, le pregunto si le parece adecuada esa cuota ambiental de cinco pesetas que establece el proyecto de ley para hacer frente al deterioro ambiental que pueda producirse como consecuencia del trasvase o del desarrollo del Plan hidrológico nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): Tiene ahora la palabra el representante del Grupo Mixto, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Yo no iba a preguntar nada porque, después de la declaración del señor Aznar, lo que me pregunto es qué hacemos aquí. Todo esto no sirve para nada. Ayer vino el presidente de la

cuenca del Ródano y, mientras tanto, el señor Aznar decía que él seguía las consignas del señor Cañete.

Yo quisiera que el señor Santorromán me dijera cuántas presas, cuántos pantanos se harían con el nuevo Plan hidrológico nacional y cómo afectarían a los territorios aragoneses; sobre todo, para que se enterara el personal porque parece que hay bastante desconocimiento. Si lo sabe y nos lo puede decir, yo se lo agradecería mucho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión a don Pedro Santorromán, que, aparte de ser presidente de Adelpa, es un gran experto en materia hidráulica, como ha demostrado con su intervención y en los distintos foros en que hemos tenido ocasión de debatir estas cuestiones.

Estamos totalmente de acuerdo con lo básico de su intervención. La montaña aragonesa y las zonas en que se han llevado a cabo los embalses de agua han estado secularmente abandonadas por la Administración. Ahora bien, el presidente de Adelpa sabe perfectamente que ha habido un cambio porque él lo ha vivido directamente. Dentro de esta nueva política del agua —y hay quien va muy lejos queriendo convencernos de que no es necesario ningún tipo de regulación ni de obra hidráulica—, desde 1992 y como pioneros en Aragón, se introdujeron una serie de posibilidades, criterios y medidas tendentes a que la planificación hidráulica respete las zonas de almacenamiento del agua, por lo que a usted concierne, del Pirineo aragonés.

Lógicamente se han producido avances importantes. Se ha referido, aunque quizá de pasada, a la reforma de la Ley de aguas de 1999, donde por primera vez en la historia de la legislación española aparece la obligación por parte de la Administración hidráulica de establecer unos planes de restitución que corrijan en definitiva los efectos, tanto de tipo ambiental como socioeconómicos, que se puedan derivar de la ejecución de esos embalses. También hay que decir que, estando como estamos en los inicios del siglo XXI, cómo puede ser que en España haya todavía zonas, desde el punto de vista de los embalses, que aún no tengan solucionados problemas básicos relacionados con el agua; me estoy refiriendo claramente a abastecimientos y a saneamiento y depuración de aguas residuales. La Ley de aguas da un paso muy importante en ese sentido, paso en el que en el actual momento del proceso, no ya de planificación sino de ejecución, se está viendo con toda claridad cómo se tienen en cuenta esos principios.

Para muestra, un botón. Se ha referido el propio presidente de Adelpa a cómo, en la planificación de la cuenca del Ebro, recientemente se acaba de desestimar un embalse, embalse que estaba proyectado nada más y

nada menos que desde el año 1956, por aspectos medioambientales. No solamente eso, sino que hay un proyecto que suscita bastante polémica, como es el recrecimiento de Yesa, ante la propuesta del Gobierno de la nación para no inundar un municipio, en este caso el de Sigüés, con un coste y una inversión muy importante. Pero, en definitiva, consideramos que los ciudadanos de esos municipios afectados están muy por encima de los beneficios que se van a derivar directamente de lo que es el agua regulada. Cuando se habla de alternativas para el futuro, lógicamente se negocian en una mesa y se trasladan desde los distintos foros en los que se han ido planteando

Antes de entrar en las preguntas, en relación con las alegaciones al Plan hidrológico nacional que hizo la asociación Adelpa y que ha motivado su rechazo a dicho Plan quiero decir que el reconocimiento jurídico en el Plan hidrológico nacional a las zonas tradicionalmente reguladoras y de almacenamiento del agua supone directamente el reconocimiento explícito de que esas obras están destinadas para los trasvases. En varios artículos del Plan hidrológico nacional se dice de forma explícita que ni una sola obra de la cuenca cedente, excepto Mequinenza, Flix y Ribarroja, sean utilizados para ningún trasvase que en su día se pudiera ejecutar. Creo que sería una contradicción *in terminis* del Gobierno, en este caso del Partido Popular, proponer una medida de esas características. Otra cuestión es que dentro de lo que es la legislación hidráulica pudiéramos seguir o sigamos negociando y avanzando para llegar a acuerdos donde, por la vía de los hechos y por la vía de la voluntad política del gobernante de turno, a través de la legislación, queden claramente reflejados los derechos de esas zonas, no solamente, como dice la Ley de aguas en su artículo 119, de las futuras obras a ejecutar, sino teniendo un concepto amplio de todas las zonas en cuanto a las afecciones; afecciones que habrá que recordar que vienen con anterioridad a los años setenta en la mayor parte de los casos.

Sobre la participación de los municipios en los órganos de división de los organismos de cuenca, quiero decir que es un debate planteado por esta asociación y por otras, en concreto me quiero referir a la Asociación nacional de municipios afectados por embalses e instalaciones hidroeléctricas. Se ha estudiado y se ha hecho lo posible y lo imposible, pero no vemos con claridad el hecho de que pueda integrarse una medida de estas características en lo que es un instrumento básicamente de planificación como es el Plan hidrológico nacional, ya que la Ley de aguas refiere claramente cuáles son las competencias que tendrá que abordar este proyecto de ley. Bien es cierto —y lo sabe el presidente de Adelpa— que existen negociaciones, negociaciones que lógicamente se están haciendo con la Federación Nacional de Municipios y Provincias, para ver cuál es la forma de incardinar esto. En representación de mi grupo ya le digo que estamos de acuerdo y que enten-

demos que, si están en los organismos de cuenca perfectamente representados los usuarios, los potenciales beneficiarios así como las administraciones locales en general y las administraciones autonómicas, lógicamente las zonas afectadas tendrían que tener voz y voto en estos organismos para poder plantear sus reivindicaciones.

Respecto a los caudales ambientales, el artículo 26 hace una referencia clara y explícita. En este sentido entendemos que sí modifica el actual marco legislativo en cuanto a la Ley de aguas, porque ya establece una nueva prelación en cuanto a los usos del agua. El único uso que va a estar por delante de los caudales medioambientales va a ser el agua de abastecimiento a población, cuestión en la que creo que todos estaremos de acuerdo. Ahora bien, cómo se establecen esos caudales medioambientales. Queda reflejado en los planes de cuenca. Bien es cierto que es necesario hacer una investigación mucho más en profundidad, porque en el análisis hecho cuenca por cuenca, río por río y tramo por tramo, en función de las aportaciones de los usos no consuntivos y de los propios retornos que producen en muchos casos los regadíos, es un fenómeno desde el punto de vista científico y todavía no está muy claro cuáles deberían ser los caudales medioambientales. Nosotros entendemos que lo recoge perfectamente el Plan hidrológico nacional.

Voy a hacerle dos preguntas sobre su intervención, aunque no sean materia directamente relacionada con el Plan hidrológico nacional. ¿Cuál es la valoración que hace Adelpa en relación con el desbloqueo, tras varios años de negociación, del pago del IBI por las presas? Sabemos que está suponiendo unos ingresos importantes, necesarios, legítimos y perfectamente justificados para los ayuntamientos afectados por embalses. ¿Qué valoración hace Adelpa sobre la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a un programa de inversiones valorado en 16.000 millones de pesetas para solucionar problemas seculares relacionados con el medio hídrico en estas zonas afectadas por embalses?

Quiero terminar diciéndole que, en relación con lo que ha dicho un anterior compareciente, nosotros hemos pensado —y así lo hemos hablado en diversas ocasiones— que el hecho de incorporar esa relación de obras en el anexo 2 del Plan hidrológico nacional podría crear un cierto aprovechamiento político por parte de nuestro grupo político o del Gobierno, como si fuera un condicionante para que una asociación de la importancia que tiene la suya en la cuenca del Ebro pudiera cambiar de voto respecto al Plan hidrológico nacional. Que quede bien claro, a efectos del «Diario de Sesiones» de esta Comisión, que ese planteamiento no tiene absolutamente nada que ver con el Plan hidrológico nacional y que lo que hace es reconocer por parte del Ministerio de Medio Ambiente que, con unas competencias que son de la comunidad autónoma, en el caso del abastecimiento, en el caso de la depuración

y en el caso del saneamiento, se está dispuesto a hacer un esfuerzo importante para corregir esos problemas y dar una solución a una cuestión que nos parece totalmente legítima.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): Gracias, señor Pintado, por sus preguntas y por sus reflexiones en torno al Plan hidrológico nacional.

Para responder a estas cuestiones, tiene la palabra el compareciente, señor Santorromán.

El señor **PRESIDENTE DE ADELPA** (Santorromán Lacambra): Siguiendo el orden de las preguntas, Víctor Morlán me habla de la propuesta de los 16.000 millones, la situación, anexo 2 y protocolo. El planteamiento de estas obras se inició con Adelpa, me parece que al final de la legislatura pasada, un poco como la gota que había desbordado el vaso, porque en un momento determinado las eléctricas, cuando hicieron las obras, ensuciaron el Pirineo y tienen todavía restos de hormigón, de cables, etcétera. Hubo entonces un convenio de las eléctricas con Medio Ambiente para que, a través de fondos europeos, financiaran la limpieza. Las eléctricas acudieron a fondos públicos para hacer una limpieza que entendíamos que era obligación suya, cuando paralelamente teníamos problemas gravísimos de abastecimiento, saneamiento, etcétera, y nosotros preguntamos al Ministerio qué hacía. Se armó un poco de lío. A partir de ahí, llegamos a un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro y pusieron 10 millones para elaborar un estudio y unas propuestas de pliegos de contratación de proyectos para subsanar estos problemas que se planteaban en cinco bloques: abastecimientos, depuración, aprovechamiento lúdico de las aguas, recuperación de riberas, de medio hídrico y también, finalmente, para hacer estudios de nuevas actuaciones. Esos trabajos concluyeron aproximadamente a principios del año pasado, los entregamos a la Confederación, ha habido un año de silencio por parte del Ministerio, que no daba respuesta a esta financiación y creo que fue a finales del año pasado o principio del presente cuando esto se ha empezado a desbloquear.

En estos momentos tenemos una propuesta del Ministerio para firmar un protocolo que permita la financiación de estas obras. Es decir, estamos en un *impasse*, porque lo que planteaba el Ministerio era vincular esta financiación a que la asociación asumiera una serie de obras de regulación contenidas en el pacto del agua, y la decisión de esta asociación siempre fue que no se vincularan unas cosas con otras. Estamos a la espera de una respuesta del Ministerio. Mis últimas noticias son que hay voluntad, por parte del Ministerio, de solucionar este pequeño o gran desencuentro que tenemos y yo confío en que podamos firmarlo. Hay que declararla de interés general, en el Plan hidrológico o en cualquier otra norma. Para nosotros lo importante es que se desbloquee y que pueda salir adelante cuanto

antes. Esa es la situación en relación con esta propuesta de invertir 16.000 millones en actuaciones urgentes.

En cuanto a la presencia de los órganos de la confederación, yo pienso que es un derecho irrenunciable por nuestra parte. ¿Cómo, como usuarios de embalses? Pues como usuarios de embalses, que se inventen lo que quieran, pero la última reforma del pacto local incluyó ya a las diputaciones. En el pacto local están ya las comunidades autónomas, está el Estado y están las diputaciones, ya sólo falta la Administración afectada por los embalses. Si se hace a través de esta ley o de otra, me da lo mismo, lo que hay que hacer es arreglarlo; incluso, si se puede arreglar reglamentariamente, que se arregle, pero que se arregle ya. Yo pienso que es una situación de déficit democrático que tienen las confederaciones. La Constitución es muy clara, otorga al Estado la competencia en materia de las cuencas interautonómicas. Pues bien, o estamos todos o que la ejerza el Estado en solitario, porque lo que está ocurriendo actualmente es que el Estado se sienta con los usuarios, con lo cual, en las decisiones del Estado, se produce sistemáticamente un escoramiento a favor de los usuarios y no hay equilibrio en el órgano de gestión y de gobierno de las confederaciones. Por lo tanto, nuestra postura es que o estamos todos o que esté el Estado en solitario.

La tercera pregunta se refería a la cuota ambiental. Yo aquí quiero contarles la experiencia del Tajo-Segura. El Tajo-Segura tiene un canon que va destinado a reinvertir ese dinero en la zona de cabecera del Tajo, en la zona de Entrepeñas y Buendía. Les voy a contar la historia. Si se han recibido veintitantos mil millones por ese concepto en estos años, hubo un acuerdo —no sé con qué norma legal— por el que ese dinero lo administraban las comunidades autónomas. He visto que en el Consejo Nacional del Agua hubo un pacto por el que las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y de Madrid apoyaron el Plan hidrológico nacional; sin embargo, esta vieja reivindicación de todos los ayuntamientos, de Entrepeñas-Buendía y de los afectados por el Tajo-Segura de que una parte de ese dinero se reinvirtiera directamente en sus municipios, no se ha reflejado en la disposición adicional primera. El tema sigue estando como está, con lo cual, al no haber un mecanismo de garantía de que una parte, por lo menos, de ese dinero que llega del Tajo-Segura se reinvierta en los municipios, lo que ocurre es que las comunidades autónomas se quedan con ello y en estas zonas tienen todavía problemas de abastecimiento, de saneamiento, etcétera. Me da lo mismo que sean cinco pesetas, diez o cincuenta, porque si no hay un mecanismo que garantice que la tarificación del agua, sea por un trasvase, sea per sé (que es lo que nosotros pedimos en las alegaciones) o sea por lo que sea, si no hay una garantía de que parte de ese dinero va condicionado a que se reinvierta en desarrollo sostenible y en calidad ambiental del agua de esas zonas, al final, como son zonas con poca pobla-

ción, con pocos votos, como es lógico, las comunidades autónomas lo reinvierten en las zonas de mayor población y donde hay más rentabilidad política o del tipo que sea. Por lo tanto, no me parece ni poco ni mucho. Si tuviera que hacer una valoración a nivel personal (como presidente de Adelpa no puedo hacerlo porque este tema no lo hemos tratado), diría que me parece una absoluta ridiculez.

Respecto a la pregunta de don José Antonio Laborleta, sobre las presas que hay en Aragón, yo puedo hablar de las del Pirineo, pero del resto sé que hay alguna obra menor. Por ejemplo, en Mularroya, actualmente se está trabajando en la Loteta, en la margen derecha; en el caso de Cincovillas, hay previstos dos embalses laterales importantes; en San Salvador está prevista una actuación, que también sería un embalse lateral. Las cuatro piezas importantes que hay en el Pirineo son las siguientes. En primer lugar, la de Yesa, que supone un recrecimiento hasta 1.600 hectómetros. El río Aragón aporta unos 1.300 hectómetros al año, por lo tanto sería la primera regulación hiperanual de todo el Pirineo, puesto que en las regulaciones que hay ahora el volumen almacenado es siempre inferior a la dotación media del río. Esto crea mucho inconvenientes porque estos pantanos se llenan cada ocho o diez años, con lo cual la regulación la van aportando luego poco a poco y hay unos años de un impacto ambiental muy fuerte. En el caso de Biscarrués son 180 hectómetros, en el río Gállego, y en el caso de Jánovas, que ha tenido declaración de impacto ambiental negativa, se plantea otro embalse, que oficialmente no tenemos constancia de dónde se va a hacer. Sabemos que hay ideas de dónde se puede hacer, pero oficialmente no tenemos ninguna constancia. Por último, está el caso de Santa Piestra, que son 90 hectómetros en el tramo medio de la cabecera del río Ésera.

En cuanto a las preguntas y los comentarios del señor Pintado, tengo que decir que, efectivamente, los planes de restitución se contemplaron en el artículo 119 de la reforma y pienso que fue un avance muy importante. El problema es que si luego no hacemos bien las cosas, de poco sirve que estén las obligaciones legales. En el caso de Yesa (aparcando la mayor, que puede ser si uno está o no de acuerdo con ese embalse; si uno se sitúa en contra con los más radicales, con los negociadores o con los que están radicalmente a favor), yo pienso que la legalidad hay que cumplirla. En estos momentos, tenemos un Yesa adjudicado, con un plan de restitución que efectivamente aparece en la adjudicación, pero es un plan de restitución de conveniencia que no ha sido pactado con ninguno de los afectados, a pesar de que el texto del pacto del agua así lo mandata. Y hay otros problemas. En estos momentos, yo dudo si se puede empezar realmente esa obra, y lo dudo porque yo pienso que para realizar un embalse, la superficie necesaria para realizarlo no es solamente el solar donde va la presa, sino todo el solar que va a inundar el agua.

Si eso afecta a servicios, si eso afecta a carreteras, si eso afecta a personas, a propiedades privadas, a pueblos que se van a inundar, si todo eso no está debidamente aprobado y no ha pasado todos los trámites debidos, yo no sé si el solar jurídicamente no está libre, yo no sé si se pueden empezar esas obras. Lo digo a título de comentario y en relación con los planes de restitución, que yo creo que fue un buen avance de la pasada legislatura. Yo pienso que la anterior ministra de Medio Ambiente tuvo sensibilidad en este punto al incorporarlo en el proyecto de ley. Es importante, pero si luego no nos sentamos y hacemos bien las cosas, quizá no consigamos el efecto que se pretendía con estos planes de restitución.

En cuanto a la representación, no es que haya alguna discrepancia, es que me da igual. Lógicamente, aprovechamos una ley que habla del agua y creemos que sería un buen sitio para hacerlo; si es en el reglamento, también nos sirve, y si es en otra ley específica o una nueva reforma de la Ley de Aguas para solucionar lo de la representación, también nos sirve. En cuanto a los caudales ambientales, creo que el artículo 26.3 hace una incorporación valiente, yo pienso que es positiva y así se reconoce en la exposición que he hecho; pero si no hay un mandato claro de que se inicien los estudios técnicos y científicos para que se pongan en marcha, entendemos que nos podemos pasar muchos años sin que se resuelva este problema.

En cuanto a que el Plan hidrológico nacional no es el sitio adecuado para reconocer las zonas de regulación, yo ahí sí tengo una discrepancia. Otra cosa es que no se quiera poner porque pueda parecer que las zonas de regulación o los embalses se vinculan con el trasvase, pero es que un Plan hidrológico nacional no es sólo un ley de transferencias, es una ley de planificación para satisfacer las demandas, tal y como establece la ley, pero respetando el equilibrio territorial y la ordenación del territorio. Por lo tanto, sí cabe, aunque mi opinión en ese punto es absolutamente discrepante. No concibo un Plan hidrológico nacional si no se tiene en cuenta eso. Si mañana se me dice que hay un compromiso real de que eso se va a incorporar en la Ley de Aguas o en una reforma de la ley, eso al final también me sirve. Pero yo no concibo que haya un Plan hidrológico nacional si las zonas más importantes donde se genera y se regula el recurso en España no son contempladas en ese plan hidrológico y no se tiene un plan. Este invierno, con muchas lluvias, hemos tenido problemas de calidad de agua en la cabecera de la cuenca del Ésera. No eran potables las aguas, ¿por qué? Porque los arrastres de lluvia la habían hecho inservible para el consumo humano. Quiere esto decir que si queremos hacer realmente una política de calidad de agua y de abastecimiento tenemos que empezar por las cabeceras de cuenca, con el vertido cero y con programas de desarrollo sostenible, de forma y manera que evitemos que el agua en un momento determinado pueda contami-

narse en origen. Si no se tiene en cuenta este concepto en el Plan hidrológico nacional, a mí no me cabe un Plan hidrológico nacional, aunque habrá quien pueda pensar de otra forma.

Paso a contestar las preguntas. En cuanto a cómo se valora el desbloqueo del impuesto de bienes inmuebles, tengo que decir que el impuesto de bienes inmuebles lo regula la ley del año 1988, de Haciendas Locales, y del impuesto que le precedía, que era el de contribución territorial urbana, no sé sabe por qué —la única explicación que me doy es el poder desorbitado de que siempre han gozado las eléctricas—, estaban exentas. En la nueva ley, con cierta ambigüedad, se las sacó de la exención y tras muchos problemas jurídicos se pudo desbloquear con la anterior ministra de Medio Ambiente. Eso se valora positivamente. He reconocido en mi exposición que es una valoración positiva, que sin lugar a dudas ha venido a evitar una injusticia que era el colmo de los colmos, ya que además de hacer una central eléctrica, un embalse para hacer electricidad, encima a estos señores se les dejaba exentos. Mi valoración es positiva, sin lugar a dudas.

En cuanto a la propuesta de Medio Ambiente de los 16.000 millones, la valoro positivamente pero cuando esté firmada y con un acuerdo con el Minsiterio de Medio Ambiente. Medio Ambiente me tiene unas temporadas aislado, no me dice nada, no hay forma de llegar a acuerdos y de repente hace una propuesta que nosotros tenemos que valorar y tenemos que ver con qué puntos estamos de acuerdo y con cuáles no, y de repente vuelve a desaparecer Medio Ambiente, que es la situación en que me encuentro ahora porque yo le he hecho una contrapuesta. Por lo tanto, valoración, positivísima, pero cuando lo firmemos, cuando tengamos atada la financiación de ese protocolo.

Finalmente, qué pensamos de la incorporación al anexo II del plan hidrológico. Nosotros le hemos dicho al secretario de Estado que queremos que lo haga a través de una norma lo más rápidamente posible. El plan hidrológico a veces puede tener esa connotación y desde un punto de vista es más positivo para todos. Nosotros le pediríamos que la declaración de interés nacional la hiciera con una norma que no fuera el Plan hidrológico nacional, porque entendemos que podría desactivar o quitar presión al problema social, teniendo en cuenta la contestación social que tienen en estos momentos los embalses, las regulaciones previstas en el Pirineo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): El señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Santorromán, por sus explicaciones, pero le voy a plantear dos temas a los que me puede contestar con un sí o con un no, no hace falta que vaya usted más lejos. Dice que la Ley de Aguas, en la que se habla de

planes de restitución, es una ley que no está desarrollada y, por lo tanto, si no se desarrolla es muy complicado que se lleven a cabo los planes de restitución tal y como plantea. Por consiguiente, me parece una falacia hablar aquí de la bondad de la ley si no está desarrollada y no se puede aplicar. Ha hablado el señor Pintado del embalse de Jánovas. Me gustaría que usted me diera fecha de la declaración de impacto ambiental y cuándo les han dicho que quedaba desechado el embalse de Jánovas por el impacto ambiental. Después usted ha hecho una afirmación respecto a los 16.000 millones, en la que dice que a cambio de algún apoyo, si no he entendido mal. Es decir, usted piensa que los 16.000 millones están sometidos a que ustedes den apoyo a algún tipo de regulación en el Pirineo. Dígame sí o no, no le pido nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté ibarz): Señor Santorromán, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ADELPA** (Santorromán Lacambra): En cuanto a los planes de restitución, la verdadera voluntad de ejecutarlos bien llevaría a un desarrollo reglamentario, como ya se ha pedido. Nos parece muy importante. En cualquier caso, en ausencia de ese reglamento, serviría con que se negociara con los afectados no tal y como establece la ley, pero sí lo establece muy claramente el pacto del agua de Aragón. En cuanto a Jánovas, me va a perdonar por no conocer las fechas, pero puede ser marzo del año pasado y se ha publicado recientemente en el «BOE». Eso es un hecho objetivo. En cuanto a la última pregunta, no puedo contestar con un sí o un no radical, sino que en el protocolo era uno de los temas para los que el Ministerio pedía el apoyo expreso. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Yo creo que el portavoz del Partido Socialista ha querido introducir aquí un nuevo elemento de duda ante una propuesta del Gobierno de la nación, propuesta a solicitud de Adelpa, en un protocolo. Salvo eso que usted ha comentado en relación con las obras del pacto del agua, son obras que afectan a esos municipios no en cuanto a las obras de regulación, sino al espíritu de las actuaciones medioambientales y a otro tipo de políticas, como puede ser la depuración o el abastecimiento. Quiero intervenir, aunque sólo sea a efectos del «Diario de Sesiones», para dejar claro que aquí no hay absolutamente ningún tipo de presión que no sea en beneficio directo para las zonas, por mucho que le duela al Partido Socialista que tenga que ser el Gobierno de la nación el que entre a solucionar un asunto que es competencia exclusiva del Gobierno de Aragón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Santorromán.

El señor **PRESIDENTE DE ADELPA** (Santorromán Lacambra): Yo simplemente he expuesto, porque se ha incidido mucho en estas inversiones, el punto en el que teníamos diferencias. Yo he dicho que son salvables y pienso que van a ser salvables, básicamente por una cosa: a nivel personal cada cual puede pensar lo que quiera, incluso que son obras del pacto del agua, pero en nuestra asociación, a pesar de haber pasado un año muy complicado, mantenemos el consenso; somos cuatro fuerzas políticas y mantenemos el consenso en todas nuestras decisiones, y una de las condiciones cuando se plantearon, ya hace más de un año, estas actuaciones era que en ningún momento se vincularían con ninguna obra de regulación del Pirineo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Por lo tanto, yo me atengo exclusivamente a esa decisión de nuestra asociación. Simplemente he dicho que esto tendrá que arreglarse y espero que podamos hacerlo en breve.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santorromán Lacambra, presidente de Adelpa, por su intervención, por su tiempo, por todos los informes y documentación que nos ha trasladado. Cerramos esta comparecencia. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DEL EBRO (TOMÁS CAUBET). (Número de expediente 219/000179.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, continuando con las comparecencias, corresponde ahora la de don Manuel Tomás Caubet, portavoz de la Plataforma en defensa del Ebro.

Señor Caubet, le damos la más cordial bienvenida a la Comisión de Medio Ambiente, que está celebrando las comparecencias en relación con el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, y le agradecemos que nos dedique su tiempo. Si le parece bien, dispondrá de un tiempo de intervención de 10 ó 15 minutos y, posteriormente, los diferentes grupos le preguntarán y reflexionarán sobre sus aportaciones. A continuación, usted responderá.

Sin más, tiene la palabra don Manuel Tomás Caubet.

El señor **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DEL EBRO** (Tomás Caubet): Muchas gracias, señora presidenta y señoras y señores diputados. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que nos haya permitido venir.

En principio, quisiera explicar cómo se ve el Plan hidrológico nacional desde el tramo final del Ebro, desde el delta, desde el tramo catalán, para que no haya confusiones, y la gran irregularidad que existe en esta tramitación del Plan hidrológico nacional cuando la gente del delta, cuando la gente del tramo final del río

tenemos que venir a una Comisión parlamentaria a discutir un anteproyecto de un plan hidrológico que nos afecta pura y duramente y no hemos tenido ninguna ocasión, ninguna posibilidad de hacerlo donde se tenía que hacer, en el seno del Consejo Nacional de Agua, habiéndolo pedido varias veces, habiendo dicho que queremos estar donde se discute el futuro del Ebro, porque alguien tiene que defender el Ebro, alguien tiene que defender los territorios por los que discurre, y se nos ha negado. Con todo, venimos aquí con la buena intención de explicar qué es lo que pasa, qué relación hay entre Plan hidrológico nacional y terras de L'Ebre. También venimos, con todo respeto, con el escepticismo de que esto sirva para algo.

¿Quiénes somos nosotros? Somos la Plataforma en defensa del Ebro, una organización que agrupa a más de 300 entidades del tramo final del Ebro y a 14 ayuntamientos y estamos movilizándonos desde el 5 de septiembre, con el fin de denunciar la gran injusticia que se va a provocar de aprobarse este Plan hidrológico nacional, por la sencilla razón de que esto va a suponer la liquidación total del delta del Ebro. No una liquidación traumática, rápida, como es un accidente de tren o de autocar, sino una liquidación lenta, pausada; mientras unos enriquecen sus bolsillos, otros vamos a ver nuestro futuro bastante negro.

Entrando en materia diré que el tramo final del Ebro ocupa cuatro comarcas catalanas. En estas cuatro comarcas catalanas habitamos 155.000 personas en 52 municipios. Las actividades económicas más importantes que se desarrollan allí son la agricultura, la pesca, el marisqueo, un cierto turismo y una muy pequeña industria. El delta del Ebro es el tramo final del Ebro y, de estos 155.000 habitantes, 50.000 viven en lo que sería estrictamente delta del Ebro y, de estos 50.000, 15.000 viven en la plataforma deltaica, primera línea del mar. Hay un parque natural con diferentes consideraciones, pero protegido por varias normas europeas. Tiene protección en cuanto a normas de conservación de vegetación, en cuanto a humedales —Ramsar—, es zona especial de protección de aves y está a punto —si no ha ocurrido ya— de formar parte de la Red Natura 2000. Esto significa que hay varias especies de vertebrados y 17 especies de plantas en peligro de extinción. Hay alguien que dice: 30 especies de vertebrados, 17 especies de plantas y un colectivo social y humano en peligro de extinción. **(Risas.)** El tramo final del Ebro son 30 kilómetros en forma estuarial. Hay una escasa elevación del terreno sobre el nivel del mar. Por ejemplo, el 50 por ciento del tramo final del Ebro está a medio metro por encima del nivel del mar, a 50 centímetros. Hay dos canales de riego con una tracción de 45 metros cúbicos por segundo y 21.000 hectáreas de este sistema deltaico se emplean en el cultivo del arroz.

¿Qué problemas hay en el delta del Ebro? El primero, el más conocido, la salinización. ¿Qué quiere decir

esto? Hay una cosa que quisiéramos advertir, que incluso podría afectar al departamento de enseñanza del Gobierno: siempre se ha dicho que el Ebro desemboca en el mar y, desde hace muchos años, esto no es así. El Ebro, diez meses al año, se diluye 12 ó 14 kilómetros antes de llegar al mar, donde se encuentra con la cuña salina. Para que lo vean, y con todo respeto porque la tecnología que usamos es punta de bolígrafo, **(El señor compareciente muestra un mapa)**, esto es el río Ebro, que desemboca en esta zona, tierra adentro, antes de llegar a las poblaciones Deltebre y Sant Jaume de l'Enveja. Aquí está la falda salina. Las imágenes que toman las televisiones o el paisaje que se ve yendo por la autopista, ese brazo tan ancho del Ebro, precioso, bonito, es un brazo de agua salada. Entonces, el Ebro no desemboca en el mar y, al no desembocar en el mar, hay una lucha constante entre el agua salada y el agua dulce. Según la fuerza que traiga el río, el agua salada retrocede o penetra. Cada vez, y luego hablaremos de eso, hay menos agua dulce, por la mayor regulación, por la falta de pluviometría y por otros usos y, por tanto, el agua salada va penetrando tierra adentro. ¿Qué problemática trae esto? Una contaminación salina de los acuíferos que afecta a la estabilidad medioambiental del delta del Ebro; hay una problemática ligada a la acción del agua dulce/agua salada y una relación directa entre la fuerza, la cantidad de agua que trae el río y la penetración de la cuña salina. Cuando el río lleva 100 metros cúbicos por segundo, señores del Partido Popular, la cuña salina avanza tierra adentro, va para arriba; cuando lleva 150 metros cúbicos por segundo, la cuña salina se para, pero no retrocede. Para que la cuña salina retroceda, el río tiene que llevar entre 300 y 400 metros cúbicos por segundo. Eso tiene importancia en relación con esto que se habla del caudal ecológico. En definitiva, como mínimo, son necesarias avenidas de 400 metros cúbicos por segundo para limpiar el delta del Ebro de agua salada y que se regenere la fauna, la vida de las bahías y, al mismo tiempo, que la población pueda tener acuíferos limpios. Este es uno de los problemas del delta del Ebro, un problema que existe y que no nos inventamos. Lo que ocurre es que, con las nuevas regulaciones que se van a establecer en el Plan hidrológico nacional y con la extracción del agua, es más que previsible que esto aumente y ello por una razón muy sencilla, porque la gente que vivimos allí sabemos que es natural que en verano aumente.

Otro problema del delta del Ebro es la regresión, la gran preocupación de nuestro presidente, el señor Aznar, que ayer estuvo en Poblet diciendo que no nos preocupásemos, que no iba a haber regresión porque se iban a construir unos muros. Pues bien, los deltas se reforman en función de las corrientes marinas y de la relación agua dulce-agua salada. Como el agua dulce hace tiempo que ha perdido fuerza, el principal factor que incide en la remodelación de un delta es el agua del mar, el agua marina. El delta se erosiona, existiendo

una pérdida de sedimentos naturales. Aún no hay un retroceso del delta, sino una remodelación; la misma tierra cambia de sitio modificando las cosas. Ahora bien, hay dos cuestiones que son verdad. Una es el paulatino hundimiento del delta, lo que técnicamente se llama subsidencia, que se produce por la falta de aportación de arena, de sedimentos. Algunos técnicos y científicos dicen que se hunde entre dos y tres milímetros anuales. No olvidemos nunca que el 45 por ciento del delta está a medio metro por encima del nivel del mar y que el 25 por ciento está a 25 centímetros por encima del mismo. La subsidencia y la erosión del delta es un efecto natural imparables siempre y cuando el río Ebro no traiga los sedimentos que se encuentran retenidos en los pantanos de Mequinenza y Ribarroja, puesto que los que hay actualmente allí serían suficientes para levantar el delta 75 centímetros. Pero, aunque el río trajera esos sedimentos, además hay otro problema. Para que la acción sedimentaria del río tuviera algún efecto real sobre el delta, tendrían que venir 400 metros cúbicos por segundo y no 100, ya que con 100 no baja ni agua dulce suficiente para hacer retroceder la cuña salina ni bajan sedimentos para alimentar el delta. Esto es importante. Nosotros hemos pedido que nos dejaran ir al Consejo Nacional del Agua para poder explicar esto, pero no nos han dejado y ahora lo estamos comentando aquí. Me temo que es tarde, pero vamos a seguir hablando de ello.

Todo esto influye en la estabilidad del delta, aparte de que no tenemos en cuenta, y habría que tenerlo presente, los efectos del cambio climático. Aunque cuando la Confederación Hidrográfica del Ebro discutió el Plan hidrológico de su cuenca dijo —83 votos contra dos— que en el Ebro no existía cambio climático, éste existe, diga lo que diga la mayoría. Otra cosa es que todavía haya que estudiar más a fondo sus efectos. Según las previsiones de Naciones Unidas sobre el cambio climático, durante los próximos 100 años la temperatura podrá subir entre 1,5 y 6 grados y el nivel del mar podrá hacerlo entre 9 centímetros y 88, dependiendo de la zona —en el Mediterráneo, por ejemplo, no serían 88 centímetros—, y no olvidemos que el 50 por ciento del delta del Ebro está 50 centímetros por encima del nivel del mar. ¿Por qué estoy repitiendo todo esto? Porque desde nuestras tierras, donde la gente está ampliamente movilizadora, tenemos la percepción de que este Plan hidrológico nacional va a liquidar el delta del Ebro. Y no solamente va a acabar con una reserva natural muy importante, sino con un colectivo humano, que también tiene su importancia.

En cuanto al tema de los sobrantes, si al Ebro le sobra agua o no, se trata de una discusión capciosa en la que nos han metido sin estar presentes. A los que vivimos en el tramo final nos están obligando a decir si al Ebro le sobra agua o no y nosotros nos preguntamos por qué no nos dejan discutir acerca de la gestión del agua que se hace en el Levante español. ¿Por qué no se

puede discutir eso? ¿Por qué no se deja a nuestros técnicos discutir si la gestión hidráulica que ha hecho este país, la haya hecho la Administración que la haya hecho, ha sido correcta y adecuada? ¿Por qué estamos criminalizados? ¿Por qué tenemos que defender nosotros si al Ebro le sobra agua o no? Esta pregunta, que para algunos de ustedes puede implicar muchos trabajos, muchos estudios y muchos gráficos, nosotros la tenemos muy clara. Hay una cosa muy sencilla y es que, escojamos la serie que escojamos del Ebro —por ejemplo, la estación de agüeras, de Tortosa, a la que ahora se la ha cogido tanto cariño— o escojamos el grupo de aves que escojamos, la tendencia es a la baja. Eso está claro. No les discuto los números —si quieren, lo hacemos—, pero la tendencia es a la baja. Esto quiere decir que los caudales planteados en el Plan hidrológico nacional a lo mejor habría que revisarlos y permitir a gente experta en caudales que analizaran las causas por las que la tendencia es a la baja y profundizar en ello. En segundo lugar, si al Ebro le sobrara agua, ésta desembocaría en el mar. A los que fuimos al colegio, que creo que lo hemos hecho todos los que estamos aquí y algunos a algún sitio más, nos enseñaron que los ríos son corrientes de agua que van a parar al mar. Cuando sobra agua, ésta va al mar y el Ebro no lleva agua al mar. Eso lo tienen que tener muy claro. Estamos en el año 2001 y desde hace 10 ó 15 años las poblaciones del delta del Ebro no se pueden abastecer de agua para bebida directamente del Ebro, ya que está contaminada por la salobridad. Lo que hacen es recoger el agua de las montañas, de la sierra prelitoral y litoral. Pues bien, una cosa tan sencilla como ésta podríamos haberla explicado en el Consejo Nacional del Agua, pero no nos lo han permitido.

El caudal ecológico que necesita el Ebro es objeto de controversia. Hay un debate muy fuerte sobre qué es el caudal ecológico y qué es lo necesario. Nosotros eso también lo tenemos muy claro. Los 100 metros cúbicos por segundo es la muerte del delta. Así de claro. La estabilización de la cuña salina y el que no llegue ningún aporte sedimentario al delta es su muerte. Otra cuestión son las obras que se están planteando ahora en relación con un plan integral del delta. Es muy sencillo. ¿Por qué no lo hacemos al revés? ¿Por qué no discutimos antes sobre lo que está pasando en el delta y luego vemos si las obras que se proponen, que todavía no se conocen abiertamente, son efectivas o no? Nosotros sabemos que no van a ser efectivas. Allí tenemos una cultura del agua, hace 100 años que se está trabajando en ello y sabemos perfectamente que lo que van a hacer estas obras va a ser alargar la muerte y la decadencia del tramo final del Ebro. Cuando hay agua que va al mar, ésta no se pierde; primero, por el aporte sedimentario, y segundo, porque en la desembocadura —aparte de la cuestión medioambiental, que puede preocupar más o menos— existen actividades económicas de gran importancia que tienen relación directa con el río.

Me permitirán ustedes, si no se aburren, que les lea cuatro noticias que han aparecido en la prensa estatal. Hay una industria marisquera que se dedica a los mejillones, las ostras, etcétera, y una industria pesquera importante que abarca no solamente el tramo final del Ebro, sino Tarragona, Castellón y las Baleares. Es una zona de crecimiento de alevines por los nutrientes del río. Pues bien, la noticia del día 24 de octubre de 2000 decía lo siguiente: La ostra del delta del Ebro no se podrá recoger para vender en Navidad, ya que el molusco crece con retraso por la falta de nutrientes que llegan a la bahía del Fangar. En dicha bahía se encuentran las bateas que se utilizan para faenar, pero resulta que no hay los nutrientes necesarios porque no llega agua suficiente, por lo que el periódico decía que no iba a haber ostras para Navidad. Al día siguiente, 25 de octubre, se desbordó el río Ebro por unas barrancadas. La causa fue unos barrancos que se desbordaron al entrar en el Ebro, aunque eso es igual, pero aumentó la aportación de agua y el día 28 de noviembre de 2000, un mes y cuatro días después, se dijo que la riada del Ebro había permitido salvar parte de la recogida de los moluscos. Finalmente, el día 16 de enero *La Vanguardia* dijo que la captura de angulas en el delta se había multiplicado por 50 en dos meses gracias al gran caudal que el Ebro tuvo en el mes de octubre. Por lo tanto, el agua que va a parar al mar no se pierde, sino que tiene una función ecológica muy importante. Esto es imprescindible tenerlo claro, ya que una de las cuestiones sobre las que más se trabaja es sobre que el agua que va a parar al mar se pierde y no es cierto. Quiero pensar que eso se dice porque no se conoce el tema a fondo, no quiero pensar nada más.

Ahora se ha puesto de moda, tanto por parte de Convergència i Unió como por parte del Partido Popular —perdónenme que los nombre tanto, pero es que el debate está aquí—, el tema de los canales. Los canales del Ebro, por si no lo saben, constituyen un sistema muy complejo y muy interesante de llevar agua para riego a toda la zona verde. **(El señor compareciente muestra un mapa.)** Que son plataformas de arrozales, mientras toda la zona azul son canales; faltan acequias secundarias. Se trata de todo un sistema hídrico que distribuye de una forma ramificada el agua dulce por todo el delta para permitir el cultivo del arroz. Se dice: vamos a tomar agua de los canales, porque de esta manera no la tomamos del Ebro, por tanto, que se reduce el impacto de los trasvases —serán 1.050 hectómetros cúbicos igual, pero al no ser del centro del río, el trasvase se reduce—. Eso no es verdad. El agua de los canales y el agua del río Ebro es exactamente la misma, no viene de otro sitio. Es más —y eso habría que tenerlo en cuenta y tampoco lo pudimos explicar en el Consejo Nacional del Agua, al que hubiera sido importante que hubiéramos ido—, la función medioambiental y de salubridad de los canales es muy importante. ¿Por qué? Porque esta red, que cubre todo el terreno deltaico, lo que hace

es distribuir una capa de agua por todo el terreno y evitar que la capa salina que hay permanentemente instalada en el subsuelo del delta, a un metro de la superficie, suba a la superficie, porque el agua, por gravedad, no la deja subir. En algunos inviernos, cuando los campos no están llenos de agua porque se necesita para bajarlos, la salinidad sube y la superficie del delta es blanca por la salinidad. Tocar el agua de los canales no sólo afecta al medio ambiente, sino que afecta a la seguridad de las personas. El impacto ambiental es importante, pero les querría decir que están entrando en un terreno pantanoso. Cuando ustedes dicen: vamos a hablar de los canales, vamos a negociar —dijo el señor Matas— con la gente responsable de las tierras del Ebro, allí todavía nos estamos preguntando quiénes son, porque no lo sabemos, pero hay una gente responsable, y mucho nos tememos que ustedes, cuando hablan de la gente responsable de los canales —y eso va por los señores del Partido Popular y de Convergència i Unió— se estén refiriendo a los que la revista *El Temps*, en 1999, llamó los señores del agua, los aguatenientes, y a los que la revista *El Tiempo* de mayo de 2000 calificó como las mafias del agua. No están discutiendo con la población de las tierras de L'Ebre; están discutiendo con un sector económico con unos intereses muy concretos que lo que hacen es poner en peligro lo que sería la supervivencia no solamente medioambiental sino también física del Ebro.

Para acabar, les quiero decir dos cosas. Hay un tema que nadie va a tocar, pero yo sí lo voy a hacer, el de las perspectivas socioeconómicas de los trasvases. Tenemos una experiencia y la llevamos metida en el cuerpo, que es la de los 10 años de trasvase a Tarragona. Empieza a haber números y datos, porque los trasvases son algo más que agua, ustedes lo saben y por eso están haciendo lo que están haciendo: generan grandes desequilibrios territoriales y nosotros los estamos sufriendo. Por ejemplo, en 10 años de trasvase el crecimiento industrial, urbanístico y recreativo de Tarragona ha subido —ya lo saben ustedes— hasta ser una de las zonas más importantes del Estado español. Sin embargo, el crecimiento demográfico de las tierras del Ebro ha sido cero; el crecimiento demográfico de la zona de Tarragona ha sido del 11 por ciento; el crecimiento demográfico de mi tierra, en 10 años, ha sido del 0,3 por ciento, por una corrección que hay. Los trasvases afectan al crecimiento demográfico de la zona cedente.

En segundo lugar está el aspecto económico. El producto interior bruto catalán, de 1998 a 1999, era del 3,44 por ciento; en Tarragona era del 3,58 por ciento; en el Vaix Ebre, mi comarca, del 2,64 por ciento; en la Terra Alta, la comarca de al lado, del 0,6 por ciento. El 48 por ciento de la gente de mi tierra que sale de su pueblo cada día a trabajar se desplaza 100 kilómetros —no tenemos servicios públicos adecuados— a Tarragona en coche. Esto quiere decir que de cada 100 per-

sonas que salen fuera de las tierras de L'Ebre, 48 se desplazan cada día 100 kilómetros para poder trabajar. Esto afecta a la población. En el aspecto industrial tenemos un dato horrible. En 1994 la inversión industrial privada en Tarragona era del 98 por ciento, mientras en las cuatro comarcas de L'Ebre era del dos por ciento.

Para acabar, les daré el dato relativo a lo que afecta el trasvase de Tarragona a la producción marisquera. Hace 10 años, en 1990, la producción fue de 2.100.000 kilos/año; la del año pasado fue de 1.100.000: la disminución es del 50 por ciento. La afectación socioeconómica a las actividades de las cuencas cedentes conculca su futuro. Por eso decimos que este Plan hidrológico nacional supone la liquidación del tramo final del río, supone la liquidación del delta, supone dejar morir de lenta agonía a una parte de la población muy importante. Por eso pedimos que se haga otro Plan hidrológico nacional que no sea este, que se deje entrar a la gente que está afectada y que se deje participar a nuestros técnicos, ya que a nosotros tal vez no nos tendrán en consideración. El hormigón tiene que dejar paso a la gestión. Los *lobbies* políticos y económicos tienen que dejar paso a los técnicos y luego ustedes decidir, y las poblaciones, aunque electoralmente no seamos importantes, tenemos derecho a un futuro digno. Sepan ustedes que este Plan hidrológico nacional liquida el tramo final del río y su delta, pero que sus habitantes no lo vamos a permitir. No les va a ser fácil, se lo digo en serio. Miles de personas nos estamos movilizandando para defender el río, para defender un equilibrio social diferente y lo vamos a seguir haciendo. Lo que pasa es que nos gustaría mucho que el Parlamento, las Cortes, nuestros dirigentes fueran sensibles, volvieran a leer este Plan hidrológico nacional y lo volvieran a elaborar teniendo en cuenta los criterios que no se han podido presentar por nuestros técnicos en el Consejo Nacional del Agua, pero, como mínimo, en los debates a los que podemos asistir, intentamos de alguna manera instaurarlos, porque también tenemos derecho a un territorio equilibrado y también tenemos derecho a un futuro. No todo ha de ser la especulación urbanística que se está produciendo en el levante español.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Tomás Caubet, por su explicación y por los datos que nos ha facilitado respecto al desarrollo socioeconómico del delta del Ebro. Yo le iba a hacer una pregunta en esa dirección, pero como creo que ya la contestado con claridad, no se la voy a plantear. Me gustaría entrar en dos temas. Se ha dicho últimamente que de los 1.050 hay 400 hectómetros cúbicos que parece que por una cesión o por un acto de generosidad de los regantes del delta, iban disminuir ese caudal. Al final lo que creo es

que por el tubo saldrán los 1.050 hectómetros cúbicos y que lo que se producirá será alguna cesión de derechos, pero me gustaría que nos explicara en qué condiciones se encuentra actualmente el régimen concesional del delta del Ebro y qué opina sobre esa perspectiva a la que he hecho referencia. En segundo lugar, ha hablado del plan integral del delta, que es un compromiso que el ministro acordó con Convergència i Unió en el Pleno último, y de tanto oír hablar de él me gustaría saber en qué consiste. Esta Cámara no tiene conocimiento de cuáles son sus aspectos cuantitativos y cualitativos y si tiene usted alguna idea sobre el mismo, me gustaría que nos la expusiera. Por último me referiré a la calidad del agua a trasvasar. No sé si ustedes tienen datos sobre esto y sobre qué medidas habría que adoptar una vez trasvasada y antes de que llegara a los usuarios del arco mediterráneo, qué tipo de actuaciones se tendrían que llevar a cabo y si están o no dentro del propio Plan hidrológico nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Quiero saludar a don Manuel Tomás y formularle cuatro preguntas, pero antes voy a hacer una petición a la Presidencia, porque creo que tanto en las intervenciones de hoy como en algunas de las de ayer, de don Pedro Arrojo y creo que de don Narcís Prat, apareció encima de la mesa la necesidad de conocer los 83 u 84 informes que el Ministerio ha pedido y que ha tenido para elaborar el plan hidrológico. Creo que sería conveniente que en este debate los miembros de la Comisión pudiéramos tener esa información; por lo tanto, solicitaría si es posible que la presidenta de la Comisión pidiera estos informes para información del conjunto de los miembros de la Comisión.

La primera petición sería, a pesar de que yo, que soy de Cataluña, conozco exactamente qué significa la Plataforma de defensa de las tierras del Ebro, que el señor Tomás explicara un poco más qué significa socialmente, cuál es su composición y quiénes están en ella, porque creo que es una experiencia de representación social muy plural y muy mayoritaria y es importante que los miembros de la Comisión la conozcan.

La segunda pregunta va un poco en la línea de la que ha hecho el portavoz socialista, es decir, qué opinan ustedes de esa no digo falsa pero pretendida disminución del trasvase —no quiero decir falsa—; cuál es la opinión de ustedes con relación a esa solución de pretendida, no me atrevo a decir falsa, repito, disminución del trasvase.

La tercera pregunta sería si desde la plataforma usted considera que el Plan hidrológico nacional va en la orientación de la directiva marco europea sobre el agua, que fue motivo de debate ayer, porque, por un lado, es cierto que en el proyecto del plan hidrológico se dice

que se va a tener que cumplir, pero la opinión que tenemos es que se dice eso, pero se va en dirección contraria. Quisiéramos saber su opinión.

La cuarta y última pregunta de alguna manera la ha formulado el portavoz que me ha precedido. En el plan integral, que es una especie de fantasma, no interesan los contenidos. Con trasvase, sean cuales sean los contenidos, ¿es posible que un plan integral compense los efectos que usted dice que van a ser nocivos para el delta? Es decir, ¿son posibles contenidos de un plan integral que de alguna manera dejen sin efecto las repercusiones negativas de un trasvase de 1.000 hectómetros cúbicos? Si llegáramos a la conclusión de que eso no es posible, el problema no son los contenidos del plan integral. Por lo tanto, quiero conocer la opinión de la plataforma con relación a si es posible de verdad hacer un plan integral que anule los efectos negativos del trasvase.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Quisiera saludar al señor Tomás en su comparecencia a esta Cámara y hacer una reflexión. Nuestro grupo está sufriendo el desgaste de un plan hidrológico que no es nuestro, es del Gobierno del Partido Popular, pero que en nuestro territorio se ha definido como si fuesen Convergència i Unió o el Gobierno de la Generalitat sus máximos exponentes. No es así, aunque nosotros, que siempre en sede parlamentaria tratamos de que nuestras actuaciones tengan resultados positivos, sabemos que este Plan hidrológico nacional tiene el apoyo de la mayoría absoluta que en esta Cámara ostenta el Gobierno. Por lo tanto, tenemos que ver qué podemos hacer respecto a un plan que está aprobado y que a nosotros no nos gusta, porque Convergència i Unió rechaza el plan actual.

También estos días se ha sacado la conclusión de que si la semana pasada nuestra actitud en el Pleno de este Congreso dio como resultado una votación del estilo que fue, nosotros estamos con el plan hidrológico y votamos que sí. Todos los que hayan argumentado respecto a nuestra actitud que se trata de un voto positivo a este plan son desconocedores totalmente de cómo se trabaja en un Parlamento y de cuáles son las formas parlamentarias. A mí me parece muy bien que haya personas que no estén inmersas en lo que es el esquema parlamentario, que no tienen por qué saber si hoy se debate una enmienda o si mañana votamos una moción, pues son temas propios del día a día, de la actividad que se desarrolla en el Parlamento. Por todo ello, se ha manipulado el hecho de que nosotros realizáramos votaciones negativas a las enmiendas a la totalidad y a un texto alternativo, que, repito, no vemos por ningún lado como positivo. Esta es una reflexión, porque esta-

mos sufriendo un desgaste político cuando no somos los autores del plan, ya que lo que pretendemos es, pasado ese trámite de enmiendas, llegar a posibles acuerdos para mejorar todo un plan hidrológico, que en el mes de junio o julio estará aprobado. En consecuencia, si no logramos intervenir, este plan hidrológico, que será el que sea, que no nos gustará y que si sale como está escrito en la ley nosotros rechazaremos, este plan hidrológico, repito, avanzará. Lo que pretendemos es encontrar soluciones al tema ambiental del delta del Ebro a través del plan integral, con enmiendas para posibles modificaciones para ver de dónde se pueden sacar los 1.050 hectómetros cúbicos que pide el plan, que es el déficit que el Gobierno ha encontrado en toda la cuenta mediterránea; déficit de agua que en el plan de 1993 del Grupo Socialista era muchísimo más alto. Ahora se trabaja de otra manera, pero se encuentra este déficit y se dice que se necesitan 1.050 hectómetros cúbicos. Nosotros estamos buscando con nuestras alegaciones y con nuestras ideas aportaciones para que este total de 1.050 hectómetros cúbicos no salgan totalmente del Ebro. Por lo tanto, queremos mejorar el plan. Ya sé que sus pretensiones son que de los 1.050, cero. Muy bien, es una reivindicación legítima en contra de la cual no tengo nada que decir, pero nosotros buscamos mejorar el plan actual, que no nos gusta, para llegar, con una actuación positiva, a un plan que pueda ser aceptado por todas las gentes de las tierras del Ebro desde arriba abajo.

Señor Tomás, de su intervención he tomado algunas notas. Básicamente, en la primera parte, de carácter técnico, ha corroborado lo que ayer muy bien nos explicó el señor Narcís Prat. Él sí contaba con medios y nos presentó una gran pantalla; fue muy interesante, porque vimos todos los datos, con la cuña salina en tal fecha. Todo lo que nos ha explicado usted hoy y su intervención nos ha reafirmado en lo que sabíamos.

Para terminar —la señora presidenta me está haciendo señales—, voy a decir dos cosas. La primera es en plan de comentario y se refiere al tema económico del delta del Ebro, comparado con el trasvase, respecto a Tarragona. Las diferencias entre las zona de las comarcas más próximas a la capital ya estaban muy marcadas antes del trasvase y habría que trabajar mucho —y posiblemente se podrá hacer— sobre todo este tema. También, saliéndome un poco del asunto concreto, quisiera que me explicase una cosa. Reconociendo que la capacidad del Ebro no da para más en el delta, quisiera conocer su opinión, porque lógicamente se ha referido siempre al delta del Ebro, sobre toda la operación del plan hidrológico, que representa en Tortosa 1.050 hectómetros cúbicos, pero en Aragón se quedan 3.400 que no llegan al Ebro, que son los nuevos consumos que hay en lo que se llama el pacto del agua de Aragón. Por tanto, en esta operación, al Ebro no le desaparecen sólo 1.050 sino 3.400 hectómetros cúbicos más.

Quisiera conocer también su opinión sobre algo que nos decía ayer el señor Prat, que el impacto que puede tener el trasvase desde el punto de vista medioambiental es mínimo comparado con el que nos puede llegar con el tiempo por las aportaciones del agua que hayan ido pasando por el territorio.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Acín.

El señor **ACÍN BONED**: Señor Tomás, portavoz de la Plataforma en defensa del Ebro, ayer por la mañana don Narcis Prat hizo una magnífica defensa con sus teorías, y con medios que usted no tiene, estoy de acuerdo, sobre lo que significa la defensa del delta del Ebro, tanto que nos dijo a todos los que estamos aquí, y creo no equivocarme, que toda el agua del Ebro ahora no sería suficiente para mantener dicho delta. Llegó a decir que no tendría que ponerse en marcha ningún nuevo regadío en Aragón e incluso que tendría que desaparecer alguno de los actuales. Este señor es vocal del Consejo Nacional del Agua. Usted no ha tenido oportunidad de serlo, pero él sí. Podrá decirme que para qué ha servido. Si no me equivoco, es la primera vez que un Gobierno español acepta el compromiso y la obligación de hacer un plan integral para el delta del Ebro. A nosotros nos preocupa dicho delta, pero también nos preocupa una cosa, perdóneme, o he leído mal o usted me lo aclarará, pero veo que es usted presidente de la Plataforma en defensa del Ebro y yo sólo le he oído hablar del delta del Ebro. Que yo sepa, el río Ebro tiene un nacimiento y una desembocadura y atraviesa nueve comunidades autónomas o hay nueve que resultan afectadas. Por tanto, me parece sorprendente que para defender el Ebro sólo se hable del delta. Usted ha tenido poco tiempo, pero podía haberle dedicado algo; probablemente lo hará ahora a partir de mi intervención. En ese sentido me gustaría, si es posible, clarificar algunas cosas, porque, si no me equivoco, dentro de que el problema mayor parece que se ha generado —y es cierto— en Aragón y también en el Baix Ebro, me gustaría saber si todos los mensajes son unitarios cuando se producen, por ejemplo, manifestaciones, por otra parte en absoluto criticables porque están ustedes en su derecho.

Voy a hacerle las siguientes preguntas. ¿Cree usted que el Ebro está bien regulado? ¿Cree que los que están a favor de la defensa del Ebro —usted es el portavoz— y en contra de los trasvases están a favor —no obstante— de seguir haciendo obras de regulación en la cuenca del Ebro? A la vista de sus manifestaciones, que todos conocemos, ¿cree que los manifestantes del día 11 en Madrid tenían un mensaje unitario? (**El señor Quirós Pulgar: Plan hidrológico no.**) ¿Está a favor de fomentar nuevos regadíos en la cuenca del Ebro y en concreto en Aragón, tal y como están contempladas las distintas obras de regulación y algunas esperando ser

reguladas y regadas desde una ley de 1915? ¿Está usted a favor, en definitiva, del pacto del agua en Aragón, que está contemplado íntegramente en el artículo 36.4? Aunque usted ha hablado muchas veces del Partido Popular y aclarándole que este es un proyecto de ley que todavía es mejorable, enmendable y sobre el que estamos abiertos al consenso y a la negociación, en cuanto a su propuesta en defensa del delta del Ebro, ya ha sido defendida magníficamente bien aquí por otra persona, tanto que si fuera cierto todo lo que él dice, y ayer ya lo puse de manifiesto, no acabo de entender cómo, aunque siempre hay divergencias y nadie está en posesión de la verdad absoluta, unos técnicos pueden equivocarse tanto y otros tan poco. Es algo que me preocupa, porque aunque en política es bueno dudar, ¿usted cree que tanto? ¿Unos dicen, y lo demuestran, que puede haber 5.000 hectómetros cúbicos excedentes, de los cuales una quinta parte son susceptibles de trasvasar, cuando sobre —y lo ha dicho el ministro en su intervención—, y otros no tienen bastante con lo que lleva como caudal el río Ebro para proteger y mantener el delta? Estoy de acuerdo en defender las economías de las 155.000 personas y las 300 asociaciones que usted representa, pero también comprenderá que estemos a favor de defender un reequilibrio territorial en toda la cuenca del Ebro y, por supuesto, antes lógicamente de ser trasvasado, de ser utilizado donde se genera el recurso.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de darle la palabra a don Manuel Tomás Caubet para que responda a las preguntas que le han realizado, y le ruego que lo haga de forma breve porque nos hemos extendido un poco en los tiempos, quiero decirle al señor Saura, quien se ha dirigido a esta Presidencia en relación a unos informes, que hay un instrumento magnífico en nuestro Reglamento, el artículo 7, que permite que los diputados soliciten informes al Gobierno. Esta Presidencia considera que es un buen instrumento para solicitar los informes de cuya elaboración han hablado los intervinientes y que en este momento están en el Ministerio de Medio Ambiente.

El señor **SAURA LAPORTA**: Quiero agradecer su respuesta, pero mi petición viene motivada porque he pedido los informes el 8 de febrero y no se me contesta. Lo he solicitado a través de esa Presidencia por si el procedimiento desde la Comisión me evitaba que tardaran un año. En todo caso, me voy a dirigir a la Mesa del Congreso diciéndoles que hace un mes y medio que los he pedido, que no me los dan y que pido el amparo a la Presidencia de la Mesa del Congreso. De todas formas, le agradezco su respuesta y su preocupación, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Al exponer la demanda, esta Presidencia no conocía que S.S. ya lo había solicitado.

Tiene la palabra don Manuel Tomás Caubet.

El señor **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DEL EBRO** (Tomás Caubet): En primer lugar quiero decir que nunca he hablado en el ámbito parlamentario y no tengo experiencia. Si he ofendido en algo, pido disculpas, porque no me muevo en este ámbito y no tengo experiencia.

La Plataforma en defensa del Ebro es una entidad que surgió espontáneamente en septiembre del año pasado. Políticamente están todos los partidos —los suyos también—. Los que no están, por otras razones, son los altos cargos, pero están todos y nos reunimos cada semana. Están los de Convergència, y los de Unió más incluso que los de Convergència; están los socialistas, están todos. A nivel social y económico están todas las entidades empresariales, sindicales, ecologistas y vecinales. Por eso somos tanta gente y cuando respondemos somos tantos, y seguiremos siéndolo. Nuestro ámbito es el catalán. Son las cuatro comarcas, somos la Plataforma de defensa de l'Ebre. Aquí me han puesto portavoz de la Plataforma de defensa del Ebro, pero somos de l'Ebre. Nuestro ámbito es catalán y actuamos dentro del mismo. Nos coordinamos para acciones concretas con gente de Aragón, con gente de Navarra y vamos donde se pueda ir a defender el nuevo Plan hidrológico nacional. O sea, somos solidarios, pero estamos en el ámbito catalán. Hemos nacido sólo para una cosa, intentar parar este Plan hidrológico nacional, para nada más. El presidente Pujol no decía: discutan ustedes del territorio. Pues no, no vamos a discutir del territorio; vamos a intentar que este Plan hidrológico nacional se pare y se haga otro donde haya una nueva cultura del agua, o como lo quieran llamar, porque a veces nos agarramos a las palabras y a uno le ponen la etiqueta y se acaba el debate. No, es una gestión hidráulica diferente.

En cuanto a si sacar el agua de los regantes disminuye el trasvase, yo creo que no, porque el agua es un ciclo integral. Es más, nosotros defendemos que sacar el agua de los canales tiene un impacto medioambiental superior que sacarlo del centro del río. Malo es todo, pero hay una cosa que no hay que olvidar y es que los 1.050 hectómetros siguen siendo 1.050 hectómetros del Ebro, que además nosotros decimos que no existen. Entonces, las condiciones concesionales del delta de l'Ebre creo que, después de una noche de tormenta sin rayos, es lo más oscuro que hay, porque no hay manera de aclararlo. El margen derecho está muy claro, tiene una concesión a 75 años, y el margen izquierdo tiene una concesión en teoría de 19 metros cúbicos por segundo, pero por los canales sólo pueden pasar 16; luego hay cinco bombas que captan el agua ilegalmente, pero los señores de la CHE se lo permiten hacer...

No se sabe muy bien cuál es la concesión legal y cuál es la que realmente se gasta en el canal de la izquierda del Ebro, aparte de que ellos defienden que la concesión la tienen a perpetuidad, por no sé qué cosas. Es una cuestión oscura de la que se ha pedido información a la Confederación Hidrográfica del Ebro y que realmente no se ha podido aclarar, porque tengo tres cifras diferentes de concesiones y de caudales, que salen todas de la Confederación Hidrográfica.

¿Qué es el plan integral de defensa del delta? No lo sabemos. Nosotros sabemos lo que defienden las juntas de regantes, tema que quiero aclarar. Los regantes también son gente nuestra y están en la Plataforma de defensa del Ebro. Las que no están son las juntas, pero ustedes sabrán que respecto a las juntas de los regantes, lo pone muy bien esta revista que habla de los señores del agua —y acabo en seguida, señora presidenta, no se me enfade— cuando dice que en el delta, en cuanto a la estructura de la propiedad, el 49 por ciento de la superficie es de 99 propietarios, mientras que el resto es de 7.000. En las comunidades de regantes se vota por número de hectáreas. Cuando hablamos de regantes, en cuanto a estos 99, no hablamos del que riega de verdad; hablamos de los otros, de los que mandan regar. Nosotros sabemos que hay una vieja idea de hacer unos malecones o una barrera de hormigón en el río, pero eso es muy largo de explicar y tendríamos que entrar en particularidades de ciertas personas que hacen estas propuestas y en sus intereses empresariales. Creo que no es el momento, pero si quieren lo hablamos en otro instante. No es una idea del conjunto de los regantes.

Sobre la calidad de las aguas a trasvasar, el Ebro tiene problemas de calidad de agua y se sabe. No voy a ser yo quien lo diga, porque vivo allí y porque allí vive mi gente y allí nosotros regamos y cultivamos; no la bebemos pero la usamos. La beben en Tarragona —ellos sabrán— pero nosotros no. Hay problemas de calidad que habría que aclarar. No me voy a extender sobre este tema y le pido disculpas, pero no lo voy a hacer.

En cuanto a la solución a los trasvases, no he apuntado bien la pregunta.

Sobre si el Plan hidrológico nacional incumple directrices de la directiva marco del agua, nuestros abogados dicen que sí. En todo caso, en vez de ponerme a discutir con ustedes si sí o no, ya lo veremos en Bruselas; no nos preocupa, porque como vamos a ir a Bruselas al final, ya veremos allí si incumple o no. Nosotros estamos convencidos de que sí, porque nuestros técnicos dicen que sí. Ya lo veremos. Yo no perdería tiempo en eso. Ya lo veremos.

¿El plan integral puede solucionar el problema del delta? Primero habría que conocer el plan integral. Segundo, ¿es necesario un plan integral en el delta? No. Lo que hace falta es una gestión diferente en toda la cuenca, porque los problemas del delta se ocasionan río arriba y es por la falta de sedimentos. Voy a decir

una cosa que la gente se asusta cuando la oye. Entiéndanme, no tengo la responsabilidad que ustedes tienen, pero se lo voy a decir claramente. El problema del delta se soluciona desmantelando Mequinenza, que allí están todos los sedimentos, pero cuando dices eso la gente se echa las manos a la cabeza, porque no puede ser. La inversión de desmantelar Mequinenza es mucho más barata y más factible que cualquier otra solución. Reconozco que hay que estudiarlo y trabajarlo, pero estamos hablando de soluciones en el delta no de otras cosas. De todas maneras, borren eso y lo que digo es que el problema no se ocasiona en el tramo final del río, sino por todo el sistema de gestión de cuenca hasta ahora. Aquí sí que habría que aprovechar este momento en que se discute la política hidráulica para dar un giro a la gestión de las cuencas. Habría que borrar las direcciones de obras hidráulicas y hacer direcciones de gestión hidráulica. Habría que hacer además gestiones y que, con todo respeto si hay alguno aquí, los ingenieros de caminos, canales y puertos tuvieran sólo una parte de la gestión, pero no toda; que hubiera otra que fuera más compleja, más global, en la que entraran sociólogos, economistas y agrónomos; que fuera una gestión integral, no unidireccional. ¿Por qué? Porque el agua crea tensiones, crea agravios y con eso hay que ser muy cuidadosos.

Convergència i Unió tiene razón, la mayoría absoluta es del Partido Popular, el Plan hidrológico nacional es del Partido Popular, pero nosotros, los de terras de l'Ebre, ¿qué somos? Somos Cataluña, alguien nos tiene que defender, alguien nos tiene que apoyar. La situación que estamos viviendo es kafkiana, y se lo digo con el corazón en la mano y se lo dije la semana pasada al president. ¿Quién defiende al tramo final del Ebro? Se lo dijimos al president: su plan no nos defiende; su plan supone aceptar la filosofía del Partido Popular y a ver qué es lo que sacamos. Esto no es ir al problema de fondo y nos sabe muy mal, cuando queremos discutir con la gente del Partido Popular, que nos salgan ustedes por en medio, porque nadie les ha llamado a esta fiesta. Si no nos quieren defender, no nos defiendan, pero no se metan por en medio. Se lo digo con toda sinceridad. El problema es serio, nos estamos jugando nuestro futuro. No estamos haciendo políticas electorales. Mucha de esta gente no nos vamos a presentar a elecciones. Estamos defendiendo una cuestión territorial. ¿Qué les pedimos a Convergència i Unió? Primero que estudiaran nuestras posturas, porque lo estamos defendiendo; si sus militantes están con nosotros —menos sus cargos electos, los demás están todos—. Cuando entramos en un mínimo debate y podemos explicar nuestras razones, ustedes las entienden, pero por lo que sea hay grandes cosas de la política que se nos escapan que evitan que ustedes tomen partido con nosotros. El presidente Pujol nos insinuó que podía estar en peligro la financiación autonómica. A nosotros, con todo respeto, ¿qué nos explica?

Es verdad, desconocemos la función parlamentaria, señor Sedó, pero hay una cosa que está muy clara y es que nosotros habíamos entendido que en el Parlament català se votó la retirada del Plan hidrológico nacional, pero no la retirada para que no hubiera ningún plan, sino para que se hiciera otro con más calma, porque ustedes tienen mucha prisa, y no acabamos de entender tampoco tanta prisa. Eso es lo que se votó.

En cuanto al tema del pacto del agua de Aragón, estamos en contra de dicho pacto, nos perjudica. Ya he dicho antes que el problema es la gestión que se hace en toda la cuenca. También tengo que decir que hemos detectado un cambio, una revisión del pacto del agua de Aragón. No lo voy a defender. Cada vez que voy a Zaragoza —y la gente que es de allí lo sabe— lo critico y lo seguiré criticando, en solidaridad con los pueblos del Pirineo, de la montaña, pero también porque realmente nosotros creemos que sí hace falta una nueva gestión del agua, y el pacto se hizo en unos años en que había una corriente de pensamiento, que está evolucionando. El otro día estuve en la presentación de la propuesta socialista de la señora Cristina Narbona y le criticamos el plan hidrológico de 1993. Nosotros no nos casamos con nadie. Lo que pasa es que somos aliados de la gente que se alía con nosotros, y eso es muy claro, somos aliados de la gente que con nosotros participa para retirar este Plan hidrológico nacional, y en eso seremos fieles, pero también es verdad que somos críticos con todo lo que se hace, porque tenemos que serlo. Pienso que tiene que haber o está habiendo un giro en Aragón para de alguna manera reelaborar ciertas cuestiones que en el año 1990 estaban claras y que ahora no lo están tanto. Pero tiene razón, señor Sedó, si riegan los Monegros a manta, nos hunden el delta, es verdad, por la salinización.

El señor Aznar dijo ayer que el impacto del Plan hidrológico nacional sobre el delta era mínimo. Dijo una tontería, pero es el presidente. No sabía lo que estaba diciendo, con todo respeto, por una razón muy sencilla, porque si ahora el impacto es grande, toda detracción lo va a acelerar y eso lo sabemos. Es de sentido común, que es lo que intento aportar aquí, veo que con poca fortuna, porque alguien se molesta y le pido disculpas, pero intento poner encima de la mesa el sentido común.

Otra cosa en la que tienen razón ustedes es en que los planteamientos unitarios contra el Plan hidrológico nacional no son unitarios fuera de las tierras de l'Ebre. Por ejemplo, en la Plataforma de defensa de les terres de l'Ebre tenemos un planteamiento muy cohesionado y muy fuerte, no hay divergencia. En el resto del Estado español la oposición al Plan hidrológico nacional es por motivos diferentes, pero ahí está nuestra riqueza. No se trata de hacer un bloque contra otro; se trata de decir: si una parte importante de la sociedad cuestiona este Plan hidrológico nacional y como todavía siguen manteniendo la mayoría absoluta —que nadie se la va

a quitar, de momento, porque no hay elecciones—, seamos generosos. Vamos a ver por qué tantos intereses divergentes se unen para pedir lo mismo: este plan hidrológico no. Hagamos otros, pero éste no. ¿Cuesta tanto estudiar eso? ¿No podríamos hacer un ejercicio de reflexión sobre ese tema? No se trata de unir intereses contrapuestos para ir contra el Partido Popular, se equivocan. La política hidrológica es tan compleja y crea tanta crispación y tantos malentendidos que valdría la pena serenar el debate y ordenarlo. Con que haya solamente un sector que diga que no ha sido suficientemente escuchado, por favor, déjenle participar. Les quedan dos o tres años de legislatura, pueden hacerlo, sean generosos.

Para acabar, me referiré a todas las preguntas que me ha hecho su señoría. ¿El Ebro está bien regulado? No, el Ebro no está bien regulado. ¿Tiene que regularse más? Yo creo que no, yo diferiría de esto, yo creo que el Ebro no tiene que regularse más, hay que variar la regulación del Ebro. ¿Estamos en contra de hacer más obras de regulación en la cuenca del Ebro? Sí, estamos en contra de hacer según qué obras en la cuenca del Ebro. Creemos que hay que rediscutirlas todas porque, a lo mejor, la función de algunas no es tan importante como se creía, y eso, al menos de la manera que lo planteamos, valdría la pena considerarlo.

La manifestación de Madrid, ¿tenía carácter unitario? Era unitaria en cuanto a que decíamos no a este plan hidrológico, pero eso no quiere decir que todos los que íbamos en ella pensáramos lo mismo; todo lo contrario. Aquí está la riqueza, aquí está el elemento que a ustedes les tendría que hacer pensar, perder el miedo, porque no es contra un bloque. Por favor, piénsenlo, párenlo una temporada, rediscutámoslo.

Ya estoy acabando, señora presidenta. ¿Más regadíos en las cuencas de Aragón? No estamos a favor. Pienso que antes habría que hacer un plan nacional de regadíos. Ésta es otra cosa que no entendemos. ¿Cómo se está hablando de regadíos sin un plan nacional de regadíos? Es difícil entenderlo. ¿Por qué no discutimos primero qué regadíos, qué efectividad y dónde, y luego discutimos de dónde sacamos las dotaciones hidráulicas? Es una sugerencia.

Por lo que se refiere a los técnicos, eso sí que lo tengo claro. Yo no soy técnico, no soy nada, no entro en este parámetro, pero llevo 14 años con el tema del agua y los únicos técnicos a los que he visto (con el plan hidrológico del Partido Socialista, en el año 1993, y, ahora, con el del Partido Popular) defenderlo casi siempre han sido funcionarios. Técnicos independientes que den su apoyo al Plan hidrológico nacional me parece que hay uno o dos, y si somos generosos, cuatro, pero habría que inventarse los nombres. Normalmente, son personas con cargos en la Administración. ¿Sabe lo que pasa? Que donde hay patrón no manda marinero. Uno puede ser muy buen técnico, pero si el patrón le dice que el informe tiene que ir por este camino, pues, quien

paga, manda. Yo no pongo en discusión la capacidad profesional de los técnicos de la Administración (nunca lo haré, sería falso), pero tengo que entender que normalmente siguen las directrices de su empresa, y esto es así aquí, en la empresa privada y en la calle. No nos equivoquemos. Si hiciéramos una lista de técnicos independientes, tendríamos una sorpresa.

Pido perdón por si alguien se ha podido molestar por mi intervención. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tomás Caubet, agradecemos su intervención.

Le dejamos al señor Sedó un minuto y al señor Acín otro minuto, para los añadidos que tengan que hacer.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Necesitaría más, señora presidenta, pero lo resolveré en un minuto.

Señor Tomás, yo reconozco y valoro muy positivamente la Plataforma en sí, porque la creó la gente que le gusta participar al margen de partidos. Sé que hay militantes de ambos partidos, de Convergència y de Unió (**El señor Tomás Caubet: Y del PP.**) y los partidos reconocen que ellos defienden sus sentimientos, su vida en las tierras del Ebro. Eso es muy importante, pero (yo no sé si usted me lo reconocerá o no) la Plataforma ha sido muy utilizada políticamente por partidos y por organizaciones políticas. Así, por ejemplo, cuando veíamos el reportaje de la manifestación en Barcelona por las televisiones, usted salía en un momento, aunque creo que no en una entrevista; en cambio, estaban todos los miembros, por no decir los primeros, de partidos de la oposición al Gobierno de la Generalitat de Cataluña. En las imágenes se veía al señor Saura —es muy legítimo— e incluso estaba el ex ministro de Justicia, señor Belloch, en Barcelona. (**Rumores.**) Por lo tanto, cuando se ve una utilización que no es el verdadero sentir de la gente de las tierras del Ebro, aunque ustedes defienden las tierras del Ebro muy lícitamente y con mucho cariño, las demás personas nos sentimos en algún momento heridas porque quisiéramos estar participando y ayudando a que los que están en la Plataforma en defensa del Ebro. Al cabo de un tiempo, unas ciertas manipulaciones, posiblemente alejadas de su entorno...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sedó, ha agotado su tiempo.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Sí, señora presidenta. Decía que ciertas manipulaciones, posiblemente alejadas de su entorno, hacen que nosotros tengamos que alejarnos porque no somos queridos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Acín.

El señor **ACÍN BONED**: Simplemente quiero decir que, aunque usted ha contestado algunas preguntas diciendo que en realidad usted defendía el bajo Ebro, el

Ebre, yo creo que estamos hablando del mismo río, se llame como se llame. Me va usted a permitir que le diga una cosa, espero que no se enfade, como nosotros tampoco nos hemos enfadado por su intervención. Estamos haciendo uso del derecho a la libertad de la palabra y hay que cuidar siempre lo que se dice. Tengo que decirle que me parece que la postura que usted defiende es una postura muy poco solidaria con el resto de la cuenca, y además egoísta. Usted dice: Desmantelamos Mequinenza. ¿Y qué hay en el entorno de Mequinenza, última obra hidráulica de regulación importante, del año 1970? Habrá unas economías, que también se han hecho en el entorno de Mequinenza, que habrá que proteger y cuidar, como las de ustedes; nosotros también queremos cuidarlas.

Usted dice que no hay que regar en Aragón y pone en tela de juicio un acuerdo parlamentario —no del año 1990, del año 1992— de los 67 parlamentarios elegidos por el pueblo aragonés, de 67 miembros del Parlamento aragonés. Poner también en tela de juicio la representación parlamentaria parece bastante duro. Por lo tanto, usted está en su derecho de decir lo que cree conveniente y nosotros estamos en nuestro derecho de decir lo que creemos conveniente desde un punto de vista solidario, también con ustedes, porque hay que preocuparse de la cuenca del Ebro en su conjunto, hay que conocer aguas arriba, aguas intermedias y aguas abajo.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Morlán ha pedido la palabra y también el señor Saura. Les ruego que intervengan brevemente porque ya vamos con mucho retraso, por favor.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, es que el señor Sedó lleva la tarde de ayer y la mañana de hoy recordándonos, cada vez que interviene, los 3.400 hectómetros cúbicos de Aragón. Yo le recomendaría que se calmara y que no se pusiera tan nervioso. Yo creo que no es bueno hacer tanta referencia a Aragón o a si los aragoneses están en Barcelona o están en Madrid. Si de verdad están por el consenso y por el acuerdo, lo que tienen que hacer es hablar con cierta tranquilidad y con cierta pausa y entender que a cualquier manifestación puede ir cualquiera y que cualquier tipo de declaración la puede hacer cualquiera, siempre dentro del mínimo respeto. Creo que no es bueno que la única forma de justificar el trasvase y de justificar la posición de Convergència i Unió sea atacar a Aragón.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán, reconduzca la intervención, porque se debe limitar a referirse a lo expuesto por el compareciente, y no a un debate entre los diputados.

Tiene la palabra, por un minuto, el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Es que la intervención del señor Sedó me retrotraía en el tiempo a no sé

dónde, porque parecía que, en definitiva, estaba negando el derecho de manifestación o el derecho a la coincidencia entre las fuerzas políticas y las fuerzas sociales, cosa absolutamente inconcebible. (**Rumores.**) Por lo tanto, creo que el señor Sedó debería rectificar en el sentido de que el que los partidos políticos y las organizaciones sociales en algunos momentos coincidan unos u otros, de ninguna manera se puede calificar de manipulación. Esto me recordaría viejos tiempos que estoy seguro que el señor Sedó no quiere.

La señora **PRESIDENTA**: Se acabaron las intervenciones de los diferentes grupos. Interviene el compareciente para responder.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señora presidenta, ha habido unas alusiones muy concretas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sedó, este trámite es para intervención del compareciente y para intervenciones, en relación con la exposición del compareciente, de los diferentes grupos. Cada uno ha tenido una intervención que se ha permitido por esta Presidencia debido a un problema surgido precisamente por su exposición. Señor Sedó, esta Presidencia considera que debe cerrar ahora la intervención del compareciente para seguir con la siguiente comparecencia. Si S.S. quiere tener una determinada intervención, después vamos a tener reunión de la ponencia. Ahora vamos a terminar esta comparecencia para continuar con la siguiente.

Tiene la palabra el señor Tomás Caubet.

El señor **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DEL EBRO** (Tomás Caubet): Señor Sedó, detrás de mí, en la pancarta de cabecera de la manifestación de Barcelona, iba un diputado de Convergència i Unió. Invitamos directamente a Convergència i Unió y al presidente de la Generalitat a presidir la manifestación. Sí, señor, tiene razón, lo de Mequinenza no tenía que haberlo dicho; hay que ser solidarios y hay que hablar de todo lo que hay que hablar en el sistema de la cuenca. Lo estamos haciendo hace muchos años y lo seguiremos haciendo. Hay que hablar de la gestión de la cuenca, hay que hablar con la gente del Pirineo aragonés, hay que hablar con la gente de Navarra, que es la tiene aquel famoso pantano, y hay que hablar con la gente de la llanura zaragozana. Nuestros representantes tienen que ponerse de acuerdo y hacer una nueva gestión, con el nombre que se le dé, porque nos afecta a todos. En eso no hacemos una defensa insolidaria; es que resulta que en el tramo final es donde se ve más claramente el gran impacto de todo este Plan hidrológico nacional.

Aquí no me ha entendido bien o no me he sabido explicar. Yo no estoy en contra de que se riegue más en Aragón, lo que digo es que habría que hacer un plan nacional de regadíos para ver lo que se riega, cómo y

dónde. Eso es lo que digo, no digo nada más. En cuanto al pacto del agua, me pasa lo mismo que con su anteproyecto, que se me ha ido la vista detrás de la cantidad de infraestructuras hidráulicas que hay en el anexo. En el pacto del agua me pasa lo mismo, he visto una gran cantidad de infraestructuras y algunas se tendrían que rediscutir. No somos nosotros quienes las tenemos que rediscutir, tienen que ser los representantes de Aragón y los representantes políticos y eso nosotros no lo cuestionamos en ningún momento, no hacemos trabajo fuera de las instituciones, pero entienda que de alguna manera tenía que explicar la situación que se estaba produciendo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, por su intervención y su tiempo, señor Tomás Caubet.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES (DEL CAMPO GARCÍA). Número de expediente 219/000180.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tenemos como última comparecencia de la mañana del miércoles, en relación con el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, a don Andrés del Campo García, presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes. Le damos la bienvenida a esta Comisión y le agradecemos su presencia. Desde esta Presidencia le pedimos que la intervención, si es posible, no supere los diez minutos o el cuarto de hora, para que posteriormente pregunten los diferentes grupos y después pueda contestar a dichas cuestiones o reflexiones.

Tiene la palabra don Andrés del Campo García.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES** (del Campo García): Señorías, como responsable de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, única asociación que desde hace 50 años, aproximadamente, representa a todos los usuarios que utilizan el agua tanto de procedencia superficial como subterránea del país, quisiera agradecer a SS.SS. esta oportunidad que me han concedido para manifestarles la opinión del importante colectivo que represento, pues utilizamos el 80 por ciento de los recursos de agua de nuestro árido país y somos los verdaderos afectados por los retrasos en la planificación hidrológica, que deseamos que ahora se culmine con la ley del Plan hidrológico nacional. Como miembro del Consejo Nacional del Agua, y sobre todo de su comisión permanente, he tenido la oportunidad de conocer la totalidad de las alegaciones que se han presentado al borrador del Plan hidrológico nacional y he colaborado desde dentro en la evolución de esta futura ley, desde aquel primer borrador hasta el anteproyecto que se está debatiendo en las Cortes, por cierto hoy sustancialmente modificado. Esta Federación Nacional de Comuni-

dades de Regantes, que representa tanto a los regadíos peninsulares como insulares, remitió en septiembre toda la documentación entregada en el pleno del Consejo Nacional del Agua, por circular, a todas las comunidades de regantes. Fijó un plazo para recibir alegaciones. Posteriormente, con la documentación recibida, se elaboró un documento conjunto de alegaciones y después se dio a conocer a las comunidades de regantes para que se retocara y se aprobó en junta general el 30 de noviembre. Quiero decir que las alegaciones del colectivo que represento comprenden tres millones y medio de hectáreas aproximadamente, consensuado por las comunidades de regantes.

Pero además de las alegaciones que esta federación presentó como institución directamente al Ministerio de Medio Ambiente, nos hemos reunido todos los representantes legales de los usuarios de las diferentes cuencas hidrográficas en el pleno del Consejo Nacional del Agua para constituir un grupo de trabajo que, intentando aunar criterios, ha sido capaz de presentar una propuesta conjunta de alegaciones al Consejo Nacional del Agua. Como presidente de esta federación nacional también tuve la oportunidad de convocar a este grupo de trabajo para debatir el nuevo borrador del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, una vez que había superado las modificaciones de la comisión permanente, y se pudo llegar a un acuerdo unánime de aprobación del Plan hidrológico nacional entre los representantes de los usuarios de la totalidad de las cuencas hidrográficas españolas. Son precisamente todos los representantes de las diferentes cuencas —del Ebro, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, del norte, de Canarias, etcétera— personas que probablemente —insisto en esto— dentro del Consejo Nacional del Agua sean los únicos que han sido elegidos democráticamente tras superar varias elecciones a las que han sido sometidos en sus respectivas cuencas. Primero han sido elegidos en una comunidad de regantes por votación; luego han pasado a las juntas de explotación; seguidamente, por votación, han pasado a la asamblea general de usuarios en las confederaciones; de ahí, y por otra votación, han pasado al consejo de aguas de cada cuenca y donde se ha votado a una sola persona, que representa a los usuarios de todos los usos —riego, abastecimiento, etcétera—, que forma parte del Consejo Nacional del Agua. La totalidad de esas personas —fíjense que representación ostentan— han dicho que sí al Plan hidrológico nacional modificado, llamémoslo así.

A los usuarios nos preocupa que siga dilatándose la aprobación del plan hidrológico. Hay un argumento previo que desearía transmitirles y que deberíamos tener siempre presente, y es que los fondos de cohesión procedentes de la Unión Europea los tenemos disponibles, posiblemente, hasta el 2006. A partir de esa fecha, y con la entrada de los países del Este, será muy difícil conseguir ayudas de la Unión Europea para infraestruc-

turas, sobre todo hidráulicas. Si dilatamos en el tiempo la aprobación de este Plan hidrológico nacional, cada día que pase, estamos perdiendo probabilidades de que se pueda financiar en el futuro.

Respecto al tan deseado por los usuarios Plan hidrológico nacional, se trata de un documento bastante técnico y riguroso, aunque algo confuso en sus hipótesis y, consecuentemente, en algunas de sus conclusiones. Por ejemplo, los conceptos de déficit estructural y coyuntural, basados en el Libro Blanco del agua, continúan siendo una fuente de imprecisiones, que nos confunden e inducen a errores sobre los déficit reales existentes en las cuencas y la necesidad de obras de regulación. Este error de concepto se aprecia en muchas de las alegaciones presentadas al Plan hidrológico nacional y propongo que sea corregido en el texto definitivo.

En el primer borrador del plan hidrológico, cuando en la documentación técnica que se adjunta se concluye que la solución más viable es realizar un solo trasvase, después de haber estudiado otras nueve posibilidades, la principal preocupación de esta federación nacional como responsable de los regadíos —tanto de los del delta, como de aguas arriba del delta, como del Segura, como del Guadalquivir— fue centrarnos en la protección de la cuenca cedente, para que no pudiera sentirse perjudicada en lo más mínimo. Nuestro objetivo fue, por supuesto, garantizar el agua y el desarrollo en esa cuenca cedente y, por supuesto, el delta, que son los problemas realmente existentes aguas abajo, con lo cual de algún modo hubo un compromiso en la comisión permanente, que luego nos ratificó el presidente del Gobierno: que se estudiaría a fondo el problema del delta.

Otro de los posibles inconvenientes que podrían tener las cuencas potencialmente excedentarias podría ser el no tener seguridad de que las obras previstas en su cuenca para mayor garantía de agua fueran finalmente ejecutadas. Sin embargo, en el anteproyecto de ley se contempla claramente como prioridad el garantizar las demandas de las cuencas cedentes antes de realizar algún trasvase, y cito como ejemplo el artículo 16, que dice: Los embalses y sistemas hidráulicos de la cuenca del Ebro no se verán obligados a efectuar ningún desembalse con destino a favorecer los trasvases desde el bajo Ebro. Y sigue diciendo: La explotación de estos sistemas podrá llevarse a cabo en la forma que se decida por sus órganos de gestión, sin que deba considerarse servidumbre alguna debida a la transferencia. Es decir, que se mantiene una independencia total y absoluta en la gestión de las cuencas hidrográficas. La única excepción son los embalses de Mequinenza, Ribarroja y Flix, cuya capacidad de regulación estará en función de un mínimo que se calculará según las necesidades del delta. Estos embalses están ya aguas abajo de Aragón y en plena cuenca del Ebro; es decir, que no tienen más que aprovechamiento hidroeléctrico.

Otro artículo, el 36, para asegurar las garantías del Ebro, dice: Forma parte del mencionado anexo II la resolución del Pleno de las Cortes de Aragón. Será un objetivo básico a alcanzar por las administraciones hidráulicas competentes que la mayor parte de la infraestructura incluida en la mencionada resolución se encuentre terminada o en ejecución con anterioridad a la efectividad de las transferencias autorizadas por la presente ley. Es decir, siempre quedaba la duda para los regantes, para los usuarios de la cuenca cedente, de si se van a hacer muchas promesas de obras de regulación que necesitan, de modernización de regadíos y luego se hace el trasvase y no se hacen estas obras y, por tanto, se ha condicionado la existencia de estas obras de regulación antes de efectuar trasvase alguno, con lo que quedan total y absolutamente garantizadas las necesidades de la cuenca del Ebro, sin hipotecar para nada su futuro desarrollo.

Considero conveniente aclarar que, para evitar las múltiples confusiones existentes sobre la propiedad de las aguas fluyentes de nuestro país, no hubiese estado de más que en este proyecto de ley se hubiese recordado lo que dice el artículo 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, relativo a que las aguas se ubican en el dominio público estatal; es decir, aclarar a la opinión pública que el agua es de dominio público estatal, de todos los españoles. Hoy, los protagonistas de todas las discusiones sobre el agua son los alcaldes de los pueblos y los presidentes de las comunidades autónomas. Se traslada a la opinión pública un concepto localista del agua cuando es el Estado el que realmente tiene las competencias sobre este recurso. Por consiguiente, la participación de otro sujeto o entidades públicas o privadas en materia de agua se referirá a la gestión de aquella, reservándose las superiores competencias en esta materia el Estado, que es a quien le corresponde la planificación hidrológica. No obstante, en la elaboración de los planes hidrológicos han de intervenir las comunidades autónomas, así como todas las entidades representativas de los afectados, en especial los usuarios, comunidades de regantes, ayuntamientos, hidroeléctricas, etcétera, de acuerdo además con el principio de participación en la gestión del agua aceptado internacionalmente.

Desde la Federación Nacional de Comunidades de Regantes se opina que habría de concentrarse un mayor esfuerzo económico en la modernización de las zonas regables. Contempla el plan hidrológico una inversión superior a un billón de pesetas, posiblemente insuficiente por la escasa rentabilidad económico-financiera de estas reconversiones, que en muchos casos resultan ser inversiones de mayores costos que si de nuevas obras se tratase, ya que las servidumbres existentes condicionan los proyectos que han de ejecutarse.

Antes de finalizar mi intervención, quisiera manifestar nuestra mejor disposición para colaborar con las administraciones competentes para que se apruebe

cuanto antes esta ley del Plan hidrológico nacional con el máximo consenso posible, aunque ha de reconocerse que, con la politización que se está haciendo del agua en nuestro país y con los egocéntricos intereses de algunas comunidades autónomas, no será fácil llevarlo a feliz término. Consideramos que este Plan hidrológico nacional supone la culminación de la planificación hidrológica de nuestro país, que, por la adversa climatología, necesita todavía una serie de obras hidráulicas que nos pueden garantizar las demandas ya existentes en casi todas las cuencas hidrográficas. Hoy todavía son deficitarias. Además, ante la posibilidad, pendiente de demostrarse, de un cambio climático, se agrava aún más la situación, pues, si la pluviometría más probable posiblemente sea de carácter torrencial y más espaciada en el tiempo, se deberá disponer de infraestructuras para retener el agua y así evitar los daños humanos y materiales de las inundaciones laminando las previsibles avenidas.

El Plan hidrológico nacional lo consideramos de mínimos para nuestras cuencas hidrográficas. Nos hubiese gustado tener la certeza de que se va a realizar algún otro trasvase, como por ejemplo el previsto para su estudio desde el Guadiana hasta el Guadalquivir, así como una mejor financiación, como dije antes, para modernizar nuestras zonas regables. Desearíamos que hubiese una verdadera coordinación entre la Administración central, las administraciones autonómicas y los usuarios, de modo que se pueda acometer la modernización del regadío como una auténtica reconversión de un sector productivo y se puedan fijar unos criterios de calidad para cada área regada, así como definir las limitaciones sociales, climáticas y geográficas de cada zona regable. De este modo, se podrá aplicar el Plan hidrológico nacional y la directiva marco comunitaria, recientemente aprobada en el Parlamento Europeo, sin lesionar la viabilidad de los regadíos españoles, que han de competir con otros países europeos que no necesitan el agua para tener iguales e incluso superiores producciones.

Antes de concluir, además de reiterar mi agradecimiento al Congreso de los Diputados, quisiera dejar claro que desde luego el peor plan hidrológico es la ausencia de plan, por lo que animo a SS.SS. para que se pongan de acuerdo y, después de enriquecerlo, apoyen en el Parlamento el Plan hidrológico nacional, del que ya hemos informado favorablemente en el Consejo Nacional del Agua todos los representantes legales y democráticamente elegidos de los usuarios, que, repito, representan a los abastecimientos, riegos, usos hidroeléctricos y de otra índole de la totalidad de las cuencas españolas, incluidas las insulares. Y como en España somos muy dados a utilizar la ley del péndulo y a veces cambiamos de criterio y nos vamos de un extremo a otro, con relación a las afecciones humanas sobre el medio natural quizás pudiésemos estar cambiando desde una ignorancia total de las consecuencias

ambientales de nuestra actividad a un excesivo celo ambientalista. Por este motivo, me gustaría recordar a todos los que están interviniendo en el debate sobre el Plan hidrológico nacional aquellas palabras que un obispo alemán pronunció hace apenas tres años ante un grupo de ecologistas con motivo de una concentración que hubo en Baviera. Utilizó una terminología de San Francisco de Asís y dijo: Es muy loable que os preocupéis por la defensa del hermano árbol, el hermano lobo o la madre naturaleza, pero, si exageráis demasiado, podéis caer en el error de olvidaros del hermano hombre, que es la principal especie a proteger.

Agradecería a SS.SS. que considerasen todo esto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Del Campo, por su magnífica intervención.

Tiene la palabra la señora Pol Cabrer.

La señora **POL CABRER**: Agradezco la presencia hoy aquí del señor Del Campo y aprovecho la ocasión para hacerle algunas preguntas.

La exposición que ha hecho ha sido muy clara, no ha sido técnica, puesto que la hemos entendido todos los presentes, pero hay algunos puntos que divergen con los de otros conferenciantes del día de ayer y sobre todo con los del último compareciente —me parece que usted estaba presente—, por lo que quisiera que me los aclarase. Todos sabemos —hoy nos ha vuelto a decir que lo aprobaron por unanimidad— que la totalidad de cuencas hidrográficas españolas están conformes con el plan hidrológico. No obstante, quiero que me haga algunas aclaraciones respecto a algunas intervenciones que tuvimos en el día de ayer, que tienen posturas enfrentadas en cuanto a los regadíos. Don Fernando Moraleda, que representa a UPA, nos dijo que la agricultura debe estar vinculada al territorio, y quisiera que nos aclarase este extremo; don Narcís Prat, que es vocal del Consejo Nacional del Agua, manifestó claramente que no se debían hacer más regadíos en Aragón, al igual que hemos oído esta mañana al último conferenciante cuando a preguntas de nuestro diputado ha insistido en que no se deben hacer más regadíos en Aragón. También el señor Prat nos dijo que sobran regadíos en Levante y en la cuenca del Segura. Por eso quisiera que nos diera la opinión que usted tiene sobre este aspecto.

Otro punto de sus manifestaciones de hoy que quisiera que me aclarase es cómo valora la inversión que se hace con el Plan hidrológico nacional. Me ha parecido que decía que considera escasa la inversión que hace el Gobierno de un billón 23.345 millones de pesetas para modernización de infraestructuras. ¿Cree que serán más rentables, productivos y competitivos los regadíos españoles con esta cantidad que se aporta?

Usted ha manifestado también que es muy importante que el Plan hidrológico nacional no se retrase, pues hay unos fondos europeos. Supongo que usted tiene

conocimiento de que algunos dirigentes políticos, al igual que ciertas organizaciones, han acudido a Bruselas a decir que no están conformes con el Plan hidrológico que nuestro Partido ha elaborado. ¿Considera que con estas manifestaciones que hacen en Bruselas se puede retrasar la puesta en marcha del Plan hidrológico nacional?

Supongo que sabe que el 30 por ciento de los regadíos se pierde en la actualidad y quisiera saber si la solución de esta pérdida de agua va a influir en la aprobación del Plan hidrológico nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: También mi grupo agradece la presencia de don Andrés del Campo y su exposición.

A diferencia del Grupo Parlamentario Popular, no me han quedado tan claras algunas cosas y por eso quería incidir en algunos conceptos que ha expuesto. No me ha quedado claro cuáles han sido los motivos que le han llevado a aprobar el Plan hidrológico nacional en el Consejo Nacional del Agua. Usted ha hablado de que es insuficiente la partida correspondiente a la modernización de regadíos, de un plan de mínimos, del cambio climático, etcétera. A lo mejor he estado un poco perdido, pero no he escuchado nada sobre el plan nacional de regadíos, que es fundamental para hacer una planificación hidrológica en este país, y más cuando estamos hablando de modernización de regadíos y de un billón de pesetas para el Plan hidrológico nacional. Fue uno de los argumentos que se esgrimieron en 1993 cuando se debatió en esta Cámara, y por eso llevamos siete años de retraso en la aprobación del Plan hidrológico nacional (**Rumores.**)

El argumento fundamental en aquellos días fue que el plan nacional de regadíos era esencial para hacer una planificación hidrológica en este país. Este plan hidrológico adolece de lo mismo y el Partido Popular ha cambiado la tortilla en el planteamiento que tuvo en su día al presentar el actual plan hidrológico. Me gustaría saber si no considera que es fundamental que se coteje el Plan hidrológico nacional con el plan nacional de regadíos. Difícilmente se va a poder cotejar porque estamos en el trámite parlamentario de aprobación del Plan hidrológico nacional y no sabemos nada del plan nacional de regadíos, sobre todo de aquello que es fundamental, el plan de adecuación de los cultivos.

También me gustaría conocer cuál es su opinión sobre la revisión del régimen concesional, si considera que se debería hacer una revisión de dicho régimen. Desde su punto de vista y de su conocimiento, ¿cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno no ha puesto todavía en funcionamiento las medidas de ahorro de agua en agricultura, tal y como recogía la modificación de la Ley de Aguas, 46/1999, de 3 de diciem-

bre, de modificación de la Ley de Aguas de 1985? En definitiva, si conoce usted alguna experiencia donde se hayan puesto los famosos contadores de agua para la regulación de los cultivos.

¿Cree usted que hay alguna prioridad en el Plan hidrológico nacional con respecto a la modernización de regadíos? Probablemente sabe, como miembro del Consejo Nacional del Agua y en el trámite que ha tenido, si el Gobierno se ha comprometido a que estas obras sean prioritarias para su desarrollo. ¿Cree usted que se va a cumplir? Esto en el papel queda muy bonito, pero luego la realidad puede ser otra. También queremos saber cómo se van a financiar estas obras. Usted ha mencionado —y yo se lo recalco, porque creo que es fundamental— que con estas inversiones no se recogen todas las necesidades de modernización de regadíos de este país. Yo podría poner el ejemplo de mi provincia donde sólo se han recogido 20.000 hectáreas y han quedado fuera otras 13.000 hectáreas de lo que llamamos de interés nacional. Son áreas de riego fundamentales, como las que se han incluido, no entran dentro del Plan hidrológico nacional y, por tanto, va a ser difícil que se ejecuten las obras y el ahorro de agua no se va a concretar en las medidas que tiene el Plan hidrológico nacional a este respecto.

También me gustaría saber su opinión, ya que ha hablado antes del concepto localista del agua y de las repercusiones que puede tener la posible venta de agua entre particulares. ¿Qué opina usted sobre los bancos públicos del agua, en los que haya un mayor control y regulación pública de este recurso tan escaso y que usted ha dicho claramente en su exposición que tiene que ser un bien público? También nos gustaría conocer su opinión sobre si el plan del Gobierno tiene algún estudio de aproximación del precio que va a tener sobre la agricultura el coste del agua. Se está hablando de 52 pesetas/metro cúbico, pero hay otras previsiones más realistas que suben el precio en una horquilla entre 100 y 150 pesetas el metro cúbico. ¿Cuál puede ser su repercusión en la agricultura, sobre todo con la política agraria comunitaria, y cómo va a afectar a los distintos sectores agrícolas? Por sus conversaciones en el Consejo Nacional del Agua y con el Gobierno, queríamos saber si conoce algún estudio o medida compensatoria a la agricultura de carácter social, porque todo el mundo no va a poder pagar ese precio y esto será fundamental para la fijación de población. Aunque coincidimos plenamente con lo que ayer manifestó el representante de UPA en el sentido de que hay que fijar la población, la agricultura tiene que fijar la población en su sitio, en su lugar.

Esta batería de preguntas son las que me gustaría que usted nos contestara y le agradecemos de antemano su presencia.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, quisiera hacer sólo una pregunta, si me lo permite.

La señora **PRESIDENTA**: Brevemente, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señor Del Campo, muchas gracias por estar en esta Comisión. Me gustaría que nos explicara cómo se compatibiliza el apoyo al Plan hidrológico nacional con la fórmula de financiación que existe en las sociedades de regadío y en las sociedades de agua, así como la repercusión que tienen tanto las regulaciones como el desarrollo de los planes de regadío, en función de estas sociedades, en el coste del producto y en el bolsillo de los agricultores.

La señora **PRESIDENTA**: Para responder a las preguntas tiene la palabra el señor Del Campo.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES** (Del Campo García): La primera pregunta es en relación a que ayer el señor Prat opinó que sobraban los regadíos de Aragón y también los de Levante; creo que fue algo así. Sobre esto tengo que decir que normalmente las opiniones del señor Prat suelen ser bastante subjetivas. Recuerdo que en el pleno del Consejo Nacional del Agua ya dijo que sobraba el Plan hidrológico nacional, que lo que había que hacer era quitar los regadíos hasta que sobrara agua. Después le comenté: Ya está solucionado el problema de Barcelona: cerremos las industrias hasta que sobre agua y no hará falta otra cosa, con el criterio de muerto el perro se acabó la rabia. Por tanto, no me sorprende que diga que sobran regadíos en Levante y en todo el país. Es un técnico muy cualificado, me parece que es catedrático de Biología, pero no conozco su experiencia en el tema del agua y sobre todo en su gestión. Por supuesto que no comparto esa opinión. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Respecto a si yo opino que es escaso el presupuesto destinado a la modernización de regadíos, le daré nuestra opinión como colectivo. Una de las conclusiones a que llegó la federación, en un congreso nacional, fue la de priorizar la modernización de los regadíos frente a las ampliaciones con carácter generalizado. En ese sentido, lo que nos sigue preocupando es que no vemos clara todavía la financiación de la modernización de regadíos. No es que la cantidad sea mucha o poca sino que, como no haya una financiación que permita que la modernización de regadíos resulte viable desde el punto de vista económico para los agricultores, difícilmente se van a poder modernizar sobre todo los regadíos de interior, que son los que más lo necesitan. De algún modo estamos llamando la atención para que en el Parlamento esto se cuestione y se considere que todavía, tal como está planteada, la modernización se va a realizar pero sólo en parte. Repito que el Plan hidrológico nacional no es el ideal para nosotros, pero lo hemos apoyado porque consideramos que es eviden-

te que soluciona gran parte de los problemas. Por eso digo que es de mínimos. Nos hubiese gustado un plan más ambicioso. Llamo la atención e insisto sobre la modernización para que el Parlamento lo reconsidere. No es una puerta que está cerrada.

Por supuesto que el Plan hidrológico nacional no debe retrasarse. Esto lo he comentado porque, como he dicho, me preocupa la posibilidad de tener fondos comunitarios. Sé que se han hecho unas gestiones totalmente negativas en Bruselas, pero me he comprometido con los regantes —y lo haré— a hacer gestiones a favor del plan hidrológico en Bruselas porque estoy defendiendo a los usuarios, que son a los que represento. Por nuestra parte vamos a hacer esas gestiones, porque sería totalmente perjudicial para España que por haber politizado el agua se paralice este plan que es la culminación de la planificación hidrológica. Se pierde el 30 por ciento de los regadíos, pero habría que distinguir entre lo que es realmente pérdida en una zona regable o pérdida en parcela o en cuenca. El agua se reutiliza y se utiliza en cascada y las pérdidas no son tan importantes, pero sí nos preocupan y por esa razón desde la federación nacional priorizamos la modernización de regadíos.

Otra pregunta se refiere a los motivos por los que hemos aprobado el Plan hidrológico nacional, que creo que ya los he dado. He dicho que es de mínimos, que nos hubiese gustado que fuera más ambicioso, pero que es preferible a seguir discutiendo si son galgos o podencos y que se nos escape la liebre. Nos queda muy poco tiempo. Hay posibilidad de disponer de fondos todavía, hay posibilidad de conseguir esos riegos, sociales y no sociales, como pasa en Aragón, riegos cuyo principal objetivo no es la productividad de la agricultura sino el asentamiento de la población en el medio rural, y la única base para fijarla es la existencia de esos regadíos. De lo contrario se va a producir un éxodo, como ya está pasando, y se va a quedar des poblado el campo y una zona de regadío abandonada se convierte en el basurero de la ciudad más cercana; de haber lechugas cambia a lavadoras y bolsas de basura, eso lo sabemos por propia experiencia. Se trata del asentamiento de la población con estos riegos sociales, también los de Aragón. Además, supongo que no se podrán hacer todos en el futuro, tendrán que superar una viabilidad económica, ambiental, etcétera. A nivel nacional, como conclusión de la federación, hemos priorizado la modernización frente a ampliaciones. Insisto en que por eso nuestras alegaciones van en el sentido de potenciar la modernización y hacerla viable, como no me cansaré de repetir porque todavía no veo que estemos en el camino adecuado. Ya se ha abierto una puerta, que es el Plan hidrológico, ahora falta empezar a andar, y en eso estamos.

Respecto a si se han puesto los contadores he de decirle que sí. Nos habría gustado que se hubiese desarrollado la Ley 49, del mes de diciembre, de reforma de

la Ley de Aguas; desgraciadamente, todavía no se ha desarrollado, pero cuando se hace cualquier mínima modificación, cualquier constitución de una posible comunidad de regantes o un cambio de titularidad, se impone un contador de inmediato. La federación apoya esta modificación de la Ley de Aguas para que se impusiesen los contadores porque lo primero que tenemos que saber es el volumen de agua que manejamos, aunque la mayor parte de las comunidades los tienen ya. Pero es algo que hemos defendido y seguimos defendiendo.

En cuanto a si se cumplirá la priorización en el Plan hidrológico nacional de la remuneración de regadíos, de momento lo que conocemos es este anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional. Nosotros insistimos para que exista esa priorización. Pienso que en el debate parlamentario se podrá especificar más. En nuestras alegaciones puntualizamos hasta de qué forma se debería financiar esa modernización. También se nos dijo en el Consejo Nacional del Agua que no era competencia del plan la coordinación que pedimos entre las comunidades autónomas y la Administración central para que pudiesen financiarse esas modernizaciones. Ha habido comunidades autónomas que han llegado a decir a los regantes que si contratan con la Administración central no quieren saber nada de ellas. Eso es lamentable, pero ha ocurrido en más de una ocasión. Queremos que se coordinen las administraciones porque a quien se perjudica es a los usuarios, y por eso queremos avanzar.

Respecto a cómo se van a financiar las obras hay mucho que hablar, porque con la financiación actualmente existente tanto para un tipo de sociedades como para otro sólo se podrán financiar algunas obras. El grueso, las que de verdad necesitan modernizarse, no. Insisto en que es tema para debatir en el Parlamento. Desde la federación priorizamos la modernización; insisto, modernización.

Nos hubiese gustado que se contemplara el plan nacional de regadíos. Conocemos los borradores que hay y hemos trabajado con ellos, pero de momento no se ha aprobado; pero la no aprobación del plan nacional de regadíos no es condición para decir no al Plan hidrológico nacional. Nosotros queremos avanzar y, si avanzamos con el Plan hidrológico nacional, pienso que en breve plazo tendremos el plan nacional de regadíos porque, por lo que conocemos, se puede integrar sin ningún problema en lo previsto en el Plan hidrológico nacional.

También me preguntaban por el concepto localista del agua y los bancos públicos del agua. El concepto localista del agua me preocupa porque hay quien piensa que el agua es de quien la tiene más cerca y nada más lejos de la realidad; sobre todo se está desvirtuando la realidad. En el caso concreto del Ebro, se está maltratando por todos los medios a los agricultores porque han expresado lo que llevan dentro: sólo piden

agua, agua limpia y no contaminada, ni por contaminantes químicos ni bacteriológicos ni políticos. Los usuarios de una cuenca creen que con estas medidas se soluciona el problema de déficit que tienen y se han encontrado con una opinión generalizada en contra. Antes de la manifestación de octubre estuve recorriendo Aragón y oí en la radio a cada minuto: Aragónés, nos quitan el agua y nos impiden el desarrollo; si estás de acuerdo, vete a la plaza del Pilar. Le dije al consejero de Medio Ambiente en el Consejo Nacional del Agua: Si eso lo oigo en Córdoba me vengo el primero a defender a Aragón, pero eso no es cierto. Los regantes saben que eso no es cierto, pero la opinión pública no lo sabe. Por eso defiende a mis regantes, a mis regantes de Tortosa, a mis regantes del Ebro y a mis regantes del Segura, porque conozco los problemas que hay en todas las zonas. Si nosotros, que somos los verdaderamente afectados, hemos sido capaces de ponernos de acuerdo, es lamentable el debate que se está ocasionando a nivel nacional por intereses que no son los de los usuarios, sin duda; no sé qué intereses serán.

Me preguntaban también si tiene el Gobierno alguna aproximación sobre el precio del agua. Yo no lo sé. Yo sólo sé que tenemos las ideas claras y lo que pretendemos los agricultores es precisamente conseguir un modelo de agricultura sostenible, basado en dos pilares fundamentales: primero ha de ser competitiva y, segundo, ha de afectar lo mínimo, o incluso mejorar si fuera posible, al medio ambiente. Para que sea competitiva, el *input* que nos diferencia de los agricultores de Europa que no necesitan el agua para regar es el coste del agua, aparte del de los medios de producción. Por tanto, si el coste del agua resulta a un precio que no es asumible, en esa zona no podrán utilizarla. No sabemos cuál va a ser el coste final del agua. Nos preocupa pero estamos expectantes. Por otra parte, respecto a las afecciones medioambientales, también nos preocupa que si no existen productos no contaminantes —llamémosles así— tenemos que utilizar lo que hay en el mercado. Ningún agricultor quiere contaminar, porque de la conservación de su explotación depende el *modus vivendi* de sus descendientes. Perseguimos este modelo de agricultura sostenible que ha de estar basado en una competitividad, es decir, que un agricultor pueda vivir de su honorable actividad, y una mínima o nula afección al medio ambiente. Y cuando la I+D se desarrolle más y se pongan a disposición de los agricultores medios para producir menos contaminantes los vamos a utilizar porque somos los primeros interesados. Nadie tiene que venir a decírnoslo porque de la conservación de nuestra explotación, como digo, depende el *modus vivendi* de todos nuestros descendientes.

Por supuesto que debe haber medidas compensatorias para la agricultura de carácter social, lo apoyamos totalmente. Considero que la ampliación de regadíos o los posibles nuevos regadíos deberían ser fundamentalmente de carácter social, bien por un problema mera-

mente social, bien —como decía antes— por asentamiento de la población en el territorio para evitar la despoblación. Nos hemos opuesto totalmente y hemos redactado con todo detalle el artículo correspondiente en la ley —no recuerdo cuál es— para que no se amplíe ni una sola hectárea de riego con las aguas travasadas. Es más, siendo, como soy defensor a ultranza del trasvase Gadiana-Guadalquivir, porque lo conozco y estoy en la junta de gobierno de esa confederación, me opuse a alegaciones que había de ampliaciones de regadío en Huelva y no sé dónde más. Dije que eso de ninguna manera. Trasvase sí, pero sin ampliación de regadío, ni en ese ni en ningún punto. En ese sentido yo creo que tenemos las ideas claras.

Se me pueden haber quedado preguntas sin contestar. No me importaría que me las vuelvan a hacer porque las contestaría con gusto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Se han quedado sin contestar dos aspectos. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**) Primero, me gustaría saber, en cuanto al régimen concesional, si está usted de acuerdo en que debe revisarse para adaptarse a la realidad actual del recurso y de la agricultura y, segundo, no le he oído manifestarse si está a favor o en contra de que exista el banco público del agua para mayor control público del agua.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Del Campo.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES** (Del Campo García): En relación con el régimen concesional le podría dar mi opinión personal, pero como represento a un colectivo no se la puedo dar, y en relación con el banco público del agua le digo exactamente lo mismo. Si quiere lo hablamos después; estaría encantado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Del Campo, en nombre de todos los grupos de la Comisión le damos las gracias por su presencia, por su intervención y por su tiempo.

Se suspende la sesión hasta esta tarde a las cuatro.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN (RUBIO PEÑA).** (Número de expediente 219/000181.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Continuamos con el orden del día de hoy, miércoles 28, que son las comparecencias de expertos con relación al proyecto de ley que regula el Plan hidrológico nacional.

En primer lugar, comparece don José Antonio Rubio Peña, presidente de la Comunidad general de usuarios del Canal Imperial de Aragón, a quien damos nuestra bienvenida y expresamos el agradecimiento de todos los miembros de esta Cámara por su presencia esta tarde entre nosotros. Puede comenzar su intervención, que tendrá una duración entre 10 y 15 minutos. Le preguntarán los representantes de los diferentes grupos parlamentarios y, posteriormente, usted cerrará con su respuesta a las diferentes cuestiones. Tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Señora presidenta, señorías, para mí es un gran honor el haber venido a comparecer ante esta Cámara. No pensé nunca que estaría en una comparecencia como ésta; de verdad que no lo soñé nunca, y estoy como chico con zapatos nuevos. Una cosa es que me salga bien, que me aprieten los zapatos, y otra cosa que no.

En primer lugar, tendría que hablar de los planes en los que he estado. Ya tengo muchos años y estuve en el plan hidrológico de 1993 y en el de 1996. No voy a hacer comparaciones, porque siempre son odiosas; lo que sí es cierto es que uno se cayó y el otro sigue vivo.

Nosotros, los usuarios de España, sobre todo los regantes, y muchos usuarios, como abastecimientos hidroeléctricos, hemos dicho sí en la asamblea del Plan hidrológico nacional sencillamente porque, como me decía un día un ingeniero de caminos, la obra más cara, el plan hidrológico más caro es aquel que no se hace. Los regantes de todas las cuencas que estábamos representadas en el Plan hidrológico nacional en la asamblea votamos sí porque vimos una puerta abierta a que se hiciese alguna regulación, a que se hiciese algún embalse y a que llegase el momento de tener en muchas cuencas las cosechas aseguradas.

Dicho esto, quiero decir que yo aquí voy a hablar de dos planes hidrológicos que es el mismo, como los mandamientos de la ley de Dios. El Plan hidrológico nacional es el compendio de todas las cuencas, todas las cuencas piden lo que necesitan, no piden más, piden para regadíos, piden para industrias y piden para abastecimiento. En realidad este plan, en lugar de llamarse Plan hidrológico nacional —lo he dicho en muchos foros y lo voy a decir aquí también—, se podría llamar plan hidrológico del Ebro, porque el meollo de la cuestión es el Ebro.

Esta mañana nos han quitado (aquí hay algún aragonés) la palabra de insolidarios; ya no somos insolidarios los de Aragón, son algunos del delta, que quieren

el Ebro para ellos solos. Ya no somos los aragoneses, cosa que a mí me ha llenado hasta de orgullo. Se puede decir que ya nos han quitado una medalla mala, ya hemos avanzado un poquito en esta Comisión.

El Ebro, según los expertos, los técnicos (yo no soy técnico en los metros cúbicos ni en los hectómetros cúbicos que bajan por él al cabo del año) tienen una confusión, a mi juicio, porque unos se pasan y otros no llegan. Unos dicen la verdad, otros dicen la mentira. Unos expertos dicen que en el Ebro no tenemos 1.500 hectómetros para trasvasar, porque nos faltan muchos hectómetros. Otros, en cambio, dicen que después de trasvasar nos sobran 5.000 y pico hectómetros. Lo que sí es cierto es que el Ebro lleva de media 12 ó 14.000 hectómetros de agua al cabo del año; que hay años que lleva 30.000 hectómetros; que hay años como el año 1988-1989 que llevó 7.500; que hay años como 1990-1991 que llevó 7.500 y no se podían hacer trasvases. Y ahí está la primera pica en Flandes que puso el Ebro en la normativa. El artículo 12 dice que no se trasvasará agua nada más que para las hectáreas que estén en precario y que se hayan dado de alta en confederaciones, en comisarías, antes de que se apruebe la ley. Esto me parece muy bien porque se dice que si en Murcia o Valencia se están haciendo nuevos regadíos... Creo que esto es muy fácil controlarlo por cuatro organismos diferentes: el Seprona, la Confederación, la Autonomía y la Comisaría de Aguas. Señores míos, si de verdad se tienen que poner cuatro organismos de acuerdo para hacer nuevos regadíos, apaga y vámonos. Esto no puede ser. El Ebro no va a permitir regadíos nuevos. A los regadíos en precario, como somos solidarios, podremos darles agua. A los abastecimientos, como es lógico y natural, tendremos que darles también, no vamos a beber unos mucha agua y los otros nada.

He oído también que esta mañana preguntaban si el Ebro está regulado. El Ebro tiene de regulación el 42 por ciento, contra el 89 por ciento que tiene el Júcar, el 122 que tiene el Segura y 92 el Tajo. Luego tenemos un río en el que podemos tener mucha agua, pero de regulación, absolutamente ninguna. Porque, además, dentro de la regulación que tenemos, 1.500 hectómetros de Mequinenza, 500 de Ribarroja y 100 de Flix, no sirven para el regadío. Podrá servir para el medio ambiente del delta, podrá servir para lo que se hicieron esos embalses, para producir energía, pero para regadío no, porque con 2.000 y pico hectómetros podrán regar unas 30 ó 40.000 hectáreas escasas.

Hay otra cosa que me canso de decirlo en mi confederación, y es la idea que tiene la sociedad de que los embalses del Ebro están al 80 por ciento. Sí, pero ¿cuáles? ¿Mequinenza, Ribarroja y Flix, donde llega el río completo, o los de arriba? Por segunda vez desde que se hizo el embalse de Reinosa, se va a llenar este año; después de 60 años. Y se va a llenar porque el año pasado ahorramos 250 hectómetros en el embalse, si no le

faltarían todavía 200 hectómetros. Este es el problema del río Ebro.

En cuanto a la agricultura, la agricultura del valle es continental, como la de la parte interior de España. Cuando oigo hablar de que la agricultura continental no va a poder funcionar y no va a poder ser, me sonrío un poco, pienso y digo: ¿la vida no puede cambiar? ¿Hace 20 años nos hubiesen hablado de la agricultura lo mismo que hoy? ¿Por qué dentro de 5 ó 6 años no vamos a poder cambiar la agricultura y la continental puede ser mejor que la mediterránea? Hasta el momento la mediterránea es una agricultura sostenible y económica, pero el día en que de verdad se firme el pacto del Mediterráneo, ¿será tan competitiva la agricultura con la de Marruecos, con la de Libia, con la de Túnez, con la de Egipto? Solamente con la diferencia de costos a lo mejor habrá muchos cultivos que no se podrán hacer, como puede ser el tomate o la recogida de la naranja. Como hay algún valenciano sabe que la naranja de Marruecos les hace mella en los mercados internacionales; no es mejor ni peor, lo único es que vendiendo a un costo ganan dinero y nosotros no ganamos.

Yo voté sí al Plan hidrológico nacional sencillamente porque vi que tenía a las puertas unos embalses que durante muchísimos años los hemos tenido delante de las narices pero no hemos podido meterlos. Si quieren les cuento la historia de los tres embalses más importantes que están adjudicados. Por ejemplo el de Yesa se empieza a hacer el estudio en el año 1980. En 1984 nos dan una alternativa y, como digo yo en los toros, hay novilleros que son muy buenos, pero cuando toman la alternativa son muy malos toreros. La alternativa no fue. La alternativa era Embún, un embalse que es hidroeléctrico, más que para regadío, pero que no salió. Y ahí estamos. En 1990 volvemos a la misma marcha, a salir. Y ahora estamos en el 2001, está adjudicado y supongo que saldrá. Esta es la historia de Yesa.

Ahora se van a enterar de alguna cosa que no se van a creer, aunque es fácil creerla. Con Yesa no hay agua más que para Bardenas. Los que teníamos agua de Yesa antes de hacerse el Yesa, por el Aragón, como es la parte baja del río Aragón y el Canal Imperial, no tenemos agua porque no hay suficiente casi ni para los de Yesa. El Ebro, que nos parece que tiene tanta agua, a partir del mes de junio, desde la presa de Pignatelli y el Canal Imperial, se queda seco, pero tan seco que podemos pasar cualquiera de nosotros por el río sin mojar-nos los pies. Es increíble, verdad, pero cierto. Los 24 metros que teníamos antes de medio ambiente y los 30 que le damos ahora para que pasen por Zaragoza, 6 se los damos de los embalses, que gracias a eso puede haber caudal ecológico y canal medioambiental, el resto es de vertidos y de escorrentías. Ese es el agua que pasa por el Pilar, por Zaragoza durante siete u ocho meses. El Ebro tiene mucha agua, pero la vemos pasar, y la vemos pasar de mala manera. Creo que ha llegado el momento de que nosotros, los del valle medio del

Ebro, los de Aragón exactamente, saquemos la bandera. Yo no creo en las deudas históricas. Las deudas hay que saldarlas y ¿cómo se saldan? Con las obras. Por eso, aunque la Federación de Regantes del Ebro hicimos unas importantes alegaciones al plan hidrológico y a la normativa, votamos sí. Votamos sí porque en uno de los artículos —no sé si en el 32— se dice: de los embalses que se construyan a partir de ahora no se sacará un metro cúbico para los trasvases. Yo estuve en la permanente durante 16 sesiones, porque estas cosas del Ebro las quería llevar muy atadas y no de palabra. Aragón ha tenido muchas palabras desde el año 1980, pero jamás hemos tenido una eficiencia. Ningún Gobierno, ni de un color ni de otro, nos ha beneficiado, siempre nos han dado largas y estamos en el año 2000 como en los años 1955 ó 1960, con los mismos embalses, salvo Santa Olea. Los demás son los mismos que teníamos.

En Zaragoza bebemos un agua mala, porque hay un binomio, la calidad va con cantidad, si no hay cantidad de agua malamente podemos tener calidad, y el Ebro, a partir del mes de junio, no tiene cantidad y, por tanto, la calidad es muy mala entre unas contaminaciones y otras, las industrias, la agricultura, la contaminación difusa. Puede que seamos nosotros importantes contaminantes, pero quizá no tengamos mucha culpa, porque si nosotros tuviésemos fertilizantes o fitoparasitarios que no contaminasen sin dudarlo un momento los estaríamos utilizando. Serán las industrias las que tendrán que decirnos a nosotros cómo se resuelve el problema.

Aragón es una comunidad (no sé por qué circunstancias ni las quiero pensar) que, dentro del agua, es la más desgraciada, porque si empezamos a mirar todos los vecinos que tenemos alrededor vemos que Cataluña, con el Rialb, tiene solucionada la papeleta de Urgel y de las Segarras-Garrigues; Navarra, con Itoiz, tiene solucionados los problemas hasta el canal de Navarra; La Rioja, con Enciso, lo tiene solucionado; y resulta que nosotros, que estamos en medio, vemos pasar el agua y no la usamos, la vemos pasar.

Sobre el problema de los embalses hay parte de la sociedad que está equivocada. En primer lugar, piensan que los embalses los paga la sociedad, y los embalses los pagan los usuarios, los han pagado siempre, por la ley de 1911, por la ley de 1915, por la ley de 1985, o por la nueva ley que se aprobó en 1999: los pagan los usuarios, sin dudarlo un momento. En segundo lugar, se creen que los embalses son sólo para el regadío, y yo tengo una clasificación que no la voy a buscar porque no me gustan los apuntes, pero el más beneficiado de todos es el Estado y, por tanto, la sociedad. ¿Es extraño? Pues no lo es. Hemos tenido hace muy pocos días riadas en el Pisuerga, en el Duero y en el Ebro. ¿Cuánto dinero le cuestan al Estado esas avenidas que, si estuviesen reguladas no las habría? Yo calculo que el Ebro hace gastar todos los años de 5 a 6.000 millones

de pesetas en avenidas. Se pueden hacer muchos embalses, se pueden hacer muchas cosas y no estar pendientes, que menos mal que tienen el SAIH, porque si no al potavoz de la plataforma que ha venido esta mañana a lo mejor hace muy pocos días se le hubiese llenado Amposta o Tortosa de agua, porque se quedó a cinco centímetros. Esas cosas hay que decirlas y comentarlas.

Otro de los problemas que hay es el calentamiento de la tierra, el cambio de temperatura. Yo, que vuelvo a decir que tengo mucho años, estas avenidas y estas lluvias de tres y cuatro meses no las había conocido nunca. Es posible que cambie, pero en la permanente hubo un señor que me dijo que, como iba a subir la temperatura e iba a haber más transpiración, no nos harían falta más embalses, porque tendríamos la mitad del regadío. Es un ecologista que se puede hablar con él, él tiene su opinión y yo la mía, sin dudarlo un momento, pero nos respetamos. Y yo le dije: ¿Por qué no me cambia la oración por pasiva? Si va a llover menos, hagamos más sitios donde poder recoger el agua, y así, cuando no llueva, tendremos agua, en los que tenemos ahora y en los nuevos, y podremos vivir tranquilamente, porque nuestros ríos son torrenciales; el Ebro pasa de llevar un caudal de 2.000-2.500 metros cúbicos por Zaragoza a llevar a lo mejor en verano los 24 o los 30, que pasan por el puente del Pilar sin más. Ese es el problema del río.

Con este plan hidrológico, si nos hacen las obras de regulación, creo que estaremos contentos los regantes, los industriales y los abastecimientos, porque el agua no es solamente para regar, que es otra de las equivocaciones que tiene la gente. Sí gastamos el 80 por ciento, pero tampoco nos descuentan las transpiraciones y las filtraciones que tenemos aguas abajo, a lo mejor gastamos menos del 80.

Me queda la última parte del río. Voy a leer lo que le pedí a la comunidad de Amposta que me preparara para hoy. Pone cuatro puntos: La salinidad. La propia Administración reconoce la intromisión de la cuña salina en el río como bastante normal hasta la isla de Gracia y frecuentemente hasta la isla de Sapiña, llegando en ocasiones hasta la población de Amposta, 15, 20 y 30 kilómetros respectivamente de la desembocadura del mar, y por experiencia sabemos de su existencia en el subsuelo en más o menos intensidad. En la mayoría del delta para combatirla o al menos mantenerla se necesita un caudal circulante por el río suficiente y una dotación de riego idónea para mantener las tierras con sus cultivos tradicionales.

La regresión, otro punto. La pérdida del territorio a lo largo de los años ha sido y es evidente; ha desaparecido el antiguo faro de Buda, que estaba en la década de 1950; en la década de 1960 se construyó otro varios kilómetros tierra adentro, que en la década de 1970 también desapareció dentro del mar, en la playa del

Trabucador. La anchura del istmo sigue decreciendo año tras año.

Problemas medioambientales, es el tercer punto que me pone la comunidad. Mejora de las bahías. Es imprescindible la entrada del agua suficiente desde nuestra red de riego y de desagüe si se pretenden conservar, y si es posible mejorar, su flora y su fauna.

Protección y mejora de la ribera del río. La práctica carencia de sólidos aportados por el río han hecho desaparecer en muy pocos años las playas existentes, la mayoría de los bosques de ribera, y por ello se ha producido una erosión muy considerable en toda la ribera, por lo que es imprescindible su consolidación y deforestación.

Yo cuando dije que sí en el pleno del Plan hidrológico nacional hice un voto particular, y les voy a decir las tres conclusiones que yo presenté. El primer punto de mi voto particular era que había que mirar la modernización del regadío del valle. A mí, y lo he dicho siempre, el duro del canon ambiental me parece casi irrisorio; un duro hoy no es nada. Cuando yo he manifestado esto en la permanente me han dicho que con un duro se empezó en el minitransvase de Tarragona; pero con un duro del año 1981, no del año 2000; no valía lo mismo un duro para comprar y adquirir cosas en el año 1981 que en el 2000. Nosotros pensamos que para que se genere agua, para que se haga la modernización de regadíos, parte de esas quince pesetas podría ir a los organismos de cuenca para que se modernicen los regadíos. El segundo punto era el delta. Yo Pido que se le hagan todas las obras porque tienen razón, de que se está salinizando y tienen unos problemas tremendos, tanto en los canales como en las tierras, y si no se hacen las obras que piden no podremos funcionar. En tercer lugar, no somos tan insolidarios, porque nosotros en el Ebro tenemos nueve trasvases. Desde el Besaya en cabeza de 1961, hasta el minitransvase de 1981. Damos agua en cabeza y en cola. No somos insolidarios, pero como me decían los reverendos, la caridad tiene que empezar siempre por uno mismo. Una vez que tengamos resuelta la regulación del riego en la agricultura para el presente y para el futuro, si hay que dar agua se dé.

Yo lamento el problema del agua, lo dije el otro día en el Club para la democracia y voy a acabar mi disertación con la misma frase: yo lamento que el agua haya perdido una condición física; el agua es insípida, inodora, pero que ya no es incolora. Estamos defendiendo el agua con colores, y eso es muy malo para los regantes, para los usuarios, para los abastecimientos y, para las industrias. Hoy estamos aquí y mañana podemos estar en el otro lado. Espero que con mi disertación haya llegado a convencer a muchas personas que creían que yo el plan hidrológico lo votaba porque sí. El plan hidrológico lo voto porque creo que da solución a mis regantes y no a mí, personalmente, porque mi canal ya

no tiene problemas de agua. Son los regantes vecinos los que van a tenerlos Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortíz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Mis primeras palabras tienen que ser de bienvenida al señor Rubio y de agradecimiento porque ha hecho una exposición clara, ha hecho la crítica que tenía que hacer al proyecto de ley del plan hidrológico y ha aportado sus ideas y sus conclusiones para que, en el Consejo Nacional del Agua, la comunidad a la que representa votara a favor de este plan hidrológico. Le agradezco de verdad sus palabras y le animo a que siga colaborando con el Grupo Parlamentario Popular en la tramitación. Como saben SS.SS., estamos iniciando el trámite parlamentario y, hasta que no se convierta en ley, tenemos la posibilidad de llegar a múltiples acuerdos. La voluntad del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular sigue abierta para negociar con todos los estamentos y grupos políticos para alcanzar el máximo consenso posible.

Ha dicho cosas interesantes que no estaría mal repetir. El Plan hidrológico nacional establece que no se pueden construir más zonas de regadío en aquellas cuencas que sean receptoras de trasvases. Estoy hablando de la Comunidad Autónoma Valenciana, de Murcia y de Almería. En todo caso, ya lo prevé la ley: las aguas procedentes del trasvase no se podrán destinar a nuevos regadíos. Pero me queda la duda. Yo creo que esto no afecta para nada a los regadíos que se prevén en Aragón. Quisiera saber si el señor Rubio está de acuerdo en que se destinen los metros cúbicos que permite el plan hidrológico a nuevos regadíos en Aragón. Por desgracia ayer y esta mañana hemos oído que hay personas que están totalmente en contra de que los agricultores de Aragón tengan la posibilidad de ampliar sus zonas de regadío procedentes de la regulación del trasvase del río Ebro.

El señor Rubio sabe que el pacto del agua obliga a la construcción de obras hidráulicas para regular riegos en la Comunidad Autónoma de Aragón, y tenía la duda de si se iba a cumplir. El propio ministro y el Gobierno han manifestado públicamente que antes de que se inicie cualquier acción referente al Plan hidrológico nacional se tendrá que cumplir lo establecido en el pacto del agua. Me gustaría saber si usted considera que habría que añadir o quitar alguna de las obras que se contemplan en el documento al que he hecho referencia.

Por último, en el anexo de inversiones figura un billón de pesetas para la modernización de regadíos. Quisiera que en su segunda intervención hiciera una valoración sobre estas inversiones. Entendemos que podría ser una fuente de ahorro de agua porque es necesario en estos momentos y no sólo para poder competir con los demás países. Ha hecho usted una referencia al

problema que tenemos en la Comunidad Valenciana sobre las naranjas. Efectivamente. Es un problema de competencia con el resto de los países, en especial Marruecos. Para evitar que ocurra en las demás comunidades autónomas, es necesario empezar a modernizar, no sólo los regadíos, sino también nuevos cultivos. Por eso, en el plan hidrológico y en todos los escritos así lo hemos establecido.

Para terminar, señor Rubio, quiero reiterar mi agradecimiento. Me gustaría que, si pudiera, nos contestara en la réplica a estas preguntas, si no, tiene la posibilidad de hacerlo por el conducto reglamentario que se conoce en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Rubio a esta Comisión y felicitarle por su intervención y por la pasión que ha demostrado a lo largo de su exposición en relación con el Ebro y el futuro de Aragón. Quería hacerle una pequeña pregunta y una previa. Me van a disculpar tanto el compareciente como el resto de los miembros de la Comisión, porque he llegado diez minutos tarde y por la última intervención del diputado del Grupo Parlamentario Popular creo que se referirá a lo mismo.

La pregunta previa que quería hacer al señor compareciente es que usted ha comentado que Cataluña y otras comunidades autónomas vecinas de Aragón han visto a lo largo del tiempo cómo han ido asegurándose el abastecimiento presente y futuro de agua para diferentes usos, y que veía cómo Aragón podía quedar aislada a la larga y sin esa garantía de futuro. Nosotros estamos de acuerdo no tanto con que se avanza en otras comunidades en las regulaciones del río y en futuros abastecimiento sino en relación a esa misma garantía de abastecimiento. Nosotros creemos que hay datos suficientes que han quedado más o menos acreditados y expuestos en esta Comisión por anteriores comparecientes en el sentido de que —y numéricamente se está demostrando— hay una progresiva disminución del caudal del Ebro año tras año. Como mínimo en el último decenio ha quedado comprobado que difícilmente se llega a ese caudal ecológico necesario. El interrogante es que no estamos tan seguros de que en el futuro otras comunidades autónomas colindantes de Aragón tengan garantizado ese abastecimiento.

La pregunta que quería formular está relacionada con lo que manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Usted comentaba que en Aragón desde la década de los 60 no ha habido nuevas regulaciones del tramo del río Ebro a su paso por su comunidad, con una sola excepción. Usted repetía que Aragón se ha visto marginada por diferentes gobiernos, tanto por los del Partido Socialista como por el actual del

Partido Popular, y que el proyecto del Plan hidrológico nacional, según el texto actual, incorpora ese pacto del agua al que antes me refería, el Pacto del agua de Aragón de 1992. En ese sentido, aunque sea reiterativo —y le pido disculpas por ello—, quisiera conocer exactamente el estado de ánimo y la percepción que tienen usted y lo que usted representa en cuanto al futuro cumplimiento del pacto del agua. En todo caso, le pregunto qué ritmos apreciaría usted como mínimos y saludables a la hora de comprobar que el contenido del plan se va transformando en realidad para garantizar el futuro de su comunidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Rubio, por su presencia en esta Comisión de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo que ha dicho usted en esta Comisión, me resulta difícil creer que pueda apoyar el Plan hidrológico nacional, se lo digo sinceramente y con todo el respeto del mundo. Ha puesto usted tantos inconvenientes y tantas dudas sobre la mesa, que el sí final está más motivado por otro tipo de razones que por las derivadas del contenido del texto. Se lo explicaré.

Ha hecho usted referencia a las alegaciones que ha formulado al Plan hidrológico nacional. En estas alegaciones, que se han incorporado a nuestra documentación, se habla en un caso concreto de la aplicación de la cesión de usos de derecho del agua de modo que tengan un ámbito superior a los planes de cuenca con el fin de facilitar el intercambio de esos derechos entre diversas cuencas. Esto no se contempla. No digo que a mí me guste que se contemple, que no me gusta; no me gusta la fórmula del centro que se plantea en la Ley de Aguas ni tampoco me gusta esta actitud. Ahora bien, de usted, que defiende en nombre de todos los usuarios de la cuenca del Ebro esta postura, me gustaría saber si la mantiene y en qué medida condiciona ésta su apoyo o no a este documento.

En segundo lugar, habla usted de las 15 pesetas metro cúbico para mejora y modernización de regadíos. Estoy de acuerdo en que hace falta una gran modernización de regadíos en Aragón; según los datos que aparecen en los medios de comunicación, existe una forma de regar que prima el riego a manta sobre los riegos a goteo o por aspersión, con lo que se desperdicia agua cuando hay que ahorrarla, y para eso es bueno que se modernice. Pero, si vamos al documento anexo y vemos la cifra que usted plantea, nos damos cuenta de hay una contradicción entre el billón de pesetas que ha dicho el portavoz del Grupo Popular que costará la modernización de regadíos y las previsiones de su alegación. Creo que estas previsiones no son correctas para modernizar los regadíos en Aragón.

Pide usted en las alegaciones que se destinen recursos económicos al plan integral de protección del delta del Ebro, y me gustaría saber en qué medida se han cumplido sus previsiones en el plan. Yo estoy de acuerdo en que se haga, pero no sé a qué plan integral se refiere; esta mañana, cuando hemos intentado averiguarlo, nos hemos encontrado con la sombra de que nadie sabe en qué consiste ese plan. No sé si han hecho ustedes esa valoración porque lo conocen; si es así, me gustaría saber cuáles son las pautas del mismo.

Pide usted que se adopten las oportunas medidas de compensación a los concesionarios actuales del sistema de regulación vigente en Riba-roja; hidroeléctricos, turísticos y recreativos en el entorno, y abastecimientos y regadíos del contorno actuales y futuros del contorno, incluyendo la reserva establecida para 20.000 hectáreas del PEBEA (plan estratégico del bajo Ebro aragonés). Ojalá sea así; pero el plan nacional de regadíos que actualmente está en discusión, contempla 47.000 hectáreas de ampliación de regadíos para Aragón, según tengo entendido, y esta cifra está muy lejos de los miles de hectáreas de que hablan ustedes de regadíos nuevos en Aragón. Creo que no van por ahí los tiros del Gobierno en este momento, sino que se plantean solamente 47.000 hectáreas. Me gustaría que usted, a la vista de estas valoraciones, hiciera la suya correspondiente en cuanto al apoyo del plan.

Hay otra cuestión que me gustaría que me aclarara. En la financiación de los regantes a través de las sociedades de riego que se han constituido y de las sociedades estatales, se establece una fórmula que modifica sustancialmente el pacto del agua de Aragón, en el que había unas aportaciones económicas del Estado y otras de los usuarios. Tanto en la Sociedad de Aguas, que llevará a cabo alguno de los embalses importantes del pacto del agua, como en las de regadíos, se carga toda la financiación en los bolsillos de los usuarios, regantes y no regantes. Se produce un cambio fundamental en la financiación, que afecta a los regantes; me gustaría que nos explicara si tengo razón y, si no la tengo, en qué medida estoy equivocado, y cómo evalúan ustedes la fórmula de financiación que existe actualmente.

Ha planteado usted que en el PHN se consolidan las hectáreas en precario que existen en este momento en las cuencas receptoras, que lo que hay que hacer es regarlas. Eso va a suponer que se consoliden todas las hectáreas que hay actualmente en regadío, con título concesional o sin él. Usted que conoce muy bien el funcionamiento del agua en el conjunto del Estado, que sabe perfectamente que un trasvase como el Tajo-Segura generó cierto incremento del volumen de hectáreas en regadío, ¿puede decirme si se puede asegurar que estas hectáreas en precario que ahora se consolidan van a ser modificadas en el futuro por la expectativa que genera el trasvase? Es una duda que tenemos que nos gustaría que nos aclarara.

Estoy de acuerdo con usted en que no puede ser que haya varios organismos encargados de la vigilancia del condominio público hidráulico y de las sanciones a que haya lugar. Es cierto que el Seprona, que está actuando de una manera ciertamente encomiable, ha levantado demasiadas actas de infracción por la aparición de pozos ilegales, y me gustaría saber en qué medida corroboran estas denuncias lo que dice usted de que hay hectáreas en precario, ilegales, que se consolidan con el Plan hidrológico nacional.

No habla usted del precio del agua. ¿Piensa usted que los regantes van a soportar el precio del agua trasvasada, el que van a tener que pagar teniendo en cuenta el trasvase y todas las aportaciones que tienen que hacer para la modernización de los regadíos, en las condiciones que se establecen en el Plan hidrológico nacional?

Usted es de la cuenca del Ebro, como yo. Me gustaría que el pacto del agua se desarrollara, pero no hace falta el Plan hidrológico nacional para que se desarrolle. El pacto del agua ha sido declarado de interés general y sus obras las tiene que acometer el Estado. Quiero que se hagan las regulaciones necesarias para que en Aragón haya agua, se lo digo en serio; ahora, ¿piensa usted que con este Plan hidrológico nacional el pacto del agua adquiere mayor vigencia? ¿Hay mayor garantía de que se cumpla cuando las fórmulas de financiación actuales plantean dificultades? Y no porque no se quiera hacer, sino porque a lo mejor no se puede hacer por razones económicas.

Por último, la margen derecha del Ebro es un sistema de explotación deficitario. ¿En qué medida le afecta este Plan hidrológico nacional para que se normalice y desaparezca el déficit?

La señora **PRESIDENTA**: Para responder a todas las cuestiones, tiene la palabra don José Antonio Rubio Peña.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Dada la cantidad de preguntas que me han hecho, y como no las he apuntado, me olvidaré alguna. Intentaré contestar a todas y, si no, me las vuelven a hacer y yo las contesto.

El representante del Grupo Popular me pregunta: ¿es posible aumentar los regadíos en Aragón? ¿Por qué no? ¿Qué explicación me van a dar para no aumentar los regadíos en Aragón? Lo que está perdido en Aragón es el secano, el secano se muere; cada día se muere más y, de aquí a cinco o seis años, con la PAC, se acabó. El regadío, a lo mejor no vale para hacer productos contingentes, pero les puedo decir a ustedes que Alben-goa, que tiene una planta de biomasa en Cádiz, está intentando montar otra en Zaragoza con otra comunidad, quizás la mía. A lo mejor, una planta como el cardo, que nos pincha y nos molesta cuando vamos al

campo, es uno de los productos más importantes para sacar energía. ¿Por qué vamos a cerrar a la gente esa salida? ¿Dónde va a ir nuestra gente? Muchas veces, cuando oigo decir que en el Pirineo se van a estropear muchos valles, pregunto —y nadie me ha contestado—: ¿Cuántos pueblos abandonados hay en el Pirineo aragonés? Seamos constructivos, cedamos unos y otros. Yo creo que se pueden hacer regadíos en Aragón. Vuelvo a decir lo de antes, si ustedes son agricultores o han tenido familiares que lo han sido —todos tenemos raíces en la agricultura—, sabrán que en agricultura las desgracias de los unos les vienen bien a los otros. Es posible que ahora, con el problema de las vacas locas, tengamos que sustituir con alfalfa las proteínas que se daban con harinas de carne, y la mejor alfalfa que crece en España se da en el valle del Ebro, con el 40 ó el 50 por ciento más de carotenos que la mejor. Entonces, ¿por qué no vamos a hacer regadíos nuevos? Eso no está contingentado, está contingentada la extensión. Abramos la mano y que en lugar de 50 hectáreas, por ejemplo, sean 100. Así se puede funcionar y se puede vivir. Lo que no se puede decir es no porque no, porque no hay solución y el regadío se muere. El regadío no se muere, el regadío se morirá cuando nosotros queramos, cuando no le tendamos la mano para poderlo sacar. En Monegros hay cultivos contingentados que a lo mejor no necesitan la PAC, como es el maíz. Si hay hectáreas que dan 10.000, 12.000 ó 14.000 kilos de maíz a catorce grados, se cubren los gastos y puede vivir una familia, pero no con una hectárea ni con dos, tendrá que vivir con 50 ó 100, porque es muy difícil que una familia viva con una hectárea, a no ser que cultiven productos hortícolas y de mucho ambiente.

Me pregunta usted si debe quitarse alguna obra del plan. No se debe quitar ninguna obra, tampoco se tienen que hacer todas, pero sí las más importantes, como Santaliestra, Biscarroés y Yesa. La margen derecha del Ebro es la tierra más seca que hay en España, incluidas Murcia, Valencia y Almería; eso se me había olvidado y agradezco mucho al señor Morlán que me lo haya recordado. Hay embalses como el de Almochuel que lleva tres años con los cuatro ceros que le digo yo: sin un litro, sin un decalitro, sin un decámetro, sin un hectómetro y sin un kilómetro; ni un litro de agua. Eso es seco, eso es regadío, y esos regadíos son los que tenemos que hacer de nuevo. Tenemos toda la parte del Aguas Vivas, del San Martín, del Matarraña, donde hay una producción tremenda de melocotón, de mucho dinero, y que no tiene regulación. Ayer o anteayer presentaron el proyecto de La Fresneda o Torre del Compte. En el valle del Jalón, con sesenta y tantos hectómetros que tiene La Tranquera, si no llueve y se llena, es muy difícil salir adelante, porque 60 hectómetros es muy poca agua para 25.000 ó 30.000 hectáreas, siempre van cortas y siempre van mal ya que es un valle de mucha producción. También se está levantando el proyecto de Mularroya. Son embalses que contendrán en

su momento una determinada cantidad de agua y permitirán que la margen derecha del Ebro pueda dar productos importantes.

Me pregunta también por la valoración de la modificación de los regadíos. Le vuelvo a responder lo que he contestado muchas veces y lo que le dije a una ministra la primera vez que me preguntaron por la modificación de los regadíos: Si los señores que están regando cada catorce o quince días a manta —en muchas comunidades se riega a manta, no sólo en Aragón— tienen que modernizar los regadíos, gastarse un millón de pesetas por hectárea, del cual 500.000 pesetas vienen del Estado o de la Unión Europea y otras 500.000 las tiene que poner el agricultor, será muy difícil que lo hagan, porque no se pueden entrapar para sus hijos y para sus nietos. Yo estuve en un congreso de regantes —por eso sé aproximadamente lo que cuesta modernizar— y una de las ponencias trataba sobre modernización del regadío y costaba entre 900.000 a 1.300.000 ó 1.400.000 pesetas. Si al agricultor no le echan una mano para modernizar el regadío, será muy difícil que lo haga, porque si además de modernizar el regadío tiene que hacerse los embalses, los revestimientos y las obras de secundaria, mal le pueden venir porque a lo mejor tiene que vender la finca para hacer esas mejoras, y como dice el refrán: Virgencita, que me quede como estoy. Si me he dejado alguna pregunta, me la vuelve usted a hacer.

En este momento no me acuerdo de las preguntas del representante de Convergencia i Unió. ¿Me puede repetir las preguntas escuetas?

La señora **PRESIDENTA**: ¿Se las puede repetir, señor Martí, por favor?

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Se trataba de una pregunta muy concreta en relación con la implementación de todos y cada uno de los proyectos contemplados en el pacto del agua de Aragón de 1992. Ha hecho usted alguna referencia, pero como esto va para largo, me gustaría conocer su percepción al respecto.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Sobre el pacto del agua de 1992, le voy a ser sincero y quizás alguno se va a escandalizar. Fui el primero que dije a los cinco o seis años que ese pacto estaba muerto, porque no se había hecho nada. Lleva dos años y medio o tres sin reunirse la comisión de seguimiento. Me parece que en el mes de abril va a haber una reunión. ¿Obras importantes? Se las voy a enumerar, aunque alguna me dejaré, qué duda cabe: Yesa, que es el estandarte, tanto por el regadío como por el abastecimiento que da a Zaragoza y a todos los pueblos de la parte del Ebro, antes y después de Zaragoza; Biscarroés, muy importante en el Gállego porque sin él no tendrían suficiente agua ni podrían

regar la vega de Huesca, y Santaliestra, que tiene una historia muy curiosa. Santaliestra era en los años 1981, 1982, 1983 y 1984 un embalse de 450 ó 500 hectómetros; campo, con sus manifestaciones, sus pros y sus contras, como está ocurriendo ahora. Había también una alternativa de Comunet. El día que se aprobó en la Junta de Gobierno de la Confederación el Comunet, le dije al presidente, que aún vive: No deseo más que una cosa, que vivas tantos años como tardarás en llegar al Comunet. Es imposible hacer un embalse en derivación del Esera, con 20 kilómetros de túnel, y no se hizo. De ahí salió Santaliestra. Haciéndolo en la Cerrada de San Martín, funcionamos; haciéndolo cien metros más abajo, no funcionamos. Ahí estamos ya en problemas jurídicos. No sé si al final el juez dirá que están bien hechos los sondeos, que están bien hechas las prospecciones o que están mal hechos y entonces nos volveremos a quedar ... Pero la realidad es que los regantes de Aragón y Cataluña están regando con 0,30 por hectárea y eso no puede ser. Puede ser también lo de Mularroya, puede ser lo de La Fresneda. Qué duda cabe que hay embalses porque con los embalses que he apuntado, si todos fuesen nada más que de 100 hectómetros, a lo mejor en Aragón no necesitábamos agua y estábamos todos inundados. Hay balsas pequeñas y con embalses grandes, porque los embalses —y esta es una opinión muy personal— cuanto más grandes son crean menos impacto ambiental. No ha habido ningún ecologista que me demuestre que 50 embalses de 10 dan menos impacto ambiental que uno de 500 y con uno de 500 tengo agua para dos años si se llena. Con uno de 50 es posible que lo gaste en el año y al año siguiente esté lo mismo.

¿Queda conforme su señoría?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Ya que no ha tomado nota de los preguntas que le he planteado, se las formulo brevemente. Se trata de la financiación de los regadíos, el funcionamiento de las sociedades de agua y el funcionamiento de las sociedades de riego, en qué medida eso repercute en el precio que tiene que pagar el agricultor para hacer frente a esas obras, al que hay que añadir el precio del agua. Me gustaría que nos hablara algo sobre el precio del agua y de la directiva marco en cuanto a aproximación del precio del agua al coste del agua.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Señor Morlán, si me permite, le contesto a las tres preguntas y luego continuamos, porque si no, nos vamos a meter en el mismo lío.

Me pregunta por las sociedades anónimas de las confederaciones del Ministerio del Medio Ambiente. Yo le

voy a decir, señor Morlán, que, como siempre, la Confederación del Ebro ha ido en cabeza. Cuando nadie soñaba con esas sociedades, en una reunión con todas las comunidades de regantes, los que en realidad vamos a pagar, se nos habló y, como un hombre, las seis comunidades importantes dijimos que sí, que adelante, cuando no no se le llamaba ni Acesa ni nada. Era una sociedad en la que el Estado iba a dar el 50 por ciento y el otro 50 por ciento lo íbamos a poner nosotros. Había dos cosas importantes por lo menos para mí, que luego no ha sido así porque han venido los problemas de impacto ambiental, el problema, el otro problema, la manifestación, que no se quiere que se haga el embalse y ahí estamos parados, por ejemplo, con Santaliestra, con Biscarros y con Jánovas hasta que se ha acabado. Entonces, nosotros, los regantes, pagamos y lo que he dicho esta tarde: está la sociedad pensando —ahora ya no lo dice ese señor— que tiramos con pólvora del rey. A ese señor tuve que decirle yo en una rueda de prensa que de pólvora del rey, nada; sería él quien tendría que cumplir con su obligación, que era dar manifiestos por ahí que no daba. Su obligación, no voy a decir quién ni cómo, todos lo piensan y todos le conocen, pero no daré su nombre. ¿Comprende? Ese es el problema. No tiramos con salvas del rey, tiramos con nuestro dinero. Lo único que hacemos con estas sociedades —el que lo haga— es pedir un préstamo a una institución financiera para 25 ó 30 años y pagar unos intereses, unos intereses que los pagaban, y el otro 50 por ciento lo pone la sociedad. Ahora me puede decir usted, señor Morlán: ¿el Estado va a pagar y la sociedad vamos a pagar el 50 por ciento para los regantes, para los industriales, para los hidroeléctricos? No. Acesa se queda la explotación y si se queda la explotación, cobra un dinero y con ese dinero de explotación paga el otro 50 por ciento porque si no —vamos a hablar muy claramente, a mí me gusta hacerlo como buen aragonés, igual que el señor Morlán que como yo es aragonés— los 42.000 millones de pesetas que nos diese Acesa en dos embalses se habrían acabado. Entonces, ¿qué pasa, hay que pedir más al papá Estado? Para todo no hay. Todos los días no tenemos una cosa para privatizar y sacar dinero sin causar déficit. **(Risas.)** Ese es el problema. Con la explotación es con lo que se va pagando el otro 50 por ciento, el otro a 25 años. Eso está clarísimo. **(El señor Lanzuela Marina: ¡Muy bien!)**

Le contesto respecto del precio del agua, porque estoy muy bien y muy contento aquí, de verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rubio, el problema que tenemos es que, después de su comparecencia, hay tres más. Entonces vamos a intentar acotar un poco el tiempo, las preguntas y las respuestas.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Quiero que me conteste a la referencia que le he hecho sobre el precio del agua y su repercusión en el bolsillo de los regantes,

porque eso va a ser indudablemente una salida importante.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Me dice usted, señor Morlán, el precio del agua de los trasvases, lo que van a pagar los de Murcia, los de este, los del otro y los de más allá, hasta los de Almería. Le voy a decir que hice una manifestación —no había salido todavía el plan hidrológico— me parece que al periódico *La verdad* —¿señor García Hierro, ¿es la verdad? (**Asentimiento.**)—. Vino el señor Buitrago a entrevistarme a Zaragoza y una de las cosas que yo dije, y le dije a él, fue si de verdad les habían dicho a los regantes lo que iban a pagar, porque a lo mejor en alguno de los trasvases que se piensa hacer pasa como con las entradas de los toros, nos apuntamos, pero cuando se entera que son 3.000 duros, le entra todo. ¡Oiga!, que no quiero ir a los toros, que lo veo en la televisión. (**Risas.**) Ese es el problema, no sabemos lo que va a valer, ahora sí que deben de pensar los agricultores —y vuelvo a decir que ahora es una agricultura que da de sí— ¿el día de mañana dará? Es una duda que queda. Creo que los marroquíes —y esto tampoco es de aquí— nos han dado una lección con lo de los peces. ¿Qué quieren, los peces o quieren las naranjas y los tomates? ¿Qué es lo que quieren? Es una pregunta que dejo yo.

Señora presidenta, quería decir una cosa, y lo lamento, y es que no vayamos a soltar la caza de brujas y pueda ocurrir alguna cosa de las que yo no quisiera que ocurrieran. Hoy en *El Heraldo de Aragón* sale una noticia —yo ya lo sabía desde el viernes o el sábado— que informa de que el presidente de una comunidad, yendo de Tortosa a Barcelona, se da cuenta que le hace ruido una rueda. Cuando llega al concesionario, se da cuenta que han desaparecido cuatro tuercas de los cinco tornillos. ¿Casualidad, no casualidad? Este señor lo ha denunciado. Pero hay otra cosa también importante. Estamos en un país democrático y cada uno debe tener su opinión. En un Parlamento y desde una tribuna un ministro del Gobierno de Aragón no puede decir —soy tan aragonés como el primero o más por lo menos como el primero— que los regantes se han vendido ¿A qué? ¿Qué nos han dado al venderlo? (**El señor Lanzuela Marina: Sí, señor, que lo diga!**) Perdón, hay cosas importantes que hay que decir y aclarar, y como ustedes están en todos los partidos y en todas las autonomías es para que se lo digan a sus correligionarios de partido. (**El señor Lanzuela Marina: Sí, señor.—La señora García-Hierro Caraballo: ¡Calma!**) Ahora viene otra cosa. Porque un señor no crea o crea en una opinión, ¿la segunda institución de Aragón tiene que pedir en un pleno la dimisión de ese señor porque dice que sí al plan hidrológico? (**El señor Lanzuela Marina: ¡Sí, señor, qué vergüenza!**) ¡Hombre, por favor, qué país democrático es éste! Si no está conmigo, está

en contra mía y hay que quitarlo. Mañana habrá que cortarle la cabeza al emisario. (**Rumores.— El señor Quirós Pulgar: Lo único que van a faltar aquí son las pancartas.— El señor Lanzuela Marina: ¡Qué vergüenza!**) Eso es lo que quiero, señor Morlán, que transmita usted a su grupo. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rubio, disculpe. Vamos a continuar con el trámite en el que estamos, que es una comparecencia para hablar del Plan hidrológico nacional. Por tanto, el señor Morlán le va a recordar la siguiente pregunta para que responda a ella.

Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, no le voy a hacer ninguna pregunta más al señor Rubio.

Creo que lo que haya podido suceder en el Parlamento de la comunidad autónoma y la justificación que haya podido dar quien haya hablado, que no sé quién es, respecto al comportamiento o actitud de las federaciones de regantes o de las juntas rectoras de las federaciones de regantes, que no de los regantes, a quien tiene que pedir explicaciones el señor Rubio es a quien lo haya dicho. De cualquier manera, esa ha podido ser alguna manifestación de algún consejero del Gobierno de la comunidad autónoma. Yo no he utilizado la expresión venta o no venta, lo que sí le digo, señor Rubio, es que usted en estas alegaciones —y se las he leído al principio— dice que no le importa nada que se produzca una cesión de derechos entre cuencas; por tanto, a buen entendedor con pocas palabras basta.

Respecto a lo que pasa en el Ayuntamiento de Zaragoza, desconocía que se hubiera planteado esa posición, pero sí le tengo que decir que dentro de ese respeto democrático que todos nos debemos (yo respeto sus planteamientos y su forma de trabajar, como es lógico y natural está al frente de una institución y tiene sus mecanismos para defenderse, para actuar y para decidir), espero que usted respete lo que pasa en el Ayuntamiento de Zaragoza y si hay algún grupo al que no le gusta lo que usted hace, tendrá perfecto derecho a decirlo cuándo y como quiera. No creo que haya ninguna dificultad en hacerlo ni creo que este sea el sitio para sacarlo; el sitio es donde se producen los hechos, no aquí aprovechando un foro al que se le ha invitado particularmente para que hable del Plan hidrológico nacional y no de sus problemas personales.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Rubio.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN** (Rubio Peña): Un segundo. El Ayuntamiento de Zaragoza es un comunero, como podemos serlo usted o yo, nada más que un comunero que paga el agua de abastecimiento, sin más. Un comunero no puede empezar a decir esas cosas, porque yo

no me he metido con nadie ni he dicho nada y me cuidaré mucho, en público y en privado, de insultar a nadie o dar una mala contestación. **(El señor Lanzuela Marina pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rubio, por su presencia, por su intervención.
¿Señor Lanzuela?

El señor **LANZUELA MARINA**: Vengo en sustitución de mi compañero el señor Pintado y ruego la benevolencia de la Presidencia. Soy presidente de otra Comisión y sé que puede hacerlo. Solicito que me conceda la palabra un minuto para poder decir algo, porque se han dicho cosas muy graves que no son ciertas. **(La señora García-Hierro Caraballo: Él ha estado provocando desorden en todo momento.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lanzuela, por eso mismo, porque S.S. es presidente de una Comisión, sabe que esta Presidencia no puede cederle la palabra en estos momentos.

El señor **LANZUELA MARINA**: Cuando me la piden la concedo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lanzuela, escúcheme usted a mí, soy la presidenta y usted no puede intervenir porque no es miembro de esta Comisión.

El señor **LANZUELA MARINA**: Vengo en sustitución de un diputado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lanzuela, antes de las diferentes intervenciones habidas en esta comparecencia, la portavoz de su grupo tendría que haber comunicado que usted sustituía a un compañero. No puede ser su intervención porque va contra el Reglamento.

El señor **LANZUELA MARINA**: Siempre he sido benevolente en mi Comisión y he dado la palabra al Grupo Socialista, en primer lugar, cuando la ha pedido.

La señora **PRESIDENTA**: Le agradezco mucho su petición de intervención. Esta presidenta seguramente tiene un talante diferente.

El señor **LANZUELA MARINA**: Se han dicho aquí cosas muy graves, señora presidenta.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, (ARAGONÉS BELTRÁN). (Número de expediente 212/000431.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la comparecencia de don Juan Manuel Aragonés Beltrán, presi-

dente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, al que damos la bienvenida, al igual que a los anteriores comparecientes.

Tiene diez minutos, si es posible, para realizar su intervención. Posteriormente intervendrán los distintos grupos parlamentarios para formular aclaraciones o preguntas y después contestará el señor Aragonés.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, es un honor para esta persona que les habla comparecer ante esta Comisión, precisamente con motivo de la discusión de algo tan importante para todos como es el Plan hidrológico nacional. El proyecto de Plan hidrológico nacional presentado por el Gobierno ante esta Cámara respeta expresamente lo dispuesto por el plan hidrológico de la cuenca del Júcar, según establece la disposición adicional tercera.

Quería referirme a que en el tomo denominado Análisis de los sistemas hidráulicos, que acompaña como documentación técnica al Plan hidrológico nacional, se dice respecto a la cuenca del Júcar: El análisis técnico de las disponibilidades del río Júcar, realizado en el contexto del plan hidrológico de cuenca, cuyos conceptos y resultados fundamentales se estiman correctos y plenamente vigentes a efectos de este Plan hidrológico nacional y asimismo las determinaciones del plan hidrológico de cuenca sobre otros sistemas y sus asignaciones y reservas, se asumen y mantienen íntegramente por este Plan hidrológico nacional y constituyen referencia básica de partida. Por ello, quería referirme en mi intervención a algunas características de este plan hidrológico de cuenca y de la cuenca del Júcar.

Quiero expresarles que la cuenca del Júcar es una cuenca de un conjunto de cuencas hidrográficas, su ámbito territorial lo constituye el territorio de las cuencas que desembocan en el Mediterráneo, desde la margen izquierda de la gola del Segura en su desembocadura y la margen derecha del río Cenia en su desembocadura, incluida la cuenca del río Cenia y la endorreica de Pozohondo; tiene cerca de 43.000 kilómetros cuadrados, ocupa cuatro comunidades autónomas, básicamente Valencia, Castilla-La Mancha, Aragón y una pequeña parte de Cataluña; residen en ella 4.200.000 habitantes y casi otro millón de habitantes, probablemente turistas que realizan más de 20 millones de pernoctaciones al año; consumen alrededor de 560 hectómetros cúbicos. Además, el 50 por ciento de los recursos hídricos de nuestra cuenca del Júcar tiene origen subterráneo, tenemos definidas 52 unidades hidrogeológicas, se extraen del orden de 1.400 hectómetros cúbicos, que viene a ser el 26 por ciento del total de la utilización directa de aguas subterráneas en España; tiene una destacada reutilización de aguas residuales depuradas, una importante capacidad de embalse (aquí

el anterior compareciente se ha referido a ello respecto al porcentaje de regulación), tenemos algo más de 3.100 hectómetros cúbicos de capacidad para usos consuntivos que regulan unos 1.500 hectómetros cúbicos al año, con porcentajes de regulación que son: el Mijares, el 88 por ciento, el Turia, el 77 por ciento, el Júcar, el 86 por ciento; se riegan unas 400.000 hectáreas, con unas demandas del orden del 80 por ciento de la cuenca; la red fluvial tiene unos 10.000 kilómetros y los ríos principales les recuerdo que son: Júcar, Turia, Mijares, Palancia, Serpis, Vinalopó y otros.

En la cuenca se desarrollan importantísimas actividades referentes a la agricultura de primor, con varias denominaciones de origen, industria puntera en azulejos, en muebles, en mármol, en juguetes, en turrone, y está el turismo como aportación fundamental. El conjunto de todo ello también aporta al producto interior bruto una cantidad importante y sobre todo equilibra la balanza de pagos y genera empleo.

Otra característica fundamental de esta cuenca es que en su conjunto y en la actualidad se caracteriza por un ajustado equilibrio entre los recursos hídricos y las demandas, todo ello del orden de unos 3.400 hectómetros cúbicos. Sin embargo, este equilibrio global enmascara situaciones locales de importante déficit de recursos en algunos sistemas de explotación, por ejemplo, en el sistema Cenia-Maestrazgo o en el de La Plana, de Castellón, en el norte de la cuenca, o en sistemas de explotación completos, como son los de la Marina Baja y los del Vinalopó-Alacantí. Asimismo, este equilibrio estricto, en términos medios, como luego me referiré, representa una limitación general para el desarrollo de futuras demandas. Los objetivos del plan hidrológico han sido conseguir la mejor satisfacción de las demandas, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial —insisto en la armonización y el equilibrio del desarrollo regional y sectorial—, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo, racionalizando sus usos, por supuesto en armonía con el medio ambiente y demás recursos naturales, intentando evitar o paliar en lo posible los efectos originados en situaciones hidrológicas extremas. Esto no solamente es una referencia a lo que la ley marca que debe ser el plan, sino que el plan hidrológico del Júcar especialmente incide en todos y cada uno de esos puntos.

El contenido básico del plan evalúa recursos, analiza usos y demandas, establece criterios de prioridad y de compatibilidad de usos, atiende la asignación de usos y reserva de recursos hídricos para usos y demandas actuales, así como para conservación y cooperación del medio natural y determina características básicas de calidad de aguas y ordenación de vertidos de las aguas residuales, plantea normas básicas sobre mejora y transformación de regadíos que asegure un mejor aprovechamiento del conjunto de los recursos y establece normas para protección, conservación y recuperación

de recursos, espacios naturales protegidos, zonas húmedas, tramos fluviales de interés ambiental, protección de captaciones, planes de explotación de acuíferos; determina infraestructuras básicas del plan y, como antes he comentado, criterios, estudios y actuaciones concretos para prevenir y evitar efectos debidos a inundaciones, avenidas o sequías.

La gran conquista del plan hidrológico del Júcar, que, como ustedes recuerdan, fue el último aprobado en el Consejo del Agua de la cuenca por absoluto consenso de todos los componentes, sin ningún voto en contra, en una histórica sesión de 6 de agosto de 1997, es el consenso y el equilibrio en el interior de los usos y demandas de las comunidades autónomas y distintas entidades o equilibrios y conservación medioambiental. Desde entonces, la gestión del agua en la cuenca se ha visto determinada por tensiones, porque esto es el día a día de la gestión del agua, pero sin luchas fuertes, sin guerras del agua, sin enfrentamientos.

Otra gran conquista del plan es que asegura el abastecimiento a las ciudades, todas ellas del interior y de la costa, con aguas de calidad y garantía para la actualidad y el futuro; mejora la gestión del agua, su eficiencia y la explotación racional. Es un impulso decisivo para actividades productivas, creación de riqueza y generación de empleo estable; preserva y regenera los sistemas hídricos y refuerza los aspectos medioambientales. Concretamente ya se está cumpliendo una de las recomendaciones que el Consejo Nacional del Agua hace con carácter general a todas las cuencas receptoras, y por supuesto la nuestra: la obligada realización de un esfuerzo especial en aumentar las disponibilidades de recursos propios y la sostenibilidad del medio hídrico natural. Ahora bien, este equilibrio estricto, esta situación en que las demandas y los recursos medios son de cierta magnitud, significa que la situación está en un equilibrio extraordinariamente precario. Y lo hemos comprobado en los años de esta década pasada. Se produjeron problemas muy importantes en la cuenca en los años 1994 y 1995, con anterioridad a la aprobación del Plan hidrológico, pero se han producido también situaciones muy difíciles en los años 1999 y 2000, en los que ha habido, como todos ustedes saben, un importante déficit de pluviometría en el ámbito territorial de la cuenca del Júcar.

Quiero resaltar aquí la importancia de un concepto, que es la garantía. Cuando se está en equilibrio de los recursos, cuando se han modernizado los regadíos, cuando se están tomando medidas para que las redes de abastecimiento no tengan pérdidas y se ajusten lo más posible, y hay que seguir trabajando en ello para conseguir esos óptimos resultados, es importantísimo la garantía del recurso. El recurso con el que se cuenta debe llegar. Precisamente esa garantía del recurso es una de las cuestiones que el estudio que hace el análisis de sistemas hidráulicos, el Plan hidrológico nacional, que modela todas las demandas con los usos, con las

distintas fuentes de suministro en los diferentes sistemas tratados como un sistema único, en toda esa metodología se da cuenta de que existen una serie de fallos importantes. Incluso se llega a decir que se pueden producir en determinados años hasta 34 fallos en la totalidad de sistemas. Por eso, el estudio técnico del plan viene a decir que es necesaria la aportación de unos recursos externos precisamente para dar garantía a ese sistema, para que esos fallos que se estaban produciendo queden reducidos al mínimo e incluso, en el transcurrir de los años, con el agua que se asigna, queden reducidos a cero. De ahí surge precisamente ese valor que figura en el proyecto, que es de 315 hectómetros cúbicos para el ámbito territorial de la Confederación del Júcar.

También quiero resaltar —y con esto termino, porque me estoy pasando del tiempo— que ya el artículo 37 —el 29 de la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado»— del plan hidrológico de cuenca dice que la satisfacción de algunas de las demandas del plan necesita aportación de recursos externos para la adecuada redotación de los regadíos del ámbito del acuífero de La Mancha oriental, para los regadíos actuales del Vinalopó-Alacantí, con una importante necesidad de redotación, para la adecuada atención de los regadíos de la zona sur de Castellón —reducir estaciones, mejorando problemática de intrusión— y para la consolidación de riegos de La Plana-Vinaroz-Peñíscola, resolviendo asimismo problemas graves de intrusión marina. También habla ese artículo del plan de posibles nuevas transformaciones en función de lo que diga el Plan nacional de regadíos, pero el propio texto del Plan hidrológico nacional, como todos ustedes saben, parte de que no va a haber ningún nuevo regadío abastecido con aguas procedentes del trasvase.

En resumen, debo decir que la cuenca hidrográfica del Júcar tiene en su propio plan, como he dicho, determinadas situaciones que necesitan aportes externos, pero toda ella está sometida a un equilibrio absolutamente inestable que ha obligado a tomar medidas crecientes referentes a la modernización de regadíos en marcha, a la reutilización de las aguas residuales, a la utilización de las aguas subterráneas e incluso a la construcción —está en marcha— de tres desaladoras: una en Denia, una en Jávea y otra en la mancomunidad de Canales de Taibilla, en la zona de Alicante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: En primer término, quiero agradecer, por parte del Grupo Popular, la comparecencia del señor Aragonés.

Voy a hacer una reflexión y varias preguntas. A pesar de que en el texto alternativo que en su día nos presentó el PSOE se establecían como deficitarios ámbitos de

la planificación hidrológica, en concreto en la cuenca del Júcar, los sistemas de explotación Zenia, Maestrazgo, Marina Baja y Vinalopó-Alacantí, el jueves pasado, el señor Caldera, del Partido Socialista, nos dio unos datos de unos estudios que tienen sus compañeros en la Comunidad Autónoma Valenciana y nos venía a decir que, como mínimo, con una hipótesis minimalista de la cuenca del Júcar, se pueden sacar unos 600 hectómetros cúbicos. Los esquematizaba diciendo que del ahorro agrícola se pueden obtener unos 260 hectómetros/año; de urbano industrial, unos 34; de reutilización de aguas de depuradoras, 59; y de manejo hídrico de humedales, 20 que, junto con las captaciones de aguas subterráneas (140) y 32 de desalación, llegaba a esos 600 hectómetros cúbicos/año. Mi primera pregunta es qué opinión le merece ese estudio que nos presentó el otro día el señor Caldera en el Pleno. Dentro de estos cálculos que hizo la oposición también hay ciertas dudas sobre la posibilidad de que se ahorren en materia agrícola, en concreto, de la Acequia Real del Júcar, 200 hectómetros cúbicos, como dijo el señor Caldera, y en el total de la cuenca, no sólo de la Acequia Real, 260 hectómetros cúbicos. Quisiera saber si eso es posible sin tocar las expectativas de los regadíos de Albacete y de Alacantí-Vinalopó. Si usted me contesta que eso es posible, quisiera saber si no tiene repercusiones en los humedales de la Comunidad Valenciana, en concreto, en La Albufera de Valencia.

Por otro lado, se dice en el Plan hidrológico que va a haber una fuerte inversión para modernización de regadíos, fundamentalmente por ahorro, y, en lo que afecta a la cuenca del Júcar, se establece que se van a obtener unos 600 hectómetros cúbicos de ahorro en las aguas subterráneas. Me gustaría preguntarle qué le parece este cálculo y, en relación con estas aguas subterráneas, qué va suponer —ha mencionado algo usted— lo establecido en el plan de cuenca y, por tanto, en el Plan hidrológico, en materia de sustitución o reducción de bombeos en acuíferos como, por ejemplo, el de la Mancha oriental.

Por otro lado, ayer, un técnico que vino a hablarnos de la mala situación que tiene actualmente el delta del Ebro, nos vino a decir que el trasvase del Ebro, casi en su totalidad, vendrá a garantizar unos derechos de Terra Mítica, y que al final es el abastecimiento el que se va a llevar esos derechos de agua; que el agua del trasvase va a ir a Terra Mítica, básicamente. Que el agua del Júcar y de las obras que se están haciendo en la conducción entre el Júcar y Vinalopó también va a Terra Mítica. Yo, que soy de Albacete, he oído, desde una plataforma que alguien ha montado en el sur de la provincia, que las obras que se están haciendo en la parte alta de la cuenca del Segura son también tuberías que van a llevar agua a Terra Mítica. La pregunta, aunque sea por una cuestión de cercanía, es si desde la confederación que usted preside saben cuánta agua gasta Terra Mítica.

Por último, ha mencionado usted que la disposición adicional tercera demuestra que se respeta el contenido el plan hidrológico del Júcar, es decir que no se modifica, que no se quita nada de lo que ese consenso al que ha hecho usted referencia antes consiguió, a pesar de lo que alguien en una primera lectura rápida del Plan hidrológico nacional podía interpretar, tal vez porque en ese momento no supiera si se tenía que posicionar a favor o en contra del Plan hidrológico. Lo cierto es que en un primer momento quedaron en la prensa, por lo menos en Castilla-La Mancha, dudas sobre que se respetara el plan de cuenca. Lo dice la disposición adicional tercera y usted lo ha ratificado también, pero yo quiero, aprovechando el foro, que nos dé alguna garantía de que eso es así, para tranquilidad de los que formaban parte de ese consenso y de todos los que se benefician de ese plan de cuenca.

Mi pregunta última es si se aporta algo nuevo que no venía en ese plan de cuenca y que sí queda en el Plan hidrológico nacional para la zona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Aragonés, por su presencia en esta Comisión de Medio Ambiente.

Espero que no se convierta en un hábito el contraponer el proyecto del Partido Socialista al del Partido Popular, porque ya resultó derrotado en el último Pleno y, por tanto, es un documento que, como tal texto alternativo, no debiera manejarse hasta dentro de unos años, cuando recuperemos el poder. **(Rumores.)**

Señor presidente de la cuenca del Júcar, me gustaría hacerle una serie de preguntas relacionadas con su cuenca. Esta mañana el señor Embid decía que este Plan hidrológico nacional, al no determinar los usos de las aguas trasvasadas, ponía en duda la viabilidad del plan desde el momento en que no se sabía para qué usos se querían ni quién las iba a gestionar. Lo que yo le pregunto es si usted, dentro de la cuenca del Júcar, puede decirnos qué previsiones existen, si tienen hecho algún estudio, si saben específicamente qué usuarios hay e incluso qué precios van a pagar esos usuarios por esas aguas trasvasadas.

En segundo lugar, usted ha hecho referencia a que se están construyendo tres desaladoras. En los anexos que tenemos aquí, en los que hay obras terminadas, obras en ejecución y obras por iniciar, en la cuenca del Júcar no veo —salvo que haya leído mal, en cuyo caso le pediré disculpas— ni una sola desaladora, mientras que en la cuenca del Segura hay cinco bien contempladas y bien definidas. Da la impresión de que donde hay necesidad auténtica es donde hay un déficit hídrico estructural, que es en la cuenca del Segura, mientras que en la cuenca del Júcar parece que ese déficit no debiera

ser tal en función de las previsiones de las propias obras a ejecutar, con esos tres billones de pesetas tan magníficos que el Gobierno pone encima de la mesa. Nos gustaría saber si tienen previsto que los sistemas de desalación sean una de las actuaciones a llevar cabo para intentar conseguir agua y hacer frente a necesidades de carácter urbano.

En tercer lugar, me gustaría que nos explicara cómo está funcionando el régimen concesional en la cuenca del Júcar. Ustedes saben qué concesiones hay, cuántos aprovechamientos existen y cuántos no están legalizados, pero me gustaría que me dijera cuántas concesiones que no están registradas tienen pendientes de registro en el conjunto de la cuenca. Son aspectos interesantes a la hora de evaluar la bondad de un plan de estas características. Ante el número de cuencas receptoras de un hipotético trasvase, es bueno saber en qué situación se encuentra la propia cuenca.

Señor Aragonés, ¿usted entiende que este Plan hidrológico nacional respeta la directiva marco en política de aguas? Me imagino que usted conocerá la directiva recientemente aprobada y que será consciente de que esa directiva va a traer consigo una revisión de este plan, entre otras cosas, porque se amplía su ámbito de aplicación. Me gustaría saber qué opina sobre esas previsiones y si de verdad este plan contempla no sólo la directiva marco sino todas aquellas otras directivas europeas que son de aplicación en la gestión de nuestro territorio y que tienen repercusión en el Plan hidrológico nacional.

Señor Aragonés, ¿piensa usted que las medidas de coordinación recogidas en este Plan hidrológico nacional son las más adecuadas o tendría que profundizarse algo más e ir perfilando qué medidas se deben adoptar para que exista una adecuada coordinación entre el Plan hidrológico nacional y el plan de la cuenca del Júcar y de los otros planes de cuenca? Por último, ¿ha habido algún contrato de cesión de derechos de uso en su cuenca, desde que se aprobó la Ley de 1999?

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Para contestar a las preguntas que le han hecho los portavoces de los grupos, tiene la palabra el señor Aragonés.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): Contestaré por orden. Como desconozco el origen de los datos de ahorro, no puedo contestar sobre esta materia. Lo que sí puedo decir es que el plan hidrológico de cuenca del Júcar considera una serie de situaciones y de ahorros. Las toma como punto de partida para la evaluación de los propios recursos que existen y su disponibilidad. Y habla de una serie de datos correspondientes, que luego recoge el análisis de sistemas hídricos del Plan hidrológico nacional, a los que se

refiere en algunas cuestiones, como, por ejemplo, respecto a la Acequia Real del Júcar. En general el plan hidrológico de la cuenca del Júcar, cuando habla de la ordenación y la asignación de usos y reservas en la cuenca del río Júcar, asigna una serie de recursos a los riegos tradicionales a los cuales da preferencia, después asigna otros recursos a la zona del canal Júcar-Turía, después asigna recursos subterráneos al acuífero de La Mancha, asigna 80 hectómetros cúbicos por año para sustitución de bombeos con aguas superficiales, demandas propias de una serie de afluentes y cuencas menores. Y para abastecimiento a Valencia, Sagunto, Albacete, pequeños regadíos de cabecera de la provincia de Cuenca, establece una reserva de 65 hectómetros cúbicos del río Júcar vinculada a la sustitución de bombeos y luego fija en 80 hectómetros cúbicos el volumen máximo anual que puede destinarse a paliar la sobreexplotación de las áreas de Vinalopó-Alancatí. Con objeto de no rebajar —leo textualmente— garantías del resto de usuarios del sistema, el logaritmo de cuenca elaborará las necesarias normas de explotación y, por supuesto, está detrás una vez consolidadas las distintas asignaciones y reservas. El punto 16 dice: Consolidados los volúmenes a que hace referencia los números —anteriores, los 65 y los 80—, los recursos del sistema Júcar generados por el incremento de disponibilidades del sistema y, particularmente, por las actuaciones de mejora y modernización, se reservan a favor del Estado y se distribuirán equitativamente de la siguiente forma, hasta 120 hectómetros cúbicos para la redotación y nuevas transformaciones de zonas regables de Castilla-La Mancha previstas en el decreto 950/89, cuya localización tendrá que ser establecida en coordinación por el Ministerio de Agricultura y la comunidad autónoma, de acuerdo con el Plan nacional de regadíos, y hasta 120 hectómetros cúbicos/año para la corrección del déficit hídrico en la Comunidad Valenciana. Por tanto, todos los ahorros que aquí se consideran, además de los que ya está habiendo en esta zona concreta de la cuenca del Júcar, se considera que se asignan hasta 120 más 120, pero no solamente son estos 240, sino que dice antes: consolidados los volúmenes y los recursos generados por el sistema y el incremento de disponibilidades. Es decir, a medida que va habiendo incremento de disponibilidades se va dando más garantía a estas reservas que el plan del Júcar ha establecido.

Contesto a la pregunta del señor Esteve y tengo que decirle sobre esa mejora de modernización que, si se analizan las distintas asignaciones, es una constante del plan hidrológico del Júcar. Este artículo dice expresamente que es una actividad prioritaria porque necesita garantizar todos los usos y reservas que en él se establecen. Se parte de la base de que esa modernización es utilizada en esos mismos recursos, difícilmente puede ser después sustituida para otros usos que no sean los que establece el plan. Por otra parte, ha hablado S.S. de la sustitución de bombeos en La Mancha oriental. Es

una cuestión novedosa del plan del Júcar con objeto de garantizar la sostenibilidad del acuífero de La Mancha oriental porque, en tanto en cuanto se regularizan las explotaciones existentes a partir del 1 de enero de 1997, se parte de la base de que hay unas extracciones del acuífero superiores a las disponibilidades del acuífero y un objetivo fundamental del plan es precisamente esa sostenibilidad del acuífero. Además de asignarle unos volúmenes concretos, del abastecimiento a Albacete con agua del Júcar —ahora lo que está haciendo el acuífero es, de hecho, una sustitución de bombeos— y de que garantiza un caudal mínimo, fijando un caudal de desembalse de dos metros cúbicos por segundo del embalse de Alarcón, para que siempre haya agua circulando por el río Júcar y una parte de ella se infiltra en el acuífero, la voluntad de sostenibilidad es la que hace que se asignen hasta 80 hectómetros cúbicos para ir sustituyendo los bombeos, sobre todo de las zonas más deficitarias.

Me ha preguntado por Terra Mítica. Tenemos un informe oficial en la Confederación Hidrográfica del Júcar que indica que Terra Mítica no tiene más demanda de agua potable que aquella que le corresponde para atender a los visitantes que en ella hay, a los restaurantes que sirven las comidas y las bebidas y a los servicios sanitarios. Se evalúan las necesidades en unos 20 litros por segundo, que están asumidos por la red municipal del Ayuntamiento de Benidorm. En cuanto al resto de demandas correspondientes a Terra Mítica, como son las atracciones acuáticas, se hacen con agua del mar salada, es agua salda bombeada desde el mar, y el regadío se hace con agua residual depurada procedente de la depuradora de Benidorm. Por tanto, la única demanda que existe es de 20 litros por segundo y en su máximo desarrollo, que puede tardar años, se habla de un posible incremento de un 30 ó 40 por ciento. Difícilmente se puede estar considerando que 300 metros cúbicos del Ebro, que vienen a ser 10 metros cúbicos por segundo, es decir, 10.000 litros por segundo, tengan algo que ver con estos 20 litros por segundo. Por otra parte, está el caso de Murcia que no conozco aunque sé que hay una imposibilidad, porque desde la cuenca del Júcar para atender las necesidades de abastecimiento de la zona de Marina Baja estamos acordando una base de agua desde el embalse de Alarcón al Júcar hasta allí. Les puedo asegurar que la Mancomunidad de Canales del Taibilla no nos cede un metro cúbico de agua que tiene que pasar por sus conducciones para llegar al depósito de Rabasa sin que haya sido desembalsado Alarcón; mucho menos, iba el canal de Taibilla o los usuarios del Segura a tolerar cualquier otra situación respecto a los bombeos.

Con referencia al Júcar-Vinalopó, debo manifestar lo mismo. Otra de las grandes consecuciones del plan hidrológico del Júcar es el consenso que cerró ese plan, puesto que en los años anteriores a 1997 no se había conseguido ese consenso por parte de las comunidades

autónomas. El Júcar-Vinalopó es una obra que está encomendada a Aguas del Júcar a la que los usuarios aportan 12.500 millones. Su objetivo claro, como dice expresamente el plan hidrológico de la cuenca del Júcar, es la sustitución de bombeos para paliar la sobreexplotación de los acuíferos y el déficit de abastecimiento del Vinalopó y Marina Baja. Esos usuarios que pagan 12.500 millones para una conducción que les hace una falta extraordinaria, no iban a dejar que esa agua fuera a cualquier otra utilización. Ya he dicho, por otra parte, que Terra Mítica no demanda eso, ni mucho menos.

¿Se respeta el plan de cuenca? Sí, expresamente y, además, en todos los cálculos, reservas y números que se hacen en los centros de demanda en los cuales se calcula el análisis de sistemas hidráulicos del río Júcar. El sistema de que vayan entrando en funcionamiento todas esas asignaciones y reservas pudo hacer pensar en una primera lectura que no era así, pero en el cálculo se hace. Hay otra cuestión y enlace con lo que preguntaba el señor Morlán ¿Cómo prevé el proyecto del Plan hidrológico que funcione el tema del agua que llega a la cuenca? Se hace de acuerdo con el plan de cuenca, con las necesidades y disponibilidades hidrológicas en ese momento de la Confederación y con participación directa de todos los usuarios. Es como si fuera una cuestión parecida a la comisión de desembalse, que en la cuenca del Júcar nos reunimos todos los meses y en algunos casos, cuando hay escasez, cada quince días. Por tanto, la asignación está en función de esas demandas concretas y se van atendiendo los distintos usos en función de que las necesidades. La contestación es que se respeta el plan hidrológico de la cuenca

¿El Plan hidrológico nacional aporta algo nuevo? Lo que se aporta, como he comentado en mi intervención, es garantía. En cuanto al déficit global de la cuenca del Júcar —no tenemos más que observar lo que dice el análisis de sistemas cuando habla de cómo tiraría el Júcar del propio sistema de recursos externos, en ese caso del Ebro, si se le dejara libremente—, hay muchas zonas y determinadas épocas en las que se llega a demandar hasta 700 hectómetros cúbicos, es decir, que el déficit es mayor. ¿Qué ocurre? Una preocupación fundamental —se está trabajando y haciendo inversiones en ello— es que las inversiones del Plan hidrológico nacional que son de interés general del Estado para la modernización de regadíos suponen 70.000 millones de pesetas precisamente para modernización de regadíos y, algunas de ellas emblemáticas que ya se han empezado, como la modernización de la Acequia Real del Júcar, con más de 8.000 millones de pesetas de presupuesto, vienen a considerar que hace falta ir luchando por que ese déficit que viene de fuera no sea más que 300 hectómetros cúbicos. Con ello se eliminan los distintos fallos, de acuerdo con los modelos de trabajo que se han hecho.

Paso a contestar al señor Morlán y tengo que decirle que sí determinan los usos. En las cuencas receptoras los usos son o bien para abastecimiento de poblaciones, o bien para mantenimiento de ecosistemas en riesgo, en peligro especialmente sensibles, o bien para resolver los problemas de los regadíos infradotados, y complementar, en su caso, la dotación, o bien para resolver problemas graves de sobreexplotación de acuíferos, mediante la sustitución de bombeos. Me preguntaba S.S. cómo pienso que debe establecerse. La propia ley menciona que se va a aprobar una disposición legislativa de rango adecuado para establecer el funcionamiento de estas comisiones de trasvase que van a distribuir el agua por el interior de la cuenca.

Me preguntaba S.S. también por los precios. El análisis económico destaca que el agua va a resultar como coste de origen a 52 pesetas/metro cúbico. El proyecto del Plan hidrológico nacional fija unos criterios por los cuales eso se va a distribuir entre las distintas situaciones y nada más. Parece razonable pensar, porque es lo que se ha hecho en los demás trasvases existentes, por ejemplo en el caso del Júcar-Vinalopó, que haya unos repartos ponderados respecto a los abastecimientos y usos de regadíos. También hay usos medioambientales que tendrá que asumir directamente el Estado y entre todos ello habrá que ver la asignación de ese precio. De forma que el objetivo fundamental, que es resolver los problemas existentes sin crear ningún problema nuevo, se cumpla y, por tanto, el precio tendrá que ser adecuado para que eso suceda. Nos comentaba un día un regante cuando le preguntábamos por estas cosas: Pienso ustedes que el agua más cara es aquella que no se tiene. Pónganos las condiciones del precio del agua y ya negociaremos las demás consideraciones, porque el agua cara es la que no se tiene.

Los anejos del Plan hidrológico nacional son los de las obras de interés general que se van a pagar con fondos públicos. Aquí no figuran las obras realizadas con fondos de origen en los ayuntamientos o en las comunidades autónomas, en su totalidad o en parte. El Plan hidrológico nacional habla de aquellas inversiones que van a ser realizadas por el Estado. Concretamente, la depuradora de Denia lleva varios años funcionando y está pagada por el Ayuntamiento y los usuarios de Denia. En el caso de Jávea, me parece que también la inversión la realiza el Ayuntamiento con ayuda de la comunidad autónoma; y en el caso de la desaladora que estoy comentando de la zona de Aguaamarga, es una concesión que salió en 1995, ha sido adjudicada y ahora está resolviendo los últimos trámites para empezar a funcionar. Ese agua va a ser para complementar el abastecimiento del importante número de municipios de las provincias de Murcia y Alicante que abastece la Mancomunidad de Canales del Taivilla. Por otra parte, debo añadir que tampoco está cerrada esa cuestión y puede haber en algún caso concreto alguna desaladora más que se ponga en marcha. De hecho, en la aporta-

ción de la desaladora del Taivilla se habla de unos 18 hectómetros cúbicos/año.

Otra pregunta era cómo funciona el régimen concesional y cuántas quedan por hacer. Respecto a las aguas superficiales, el régimen concesional funciona con absoluta y total puntualidad. Lo que ha sido tradicionalmente la competencia de la Confederación Hidrográfica, que eran las aguas superficiales, que han sido las que han creado importantísimos conflictos que dieron lugar a que el plan del Júcar fuera el último en aprobarse, se tiene absolutamente recogido, incluidos los canales públicos que somos los que tenemos también los canales de regadíos realizados por el Estado con concesiones otorgadas, por ejemplo, el canal Júcar-Turía. El número no se lo puedo decir porque es mucho. Le puedo decir que tenemos constituidas en este momento unas 900 comunidades de regantes. Debemos tener un orden muy superior porque habría que añadir todas aquellas concesiones que van a personas físicas o jurídicas individuales que no necesitan esa concesión.

Quizá usted se quiera referir —y no eludo entrar en ello— a cuántos puede haber respecto a las aguas subterráneas. Ustedes saben que, cuando se aprobó la Ley de Aguas, se declararon que formaban parte del dominio público hidráulico, aunque en algunos casos con un aprovechamiento temporal de aguas privadas, todas las aguas subterráneas. Eso representó, en el caso concreto de la cuenca del Júcar que, como he dicho, se estima en 1.400 hectómetros cúbicos, supone el 26 por ciento del total español, un volumen muy importante de trabajo que no hemos terminado en este momento, aunque está muy avanzado. Tampoco le puedo decir cuántas hay por finalizar. Sí le puedo decir que en algunas zonas muy concretas y determinadas lo tenemos prácticamente acabado o en vías de finalización. En el caso del Vinalopó porque la inmensa mayoría de los acuíferos de Vinalopó están declarados sobreexplotados y tienen estudios detallados sobre todas las explotaciones existentes y desde hace muchísimos años no hay explotaciones nuevas porque no hay agua, ha habido sustitución de algunas que se han quedado obsoletas o han tenido problemas técnicos, pero no nuevos y, en otro caso, en el acuífero de La Mancha oriental en Albacete, que el plan hidrológico del Júcar expresamente establece las grandes líneas de su plan de explotación y hay un enorme interés, por parte de la junta central de usuarios y de la propia Administración, codo con codo, en terminar de regularizar la situación. El censo que teníamos hecho, por una parte, porque lo presentaron los propios interesados dentro del plazo que dio la Ley de Aguas entre 1986-1989, hasta algunos con posterioridad y, sobre todo, todos los que han ido detectando la propia junta central de regantes cuya pertenencia es obligatoria, de acuerdo con una resolución de la presidencia de la Confederación, resulta que se tiene absolutamente censados. No le puedo decir el número exac-

to porque no tengo el dato concreto aquí. Lo que sí puedo decir es que en estos días la junta central de regantes está adoptando decisiones acerca de cómo se van a inscribir unas 60.000 hectáreas, cómo otras treinta y tantas mil hectáreas van a tener otras dotaciones. Este tema, que ya lo ha comentado su propia junta de gobierno, me parece que va a ir a una asamblea próxima en esta misma semana o en la que viene.

Sobre si respeta la directiva marco, mi opinión es que sí. En aquellos aspectos en que la directiva marco hace alusión a la restauración de sistemas con problemas serios importantísimos medioambientales, como son acuíferos sobreexplotados o zonas húmedas, asigna recursos para dar soluciones. En este tema, que es quizá en el que la directiva marco nos afecta más directamente, no solamente lo cumple sino que el Plan hidrológico nacional viene a adelantarse a aquello que la propia directiva marco establece como plan de cuenca que tendrá que tener en cuenta todas estas situaciones con problemas de calidad y cantidad de agua, realizadas básicamente con la calidad y el buen estado ecológico de los acuíferos y de las aguas subterráneas, precisamente para poderla recuperar. No es posible la recuperación de una serie de acuíferos sobreexplotados en la cuenca del Júcar si no vienen estos recursos externos. Por lo tanto, lo respeto. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

También se ha comentado mucho si la directiva marco establece de una forma absolutamente dogmática e inamovible el principio de gestión por la cuenca hidrográfica. Perdonen que hable de mí personalmente, pero he sido presidente de la red internacional de organismos de cuenca, organización que vela en todo el mundo por la defensa y el mantenimiento de la gestión por cuenca hidrográfica, y puedo decir que esa gestión de cuenca hidrográfica lo que viene a establecer es que en lo posible —y es lo que dice la directiva marco— no se divida la cuenca hidrográfica para gestionar una y otra parte de forma diferente. De hecho, la propia directiva marco llega a pedir, precisamente por la negociación a que dio lugar su aprobación en el seno del Parlamento Europeo y de la Comisión, la coordinación en aquellos tramos internacionales y, en lo posible, que se pueda llegar a una solución de una autoridad única. Pero en absoluto establece que, por una parte, puedan agruparse cuencas hidrográficas para su gestión dentro de una demarcación hidrográfica cuando son pequeñas y, por otra, que puedan llegar compensarse o a relacionarse los recursos hídricos de unas y otras cuencas hidrográficas. No podemos olvidar que toda Europa, sobre todo Francia, Países Bajos y Alemania, tiene totalmente interconectadas todas sus cuencas hidrográficas por canales; los emplean para navegación, pero en muchos casos también están sirviendo para regulación de avenidas, para regulación de crecidas y, en escasas ocasiones, para mejora de la propia calidad. Por lo tanto, difícilmente la directiva marco iba a sentar nin-

guna base de oposición. Mi opinión, que es lo que me ha preguntado, es que el Plan hidrológico nacional lo respeta total y absolutamente. En la propia legislación tendrán que establecerse los planes de cuenca que fija la directiva marco, pero esa es la trasposición y hay un plazo para ello.

Medidas de coordinación o profundización entre planes hidrológicos de cuenca. Los deja, creo recordar, para una disposición en un momento posterior. En el plan hidrológico, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se dice que debe adoptarse un sistema de explotación único; ese va a ser el reto más importante con el que nos vamos a enfrentar y va a necesitar estudios concretos en los que podamos ir adaptándonos a ese sistema. El propio análisis de sistemas hidráulicos del Plan hidrológico nacional ya hace una consideración en un sistema único del ámbito territorial de la cuenca. Si bien es cierto que, por razones de simplificación, lo reduce a los sistemas hidrológicos más importantes y sólo introduce aquellos sistemas de explotación de aguas subterráneas que corresponden. Por ejemplo, el de La Mancha oriental y algunos otros de utilización conjunta.

En cuanto a la pregunta de si ha habido algún contrato, en el tiempo que llevamos no hemos tenido ninguna petición de contrato de cesión de derechos entre usuarios.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Juan Manuel Aragonés Beltrán, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por dedicarnos su tiempo y su conocimiento.

Vamos a hacer una interrupción de dos minutos. (Pausa.)

— **DEL PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (GARCÍA YELO). (Número de expediente 219/000183.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señores comisionados, pasamos a la siguiente comparecencia, la tercera de la tarde del miércoles día 28, en relación con el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional.

Tenemos con nosotros a don José García Yelo, presidente del sindicato central de regantes del acueducto Tajo-Segura.

Señor García Yelo, muchas gracias por su presencia. Tiene alrededor de 10 ó 15 minutos para su exposición, posteriormente intervendrán los grupos parlamentarios a los que, en su caso, responderá después.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Señoras y señores diputados, he hecho una recopilación de conceptos y datos del plan de cuenca del Segura que pueden ser de interés en

este momento en que está el trámite parlamentario del Plan hidrológico nacional. Dicho plan tiene como objetivo fundamental la corrección del desequilibrio hídrico en España, dándose situaciones dentro de cuencas hidrográficas que pueden corregirse dotándolas de mejor regulación interna, y, en otros casos, que se precisa de la aportación de recursos excedentarios procedentes de otras cuencas. En este último concurre con la situación de la cuenca del Segura, donde el regadío constituye con diferencia el principal uso del agua en cuanto a los volúmenes de recursos consumidos y el motor básico que ha contribuido al desarrollo socioeconómico en su territorio.

La implantación de los riegos en la cuenca es antiquísima, existiendo abundantes documentos de la época de la dominación árabe que configuran la tradición que revela una red de regadíos de azudes, acequias y azarbes, que prácticamente se han mantenido hasta hoy en las tradicionales huertas de las vegas del Segura. Esta antigua tradición de regadío no sólo se ha mantenido hasta la actualidad, sino que, sometida a diversas coyunturas sociales e hidrológicas a lo largo del tiempo, ha ido en aumento durante el siglo xx gracias a la mayor disponibilidad de recursos originada por la realización de obras de regulación en la cuenca y a los nuevos sistema de captación de recursos subterráneos, que permitieron transformar en regadíos superficies no dominadas con gravedad y alejadas de las áreas tradicionales.

Los orígenes del agua aplicada a este uso son los propios recursos superficiales de la cuenca regulados por sus embalses; los recursos subterráneos drenados por manantiales o extraídos mediante bombeo, los recursos procedentes de la reutilización tanto de drenajes de riego como de afluentes urbanos, los recursos procedentes del trasvase del Tajo y, recientemente, los recursos generados mediante el proceso de desalación. En el sistema de utilización para riego se dan todas las posibles combinaciones entre los orígenes antes dichos, existiendo por tanto una amplísima casuística de situaciones de uso, complicada aún más por el sistema de prioridades y asignaciones legales.

Ante una situación así, la rigurosa cuantificación del uso del agua para riego en la cuenca presenta muy notorias dificultades, como puede comprenderse, agudizadas por el hecho de la no incorporación de las aguas subterráneas al dominio público hidráulico hasta la aprobación de la vigente Ley de aguas, lo que ha conllevado en general la ausencia de control de estos recursos y su consiguiente falta de conocimiento por parte de la Administración pública del agua. Además, se dan tres circunstancias que dificultan en la práctica la estimación del uso actual para riego: la situación de grave escasez en que se encuentran los recursos propios de la cuenca, la irregularidad con que se han venido produciendo las transferencias desde el Tajo hasta que fue aprobado el Plan hidrológico del Tajo y el pro-

gresivo agotamiento de recursos subterráneos como consecuencia de la sobreexplotación. La combinación de estas circunstancias da lugar a que el regadío se encuentre sometido actualmente en gran medida a la inestabilidad en el suministro, que le confiere cierto carácter eventual y hace que la aplicación del agua no sea estable e igual a la demanda, como es de desear, sino que dependa de la coyuntura hidrológica del momento. Es obvio que tal situación no es sostenible en el futuro.

Hechas estas salvedades y dejando aparte el último período de sequía, que arrojaría resultados mucho más desfavorables, una estimación del agua actualmente aplicada con destino a riego en el Segura en situación normal podría cifrarse en 1.250 hectómetros cúbicos, que se elevarían a 1.328 si se incluyen las superficies de riego fuera del ámbito territorial del Segura pero abastecidas desde éste. La superficie de riego actualmente existente se estima en 269.029 hectáreas, de las que 253.000 están dentro del ámbito territorial de la cuenca del Segura y 16.028 corresponden a regadíos situados fuera de esa cuenca del Segura, en el Júcar y en el sur, pero que se atienden —como he dicho anteriormente— con recursos suministrados desde este ámbito. Con tales superficies y volúmenes, la aplicación global media bruta resultante es del orden de 4.900 metros cúbicos por hectárea y año, y tales volúmenes son extremadamente reducidos tratándose de dotaciones brutas. El valor medio global deseable y ajustado estaría en torno a los 6.000 ó 7.000 metros cúbicos por hectárea y año, lo que da una idea de la grave situación de deficiencia, infradotación y eventualidad a la que antes aludía, y ello sin sequía y con la primera fase del trasvase consolidada. Se estima el déficit estructural de esta cuenca en 460 hectómetros cúbicos/año, imponiéndose el criterio restrictivo de crecimiento nulo. Debe ponerse de manifiesto que, del total de extracciones subterráneas, unos 210 hectómetros cúbicos proceden de la sobreexplotación de las reservas no renovables, por lo que, con las dotaciones anteriores, unas 60.000 hectáreas de la cuenca tienen comprometida su permanencia a medio y largo plazo.

A esta situación representativa se añade en los últimos años una excepcional sequía que está mermando los recursos aplicables al regadío y está dando lugar a una sensible disminución coyuntural de las superficies regadas. Este hecho resulta muy significativo, por lo que nos parece oportuno hacer alguna referencia a él. Cabe indicar que, aunque no se dispone de datos globales anuales de la evolución de regadíos para todo el ámbito territorial de la cuenca del Segura, existen series estadísticas de la región de Murcia que, dada la inclusión total en la cuenca y el elevado porcentaje respecto a la superficie y demanda totales, pueden considerarse, con algunas matizaciones, representativas de la situación general.

El análisis de estos datos resulta particularmente ilustrativo y revela con claridad una disminución de superficies regadas en los últimos años, caracterizados por la progresiva disminución de recursos disponibles a causa de la sequía. La superficie global ha venido disminuyendo desde 1988, con ritmo acelerado a partir de 1991. Las superficies de cultivos herbáceos responden con notable flexibilidad a la falta de recursos, con una disminución sostenida desde 1988 que representa una pérdida de unas 32.000 hectáreas. La dinámica de los leñosos es lógicamente diferente, produciéndose cierto desfase en la respuesta a la escasez de recursos. La superficie mantiene tendencia expansiva en los años 1989, 1990 y 1991, período en que ya se estaba manifestando la disminución de la superficie de herbáceos, tendencia que se invierte en las tres últimas campañas que acumulan un decremento de 7.000 hectáreas. Esta disminución de superficies se corresponde en parte con la no renovación de árboles envejecidos y en parte también con la pérdida directa de plantaciones. La agricultura de regadío aporta, no obstante, más del 90 por ciento de la producción agrícola murciana, pero precisa una solución efectiva a la precariedad del recurso hídrico que sólo puede lograrse con el Plan hidrológico nacional.

Parece imposible hablar de la cuenca del Segura sin hacer mención del valle del Almanzora, que se encuentra a caballo entre la cuencas del Sur y la del Segura, tiene unas 35.000 hectáreas de superficie, dispone actualmente de 15 hectómetros cúbicos como máximo del trasvase Tajo-Segura, limitados por ley, y 20 hectómetros cúbicos muy irregulares aportados por el río Almanzora, y tiene su esperanza en el trasvase del Negratín, con una aportación máxima de 50 hectómetros cúbicos, y en el del Ebro, con 95 hectómetros cúbicos.

Creo que es necesario hacer mención, aunque sea breve, del trasvase Tajo-Segura. Conviene recordar que está regulado por las leyes 21/1971 y 52/1980; la primera define el volumen trasvasable máximo en 600 hectómetros cúbicos anuales y la segunda regula el régimen económico de explotación del acueducto, haciendo la distribución de los volúmenes que se trasvasen en la disposición adicional primera y remitiendo en la adicional novena la determinación de aguas excedentarias al plan hidrológico del Tajo, que fue aprobado por el Consejo de Aguas de Cuenca el 18 de abril de 1997. Hay que decir que, durante 18 años, la explotación del acueducto Tajo-Segura estuvo condicionada por la mala gestión de los embalses de Entrepeñas y Buendía, lo que ha dado lugar a valoraciones tendenciosas sobre las posibilidades de recursos trasvasables. A partir de la definición de recursos excedentarios, el trasvase Tajo-Segura ha funcionado con una media anual de 526,46 hectómetros cúbicos para atender las necesidades de riego de las siguientes superficies, deduciendo previamente, como es natural, el carácter

prioritario del abastecimiento. Hay dependientes del trasvase, y únicamente de aguas del trasvase, 52.000 hectáreas en la cuenca del Segura y hay 74.000 hectáreas regadas con aguas superficiales, subterráneas, de desalación o residuales, que han sido redotadas con aguas del trasvase Tajo-Segura. Todas las tomas del trasvase están dotadas de contadores volumétricos ultrasónicos.

Es conveniente mencionar el tema de la desalación, puesto que hay quien piensa que puede ser una solución alternativa al trasvase del Ebro. Al hablar de desalación hay que distinguir entre agua salobre y agua salina. Entendemos por aguas salinas las que proceden del mar y cuyo contenido de sales oscila entre 33 y 35 gramos de sales disueltas por litro. Las aguas salobres son aquellas de origen continental, superficial o subterráneo, cuya salinidad varía entre 3 y 12 gramos. En la cuenca del Segura, el sistema más utilizado para desalinizar aguas salobres es el sistema de ósmosis inversa, aunque su aplicación con agua del mar está creciendo. En la actualidad, el coste de la desalación del metro cúbico ha bajado, pero todavía está en 45 ó 60 pesetas metro cúbico para agua salobre y en 85 ó 90 pesetas metro cúbico para agua del mar, pero sin incluir la amortización.

Presenta una gran limitación el vertido de la salmuera que produce este proceso de desalación. En nuestras costas, dos o tres kilómetros mar adentro, nos encontramos con unas praderas de posidonias —especie de algas protegidas— que obligan a la conducción de la salmuera por emisores submarinos a larga distancia y con elevado coste. Otra limitación la constituye la toma de agua del mar. En general, las plantas desaladoras por ósmosis inversa no toman el agua directamente del mar, ya que su elevado contenido en materia uránica, el plancton, las algas y su valor alto de turbidez impiden su utilización directa, por lo que se va a las perforaciones, que provocan intrusión marina. Estas tienen hasta ahora bastantes dificultades y son pocos los acuíferos litorales permeables. Se han hecho estudios que dan un 75 por ciento del litoral que reúne esta condición de impermeabilidad. El mar Menor constituye una barrera tanto para la toma de agua del mar como para la evacuación de la salmuera. Existen excepciones, como el caso de Mazarrón, donde se ha conseguido una intrusión aceptable, y hay espacios naturales de protección especial, como la punta de Camp Negre, Peña del Águila, costa del cabo de Palos y salinas de San Pedro del Pinatar, que también impiden actuar en esas zonas. El transporte desde la costa al punto de distribución tiene un valor importante que también se debe tener en cuenta.

El último punto es el riego localizado y modernización de regadíos, que ha adquirido una gran importancia en la cuenca del Segura. El problema del agua en la región de Murcia es tan acuciante que ha obligado a los agricultores a utilizar todas las técnicas de riego imaginables frente a la frecuente escasez de recursos. De

aquí que cualquier nueva tecnología que lleve al uso más eficiente del agua haya sido rápidamente incorporada a nuestros regadíos. Un ejemplo de la rápida implantación del riego localizado en nuestra zona son sus ventajas en relación con el riego por inundación, conocido también como riego a manta. Entre otras, se pueden destacar la optimización del uso del agua, la utilización de aguas de peor calidad, el aumento de cantidad y calidad de cosechas, mayor racionalización del consumo energético, fertirrigación asociada, menor contaminación y mejora de la calidad de vida del usuario. El riego por goteo comenzó a implantarse en parcelas aisladas en los años setenta, en cultivos de cítricos y en otros regadíos con aguas subterráneas, para irse extendiendo rápidamente a los regadíos del trasvase Tajo-Segura y a todo tipo de cultivos; existen en la actualidad en la región de Murcia 56.029 hectáreas de riego localizado. El riego localizado también ha contribuido a la implantación de nuevas técnicas, como el cultivo hidropónico. A partir del año 1988, como consecuencia de la revolución tecnológica, tanto en temas hidráulicos como en informática, se ha evolucionado rápidamente hasta la modernización, concepto muy amplio en el que se manejan criterios de mejora en las pérdidas de conducción, y se supone un gran cambio estructural de la gestión al conjugarse las obras de infraestructura con la aplicación de tecnologías más avanzadas que nunca se pensó aplicar al regadío.

Se puede destacar que hay comunidades de regantes que son modélicas y ejemplares en este uso, como es la de Mula y el pantano de La Cierva, que ha llevado a cabo la implantación de un sistema de regadío modernísimo en una zona regable que data de hace 500 años, lo que ha permitido demostrar que aun en los regadíos antiguos se puede establecer la modernización de regadíos. Actualmente hay unas 66.800 hectáreas con una inversión prevista de 28.470 millones que están en proceso avanzado de entrada en la modernización de regadíos.

Nada más. Quedo a disposición de los señores diputados para contestar a las preguntas que consideren oportunas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Yelo, por su magnífica intervención.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Juan Carlos): Señor García Yelo, en primer lugar, quiero darle las gracias en nombre del Grupo Popular y en el mío propio por esta comparecencia y por su explicación. Sin duda, esta comparecencia ha tirado por tierra muchas de las cosas que se han dicho entre el día de ayer y esta mañana en cuanto al uso del agua en la región de Murcia y en cuanto a su gestión y su administración. También debemos felicitarnos porque es el primer compareciente que

viene de la cuenca del Segura. Quiero resaltar que sólo el Partido Popular ha solicitado comparecientes de la cuenca del Segura. Era necesario para ilustrar a esta Comisión que una cuenca tan problemática como ésta tuviera representantes que pudieran explicarnos las cosas como usted lo ha hecho. Pero como esta tarde no estamos aquí para escucharme a mí, sino para escucharle a usted, quiero plantearle una serie de cuestiones lo más rápidamente posible, para que usted, si puede, me las aclare.

Me gustaría que profundizara un poco en el uso y en la gestión del agua que se hace en la cuenca del Segura. También quisiera que me dijera si los recursos que tenemos y los que están por llegar están realmente asignados. Ayer, en una comparecencia, se habló mucho de los contadores, de si el agua se mide cuando se da a cada uno de los regantes o cuando se trasvasa. Me gustaría que nos hablara un poquito del uso de contadores en la cuenca del Segura. Quiero preguntarle —porque también lo han hecho otros grupos— si los bancos públicos de agua podrían dar más recursos a la cuenca del Segura, lógicamente sin aportaciones externas, si desde el anuncio del posible trasvase que plantea este proyecto de ley de Plan hidrológico nacional se han incrementado los regadíos ilegales en la cuenca del Segura y que nos dijera si es una cuenca en expansión o en recesión.

Ayer decían unos comparecientes que habría efectos muy negativos para las cuencas receptoras, no sólo para las cuencas cedentes. Me gustaría que me dijera si los hay y si está de acuerdo. También tenía apuntado el tema de la desalación y lo ha aclarado usted muy bien; si es una solución social, económica o medioambiental, y sobre todo, como usted bien ha dicho, los problemas de instalación y de situación de esas desaladoras que existen en la cuenca del Segura. También me gustaría preguntarle si el precio del agua del que se habla en el proyecto de plan es un precio creíble. Y una cuestión especialmente relacionada con el sindicato de regantes que usted preside, y es si este Plan hidrológico nacional consolida el trasvase Tajo-Segura y garantiza las asignaciones, porque es un tema importante a aclarar. Asimismo quiero resaltar, y supongo que estará de acuerdo, el consenso que existe entre las fuerzas sociales de la región de Murcia para apoyar este Plan hidrológico nacional, consenso por el que quiero felicitar a todos los regantes, que han sido capaces de llegar a la unanimidad y de ponerse todos a favor de este Plan hidrológico nacional. El Partido Popular todavía tiene la mano tendida y para eso estamos en estos trámites, y me gustaría que los partidos que están en la oposición, con todas estas comparecencias, entren en la negociación y consigamos esa política de Estado que es la política de aguas que todos necesitamos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quiero agradecer al señor García Yelo su presencia y su ilustración sobre el trasvase Tajo-Segura y las repercusiones que está teniendo en esta cuenca.

Ya que es usted un gran conocedor del trasvase Tajo-Segura, me gustaría que mi primera pregunta fuera un poco crítica, en el sentido de que el propio libro blanco del agua reconoce que ese trasvase no ha producido los beneficios planteados. ¿Está usted de acuerdo con las manifestaciones hechas en el libro blanco o considera que sí se han conseguido los efectos esperados? También me gustaría que nos explicase un poco más el funcionamiento del trasvase Tajo-Segura y que nos dijera a cuánto se está pagando el agua trasvasada, si tiene las cifras.

Querría conocer en qué medida se han puesto en funcionamiento más regadíos, lo cual ha traído como consecuencia una mayor demanda, y si todos tienen concesión, si están legalizados o están en período de consolidación. A los regantes les gusta también hablar mucho de riego en período de consolidación. Asimismo me gustaría preguntarle si tiene usted conocimiento de que el canon cobrado por este trasvase se esté reinvertiendo en los municipios afectados por el propio trasvase por motivos de compensación en este sentido; si considera usted que el Plan hidrológico nacional puede ser una ley de punto final para la legalización de los regadíos en precario o que están en fase de consolidación, aquellos en los que se insiste en que no están legalizados, lo cual puede incrementar una mayor demanda porque, por la aureola que puede tener el Plan hidrológico nacional como ley de punto final, puede que la gente aproveche esta circunstancia para poner nuevos regadíos y quedar incluidos para la legalización. Si se está haciendo todo lo posible o se podría hacer aún más para la gestión de la demanda de la propia cuenca y si se ha podido oír la demanda con relación a la oferta del trasvase Tajo-Segura; si se necesitan más aportaciones de agua externa, si en la oferta que se daba a través del trasvase Tajo-Segura se ha podido escapar el tema de la demanda.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor García Yelo, para responder a las diferentes cuestiones y aclarar los aspectos que los propios portavoces le han expuesto.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): El señor Ruiz habla del uso del agua, me pregunta cómo se usa el agua en la cuenca del Segura. Antes se hablaba de que había que ir a Israel para aprender el uso del agua y optimizar el recurso, pero yo les aseguro que en la cuenca del Segura, precisamente por la escasez de agua y por el precio de la misma, se ha llegado al límite de optimización. Y prueba de ello, como decía en mi exposición, es que la

modernización de regadíos y su automatización está avanzando enormemente. En esa comunidad de regantes que yo le mencionaba, la del embalse de La Cierva, a la que después ha seguido la gran comunidad de regantes del Campo de Cartagena y a la que están siguiendo otras en el mismo camino, el objetivo fundamental es precisamente el ahorro del agua, hacer todo lo posible para poder ahorrar agua y utilizar los recursos en las mejores condiciones posibles. Los procedimientos que se utilizan para la distribución necesariamente dan lugar a un ahorro de agua, porque se hace toda la conducción por tuberías cerradas. No sólo están los contadores ultrasónicos que se utilizan para la recepción del recurso en la comunidad de regantes, sino que la distribución de la comunidad de regantes se hace también por contador y se suministra el agua a los usuarios, facturándose por metro cúbico utilizado. La medición del agua está hecha por los procedimientos más modernos que hay, pero el propio regante es el que más interés tiene en ello, con el fin de que el escaso recurso que recibe pueda administrárselo en las condiciones más favorables y en la época en que considera que puede ser más útil para la plantación que tiene.

El banco del agua. Es incomprensible tener un banco sin recursos. ¿De dónde dispondría el banco del agua de recursos? ¿Quién daría recursos al banco del agua, regantes que abandonaran sus plantaciones, que desistieran de mantener las plantaciones que tienen y pusieran el agua a disposición de otros regantes, de otros usuarios? Eso, en la cuenca del Segura, donde existe esta antiquísima tradición del regadío, es inviable, es impensable. Yo entiendo que puede en algún momento utilizarse el procedimiento de la cesión temporal de uso, que es una cosa muy distinta. Por ejemplo, el abastecimiento que tiene ya agotados todos los recursos que legalmente le corresponden, por la necesidad prioritaria del abastecimiento, pueda ir a buscar una cesión temporal de uso en el regadío. Entonces, en plantaciones estacionales, de verano o de invierno, se deja de hacer esa plantación y se puede dejar a disposición del abastecimiento, entre tanto no resuelva buscar otro recurso, ese recurso, pagando al regante el lucro cesante. Es una propuesta que yo hice en la Dirección General de Obras Hidráulicas hace tiempo, cuando se hizo la modificación de la Ley de aguas, pero que todavía no se ha puesto en práctica. Quiere decirse que el abastecimiento parece ser que tiende a reabastecerse de los recursos que le faltan a través de la desalación. Pero el banco de agua, para mí, es inviable.

El trasvase y los incrementos de regadío. Si se refiere al trasvase Tajo-Segura, los recursos están distribuidos por ley. Como he dicho anteriormente, la disposición adicional primera de la ley 52/1980 distribuye los recursos en las distintas zonas y luego los planes coordinados del Ministerio de Agricultura con el de Medio Ambiente hoy, entonces con el de Obras Públicas, hicieron la distribución de las zonas regables y la asignación de dotaciones.

Quiere decirse que eso está de una manera muy concreta. La expansión de los regadíos en la cuenca yo creo que es totalmente inviable y, además, está aceptado en el propio plan hidrológico de cuenca el crecimiento cero. Se trata de consolidar los regadíos existentes con los recursos que se pueda disponer de un nuevo trasvase y, por lo tanto, no se acepta en manera alguna la expansión de regadíos.

Los efectos negativos que puede producir el trasvase del Ebro. No lo entiendo. Al parecer, es un agua que es de menos calidad que la del trasvase Tajo-Segura. Es cierto. La del trasvase Tajo-Segura es de cabecera y este agua del Ebro se va a tomar en la desembocadura, pero la realidad es que la calidad del agua es muchísimo mejor que la de los recursos subterráneos que se están obteniendo actualmente. No hay preocupación alguna de que esos recursos procedentes del Ebro puedan producir un deterioro en la cuenca del Segura.

El precio del agua de 52 pesetas es orientativo hasta ahora, no es un precio definitivo. Una vez que se destine a los distintos usos, lógicamente el abastecimiento paga el agua más cara y eso irá en cierto beneficio de los regadíos. Decía el señor Aragonés que le comentaba un regante que el agua más cara es la que no se tiene. Efectivamente, si la economía de la cuenca del Segura está fundamentada esencialmente en el regadío, allí lo que se precisa es el agua y se busca como sea y donde sea. Prueba de ello es que, a pesar de las enormes dificultades que, como he dicho, tiene la desalación, se sigue intentando buscar la ubicación de plantas de desalación. La corporación que yo presidido tiene un equipo de sondeos que está destinado a hacer esa prospección y están ya más de un año buscando a ver si se encuentra un sitio donde se pueda implantar una desaladora para 50 hectómetros cúbicos, para tenerla como reserva y ayuda del trasvase Tajo-Segura.

¿En qué condiciones queda el trasvase Tajo-Segura con el Plan hidrológico nacional? El trasvase Tajo-Segura se ha consolidado con el Plan hidrológico nacional, puesto que la definición de recursos excedentarios se ha elevado a rango de ley. ¿Esto es bueno? Es bueno no solamente para la cuenca receptora, sino también para la cuenca excedente, porque en los trasvases es imprescindible tener muy claro que sólo se deben trasvasar recursos excedentarios. Por tanto, la definición de recursos excedentarios es un concepto básico para poder funcionar. Nosotros tenemos a gala decir que jamás hemos tenido la menor queja de los regantes del Tajo; nunca los usuarios del Tajo nos han presentado la menor queja con respecto al funcionamiento del trasvase Tajo-Segura. ¿Por qué? Porque nunca se les ha afectado el recurso que tienen asignado. Está muy clara la definición de recursos excedentarios. Por encima de 240 hectómetros cúbicos de existencias en el biembalse Entrepeñas y Buendía, que funcionan comunicados por un túnel, son recursos excedentarios. Hay una franja cautelar que está entre los 240 y 500 en la que se con-

sidera ya que ha de actuarse enviando la propuesta de la Comisión Central de Explotación al Consejo de Ministros, para que sea este último quien decida si se debe proceder al trasvase de la propuesta de la Comisión central o se debe reducir. Por encima de esa franja, libremente, los recursos que hay por encima de los 500 aproximadamente de existencia en Entrepeñas y Buendía son trasvasables sin ningún condicionamiento. Elevado esto a rango de ley es una garantía, repito, tanto para la cuenca cedente como para la receptora.

El consenso de los usuarios creo que ha sido un paso muy avanzado hacia el Plan hidrológico nacional. Existe el consenso dentro de la cuenca del Segura, sin lugar a dudas y sin ningún recelo, entre toda clase de usos y entre esas distintas clases de agua que se manejan en la cuenca del Segura, aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas del trasvase Tajo-Segura; pero lo más importante es que, a través de la Federación nacional de comunidades de regantes, los representantes de los usuarios de las nueve cuencas hidrográficas llegaron a establecer unas reglas de juego que no voy a repetir porque don Andrés del Campo esta mañana dio cuenta de ellas, pero que son muy claras: se trasvasan única y exclusivamente recursos excedentarios; la cuenca cedente debe tener una garantía absoluta de que los trasvases que se hagan no pueden afectar a los usos que actualmente tiene ni a su normal desenvolvimiento. Al trasvasarse recursos exclusivamente excedentarios, a la cuenca receptora también hay que darle una garantía mínima de que recibirá esos recursos, salvo en situaciones excepcionales en las que haya que hacer la suspensión de los envíos por cualquier catástrofe, por cualquier situación que esté plenamente justificada. Desde luego, en el Plan hidrológico nacional queda muy claro que no se pueden ampliar regadíos con los recursos que se van a trasvasar ahora. Es decir, se trata de consolidar regadíos existentes, pero en manera alguna se puede ampliar ni un metro cuadrado más de regadíos en las cuencas receptoras. Rápidamente todos los usuarios nos pusimos de acuerdo y por eso todos hemos apoyado el Plan hidrológico nacional.

Hay otros puntos que creo que no merece la pena detallarlos, pero están en ese documento que se firmó y que, como es natural, fue un apoyo sustancial de un grupo reducido de representantes, porque somos nueve en el Consejo Nacional del Agua, pero es un grupo que representa a un colectivo amplísimo, que son los que hacen uso del 80 por ciento de los recursos hídricos de España.

Creo que con esto he contestado a las preguntas del señor Ruiz. Por tanto, paso a las del señor Quirós. Los beneficios del trasvase —parece que era una de las preguntas—, el funcionamiento del trasvase y el precio del agua del trasvase, refiriéndose no sé si al precio del trasvase Tajo-Segura; parece ser que era a ese trasvase al que se refería. El trasvase Tajo-Segura, como he dicho anteriormente, está regulado por dos leyes y los

receptores del agua del trasvase son los abastecimientos, 110 hectómetros cúbicos, y el regadío, 400 hectómetros cúbicos. Los 400 hectómetros cúbicos están distribuidos por la ley en cuanto a zonas y por las comisiones técnicas mixtas dentro de la zona. Por tanto, cada cual sabe el agua que le corresponde y cuando se autoriza un trasvase hasta el último regante de cola hace sus numeritos y sabe el agua que va a recibir de ese trasvase que se ha autorizado.

El precio del agua del trasvase actualmente está en 13,856 pesetas para el regadío; no lo sé exactamente porque se ha aprobado la tarifa recientemente y se ha publicado hace unos días en el Boletín Oficial, pero sé que anda por las 13,85 pesetas. No la hemos puesto en vigor todavía porque la publicación en el «Boletín Oficial», repito, es de hace unos días. El precio del trasvase Tajo-Segura estuvo más alto, pero se hizo una gestión ante el Ministerio de Medio Ambiente y se consiguió una rectificación del coste energético en la elevación desde Bolarque a la Bujeda. Eso fue lo que motivó que hubiera una baja en el precio del trasvase de casi cinco pesetas por metro cúbico, y me estoy refiriendo al precio de agua para el regadío. El precio que estábamos manejando era de 13,68 y ha subido unos 17 céntimos actualmente.

Más legalización de regadíos. Durante el período de trabajo de la permanente se denunció que en la cuenca del Segura había una enorme cantidad de regadíos ilegales, y así se ha denunciado también por Ecologistas en Acción. Se hizo un estudio específico, ordenado por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, y lo que se determina es que en la cuenca del Segura los regadíos ilegales son el 2 por ciento de la superficie total de regadío. No es que quiera denunciar a otras cuencas, pero tengo la completa seguridad de que en el Guadalquivir, en el Guadiana y en otras cuencas la superficie de regadíos ilegales es muchísimo mayor. ¿Qué va a pasar con esta legalización de regadíos? ¿Está propiciándose que haya más regadíos ilegales a expensas de legalizarlos cuando llegue el agua del trasvase del Ebro, si es que se aprueba el trasvase del Ebro? Creo que no. ¿Cómo se van a crear regadíos donde no hay agua? Los regadíos ilegales existen en todas las cuencas, unos están en trámite de legalización, hay otros que no se van a legalizar nunca y a los que se sanciona periódicamente, y hay esa faceta de que a través de la desalación quedan unos recursos útiles disponibles y también las reservas que se hicieron en la vigente Ley de Aguas sobre los recursos subterráneos, con la posibilidad de hacer reservas de recursos subterráneos que no estaban sujetos a la línea de explotación que marcaba la confederación hidrográfica. Esa es una cosa que tiene los días contados, no tiene posibilidad de prosperar, porque en una cuenca donde el agua es cara y escasa es muy difícil que se puedan crear nuevos regadíos. El que mejor vigila el uso del agua es el propio regante, el que tiene más vigilancia sobre el vecino de al lado

que está regando su parcela y que se preocupa de que gaste estrictamente el agua que le corresponde.

El canon de compensación. En el trasvase Tajo-Segura existe un concepto que es aportación al coste de la obra; ese concepto de aportación al coste de la obra, que es de alrededor de cuatro pesetas y pico, es lo que se entrega a las comunidades autónomas, no a los ayuntamientos sino a las comunidades autónomas, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la de Madrid y a la de Extremadura. Parece que la comunidad de Castilla-La Mancha recibe cuatro novenos de ese canon de compensación, tres novenos la de Madrid y dos novenos la de Extremadura; está en función de la superficie que tiene cada comunidad autónoma en la cuenca del Tajo, no de la superficie de riego sino de la superficie total de cada comunidad autónoma en la cuenca del Tajo. Se habrán transferido por este concepto unos veintitantos mil millones de pesetas desde que está funcionando el trasvase Tajo-Segura.

¿El plan hidrológico, ley de punto final? Creo que no. Si lo que va a hacer el plan hidrológico es consolidar los regadíos existentes, estos están definidos como unidades de demanda agraria en el plan de cuenca y, por tanto, se sabe quiénes son, dónde están y qué condiciones son las que tiene. Insisto en que ese criterio de que en la cuenca del Segura abundan enormemente los regadíos ilegales no es una realidad. Hay regadíos ilegales, porque los hay, pero en una cifra insignificante. Si hemos dicho antes que la cuenca tiene 269.000 hectáreas de regadío, no llegarán a 5.000 las hectáreas ilegales de regadío. Algunos de ellos están en fase de consolidación porque son procedentes de recursos subterráneos que estaban legalizados, pero que tenían trámites pendientes que hacer para consolidarlos, y otros que creo que no se legalizarán nunca y seguirán adelante como Dios quiera.

La gestión de la demanda está muy controlada y lo que sí está claro es que se necesita de otra aportación de recursos foráneos, además del trasvase Tajo-Segura, pero con el trasvase Tajo-Segura en fase de explotación normal. Se necesita la aportación de recursos foráneos para llegar al equilibrio dentro de la cuenca del Segura, y con eso sí se pone punto final: no más crecimiento de regadíos en la cuenca del Segura, algo asumido por todos los usuarios.

Creo que he contestado a todas sus preguntas, pero si hay alguna que no la haya atendido, con mucho gusto responderé.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Después de la exposición que ha hecho el señor García Yelo, me gustaría hacer dos o tres preguntas, para enriquecernos todos con sus conocimientos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Quirós, ha tenido una intervención como portavoz del grupo y entiendo que quiera hacer varias preguntas más para aclarar, pero vamos a intentar ser breves para recuperar el tiempo perdido.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Voy a ser breve.

He dicho dos o tres preguntas, pero dos están muy relacionadas y me las puede contestar a la vez. Usted ha hablado de que el agua trasvasada está en torno a 13 y pico pesetas; yo tenía datos de 15,49.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Estuvo antes.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Yo tengo datos del Instituto Nacional de Estadística que indican que el agua se está pagando de media a unas 15,49 pesetas metro cúbico, aunque quizá esto sea lo más insignificante. Con el coste del agua trasvasada del Ebro, en los mejores casos hipotéticos para los regantes en torno a 52 pesetas el metro cúbico, don Andrés del Campo, presidente nacional de los regantes, esta mañana no ha sabido decir la cifra exacta. Decía que existía una cierta incertidumbre y que todavía no se puede saber cuál va a ser el coste. Hay estimaciones que pueden llevar el coste del agua de 100 a 150 pesetas el metro cúbico, dependiendo de a dónde vaya. El Segura, como se sabe, está más abajo y puede costar más, y a los regantes de Almería más todavía, porque el agua tiene que hacer un mayor recorrido.

¿Cómo puede afectar a la agricultura este incremento del precio por un mayor coste en la producción y cómo puede afectar la política agraria comunitaria en la cuenca del Segura, con lo que se está vislumbrando sobre la política agraria comunitaria? Por eso he dicho que eran dos preguntas que estaban íntimamente relacionadas.

Usted ha dicho, y todos coincidimos, que la cuenca del Segura es un ejemplo de cómo se debe gestionar el agua. Los agricultores, con un recurso tan escaso, también son ejemplarizantes por cómo la están administrando. No hay que irse a Israel, como ha dicho usted, para saber lo que se está haciendo porque cuando hay un recurso escaso la gente, como la necesita para vivir, lo gestiona lo mejor posible. Usted ha dicho que el banco público del agua no tendría sentido en esta cuenca, ¿pero ve positivos los bancos públicos del agua para otras zonas?

La señora **PRESIDENTA**: Esta Presidencia le solicita también al señor Ruiz López una intervención muy breve.

El señor **RUÍZ LÓPEZ** (don Juan Carlos): Treinta segundos, señora presidenta.

Señor García Yelo, el otro día leí en un diario —lo digo por si me lo puede confirmar— que en los canales de distribución y de riego en la región de Murcia se pierde 25 veces menos que en otras cuencas, aunque no quiero hacer comparaciones. También me gustaría que me dijera qué porcentaje hay de subvención en la agricultura murciana y si es muy dependiente de las subvenciones de la Unión Europea.

Por último, deseo agradecerle de nuevo, como no puede ser de otra manera, su presencia y su aportación a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor García Yelo, tiene la palabra y a ver si es posible que no supere los 5 ó 10 minutos.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Es cierto que estuvo antes más cara el agua del trasvase, pero ya he dicho que se hizo una gestión con Unión Fenosa y se consiguió bajar casi 5 pesetas el metro cúbico. Estuvo en 19 y pico y actualmente el precio aprobado en la última tarifa es de 13,856.

Francamente no he entendido la pregunta. Ha insistido sobre el banco público del agua. ¿Usted entiende que se abra un banco sin dinero? Si no hay agua, ¿cómo se va a poner, cómo se va a actuar? ¿Se refiere usted a otras cuencas?

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Eran dos preguntas muy distintas. Estamos hablando de que el precio del coste del agua trasvasada en el Tajo-Segura ronda unas 13,87 ó 15 pesetas, como he dicho, según datos del Instituto Nacional de Estadística, y quería saber cómo va a afectar ahora, cuando el agua puede costar más de 52 pesetas el metro cúbico, a una agricultura en la que se pagan unos costes menores por el precio del agua. También quisiera saber cómo se puede ver influenciada la agricultura por la política agraria comunitaria.

En cuanto a la segunda pregunta, todos estamos de acuerdo en que en el Segura, como bien ha dicho, todo está muy controlado, muy regulado, por lo que los bancos públicos del agua a lo mejor no tendrían sentido. Pero yo le traslado la pregunta de si estos bancos públicos del agua pueden tener utilidad en otras cuencas.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Vamos primero a lo del posible precio del agua del trasvase del Ebro en la cuenca del Segura, la referencia de 52 pesetas. Lo que he oído decir a Andrés del Campo y lo que yo pienso es que todavía no se sabe concretamente si va a ser ese el precio, si va a ser más alto o más bajo. Hay que esperar a que se apruebe la ley y ver cuál será el precio. Pero hay una cosa significativa. No se trata de crear nuevos regadíos; se trata de redotar regadíos existentes. Por tanto,

los actuales tienen algún agua, que puede ser de pozo, pueden ser superficiales de la cuenca regular o del trasvase. Esa incidencia de precio se disminuye con el coste que actualmente tenga el agua. Usted me puede preguntar si se pueden hacer regadíos en la cuenca del Segura con agua a 52 pesetas. No es lo mismo que si se trata de una redotación, que ya tiene un recurso que lógicamente es más barato, porque el precio más caro de tarifa de agua que existe en España es la del trasvase Tajo-Segura. Allí, en la cuenca del Segura, el agua de pozo y el agua superficial de la cuenca está todavía más barato que el agua del trasvase. Me estoy refiriendo a explotación, no valoremos el caso extraño de una cesión en un momento dado, en que se pierde una cosecha de melocotón y se busca un riego y se compra al precio que sea. Pero ese es un caso esporádico. El precio del agua del trasvase del Ebro se conocerá cuando esté definida la estructura de aprovechamiento y el régimen económico que se establezca en el plan hidrológico.

Sigo insistiendo en que se podrá utilizar el banco del agua en un sitio donde abunde el recurso para disponer de él, pero si abunda el recurso, ¿quién lo va a comprar? Creo que está mal enfocado lo del banco del agua. La cesión temporal de uso sí, porque en una cuenca donde existe falta de recursos para abastecimiento se puede llegar a concertar con el regadío, en los cultivos estacionales, el que cese un cultivo, se dé una compensación económica y se disponga de ese agua para esa campaña de riego. Así lo entiendo yo.

En cuanto a la pregunta del señor Ruiz respecto a los cultivos de la cuenca del Segura, la mayor parte de los cultivos que se efectúan allí tienen una demanda en el mercado indiscutible. Hay que tener presente que se ha avanzado mucho desde el antiguo criterio del agricultor al de hoy, que más bien es un empresario agrícola. Si son pequeños agricultores están agrupados en cooperativas y si es un empresario que actúa por su cuenta tiene una gestión directa de venta. Hasta ahora lo que se produce tiene una demanda suficiente para no necesitar de subvenciones. Lo que ocurre es que se trata de una agricultura muy puntera, de tal manera que los cultivos arbóreos, incluso, se hacen en plantaciones que duran 8 ó 10 años. No es como antes, que se plantaba un melocotonero o un albaricoquero y duraba 20 ó 30 años en el mismo bancale. Las mutaciones que se hacen de variedades, atendiendo la demanda de mercado, cambian mucho. Es una agricultura que requiere una atención especial en cuanto a la renovación del producto y una prospección de mercado. Hoy, cuando se plantan lechugas en un bancale, por regla general, las lechugas que se están plantando ya se tienen vendidas. Saben en la fecha en que se van a coger las lechugas y tienen unos convenios establecidos con cadenas de distribución. Incluso si no los cumplen, tienen una penalización. Por tanto, el agricultor va muy en concreto a producir una cosa que tiene una demanda ya establecida

por la organización comercial que tiene hecha, bien a través de cooperativas o de una empresa que tiene directamente esa gestión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Juan Carlos): Había preguntado si tiene usted conocimiento —lo he leído en un diario ayer o anteayer— de que la red de distribución de Murcia, tanto la de distribución de consumo como la de riego, tienen 25 veces menos pérdidas que las de otras cuencas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor García Yelo.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Precisamente por la escasez del agua y porque el agua cuesta dinero es por lo que se ha ido perfeccionando extraordinariamente la red de distribución. Nosotros hemos pedido que, a través del Plan hidrológico nacional, se subvencione la distribución en alta, con el fin de que la mejora o modernización que se haga dentro de la comunidad de regantes se atienda por el Ministerio de Agricultura. Es decir, en alta que lo atienda el Ministerio de Medio Ambiente y en baja el Ministerio de Agricultura.

Todavía existen acequias que tienen cientos de años, pero ya no son lo que eran, no son las acequias de tierra donde se hacían las mondas, sino que se han sustituido en los mismos cauces, se han entubado las acequias y en la huerta de Murcia la acequia de barreras ya no es la de antaño, ya no se ve el agua, el agua está metida en una tubería, con lo que las pérdidas han disminuido enormemente y el ahorro del agua se tiene muy en cuenta.

En lo que se refiere a abastecimiento, la mancomunidad de los canales del Taibilla tiene a gala el tener una red de distribución que pudiéramos considerar modélica, que está muy a punto y en condiciones de atender a los dos millones de habitantes que se atienden a través de la red.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Yelo, por su presencia y por sus explicaciones. Nos damos dos minutos de pausa para despedir al compareciente y recibir al nuevo compareciente. **(Pausa.)**

— **DEL CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE (MARCO SEGURA).** (Número de expediente 219/000184.)

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores comisionados, continuamos con la siguiente comparecencia.

Tenemos con nosotros a don Juan Marco Segura, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia y

director del departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente. Señor Marco Segura, le doy la bienvenida a esta Comisión de Medio Ambiente, agradeciéndole su presencia hoy aquí, sus conocimientos y la hora o un poco más que nos va a dedicar.

Quiero comentarle que la dinámica de funcionamiento consiste en una exposición de unos diez minutos, posteriormente intervendrán los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, reflexionando y haciéndole preguntas o pidiéndole aclaraciones respecto a su intervención, para que al final pueda haber aclaración y respuesta por su parte. Repitiéndole la bienvenida y las gracias, tiene usted la palabra.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE** (Marco Segura): Señorías, muchas gracias por su invitación para comentarles mis opiniones sobre el Plan hidrológico nacional, que son las opiniones de un técnico dedicado a la academia.

El Plan hidrológico nacional culmina un largo proceso de más de 20 años para racionalizar el uso del agua en España. Conviene no olvidar que el concepto de planificación hidrológica nace como respuesta a las críticas sociales que aparecieron frente a un trasvase, el Tajo-Segura, nacido como una pieza independiente no sólo de la problemática del resto de España sino también de una concepción independiente de las aguas subterráneas y de las aguas superficiales. Recordemos que en aquel tiempo las aguas subterráneas se consideraban física y legalmente diferentes de las superficiales y eran gestionadas por órganos diferentes de la Administración.

Por tanto, el Plan hidrológico nacional tuvo como origen la situación en el sudeste español, que entonces, igual que hoy, arrastraba el mayor déficit hídrico de Europa. Realmente no hay un déficit del Júcar, propiamente dicho. De los 315 hectómetros cúbicos que se consideran necesarios para este ámbito de planeamiento sólo 63 van al sistema del Júcar. El déficit mayor, 168 hectómetros cúbicos, va al Vinalopó y a Alicante. El déficit del Segura afecta a toda la cuenca y el del sur a Almería. Es decir, en un espacio continuo que va desde el cabo de La Nao hasta el cabo Sacratif, donde viven tres millones de españoles, de tres autonomías diferentes y administrados por tres confederaciones diferentes, faltan 715 hectómetros cúbicos por año. No son tres problemas diferentes, es un problema único. Además, este es un déficit real, actual, de hoy, no en el futuro, cercano al 40 por ciento de los recursos renovables. Es decir, estas tres provincias están sobreexplotadas en un 40 por ciento por encima de sus recursos renovables. Este es un problema único en Europa. En el sudeste español hace 20 años que se ha superado el punto de no retorno. Este déficit está siendo cubierto

sobre la base de la sobreexplotación generalizada de los recursos subterráneos de la zona. En muchos lugares hay que profundizar los pozos cada año, ante el descenso vertiginoso de los niveles freáticos. Hay acuíferos sobreexplotados el 600 por ciento. El impacto ambiental de esta situación es muy claro. Los manantiales han sido completamente desecados. Las aguas del Segura, con o sin depuración, son reutilizadas hasta seis veces sucesivas. Los retornos de riego de las vegas altas murcianas se usan en las vegas medias y los de éstas en Orihuela; los retornos de Orihuela en Almoradí y, a su vez, lo poco que queda, agua de cuarta o quinta mano, es bombeada en la desembocadura a Elche donde se consume por completo. El agua en cada uso se carga de sales y en la desembocadura del Segura se usa agua con 8.000 partes por millón de sal, cuando el límite máximo para el regadío es de 3.000 partes por millón. Regar con esta agua es equivalente a salinizar las tierras en forma irreversible. En muchos lugares de esas provincias las costras de sal se ven ya en los suelos; el descenso de productividad es claro y en algunos lugares los pequeños propietarios, sobre todo del regadío tradicional, están ya abandonando las tierras. El río Segura sólo lleva agua reutilizada y es un río muerto con esta agua se están alimentando humedales como la laguna del Hondo, protegida con la convención de Ramsar. En estas circunstancias las aguas subterráneas no se pueden explotar más, ya que todos los acuíferos están sobreexplotados o sus recursos comprometidos río abajo. La reutilización no es una solución puesto que ya se reutiliza, como hemos dicho, hasta seis veces en el Segura y en los núcleos costeros como en Alicante, es cercana al 80 por ciento en todos los usos. La mejora de eficiencia tampoco resuelve las cosas ya que como el sistema está globalmente sobreexplotado, la mejora en una zona implica dejar sin agua a la siguiente. La desalación sólo es competitiva en la costa y el grueso del déficit lamentablemente está más arriba, está en el Vinalopó, en Murcia, en Yecla, en Cieza o en Lorca.

Soluciones. En mi opinión, sólo hay dos: traer agua de fuera, congelando drásticamente todo incremento de regadíos, o eliminar entre 75.000 y 100.000 hectáreas de riego entre las tres provincias citadas. La solución de no hacer nada o de demorar las actuaciones lleva a agudizar un problema del que sólo está apareciendo la punta del iceberg. Se trata, por lo expuesto, de salvar una situación crítica y de evitar que se reproduzca en el futuro. En cualquier caso, lo que no se aporte externamente ha de compensarse eliminando regadíos, si queremos garantizar la sostenibilidad económica y ambiental del resto.

Ustedes conocen mejor que nadie las consecuencias sociales de un abandono forzado por parte de la Administración de los cultivos; por tanto, la importación, a mi juicio, es necesaria. Parece que el origen más factible es el Ebro. Al Tajo ya se le ha pedido bastante y se

llegó en su Plan de cuenca a un pacto que honra a todos los que en él participaron. El Tajo tiene menos recursos que el Ebro. El Duero está demasiado lejos y los recursos a movilizar están en la frontera portuguesa. Además, el uso del agua del Ebro permite dar seguridad y con importantes economías de escala cubrir los déficit no tan graves del ámbito más cercano, es decir Valencia y Castellón, Tarragona y Barcelona cuyos sistemas están en situación muy estricta.

La Administración española es en gran parte responsable de este estado de cosas, ya que impulsó en su día el trasvase Tajo-Segura para después dejar en la estacada a 3.000.000 de españoles que allí habitan y los entonces responsables de las aguas subterráneas, el Iryda y el Igme, fomentaron e incluso subvencionaron una explotación insostenible de los recursos subterráneos, en el Carche, salinas; en Ascoy, en Agost, en Dalías... Todo esto se hizo hace más de 20 años impulsado desde diferentes organismos del Estado español, antes de la Ley de Aguas; no se eche la culpa de la situación actual a la sociedad murciana, alicantina o almeriense.

El Plan hidrológico nacional podrá tener defectos, pero está claro que España no puede permitirse, ni lo permitirán, estar otros 25 años elaborando un plan. Este plan está llamado a armonizar los planes de cuenca aprobados con anterioridad, hace casi un lustro, de acuerdo con el proceso marcado por la Ley de Aguas. Muchas críticas y soluciones hoy propuestas deberían haberlo sido cuando los planes de cuenca se aprobaron. En toda esta situación ha aparecido la Directiva marco de aguas presentada este mismo año, que tiene como objetivo la protección, el buen estado de calidad y ecológico de las aguas. Si el Plan hidrológico nacional culmina un proceso de planificación de más de 20 años, la Directiva marco inicia otro proceso no menos trascendente e ilusionante que por fuerza ha de englobar al primero. Conviene no perder de vista esta sucesión temporal de hechos, ya que sin ellos no se puede juzgar correctamente la situación y perspectiva de futuro del agua en España. Cuando se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca la Directiva marco del agua no existía ni se había iniciado su elaboración. Los objetivos de los planes de cuenca, que son un reflejo de la sociedad española ya que estos fueron aprobados casi por unanimidad, son garantizar el agua para el desarrollo económico con tímidas concesiones ecológicas. No olvidemos que cuando se aprueba la Ley de Aguas era el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el responsable del tema. En cambio, el Plan hidrológico nacional, que nace hoy y cuyo objetivo marcado por la ley —insisto— es la armonización de los planes de cuenca, no entrar en los planes de cuenca sino armonizarlos, es simultáneo a la Directiva marco. Por esta razón de tiempo, en mi opinión, el Plan hidrológico nacional está mejor situado que los planes de cuenca para adaptarse a las directrices comunitarias, por el simple hecho

de que son más antiguos. De hecho, la pieza central del Plan hidrológico nacional, el tan discutido trasvase, es en mi opinión perfectamente asumible por la Unión Europea; es una necesidad imperiosa para la sostenibilidad del desarrollo del sureste y para el mantenimiento ambiental de estas zonas. Tan protegido está por la convención de Ramsar, la laguna del Hondo antes citada como el delta del Ebro, las Tablas de Daimiel o la Albufera. Tan importante es recuperar el medio ambiente del Segura como el del Tajo o el Ebro. La recuperación de los acuíferos de Crevillente o del campo de Dalías es un objetivo que puede explícitamente acogerse a la Directiva marco de agua e incluso a la financiación comunitaria. Si no se elimina este déficit, la zona se va a enfrentar a un desastre ambiental, económico y social. Lamentablemente, como hemos visto, soluciones de mejora de eficiencia, reutilización e incluso desalación no llegan ni de lejos a tener posibilidades técnicas de resolver el problema global, tan sólo a pequeña escala, y por tanto las dos posibilidades fundamentales —insisto— son: el aporte de agua externo o 100.000 hectáreas de regadío menos. La opción cero o cualquier punto intermedio, es decir no llevar nada, no hacer nada lleva inevitablemente al desastre ambiental. El coste social de la segunda posibilidad causa estremecimiento. La primera posibilidad puede tener problemas medioambientales pero resolubles, tanto en el delta del Ebro como en las zonas receptoras. En cambio los planes de cuenca, cuya síntesis es el famoso anexo de obras del Plan hidrológico nacional, se encuentran ante un cambio radical de objetivos. La calidad ambiental, la calidad de las aguas e incluso la hidromorfología son ahora los nuevos objetivos centrales que se van a exigir a la planificación hidrológica por la vía de una programación por objetivos de corte casi empresarial. Esto coge a nuestras confederaciones, a los planes hidrológicos de cuenca e incluso a la mismísima Ley de Aguas con el pie cambiado. De hecho, el instrumento fundamental de control de la contaminación, que son los planes de saneamiento y depuración de aguas, están transferidos a las comunidades autónomas. Son, por tanto, a mi juicio, los planes de cuenca y no el Plan hidrológico nacional, lo menos acorde con la Directiva marco.

La vía fundamental para lograr la mejora ambiental es la mejora de la calidad de agua de los ríos, y en segundo lugar el mantenimiento de los caudales. La extracción de agua para uso urbano, industrial o turístico, si las aguas son depuradas tras su uso y reintegradas al río, no va a producir el deterioro de éste, pero las ampliaciones de regadío acompañadas de nuevas presas y a través del retorno de riego descargan grandes cantidades de carga contaminante difusa, nitratos y fosfatos, pesticidas e incluso en ciertos terrenos salinidad. La contaminación difusa es muy difícil de contener, por tanto el crecimiento del regadío será el principal obstáculo para cumplir los planes de descon-

taminación que la Directiva marco del agua nos va a obligar a desarrollar. Los planes de cuenca quedan tanto más descolocados cuanto mayor crecimiento prevean de la demanda agrícola. Son las cuencas hipotéticamente cedentes, Ebro y Duero, aquellas cuyos planes de cuenca contemplan mayores ampliaciones de riego, las que quedan con los objetivos de su planificación hidrológica más desenfocados. La Directiva marco del agua va a obligar en todas las cuencas si no a congelar la superficie en riego, al menos a limitar drásticamente su crecimiento, a modificar las prácticas agrícolas e incluso a considerar muy seriamente la renaturalización de tierras inadecuadas como los saladares.

La protección y correcta hidratación de los humedales también pasa con la Directiva marco del agua por un problema relevante. Los planes necesarios para ello que es obligatorio desarrollar, precisarán un consenso y un trabajo en común importante entre confederaciones hidrográficas y comunidades autónomas, que tienen transferidas estas materias y todo esto se tendrá que articular. Es preciso, por tanto, tras la a mi juicio deseable aprobación del Plan hidrológico nacional, abrir un proceso de *feed-back*, un proceso de adaptación de los planes de cuenca a la Directiva marco. Los objetivos que marca la Directiva marco de aguas son realistas e ilusionantes. El esfuerzo de armonización y adaptación de los planes de cuenca con la Directiva marco y los posibles sacrificios que exija, que por supuesto habrá que minimizar, tenemos por seguro que valdrán la pena.

Se cuenta, además, con una evaluación de recursos y usos muy completa hasta el punto de que con la salvedad del Reino Unido, quizá, es muy superior al resto de los países de la Unión Europea. Se cuenta con la solera de unas confederaciones hidrográficas que tienen más de 100 años y que no existen en otros países; de hecho el modelo español de organismos de cuenca es un referente internacional. Se cuenta con la experiencia del Cedex, reflejada en el Libro blanco del agua, en la modelación hidrológica avanzada, en proyectos de investigación europeos que es muy importante. Hay que decir que el Plan hidrológico nacional a mi juicio ha sido, elaborado por los mejores hidrólogos que tenemos en España, que son además de los mejores que tenemos en toda Europa. La Directiva marco del agua nos obliga a un importante cambio de objetivos y métodos que es altamente ilusionante, y lo hace con plazos y objetivos mediatos, prudentes y razonables. Este proceso debemos abordarlo con entrega y sin complejos y con las necesarias adaptaciones al cambio de enfoque. Los planes de cuenca y el Plan hidrológico nacional forman una base, un punto de partida sólido para el proceso marcado por la Directiva marco del agua. Por ello, hay que contemplar con optimismo el futuro de nuestras aguas; probablemente lo más difícil será lograr el cambio de objetivos a escala social, ya que los plantea-

mientos regeneracionistas que presentan al agua como motor del desarrollo y que han sido tan útiles a España en el pasado, ya han perdido la mayor parte de su vigencia, al incorporarse nuestro país al grupo de los países desarrollados de Europa.

Señores, esta es mi opinión y quedo a su disposición para las preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para defender la postura del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Bienvenido de nuevo a esta Comisión, señor Marco, y además yo como diputada alicantina estoy muy satisfecha de que venga alguien insigne como usted de la Universidad Politécnica de Valencia. Es curioso porque llevamos día y medio oyendo las opiniones de los distintos técnicos y es a partir de esta tarde cuando se ha empezado a hablar de la cuenca receptora, no de la cuenca cedente como ha pasado en las intervenciones anteriores que se ha hablado solamente del Ebro.

Ha explicado muy claramente, y deja poco espacio para las preguntas, la situación de la Comunidad Autónoma Valenciana, de Murcia y de Almería. Me voy a referir a la comunidad valenciana porque vivo allí y porque sufro en muchas ocasiones el problema que hay de escasez del agua. A pesar de la política integral del agua que se ha hecho en la Comunidad Autónoma Valenciana durante estos últimos cinco años, es decir hemos hecho los deberes y agotado todas las posibilidades de aumentar los recursos disponibles en las propias cuencas, seguimos teniendo, como usted ha dicho, un déficit real de agua en la cuenca del Segura y en la cuenca del Júcar. ¿Cuáles son los efectos de la escasez de agua en la Comunidad Autónoma Valenciana? Como usted ha dicho, la sobreexplotación y salinización de los acuíferos, regadíos infradotados, abandono de las superficies cultivadas, dificultades serias de abastecimiento urbano y también problemas ambientales. Usted es director de un departamento que aparte de obras hidráulicas, es de medio ambiente, y aquí en sede parlamentaria se ha estado hablando durante la legislatura anterior y también en ésta de los problemas del río Segura. Este ejemplo es el más evidente del problema ambiental que produce la falta de agua en nuestra zona. Sufre un problema de contaminación muy grave que no será posible resolverlo definitivamente, a pesar de los esfuerzos que están haciendo las tres administraciones, Ministerio, Confederación, Generalitat valenciana y Comunidad de Murcia para depuración de aguas residuales, control de vertidos, limpieza de cauces, pero todo esto no permite cumplir el caudal ecológico previsto en el plan de cuenca para que circule el agua por el río.

Como creo que su explicación está bien clara y como diputada alicantina creo que este Plan hidrológico nacional va a solucionar los problemas que tenemos en la provincia, en la comunidad y en el Levante español, me voy a ceñir a dos preguntas. Una, ¿qué piensa usted de la desalación como una solución global? Y dos, ¿usted cree que el Plan hidrológico nacional tiene incidencia positiva en lo que es la salinización del río Segura, a la que usted ha hecho referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por parte del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Por parte de mi grupo parlamentario también quiero dar la bienvenida al señor Marco y agradecerle todas las aportaciones que nos ha dado durante su explicación.

Mi intervención también va a ser muy breve. Voy a hacer dos preguntas muy concretas y una previa. Antes, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que hemos estado un día y medio de comparecencias hablando de las cuencas cedentes. Quiero puntualizar que en algún caso concreto hemos hablado de cuencas cedentes y receptoras como es el caso de Cataluña, que es la única que tiene las dos condiciones.

Las dos preguntas muy concretas que quería hacer al compareciente son las siguientes. Usted se ha referido hace unos breves instantes a que el plan hidrológico ha sido elaborado principalmente por un conjunto de profesionales, de hidrólogos, que usted ha calificado como los mejores hidrólogos que hay en el Estado, y no sé si he entendido en Europa o en el mundo, esto no lo he oído bien. En todo caso, yo quería preguntarle si estos mismos hidrólogos, o la mayor parte de ellos son los que en su momento hicieron otros planes hidrológicos en anteriores gobiernos del Estado español. Segunda pregunta. Usted se refería a que hay que hacer el plan hidrológico, se pueden tener posiciones intermedias, pero está claro que la inactividad va a perjudicar en un sentido a unos colectivos y en otro sentido a otros, y usted decía que este plan hidrológico va a ser muy positivo y va a resolver los problemas del Mediterráneo español. Haciendo referencia a algunos comentarios de anteriores comparecientes, y en concreto de más de uno que decía que si a los 1.050 hectómetros cúbicos que prevé el actual proyecto del plan hidrológico, sumamos los 3.400 hectómetros cúbicos más que se toman en la parte alta en Aragón y el caudal ecológico, nos vamos a una cifra de 7.500 hectómetros cúbicos/año, más o menos, que según ha quedado acreditado por diferentes profesionales, técnicos y especialistas, no es la cifra que al menos en la última década la mitad de los años ha pasado por Tortosa en la desembocadura del Ebro. Estamos en una situación en que los números no cuadran por lo que se refiere a esa garantía del caudal ecológico y de la masa acuífera que tiene que pasar por el

bajo Ebro. En ese sentido quería preguntarle, entendiendo que su posición respecto a posibilidades intermedias pueden favorecer el futuro del Levante y de las comarcas del delta del Ebro, si esa cifra mágica mínima de los 7.500 hectómetros cúbicos al año debe mantenerse, o si usted cree que teniendo en cuenta el cambio climático que influye negativamente año tras año en el caudal ecológico del río Ebro puede tener garantizado el futuro de las tierras del Ebro y de las gentes que viven en esas comarcas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: También quiero dar la bienvenida desde mi grupo a don Juan Marco Segura, Catedrático de departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente; lo recalco porque me parece muy interesante que un ingeniero hidráulico también tenga incorporado el concepto medioambiental.

Nos ha dado usted una visión que quizá no tengamos con otros comparecientes porque usted tiene una visión de la obra hidráulica y del medio ambiente. No me extraña que usted vea positivo el plan hidrológico del Gobierno porque para mucha gente el Plan hidrológico nacional es un plan de obras. Nosotros esperábamos que fuera algo más; usted ha dicho que tenía que armonizar los planes hidrológicos de cuenca. No entiendo cómo se armonizan en la ley del Plan hidrológico nacional los planes hidrológicos de cuenca cuando estamos hablando de una continuidad de las obras de los planes hidrológicos de cuenca. El trasvase, más todas las obras que vienen en el anexo de inversiones, eso es el Plan hidrológico nacional; simplemente obras. Faltan muchas consideraciones recogidas en programas. Programa de mejora de gestión hídrica, programa del buen estado de las aguas superficiales y subterráneas, programa de zonas protegidas y zonas húmedas, programa de prevención de inundaciones, programa de prevención de sequía, programa de abastecimiento, programa de regadío, programa de reutilización de aguas residuales depuradas, programa de seguridad de presas y embalses, programa para el seguimiento del estado del agua. Podíamos completar con una amalgama de programas todo el Plan hidrológico nacional que desde nuestro grupo consideramos escaso. Es una reflexión que quiero trasladarle.

También me gustaría conocer las posibilidades que derivan tanto del ahorro del agua agrícola y urbana-industrial, como la reutilización del agua depurada en la Comunidad Autónoma Valenciana. Según investigadores de la Universidad de Valencia son cuantiosas. Han sido ustedes muy tajantes al decir que este Plan hidrológico nacional lo han hecho los mejores hidrólogos. También hay que considerar la opinión y la manifestación de los 50 científicos oficiales en contra del

Plan hidrológico; todos son buenos profesionales. Es bueno que haya puntos de discrepancia entre hidrólogos porque si no estaríamos en el pensamiento único también en estas cosas, y tiene que haber discrepancia entre los científicos. Es muy difícil pretender medir con una tabla rasa quiénes son mejores y quiénes peores. Cada uno tiene su planteamiento, es bueno que lo manifiesten y que la opinión pública decida a favor o en contra de sus opiniones. Por eso le decía que son cuantiosos los investigadores de la Universidad de Valencia que dicen que con una mejora de la cuenca valenciana del Júcar se podría obtener desde un mínimo de 358 hectómetros anuales hasta un máximo de 643 hectómetros cúbicos al año, lo cual supone entre uno y dos veces los caudales previstos a trasvasar desde el Ebro a las tierras valencianas. Es decir, con una mejor gestión del agua en la Comunidad Autónoma Valenciana se podrían obtener estos recursos que están al mismo nivel o incluso a nivel superior de los caudales previstos a trasvasar desde el Ebro a las tierras valencianas.

El potencial de nuevas captaciones de recursos hídricos, tanto convencionales (aguas superficiales y subterráneas) como no convencionales (desalación y desalobración) es también considerable. Se mueve en torno a un mínimo de 192 hectómetros cúbicos anuales y a un máximo de 380 hectómetros/año, lo que equivale a un volumen entre media y una vez lo que está previsto trasvasar. Hablando del mismo horizonte del Plan hidrológico nacional, en el futuro se puede pensar en una mayor necesidad o que no se cubran todas las necesidades con este ahorro hídrico, y entonces se podría pensar en los trasvases. De lo que adolece este Plan hidrológico nacional es de que ha empezado la casa por el tejado. Ha hecho los trasvases antes de mejorar la gestión de la demanda de otras cuencas.

Me gustaría conocer su opinión sobre las manifestaciones que le he hecho, pero quisiera hacerle otras preguntas. Usted que es ingeniero hidráulico y quizá pueda vislumbrar un poco más sobre la obra hidráulica ¿para cuándo calcula que llegará el agua a la comunidad valenciana con el Plan hidrológico nacional y el precio del agua trasvasada? ¿Considera que existe otra alternativa a la que se recoge en el Plan hidrológico nacional basada en una mejor gestión de la demanda, en el ahorro, en la reutilización y en la explotación de las posibilidades todavía no agotadas de ofertas hídricas de muchas cuencas? Usted, que tiene una formación medioambiental, ¿no considera fundamental una evaluación ambiental estratégica del Plan hidrológico nacional? ¿Cómo considera que no se tengan en cuenta las directivas de aves, hábitat y Directiva marco del agua en el planteamiento del Plan hidrológico nacional? Ha dicho que el agua venía a salvar los humedales de la Comunidad Autónoma Valenciana, que todos entendemos que son fundamentales, ¿pero qué pasa con los de Aragón o con los de la cuenca del Ebro? A ver si estamos desnudando un santo para vestir a otro.

Quizá con una mejor gestión del agua en las cuencas receptoras se puede conseguir un mejor uso y eficacia de un recurso tan escaso como el agua. Me parecen tajantes las soluciones que da al tema del agua: o trae agua de fuera o elimina entre 70.000 y 80.000 hectáreas de regadío. ¿No cabe una mejor demanda del agua?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para contestar a las cuestiones que han expuesto los grupos, tiene la palabra el señor Marcos Segura.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE** (Marco Segura): Muchas gracias por sus interesantísimas preguntas. En primer lugar, la señora Díez de la Lastra, me ha preguntado por la desalación de aguas. Se da la circunstancia de que profesionalmente intervine en los proyectos de dos desalinizadoras. Hice el proyecto de captación de la desalinizadora de Ibiza y he hecho también el proyecto de la desalinizadora no construida todavía de Alicante. Conozco el tema bastante bien. En concreto en Ibiza la desalinización fue un éxito rotundo. Yo no me ocupé de los procesos, pero gracias a una captación muy fácil de agua de mar filtrada a través de pozos en la costa, se logró reducir el costo de captación de 300 millones previstos de 1994 a menos de 30, y es que la captación de agua marina es una lotería, desde el punto de vista del proyecto. Cuando hicimos la de Alicante, intentamos plantear hasta tres soluciones del estilo de la de Ibiza, y cuando se hicieron las pruebas resultó que la única solución que se le ocurrió a alguno, y fue la única que daba un costo razonable a la captación, era nada menos, señorías, que la de dinamitar el fondo marino para lograr filtración. No se les esconde a ustedes el impacto ambiental de esto. Las desalinizadoras, en contra de lo que se cree, en ocasiones son un éxito fenomenal y en ocasiones pueden tener unos resultados nefastos; no se puede hablar con generalidad. Por otro lado las desalinizadoras, como están fraccionadas a lo largo de la costa, si se tiene que enviar el agua hacia el interior por conductos a presión, por la ausencia de una economía de escala, nos vamos a unos costos que a poco que nos vayamos no resultan competitivos. Por vía de ejemplo, una desalinizadora que pudiera producir —y es mucho—, un metro cúbico por segundo, impulsarlo quince kilómetros tierra adentro puede suponer 30 pesetas el metro cúbico; en cambio, en otros lugares ese costo no lo tenemos. Es decir, en las desalinizadoras tenemos un coste base, el del tratamiento, que sí es estable y predecible; luego tenemos unos costos de captación, que es una lotería, y un costo de impulsión que también es muy sensible a dónde lo llevamos. Las desalinizadoras en Águilas pueden ser una magnífica solución, en Almería también pueden ser una magnífica solución alternativa, pero no son una

solución en Elche, o no lo son a poco que nos vayamos tierra adentro. Eso pasa con todas las soluciones técnicas. Todas las soluciones que S.S. ha mencionado y las que han mencionado todos los grupos son factibles. Al final, nosotros los técnicos tenemos una bolsa con muchas herramientas, unas veces es un martillo muy gordo, y otras un bisturí muy fino. En cada caso hay que graduar unas y otras, pero no hay ninguna herramienta inocua y ninguna es la panacea. Para cualquiera de las que S.S. ha mencionado puedo poner un ejemplo de un lugar de España en el que resultaría mejor. Yo me he centrado en el sureste y más específicamente en Alicante, Murcia y Almería, porque ahí el agujero es muy gordo —insisto—. Estamos en presencia de un cáncer, valga el símil; lamento ser tan dramático, no quisiera serlo, pero llevo viéndolo desde hace muchos años.

Uno de los problemas que no se ha mencionado es el del proceso de salinización de tierras en la cuenca del Segura (noten SS.SS. que estoy hablando exclusivamente de la cuenca del Segura) debido al riego con reutilización excesiva y con dosis excesivamente cortas de agua, que está depositando en los campos la sal que lleva disuelta el agua del río de forma natural o por el proceso de concentración de la sucesiva reutilización, dejándolos poco a poco improductivos. Es un problema ambiental muy común y gravísimo en el delta del Nilo, en India y en Australia; en Europa, el único sitio en que se presenta es precisamente en la cuenca del Segura. Hay un pequeño problema en el sur de Sicilia y en el Peloponeso, que no llegan en magnitud ni al 5 por ciento del que tenemos en España. Me costó muchísimo explicárselo a los parlamentarios europeos cuando les hicimos en 1991 el informe sobre desertización en la Comunidad Europea. A los parlamentarios les costaba mucho entender, sobre todo a los británicos, que en España teníamos los mismos problemas que ellos sabían que existían en India y que, por supuesto, no tenían en Inglaterra.

Ha mencionado S.S. el caudal ecológico. El caudal ecológico del Segura, según el plan hidrológico del Segura, es de cuatro metros cúbicos por segundo, que no los ven ni locos en este momento. Ese es el caudal que reserva el plan hidrológico de cuenca; pero, ¡jojo!, lo reserva exclusivamente hasta San Antonio. Paradójicamente, el plan hidrológico del Segura renuncia a priori a mantener la integridad del cauce en sus últimos kilómetros. No hay cuñas salinas; sencillamente se ha abandonado y se ha dicho: que entre el mar todo lo que quiera. Caudal ecológico cero, eso es lo que prevé el plan hidrológico de cuenca del Segura; a ese extremo se ha llegado.

Me ha preguntado el señor Martí si los hidrólogos que hay ahora son los mismos que hicieron los planes anteriores. Unos sí y otros no. Hay unas secciones de hidrología en todas las confederaciones hidrográficas; sus miembros cambian, unos se van haciendo viejos y otros se van promocionando dentro del Ministerio. Casi

todos los responsables últimos de la planificación hidrológica han empezado por la base, como en los conventos, y han ido subiendo; pero detrás hay un cuerpo de técnicos del Ministerio —insisto en la palabra técnicos—, cuyos conocimientos se basan en haber trabajado todos los días con esto. Hablamos de una documentación inmensa; cualquier plan hidrológico de cuenca lleva detrás de sus tomos una biblioteca entera de estudios. Les aseguro que entrar en esas bibliotecas no es tarea fácil, es una labor durísima que exige muchísimos años; hace veinte que se vienen estudiando los recursos hídricos y todos estos temas. Después de esas síntesis de habitaciones enteras que son los planes hidrológicos de cuenca, se ha llegado a una síntesis de las síntesis que es el Plan hidrológico nacional, que se ha autolimitado a no cuestionar los planes de cuenca. Se ha dicho: no empecemos de nuevo, vamos a hacer lo que nos marca la ley sin más y se ha metido el célebre anexo del plan de obras. En definitiva, algunos técnicos son los mismos y otros no lo son, pero los técnicos de las confederaciones forman un cuerpo que está al día —unos más que otros— y, con las renovaciones generacionales habituales, van cumpliendo con su misión al servicio de la comunidad.

Me ha preguntado usted por el delta del Ebro y qué opinaba de los siete mil y pico hectómetros cúbicos. En primer lugar desde el punto de vista hidrológico y del rigor estadístico, hay que ceñirse a un plazo de planificación; si no, el resultado dependerá del cristal con que se mire. Se coge una muestra lo más homogénea posible y hay métodos estadísticos para saber perfectamente si una serie estadística es estacionaria o no y si está afectada o no por cambio climático. La serie del Ebro manifiesta, como todas las demás de España, las sequías que ha habido en los últimos años. Por ejemplo, este año en Madrid no ha dejado de llover, luego los recursos van a ser muy fuertes. Es una cuestión completamente aleatoria y hay ciencia suficiente para analizarla. En cuanto a si son o no bastantes para el delta, le contesto: sí y no; y me explicaré. La cifra de recursos que se viene dando para el delta es exageradísimo alta. Es en gran medida un reflejo de que la gestión del bajo Ebro no se lleva a cabo de manera satisfactoria en estos momentos, y eso hay que decirlo. La gestión, independientemente del trasvase, no contempla el problema de los sedimentos, que es gravísimo puesto que tiene unas presas enormes en la parte baja que interceptan el flujo sólido. De alguna manera hay que reponer ese caudal sólido y hay técnicas para reponerlo. Se han hecho estudios en otros sitios; yo tuve la fortuna de estudiar con el profesor Simons, que era el número uno en Estados Unidos en transporte de sedimentos hace más de 20 años, e incluso tuve la ocasión de ver algunos trabajos relativos al delta del Mississippi; hace 20 años existían las herramientas de estudio y cálculo necesarias para hacer estudios de los sedimentos en profundidad. Cuando regresé a España, vi que ese

campo aquí sólo tenía aplicación en el Ebro, fundamentalmente por falta de datos; y, como yo soy de Valencia, no ha sido esa la parcela a la que me he dedicado. De todas maneras, sé que existen herramientas de cálculo y estudio enormemente sofisticadas. Volviendo al Ebro, las cifras que se están dando en este momento se basan en estudios absolutamente preliminares y carentes de datos de fondo. Lo único que revelan —y ya están haciendo bastante favor los científicos que abordan y destapan este tema— es que falta estudio. Yo no me sumaría a dar unas cifras tan brutalmente altas como las que se están manejando. Esto pone de manifiesto la diferente vara con que se están midiendo sistemas distintos. Acabo de mencionar que al del Segura se ha renunciado: ni cuñas salinas, ni nada. El plan hidrológico del Segura dice simplemente: caudal ecológico cero; renunciemos a recuperar la gola y la desembocadura del Segura.

La Albufera de Valencia —y con esto contesto a una pregunta del Grupo Socialista—; se ha mencionado la posibilidad de ahorro de agua en Valencia. El ahorro de agua en Valencia se está llevando a cabo ya en unas cantidades que a mi juicio incluso son excesivas, fundamentalmente en los regadíos tradicionales del Júcar, pero esos recursos están comprometidos para Castilla-La Mancha y en parte también para el Vinalopó, y yo no acabo de estar por completo de acuerdo con esto, porque el parque natural de la Albufera de Valencia, que es Ramsar, se alimenta fundamentalmente en un 90 por ciento de la ineficiencia de esos regadíos. Si nosotros mejoramos la eficiencia de esos regadíos, nos cargamos La Albufera, así de claro. Para evitar eso, el plan hidrológico de cuenca del Júcar ha reservado la enorme cantidad de 100 hectómetros cúbicos. Compáren ustedes con el Ebro; son 100 hectómetros cúbicos para un parque cuya extensión es similar al delta del Ebro. Hay varas de medir diferentes en los diversos planes hidrológicos, y no nos debemos asustar de ello. En este punto estamos.

Continuando con las preguntas del señor Quirós, me dice que el plan hidrológico es un plan de obras. Sinceramente le voy a dar la razón. A mí no me gusta el listado de obras, lo digo así de claro. Me parece un plan excesivo. Pero si uno ve cómo se gestionaron los planes de cuenca, se dará cuenta de que para lograr un consenso lo más amplio posible y quizás por un exceso de pactos en despachos, por no dar a la discusión pública los temas, por no presentarlos como son y por no hacer un esfuerzo para que la opinión pública se pronunciara, se abusó en su día de la técnica del café para todos. Por esta razón, cuanto más desarrollista salió el plan de cuenca, más larga salió la lista de obras. Dice usted que hay un exceso de planes de obras —en eso le doy la razón— y que faltan programas —también le doy la razón—, pero quizás el Plan hidrológico nacional no sea el sitio. En mi intervención anterior he dicho que veía necesarios muchos de esos programas, pero que su

sitio no era el Plan hidrológico nacional sino los planes de cuenca. La directiva marco nos estaba obligando a pintar, pero no como lo hacíamos de pequeños, cuando nos decían: pinta un hombre, y empezábamos por la cabeza y después por el cuerpo y cuando llegábamos a la cintura nos habíamos quedado sin papel. Normalmente, cuando a uno le enseñan a pintar en las escuelas de arquitectura le enseñan a pintar primero a grandes rasgos y después se van rellenando, se van dando pasadas y se va corrigiendo. Ese es el procedimiento bueno a seguir. No se debe parar nada, porque no podemos esperar veinticinco años más. Es deseable que se apruebe el Plan hidrológico nacional, sobre todo porque da respuesta al problema más grave que tiene España, que son esos 700 hectómetros cúbicos; no estoy hablando de Valencia, ni de Castellón, ni de Barcelona, estoy hablando del sureste. Hay que dar respuesta a ese problema a grandes rasgos, pero es obligado que después volvamos ante todo sobre los planes de cuenca e iniciemos un proceso de adaptación de todos ellos. Los humedales son extraordinariamente importantes. Mi universidad, la Politécnica, acaba de desarrollar el catálogo de humedales de la Comunidad Valenciana junto con la universidad de Valencia. No piensen que a mí no me preocupan los humedales, me preocupan y mucho, y también me preocupan los caudales ecológicos y muchas otras cosas.

Habla usted de científicos que se oponen al plan hidrológico. Yo tengo muy buenos amigos entre ellos, incluso colegas del departamento. En mi departamento tengo 48 profesores, y de ellos hay algunos muy destacados que están a favor y otros, también muy destacados, que están en contra. Lógicamente, los que estamos a favor, que en mi departamento somos mayoría, no nos sumamos a estas cosas, aunque las respetamos debidamente. Quiero hacer una reflexión. Yo he dicho al principio que soy un técnico, mi universidad es la Politécnica de Valencia. Nosotros formamos ingenieros industriales, ingenieros agrónomos, ingenieros de caminos, arquitectos, informáticos, etcétera. Si se considera que la hidrología y la planificación hidrológica deben estar en manos de la universidad de Valencia, de la facultad de Ciencias Físicas o de la facultad de Ciencias Biológicas, es algo que compete a la sociedad. La tradición que existe en nuestro país es la de los cuerpos de ingenieros, es la de las profesiones de ingeniería. Nosotros no tenemos herramientas favoritas. Yo he proyectado usos conjuntos y he ahorrado presas. Contribuí muy destacadamente a eliminar presas que estaban planificadas y que eran un auténtico desaguizado medioambiental a base del uso conjunto en la cuenca del Duero, y me enorgullezco de haber salvado muchas cosas. He proyectado canales, he proyectado usos conjuntos, he proyectado desaladoras, por lo cual no tengo una herramienta favorita, cada sitio tiene sus técnicas y no podemos hablar con esta generalidad; se trata de buscar en cada caso la solución más aceptable. Hay que

entender también otra cosa, que no existe el coste cero, ni medioambiental ni económico. Cualquier obra que hagamos, por pequeña que sea, tiene aspectos favorables y aspectos negativos, que son los que nosotros tenemos que exponer, y ustedes, como políticos, valorar. Nosotros estamos a su servicio y nuestra obligación es exponer las cosas, con nuestro leal saber y entender, diciendo cómo las vemos, sin ocultar nada. Qué más quisiera yo que decirle que podemos resolver los problemas del sureste con reutilización o con ahorro del agua. Bien, la reutilización y el ahorro del agua son fundamentalísimas en Castellón, fundamentalísimas en Valencia, no menos fundamentales —quizás más—, en Barcelona y por supuesto importantísimas en otras cuencas con mayores excedentes, pero con estas técnicas no se puede hacer ahorrar al señor que ya no puede ahorrar más, porque está en números rojos. Por eso he querido distinguir muy claramente un ámbito que está técnicamente sobreexplotado. Estas tres provincias, que son un problema, no son tres; tres son las confederaciones, que es una división administrativa —bastante artificial, por cierto—, pero el problema es único. Son tres regiones, con tres sociedades bastante diferentes, con idiomas diferentes —zonas que hablan castellano, zonas que hablan valenciano—, pero la realidad física es única. Insisto en lo que usted ha mencionado, el ahorro y la reutilización son importantísimos en otras partes, con eso no desmiento a nadie, pero ahí ya no se puede hacer más.

¿Cuándo llegará el agua? Eso no me corresponde decirlo a mí. Realmente las obras del trasvase no son técnicamente complicadas. Son caras, porque es muy largo y muy grande, pero en la medida en que se habiliten los recursos económicos necesarios, este canal, que necesariamente se ha de abordar por tramos, porque es una obra inmensa, se acabará. El precio marcado me parece que es posible, sin más. Quizás discrepe un poco en el de aguas abajo del embalse de Almanzora. Ese trozo de canal que va desde Almanzora hasta Aguadulce va a costar mucho dinero, porque hay 47 kilómetros de túneles y 15 de acueductos sobre 150 kilómetros de trazado. En un canal que no es demasiado grande, porque ya son pocos los recursos que van para allá, yo lo analizaría con cuidado. Puesto que estamos allí, hay que comparar con la desalinización, hay que estudiar muchas cosas, hay que analizarlo con generosidad y ver qué se puede hacer y valorar si hay otras alternativas. Por otra parte esa zona es la menos estudiada. Proyectos y anteproyectos de trasvases del Ebro hasta el Segura ha habido muchos, hasta Aguadulce muy poquitos, este es el primero.

Gestión de la demanda, fundamental en otras cuencas, en todas las cuencas. La gestión de la demanda es crucial, eso es clarísimo, no lo niega nadie. La gestión de la demanda es algo a lo cual vamos a ir, queramos o no; es un tema del espíritu, no de la letra, con el que se hicieron los planes de cuenca. Evaluación ambiental

estratégica. En eso estamos, el Ministerio está en eso. Están realizándose diferentes estudios más profundos de evaluación medioambiental. Hay muchísimo que hacer en la evaluación ambiental. Hay zonas del medio ambiente receptor que están estudiadas, pero hay muchas de ellas y las del donante que lo están muy poco. En general, el medio ambiente español no está estudiado con el detalle con que lo está la hidrología, simplemente porque la sociedad española no se ha puesto a ello. Llevamos 25 años haciendo hidrología al máximo nivel, pero no llevamos tanto haciendo medio ambiente, llegaremos. Hay un gran potencial en las universidades, en las confederaciones y en toda la sociedad. Es cosa de tiempo, esto es como el vino, no se hacen en dos días los expertos en los temas, pero por supuesto, evaluación ambiental estratégica hay que hacer.

Directiva de aves y de hábitats y directiva marco. La directiva de aves y de hábitats está siendo evaluada zona por zona y de forma exhaustiva desde el punto de vista de esa evaluación ambiental estratégica. El proyecto del trasvase por desgracia para las comunidades receptoras pasa por un medio que está ya bastante degradado, pero lo poco que queda lo queremos salvar. En Valencia no estamos dispuestos a tirar nuestro medio ambiente por la ventana. Se tendrán que adoptar las medidas necesarias para que el proyecto del trasvase afecte lo menos posible tanto a la cuenca dadora, al delta del Ebro, como a las cuencas receptoras. ¿Que hay inconvenientes por todos lados? Por supuesto, como en cualquier obra, pero es cuestión de estudios largos y exhaustivos, pero se ven factibles. Por desgracia se ven factibles porque pasa por una cota muy baja ya que realmente el medio ambiente está muy tocado. Lo único que quedan son los 16 humedales costeros valencianos, más los murcianos, más los almerienses. Están siendo exhaustivamente evaluadas las consecuencias que para cada uno de ellos pueda tener el trasvase.

Me pregunto si es mejor gestionar la demanda que el Plan hidrológico nacional; mi opinión es que no. Se han de hacer las dos cosas, pero la reducción de la demanda de agua es fundamental en toda España y también en las cuencas receptoras si se pudiera —en Valencia y Castellón no mucho pero se puede, en Murcia y en Alicante no se puede lamentablemente y en el resto de España se puede más—; a eso hay que ir. Pero, insisto, mi sí al Plan hidrológico nacional proviene del hecho de que por fin se ha dicho sí, adelante a una herramienta que a mí no me gusta porque es cirugía muy dura, pero lamentablemente el enfermo; lo necesita. Está muy grave el enfermo; ponderándolo todo y llegando a la conclusión de que se ha de hacer todo lo que ustedes marcan y lo que está marcando el Partido Popular —se ha de abordar todo porque no podemos prescindir de ninguna herramienta por pequeña que sea—, al final el agujero está ahí, está ominoso, diría-

mos, y por eso fundamentalmente es por lo que yo manifiesto que estoy a favor del Plan hidrológico nacional, si bien —ya lo he dicho bastante claro— la lista de obras no me gusta. Por eso es por lo que he dicho: señores, ahora habrá que aprobar el plan hidrológico, aprobar el trasvase y después hemos de revisar los planes de cuenca. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Quirós. Le agradecería la máxima brevedad.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Como don Juan Marco Segura ha hecho una exposición amplia y también ilustrativa, me gustaría, ya que contamos con él, hacerle otra consideración. Me gustaría conocer también su opinión sobre el tema. Manejo datos del Instituto Nacional de Estadística sobre las pérdidas de agua que tiene la comunidad de Valencia. Hablan de 154.586.000 metros cúbicos en urbana y en regadíos 349.827.000 metros cúbicos. Son cantidades bastante significativas que nos hacen reflexionar en lo que he dicho anteriormente sobre una mejor gestión de la demanda, que también implica mucha obra hidráulica porque se trata de reparar. No sólo son importantes en cirugía las grandes intervenciones sino las pequeñas, cuya suma puede salvar al enfermo. Por tanto, estas cifras ponen en evidencia lo que yo he dicho anteriormente: se pueden conseguir esas cifras de recursos disponibles para la Comunidad Valenciana con la simple actuación de la recuperación de las pérdidas. La obra de ingeniería hidráulica también está para eso y para más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): A la señora Díez de la Lastra también le pido que gestione con brevedad su turno.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Brevísimamente. Sólo quiero hacer hincapié en algo que ha dicho el señor Marco. Quizá el portavoz socialista por ser de Jaén no conoce los esfuerzos que se están haciendo en la Comunidad Valenciana precisamente para la reutilización y el aprovechamiento al máximo del agua y de los recursos que hay allí. La Generalidad valenciana desde 1995 ha invertido cerca de 50.000 millones de pesetas en depuración de aguas residuales, y para la modernización de regadíos se ha hecho un plan de varios años precisamente para que los sistemas de riego sean eficientes. El abastecimiento de aguas subterráneas y los abastecimientos urbanos se han puesto en marcha desde hace tiempo y se están apurando al máximo todas las necesidades. Una vez estudiado todo lo que se puede hacer respecto del ahorro de agua en la Comunidad Valenciana —y en Murcia pasa igual porque hay convenios entre la comunidad de Murcia y la comunidad de Valencia— está claro que lo

que necesitamos como agua de mayo es el agua del Ebro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Marco Segura.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE** (Marco Segura): Con mucho gusto le respondo a las dos cifras que acaba usted de mencionar, porque además las conozco bastante bien. Respecto de los 154.586.000 metros cúbicos —y supongo que se referirá a eso— de retornos urbanos tengo que decirle que estos están centrados fundamentalmente en el área metropolitana de Valencia porque Alicante lo reutiliza absolutamente todo —Benidorm, Alcoy, Elche, Elda, todos los pueblos del ámbito alicantino—. Como lógicamente ahí es donde está el agujero gordo, no hay problemas. Insisto, esos 154 millones de metros cúbicos de retornos urbanos se producen fundamentalmente en el área metropolitana de Valencia. Da la casualidad de que yo soy el autor del plan de reutilización de aguas residuales depuradas del área metropolitana de Valencia. Ese plan, que va a ser financiado por la Unión Europea, que tiene un costo de 1.500 millones de pesetas, contempla 15 bombeos por reutilización por valor de 109 millones de esos 154 millones, y los otros 50 que quedan no se pueden aprovechar por un motivo muy simple: porque los retornos de reutilización del área metropolitana de Valencia son fundamentalmente un caudal continuo en invierno y verano. La planta depuradora está en la playa y en invierno los regadíos no necesitan toda esa agua y no tenemos ningún sitio donde guardarla —lamentablemente no la podemos guardar—. Lógicamente, un agua residual urbana no la podemos dedicar al abastecimiento urbano, sólo la podemos dedicar al regadío. Aún así, está en proyecto y construcción una planta de tratamiento terciario para esos caudales que no podemos reutilizar para el riego enviarlos a la Albufera y de alguna manera poder paliar la situación en la que está. Hay un plan muy detallado para eliminar esos 154 hectómetros cúbicos. Intentamos hacer las cosas lo mejor que podemos.

En cuanto a los 349 de retorno agrícola, fundamentalmente son esas cantidades las que están alimentando los 16 humedales costeros; provienen de la ineficiencia de los sistemas del regadío histórico, en concreto, los retornos de los ríos tradicionales del Mijares alimentan la marjalería de Castellón, zona húmeda aunque bastante degradada, y el marjal de Nules. Los de Sagunto; el río Palancia alimenta el marjal del Moro y los marjales de Almenara, que son zonas ZEPA. Los de la acequia real del Júcar, que son los más importantes, alimentan La Albufera; los de la acequia de Carcagente vuelven al río Júcar y alimentan los marjales del Júcar;

los del río Serpis alimentan los marjales de Gandía. Así los 16 humedales. Van a ahorrar por un motivo económico, al regante le interesa pasar al riego por goteo porque obtiene mayor rendimiento. Pero esas cantidades si nosotros las ahorramos y las enviamos a otro sitio dejamos secos los humedales, ya están comprometidas. Para el Ebro hemos contemplado un cero más, se está contemplando como mínimo un cero más; 349 hectómetros cúbicos para 18 humedales no me parece mucho.

Hacemos lo que podemos y creo que desde la Universidad estamos apoyando todos estos proyectos y asesorando a esta Administración, a las que la precedieron y a las que la seguirán en la línea de resolver los problemas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Muchas gracias, señor Marcos Segura, por su detallada explicación, por su tiempo y por ilustrar a esta Comisión de Medio Ambiente.

Suspendemos la sesión durante dos minutos para recibir al siguiente compareciente. **(Pausa.—La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

— **DEL SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (CABEZAS CALVO-RUBIO) (Número de expediente 212/000432.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores comisionados, tenemos con nosotros, al final de esta tarde, al último compareciente de hoy miércoles, don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, subdirector general de Planificación Hidrológica.

Señor Cabezas, le damos la bienvenida y las gracias por su presencia y por la información que va a trasladar a los diferentes grupos parlamentarios. La dinámica de funcionamiento que estamos empleando es la intervención del experto durante diez o quince minutos, posteriormente intervienen los portavoces de los grupos preguntando o pidiendo aclaración respecto a algún tema y, finalmente, la intervención de nuevo del especialista para hacer aclaraciones y contestar a las diferentes preguntas.

De nuevo le repito nuestro agradecimiento por su presencia.

Tiene la palabra.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA** (Cabezas Calvo-Rubio): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el agradecimiento es mío por su amabilidad al invitarme a esta Comisión para realizar esta comparecencia. Voy a hacer, como se me ha indicado, una exposición necesariamente breve, en torno a diez o quince minutos, desde una perspectiva naturalmente técnica, que es la que a mí me corresponde, desde el

punto de vista de cómo se ha elaborado el plan, con qué criterios, con qué objetivos y con qué procedimientos.

Cabría decir, en primer lugar, una cosa que parece obvia, pero que creo que es conveniente indicar. Todo plan comienza con una definición de objetivos (repito que es una obviedad, es la primera página de cualquier manual, pero me parece oportuno recordarlo), en consecuencia, es necesario, si queremos concluir de una forma adecuada cualquier esfuerzo planificador, que esos objetivos se definan con precisión, con nitidez, porque de lo contrario pueden hacerse cosas muy interesantes pero que no se corresponderían estrictamente con el concepto de un plan.

El Plan hidrológico nacional obedece a unos objetivos razonablemente nítidos, que son, por una parte, paliar los problemas hídricos que hay en determinados lugares del país, en desarrollo de los planes hidrológicos de cuenca. Hay una anticipación, efectivamente discutible desde el punto de vista teórico-doctrinal, respecto a la oportunidad o no, pero a mí me parece en todo caso correcta, de las determinaciones de las decisiones de los planes de cuenca que se plasman en un anexo de todos conocido que no hace, como digo, sino desarrollar previsiones ya aprobadas por el Gobierno en los planes hidrológicos de cuenca. Es el anexo 2. Por otra parte, hay que decidir —y es una obligación legal— sobre transferencias. En aquellos territorios donde se ha producido una situación de agotamiento de recursos propios el Plan hidrológico nacional tiene la obligación de analizarlo y de tomar una decisión, esto es, el estudio de los trasvases.

Por tanto, en primer lugar, hay que señalar —y me parece, repito, oportuno subrayarlo aunque sea una cosa obvia— que no se analizan los trasvases por un capricho, por un sentimiento obsesivo o por una especie de tendencia o querencia especial de que los trasvases son una cosa buena que hay que estudiar y que hay que desarrollar; no es así, sería un planteamiento verdaderamente estúpido pretender que los trasvases son la solución universal de los problemas, que hay que estudiarlos y que hay que desarrollarlos. Los trasvases son un elemento más de los sistemas hidráulicos que la Ley de Aguas exige que se analicen y que se decidan en el marco del Plan hidrológico nacional. Por tanto, se analizan los trasvases porque la Ley de Aguas lo exige, y repito que es una cuestión que no por obvia no debe ser reiterada, porque da la sensación de que se acude a las transferencias con una especie de prejuicio ante una situación injustificada. Es la necesidad de dar respuesta, como digo, a un mandato de la ley. Naturalmente, esa decisión puede ser positiva o negativa, pero en cualquier caso hay que tomarla y hay que tomarla obligadamente, porque la Ley de Aguas así lo exige.

Objetivos e hipótesis del Plan hidrológico nacional planteado. Los objetivos creo que pueden reducirse esquemáticamente a unas cuantas ideas básicas. El objetivo fundamental de este Plan hidrológico nacio-

nal es el mantenimiento de las situaciones existentes en amplios territorios del país. Me centraré, como es lógico, en el problema de las transferencias, no entraré en el desarrollo del anexo de infraestructuras, que no son más que un anticipo, un avance, una prolongación de decisiones ya tomadas por los consejos del agua muy mayoritariamente y, finalmente, por el Gobierno, aprobadas mediante los planes de cuenca; en consecuencia, me centraré en el análisis de las transferencias o trasvases.

Un supuesto básico es que ha de mantenerse la situación existente. Dicho de otra forma, no cabe plantear ampliaciones de regadío en ninguna cuenca de ningún lugar. Esta es una decisión estrictamente política, no hay razones económicas ni sociales que conduzcan a esta decisión; es —repito— de naturaleza enteramente política. Incluso desde el punto de vista económico hay quien piensa que es una decisión incorrecta, porque desde una visión económica general del país se puede estar privando de una posibilidad de desarrollo económico a territorios que así se les niega, pero sin juzgar la oportunidad o no, que, como digo es controvertido, es indiscutible que esta es una decisión política. No hay ampliación de regadío en ningún lugar.

Es interesante destacar esto porque marca una inflexión radical respecto a planificaciones anteriores. El Plan del año 1933, por citar un clásico, se concibe exclusivamente para favorecer la riqueza nacional y está vinculado de una forma evidente al regadío. El más reciente antecedente, que es el trasvase Tajo-Segura, se concibe parcialmente para redotar zonas que tenían un déficit, pero también en buena medida se concibe como una actuación de desarrollo de nuevos regadíos. Estamos hablando de los años sesenta, en que el regadío es un valor intrínseco y, por tanto, no se cuestiona la oportunidad de llevar a cabo una política de ese tipo. Incluso el plan hidrológico del año 1993 es un plan que, recogiendo determinaciones, no de los planes, que aún no estaban aprobadas, pero sí de las documentaciones básicas, incluso de algunas directrices, es coherente con esa información, y propone una solución consistente con el planteamiento de aquellos planes hidrológicos, borradores de planes que en aquellos momentos se disponían. En consecuencia, también preveía determinadas ampliaciones.

Este plan —y me parece interesante subrayarlo, porque es la primera vez que sucede en la historia hidráulica de España— no prevé ninguna ampliación de regadío en ningún lugar del territorio nacional. Eso sí, se decide que es necesario asegurar o garantizar los aprovechamientos existentes, y eso también es un supuesto político, porque podría decidirse otra cosa diferente, podría decidirse abandonarlos. Es una decisión compleja, pero legítima. Se decide que no se abandonan los aprovechamientos existentes, que han de mantenerse y que lo que hay que hacer es estabilizarlos, darles una garantía de suministro adecuado. Ello tiene una doble

vertiente: En primer lugar, es necesario eliminar la situación de sobreexplotación que se vive en muchos lugares del territorio peninsular y, en segundo lugar, es necesario eliminar la precariedad, la infradotación, la falta de garantías de suministro que se vive en muchos territorios. Eso desde el punto de vista de los regadíos. Y desde el punto de vista de los abastecimientos, evidentemente hay que asegurar un suministro de agua adecuado, razonable, garantizado a los abastecimientos del país. No es lógico, no es razonable que en el siglo XXI haya muchos lugares de España en que se esté mirando a las nubes para ver si van a tener agua o no. Eso en algunos casos es inevitable, pero hay que procurar reducirlo al mínimo posible.

Como una tercera condición —y todos estos, repito, son datos que se dan al planificador, si esos datos cambian, el resultado del plan cambia también; son datos que se toman como decisiones políticas iniciales—, la fijación de los caudales ecológicos como restricciones del sistema de explotación. Esto también es una decisión. La teoría de los caudales ecológicos se fija no en la teoría técnica, evidentemente, que es muy antigua. La teoría jurídica de los caudales ecológicos, a mi juicio, se sugiere, se apunta en el Libro Blanco del agua en el momento de reflexión sobre problemas del agua, que se elabora en el año 1998. Allí se fija una teoría interpretativa, desde el punto de vista jurídico, de los caudales ecológicos que, como figura nueva y como figura no bien identificada en el corpus jurídico de la Ley de Aguas, necesita una cierta precisión. Esa precisión se produce allí y la reforma de la Ley de Aguas del año 1999 recoge tal concepto y lo incorpora al cuerpo legal de nuestro ordenamiento. En consecuencia, ahora sabemos que el caudal ecológico, desde el punto de vista jurídico, es una restricción al sistema de utilización y como tal se debe considerar en los planes hidrológicos.

Estos son datos que da la autoridad política al planificador. Es necesario mantener las situaciones existentes, no se abandonan los aprovechamientos existentes —repito, decisión política—, no se amplían regadíos —decisión también de naturaleza política—, es necesario eliminar los problemas de precariedad y de inseguridad que existen en determinados aprovechamientos del país y es necesario asegurar los abastecimientos. Por supuesto, todo ello con la fijación de caudales ecológicos en los sistemas de explotación, de acuerdo con la reforma de la Ley de Aguas.

Con estos datos, lo que se hace es aplicar técnicas de planificación, se analizan todos los sistemas de recursos hidráulicos, se hace una homogeneización cartográfica, se revisan los planes hidrológicos de cuenca, se homogeneizan y se estandarizan los criterios de definición de la demanda, se define un criterio de garantía único para todas las demandas existentes —cuestión heterogénea, dispersa—, se define un criterio para aplicar los retornos de las demandas también homogéneo

para todo el país, se generan recursos naturales en todo el territorio del país, superficiales, subterráneos, la componente subterránea de los recursos totales, se construye un modelo de simulación, es decir, una parafernalia técnica, compleja y sofisticada.

Los modelos se construyen, se calibran, se ponen a punto, se ejecutan y se realizan distintos análisis y simulaciones, incorporando por supuesto posibilidades de ahorro, posibilidades de reutilización, posibilidades de mayor incremento de la eficiencia; se tienen en cuenta los resultados del Plan nacional de regadíos, se tienen en cuenta estudios de los que disponía el Ministerio, realizados anteriormente, sobre posibilidades de ahorro tanto en el regadío como en los abastecimientos a poblaciones, se tienen en cuenta las decisiones del panel intergubernamental de expertos sobre cambio climático y las previsiones de este panel respecto a las posibilidades de modificación de temperatura y de pluviometría. Esas previsiones se traducen en régimen hidrológico, modificación de posibles caudales y estas modificaciones se introducen alterando las series que alimentan los modelos, se analizan las posibilidades de utilización de aguas subterráneas, las posibilidades de incremento del bombeo, en fin, todo un desarrollo muy complejo que ha llevado tiempo a un equipo numeroso de especialistas y con una doble perspectiva. Desde el punto de vista de las posibles cuencas cedentes, que fueron identificadas en el libro blanco —esto es un supuesto, no expresa ninguna intención—, no se establece ninguna limitación a las posibilidades de desarrollo futuro de estas cuencas. Parece que es una cuestión obligada, lógica en planificación que si una cuenca puede ser cedente de agua no se establezca ninguna limitación, no ya por supuesto sus actuales aprovechamientos, sino incluso los previstos a largo plazo, en el futuro, incluso aunque esas previsiones sean muy grandes, mayores que las que otras planificaciones sectoriales apuntan, como es el caso, por ejemplo, del Plan nacional de regadíos, que tiene unas previsiones mucho más cortas que las que aquí se sugieren. Lo cual, desde el punto de vista del cálculo, es correcto porque no deja de lado la seguridad.

Se tiene en cuenta el reciente convenio de Albufeira, en Portugal, que también es una novedad en nuestro ordenamiento. Nunca, porque no existía, se había tenido en cuenta esto de una forma explícita. El convenio de Albufeira se introduce en los análisis de los sistemas. Y se determinan los sobrantes en un sentido muy estricto, es decir, cumplidas todas las necesidades de los aprovechamientos futuros y cumplidas las restricciones de naturaleza medioambiental fijadas en la planificación hidrológica, qué recurso puede derivarse sin afectar a ningún aprovechamiento actual ni futuro. Eso da lugar a una serie de recursos que podemos llamar sobrantes en las cuencas excedentes. El término es controvertido, pero nos podemos entender. Y en las cuencas receptoras se hace un análisis inverso: Se establece

una congelación de las posibilidades de desarrollo futuro, se impone el máximo ahorro y la máxima eficiencia. En las posibles cuencas cedentes no se imponen, no porque no se piense que no se deben hacer, claro que sí, sino porque como hipótesis de cálculo también conservador y del lado de la seguridad, no se imponen estos mayores ahorros y eficiencias. En las cuencas receptoras se impone el máximo ahorro y la máxima eficiencia y lo que se hace es analizar —y esto es un proceso muy numérico— el mínimo aporte externo para proporcionar garantía de suministro a todos los aprovechamientos existentes. Esto da lugar a los resultados que son conocidos.

Desde el punto de vista de la demanda, las posibles cuencas receptoras eran las del Guadiana, Guadalquivir, Sur, Segura, Júcar y cuencas internas de Cataluña, y de ellas el análisis concluye la no necesidad de transferencia externa a las cuencas del Guadiana y del Guadalquivir, y la necesidad de transferencia externa a Sur, Segura, Júcar y cuencas internas, en las cuantías de todos conocidas, en total 1.000 hectómetros aproximadamente: 200 a cuencas internas, 300 a Júcar, 400 a Segura y 100 a Sur. Junto con los análisis hidrológicos o de disponibilidad, se analizan, desde el punto de vista ambiental, en origen, en tránsito y en destino; se cartografían las trazas de todas las posibles combinaciones, porque se han estudiado no nueve sino una infinidad de combinaciones, porque son las combinaciones de todos con todos y en cualquier cuantía. Hay dos puntos identificados como posible fuente en el Duero, uno en el alto Duero y otro en el bajo Duero, en la frontera con Portugal; cuatro puntos identificados en el río Tajo; dos puntos identificados en el río Ebro, uno en el Ebro propiamente dicho, en el bajo Ebro, y otro en la Noguera, en el Segre, y finalmente un punto en el Ródano, punto internacional, como posibles aporte de recursos.

Esto da lugar a una combinatoria ciertamente compleja, que se ha analizado y se ha resuelto introduciendo las restricciones de no afección o de no tránsito por ningún lugar intracomunitario, por ningún espacio natural, con minimización de estos efectos, con desviación de las trazas cuando se podía presumir alguna afección a estos espacios, y explícitamente se ha modificado y encarecido el proyecto como consecuencia de estos efectos; se ha hecho un estudio singular de los impactos que tiene en la calidad del agua, porque evidentemente se van a mezclar aguas de distinto origen y eso puede tener efectos ambientales que no pueden ser ignorados; se ha analizado este efecto, se han visto las consecuencias que puede tener según el punto de toma, todo ello forma parte de los análisis ambientales, y se ha hecho un análisis singular del delta del Ebro. Evidentemente, si hay algún espacio que puede verse afectado de una forma negativa es el espacio del delta, por lo que es indiscutible que requiere una atención especial, que ya se ha prestado desde el comienzo y es un asunto sobre el que se sigue trabajando e investigando.

Por último, hay unos análisis hidrológicos, ambientales y económicos. Hay un análisis muy detallado del coste de las infraestructuras, de cuánto vale cada tramo, y de cuánto vale de una forma paramétrica, lo que también es una novedad, nunca se había hecho algo parecido, no como un tramo con dimensiones fijas sino en función de la variable del caudal, con lo cual da una función de coste. Y esa función de coste de todos los tramos posibles da un grafo con costes no lineales, que se optimiza, con técnicas más o menos sofisticadas, y el resultado final, repito, es que se recomienda, se sugiere, que desde el punto de vista técnico la opción más aconsejable parece ser la de todos conocida, una toma única en el punto del bajo Ebro, que puede dar servicio tanto hacia arriba como hacia abajo de las posibles cuencas receptoras.

El análisis económico incluye también una estimación coste beneficio; se hace una diferenciación que me parece muy oportuna y que a veces no ha sido muy entendida de lo que es una evaluación económica y de lo que es una evaluación financiera, que son conceptos diferentes. El plan no hace análisis financieros, hace análisis económicos que son los que deben hacerse desde el punto de vista de los poderes públicos, con objeto de que se haga una idea el órgano decisor, al fin y al cabo este Parlamento, del rendimiento económico y de los parámetros básicos económicos de la infraestructura. Y se analiza no sólo el coste en infraestructura y el análisis coste-beneficio sino una estimación también novedosa, en ningún plan hidrológico previo se hizo algo parecido, un análisis de las curvas de demanda en términos económicos, es decir, cuánto puede consumirse según el nivel de precio por los distintos sectores. Todo ello se explicita, se desarrolla y la conclusión final del análisis económico es una conclusión simple, la de que hacer una transferencia no es un negocio, que no puede plantearse como tal, que es un error concebir una actuación de este tipo como propia de una actividad económica privada que busca una rentabilidad económica. Esta actuación es, desde el punto de vista económico, razonable; esa es la conclusión básica.

Los indicadores que se obtienen del análisis coste-beneficio se muestran positivos, favorables. Por supuesto eso no prejuzga la decisión política que, sea la que sea, es absolutamente legítima, pero es bueno que el decisor, la autoridad política, este Parlamento, sepa, tenga datos económicos —tampoco es normal que en planes de esta envergadura en las infraestructuras se hagan este tipo de evaluaciones— sobre la idoneidad o razonabilidad económica de lo que está o no autorizando. Como digo, el resultado de ese análisis económico muestra la razonabilidad económica de esta obra. Es una obra hecha desde un punto de vista social, global, económico, de la economía nacional, buena para el país, y me parece que ése es un dato relevante. Naturalmente hay otras consideraciones de tipo financiero en las que no se puede entrar.

Se contrastan esos costes con otros costes alternativos. Evidentemente hay un coste alternativo claro, el de la desalación de agua del mar, que ya se ha hablado mucho sobre ello. Los análisis del coste de la desalación partían del Libro Blanco del agua, que se publica en el año 1998 y se elabora con datos de los años 1996 y 1997; puesto que hay una inquietud respecto a que el coste de la desalación evoluciona a una velocidad muy grande, por lo que esos costes pueden estar anticuados, hemos hecho una revisión de los costes por la que se comprueba que las desviaciones son muy pequeñas. Es un trabajo que está prácticamente concluido, muy minucioso, muy detallado, donde se ponen al día todos los costes relacionados con la desalación, incluyendo no sólo la producción a pie de planta sino también el transporte a los puntos de entrega. Juan Marco aludía antes a esta cuestión, que es muy importante, por razones de escala.

La conclusión básica es que no cabe, en absoluto, establecer ninguna comparación de costes entre una alternativa de transferencia con costes en torno a las 50 ó 55 pesetas y los costes de desalación que están, en cualquier caso, por encima de las 100 pesetas el metro cúbico, si se incluye el transporte. La producción de agua a pie de playa, en estos momentos está en un precio mínimo de entre 100 y 110 pesetas/metro cúbico, naturalmente incluyendo la amortización de las obras. El precio que se suele manejar, de 60 pesetas el metro cúbico, excluye la amortización y considera que la planta se regala. Estamos hablando sólo de costes de explotación y ese planteamiento no tiene rigor. Evidentemente, hay que considerar todos los costes, de igual forma que se consideran en el caso de las transferencias. La conclusión, repito, desde el punto de vista técnico, a partir de los datos y de los supuestos de partida está clara. Si esos datos y supuestos de partida se modifican naturalmente puede llegarse a una conclusión diferente.

Para concluir, me gustaría expresar dos o tres ideas que creo que son básicas. Éste es un plan que tiene continuidad con una larga trayectoria de planificación en España, una muy larga trayectoria que se remonta al siglo pasado. Además, es un plan que se siente agradecido a sus antecedentes. El último y más reciente es el plan de 1993. Y es un plan que, siendo respetuoso y reconociendo los importantísimos avances y el esfuerzo hecho por muchas generaciones en materia de planificación hidrológica, es innovador en enfoques, en metodologías. Hace cosas que no se hicieron antes, como el plan que venga dentro de unos años hará cosas que no hemos podido hacer ahora. Pero es un plan, repito, que reconoce la herencia del pasado y la intenta superar e innovar, de igual forma que espera que las generaciones que vengan después hagan lo propio. No es un plan de fomento de la riqueza y de fomento del regadío, es un plan que se hace para asegurar lo existente. Es un plan que procura restablecer un equilibrio

que la historia, razones institucionales, razones jurídicas, razones muy complejas, razones sociales hicieron que se perdiera. Pero hicieron que se perdiera hace muchos años. No estamos hablando de un problema que tenga uno o dos años, éste es un problema muy antiguo. El equilibrio hidráulico se perdió en una amplia zona del país y este plan intenta restablecerlo. A mi juicio, es un plan orientado hacia la sostenibilidad, en un sentido verdaderamente extenso, en un sentido muy omnicompreensivo de territorios que por razones muy complejas —apasionantes por cierto, pero muy complejas— de analizar vieron que ese equilibrio se quebró, pero esto sucedió hace décadas, no es un fenómeno que quepa imputar a una coyuntura reciente. Es un plan que pretende no ser perjudicial para nadie sino buscar la solución menos costosa y que parezca más prudente y más razonable.

Me gustaría concluir con la idea que expuse al principio. Es evidente que cabe rechazar la transferencia, y es una opción perfectamente razonable, legítima y correcta, pero es necesario tener claro que rechazar las transferencias implica que algún objetivo de los que he enunciado no puede cumplirse, no es posible. Eso da lugar a otro plan hidrológico, perfectamente legítimo, repito, pero es un plan diferente, que no cumple los mismos objetivos, que no satisface los mismos objetivos que satisface éste.

No es posible —se ha dicho ya y yo lo reitero— satisfacer las demandas actualmente existentes —por supuesto no estamos pensando en ampliaciones masivas, al estilo de los años sesenta— sin transferencias. Son necesarias esas transferencias que pueden venir de un territorio externo o del mar, ya que, al fin y al cabo, el mar es otra transferencia, aproximadamente al doble de coste, pero también es una solución a efectos ambientales y económicos colaterales, en los que no vamos a entrar. Si no es así, si no se aporta agua a determinados territorios es necesario reducir significativamente la demanda, y eso tiene efectos sociales y políticos ciertamente importantes, pero se puede plantear.

Lo que no es posible, a mi juicio, y he dedicado a esto mucha reflexión y muchos años de estudio y de análisis, es sin aportar recursos externos mantener los aprovechamientos que ya existen, desgraciadamente, pero es la historia que nos ha tocado y aquélla que tenemos obligación de resolver.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Soledad.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: En primer lugar, agradezco la presencia en esta Comisión del señor Cabezas y la exposición de tantos datos y tan rápidos porque condensarlos es complicado.

Me gustaría centrarme en intervenciones anteriores en las que se han hecho algunas afirmaciones, ya que

como primer representante técnico de la administración redactora del Plan hidrológico nacional quizá nos las podría aclarar. Uno de los intervinientes formuló que existía prevaricación técnica de las personas que han realizado el análisis coste-beneficio del trasvase. Me gustaría saber qué opinión le merece esta afirmación, así como otra realizada por el mismo compareciente sobre que el coste de expropiación del embalse de Mequinenza era de cero pesetas.

Otra cuestión que me ha llamado la atención ha sido que el mercado del agua se agilizaría con el agua del trasvase, dado que se trataría de agua subvencionada. ¿Qué opinión le merece esto? Otro tema que ha sido aludido por todos los comparecientes y que hemos formulado prácticamente todos los grupos se refiere al coste del agua y la diferencia posible que se podría producir entre el agua trasvasada a la Comunidad Autónoma valenciana y el agua en la cola del trasvase, que sería el que llegaría a Almería.

Por último, quiero incidir en unas reservas que se han formulado en cuanto a la calidad del agua trasvasada del Ebro.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martí i Galbis, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En nombre de mi grupo parlamentario quiero dar la bienvenida al señor Cabezas y agradecerle su amplia y concisa exposición, al mismo tiempo bastante clara.

Quería formularle dos cuestiones puntuales. Una tiene relación con una intervención anterior —hay un compareciente anterior que está aún entre nosotros—, referida al abordaje de las obras, de los proyectos y de las actuaciones que contempla el plan hidrológico. Se refería a las disponibilidades presupuestarias que se tengan en cada momento, que se aportan a través de los Presupuestos Generales del Estado en cada año, porque ese factor va a ser determinante a la hora de concluir las previsiones del plan hidrológico en un período de años o en otro. En ese sentido, y teniendo en cuenta estas variables que los miembros de esta Comisión no alcanzamos a prever, como usted es técnico cualificado quiero preguntarle, ¿cuál cree usted que puede ser el plazo más razonable para ejecutar el cien por cien de las actuaciones y de los proyectos del presente plan hidrológico y de los que no serán demasiado diferentes a los que contenga la futura ley del plan hidrológico?

No quiero que la segunda pregunta se interprete como frívola porque no es esa la intención de este diputado. (**El señor Vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.**) Algún compareciente ayer, otras personas que han intervenido en esta Comisión y ciertos comentarios, entre comillas, populares, nos decían que, más allá de que los ministros de turno fuesen de medio ambiente hasta que se creó el Ministerio de Medio

Ambiente, u otros que anteriormente ejercían las cuestiones medioambientales, más allá de las decisiones, compromisos y de las prioridades políticas de los ministros de turno, son los medios y altos cargos, los altos funcionarios, principalmente los ingenieros del Estado, los que acaban imponiendo sus tesis. En este sentido, quería preguntarle sobre su previsión ante una posible hipótesis de futuro.

Si el Partido Socialista acaba oponiéndose al contenido del actual plan hidrológico nacional, aunque su portavoz la semana pasada en el plenario más allá de la propuesta alternativa, que ya no es tal, pedía que se consensuara, se llegase a un acuerdo —hay que decirlo y puntualizarlo—, atendiendo a que muy posiblemente en el plazo de quince o veinte años razonables para la ejecución de este plan (es lógico porque entra dentro del juego democrático) podría haber un gobierno socialista que a su vez fuera coherente cuando recuperara el Gobierno del Estado, coherente en el sentido de aplicar lo que ahora están diciendo; si tenemos en cuenta el largo plazo de ejecución del Plan hidrológico nacional, más allá de los años que usted pueda decirnos que va a necesitar para que se implemente; si tenemos en cuenta la oposición numantina que hoy se nos anunciaba por parte de un representante de la plataforma de defensa del río Ebro (no ha especificado los medios, pero algunos nos los imaginamos teniendo en cuenta cómo actúan este tipo de entidades) y también de algunas entidades, personas o grupos políticos o sindicales que se han pronunciado en diferentes manifestaciones en contra del Plan hidrológico nacional, en contra de la implementación de los preparativos para ejecutar este plan hidrológico, con todas esas variables y condicionamientos le pregunto: ¿qué posibilidades reales otorga a la viabilidad de este Plan hidrológico nacional?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Cabezas, por su explicación.

Me gustaría que no fuera técnico porque entonces hablaríamos un poco más de política, aunque en política de agua es muy difícil distinguir entre lo técnico y lo político en un plan hidrológico como el que estamos observando en este momento.

Como técnico que es, y espero que me conteste como tal, los objetivos que ha puesto encima de la mesa son para paliar problemas hídricos —de acuerdo— y decidir sobre transferencias cuando hay agotamiento de recursos. El señor presidente de la Confederación del Júcar ha dicho antes que el trasvase servía como garantía para los usos que tenía, pero no por agotamiento de los caudales que había. En función de ese criterio existe una contradicción entre lo que usted plantea, lo que plantea el plan y lo que decía el presi-

dente de la Confederación del Júcar. Este último, al hablar de garantía y de las gestiones de las medidas de ahorro y eficiencia que estaban llevando a cabo en la Confederación, decía: Queremos un determinado número de hectómetros cúbicos para garantizar que lo que estamos haciendo puede seguir, pero no porque haya un agotamiento de lo que estamos haciendo. Me gustaría que me aclarara esa contradicción que entendemos que existe entre su posición, la del plan y la del máximo responsable hidráulico de la cuenca del Júcar.

Después ha hecho usted otra referencia a que el Plan hidrológico nacional es un desarrollo de la Ley de Aguas. De acuerdo. Estamos de acuerdo también en que en ese desarrollo de la Ley de Aguas se contemplan las transferencias. Ninguno lo hemos negado. Ustedes fijando un trazado y nosotros dejándolo para el último lugar, pero no lo negamos. Pero es cierto que la Ley de Aguas también habla de que la planificación hidrológica nacional debe ir acompañada de otras planificaciones que tengan que ver con el suelo y con regadíos. Eso no se da en este documento. El Plan nacional de regadíos, de acuerdo con lo que usted está diciendo, tenía que estar encima de la mesa y ser conocido por todos. No me refiero a usted porque al fin y al cabo es responsable técnico del Ministerio, pero indudablemente el partido político que sustenta al Gobierno del que usted forma parte lo que ha dicho siempre es que el Plan nacional de regadíos tiene que estar antes del Plan hidrológico nacional. Eso le da a usted la razón en una cosa: en que el Plan hidrológico nacional dice, como usted ha planteado, que no va a haber más hectáreas en regadío en las cuencas receptoras y que las hectáreas a precario se consolidan como tales.

Yo no sé cuál es el Plan nacional de regadíos. ¿En qué medida un plan nacional de regadíos que no conocemos va a condicionar la afirmación tan categórica de un plan hidrológico nacional que sí conocemos? ¿Por qué razón ustedes se muestran tan categóricos en esa afirmación en el proyecto de ley cuando en teoría, en la práctica no sé, sabemos que eso no es así y que no puede hacerse esa afirmación? También me gustaría saber cómo lo van a hacer. ¿Cómo se hace el que no haya más hectáreas en regadío? Si las confederaciones, desde nuestro punto de vista, están un poco anoréxicas en lo que es control y vigilancia del dominio público hidráulico, si el único que está actuando en condiciones es el Seprona, que tiene presentadas denuncias en algunas cuencas (denuncias que con este plan van a desaparecer porque se les consolida los regadíos a precario y, por tanto, se quedan como regadíos perfectamente legalizados), nos preguntamos qué se va a hacer para que a partir de ahora esa afirmación tan categórica se pueda cumplir. Van a tener que poner Guardia Civil en toda España porque, si no, veo muy complicado que esa afirmación se lleve a cabo sin ninguna dificultad.

Usted también ha hecho referencia a los caudales ecológicos. En el plan no se fijan caudales ecológicos.

En algunos planes de cuenca hay caudales ecológicos y en otros no se fijan. ¿Por qué razón el Plan hidrológico nacional no puede establecer de manera precisa, aunque sea recuperando lo de los planes de cuenca, cuáles van a ser los caudales ecológicos que van a tener que ser contemplados en cada desarrollo de los planes de cuenca o en el desarrollo de las obras correspondientes que figuran en el anexo II o cualquier actuación que se lleve a cabo en aplicación del Plan hidrológico nacional?

El señor Martí, de *Convergència i Unió*, le ha preguntado cuánto tardará en hacerse el trasvase. Yo también se lo pregunto. Y se lo pregunto no por todas las movilizaciones, ni por la oposición social que pueda existir, sino porque, como decía ayer el señor presidente de la Sociedad Aguas del Ródano, para hacer el trasvase del Ródano hasta Barcelona preveían un plazo de siete años. Cuando uno ve que el trasvase del Ebro a Tarragona ha costado siete años, se le ponen los pelos de punta si la solución para los problemas hídricos del arco Mediterráneo se lleva a cabo en la misma proporción que el volumen de agua que se traspasa en esos sitios y los kilómetros que hay que hacer de obra desde el inicio del trasvase hasta el punto final. Por ello, me gustaría saber el plazo que ustedes tienen estimado en ejecutar esas obras, que indudablemente van a ser muy complicadas, van a tener que superar muchísimas dificultades sociales y económicas, ya veremos cómo se va a modular el desarrollo de ese proyecto.

Usted ha dicho que el precio está fijado en 52 pesetas, espero que de media. ¿Qué conceptos comprende ese precio? La media supone, por ejemplo, que los señores de Castellón norte van a pagar en un principio, sin contemplar una serie de gastos cuya valoración no han hecho, 20 ó 35 pesetas por metro cúbico. Los señores de Almería van a pagar 93 pesetas metro cúbico en sus previsiones. Pero dentro de esos costes no se conoce, por ejemplo, cuál es la cuota de repercusión que se estima oportuno aplicar con cargo a los fondos propios, a los fondos comunitarios; no se conoce si las comunidades autónomas van a tener algún nivel de participación y en qué manera y de qué forma se va a plantear; no se conoce la asignación de costes entre los diversos usuarios; no se conoce la forma jurídica y organizativa del desarrollo del proyecto; es decir, hay una variable de costes, dentro de la estructura que tienen planteada, que, en nuestro criterio, va a suponer que el precio del agua, que ustedes tienen valorado en 52 pesetas de promedio, para los usuarios de Castellón será de 26 pesetas y un 50 por ciento más, 39 pesetas, y para los de Almería, los de Murcia o los de Valencia el agua se puede poner en unos costes que son perfectamente comparables y más elevados que los que pueden producirse por la desalación. Por eso, me gustaría que usted nos aclarara un poco la forma de fijar estos costes y las conclusiones a las que ha llegado para definirlos.

Respecto a la comparación que usted hace con la desalación, hay una depuradora, la de Carboneras, en la que el coste está estimado, según dice la propia empresa, entre 50 ó 60 pesetas metro cúbico. A lo mejor eso es en alta, y el trasvase también. Por ello, tanto a los costes del trasvase, como a los costes de la propia planta desaladora, habrá que incorporar los derivados de las aportaciones de los usuarios, desde el punto de toma de llegada del trasvase hasta la distribución a cada uno de los usuarios, y me imagino que eso repercutirá en el coste final del agua que tenga que pagar cada uno de ellos.

Me gustaría saber, señor Cabezas, si de verdad usted considera que el trasvase del Ebro es una decisión política. ¿Por qué lo digo? Porque analizado el Libro Blanco del agua y los documentos que han acompañado al texto del proyecto de ley, cuando uno observa por qué van desapareciendo trasvases o alternativas al trasvase que se pone encima de la mesa, la solidez de los planteamientos y de las excepcionalidades que se formulan no es muy adecuada. De la misma manera que usted entiende que es una decisión política que se cierran los regadíos, que no hay más; de la misma manera que para usted es una decisión política cualquier otra relacionada con la forma de llevar a cabo los objetivos que ustedes plantean, me gustaría saber si entiende que esta es una decisión política y no técnica, aunque, como es lógico, esté avalada por unos criterios técnicos que en la cocina del Ministerio veremos a ver cómo los han elaborado, y espero que de eso nos enteremos algún día.

Volviendo al tema de los costes, ¿usted cree que la capacidad de pago que van a tener los usuarios del agua, benefactores del trasvase, que van a tener que hacer frente al coste del agua trasvasada, más a los costes derivados de la modernización de sus estructuras agrarias a través de las sociedades de riego y de agua, son costes que pueden tener algún tipo de repercusión en lo que es la producción agraria que va a haber en esas zonas? Y para finalizar le pregunto si una vez hecho el trasvase, es decir, desde la toma del trasvase, va a haber algún tipo de regulación. Ustedes en el proyecto de ley dicen que, en caso de necesidad de un embalse para recoger las aguas del trasvase, preferentemente será en la cuenca receptora y no en la cedente, y me gustaría saber si tienen hecha esa previsión, qué cálculos hay y que previsión existe respecto a su amortización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruíz López): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Cabezas su presencia en esta Comisión. Quería hacer dos preguntas, aunque el representante del Grupo Parlamentario Socialista,

según es costumbre, me las ha pisado, pero no me resigno a volver a repetirlas o a reformularlas.

Llegamos al segundo día de comparecencias y flota en el ambiente una pregunta que parece que de una forma u otra no es contestada por nadie. Se refiere al costo del agua, que es de 52 pesetas. No hay forma de saber de una vez por todas cuáles son sus componentes, qué parte de amortización compone ese precio, en cuántos años, qué infraestructuras son las que se amortizan o las que se dejan a fondo perdido. ¿Dónde está ese costo de 52 pesetas, en Barcelona, en Alicante, en Murcia, en Almería? ¿Ese es el precio de cesión al final de la obra principal? Otra reflexión. ¿No le parece al señor Cabezas que, al final, con este plan hidrológico lo que se hace es estar premiando a los que se han saltado la ley a la torera durante bastantes años, a los que no se castiga de ninguna forma y, al final, se les entrega una infraestructura *gratis et amore* para que la disfruten, legalizando unas situaciones que no son de recibo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruíz López): Para contestar las cuestiones expuestas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Cabezas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA** (Cabezas Calvo-Rubio): Muchas gracias por darme la oportunidad de responder a unas preguntas tan importantes por cantidad y por calidad, que intentaré hacerlo en la medida de lo que pueda.

Siguiendo el orden cronológico en que se me han ido formulando, la primera cuestión planteada se refiere a un comentario sobre una prevaricación técnica. Es un insulto al cual no voy a responder. Es una cuestión que no merece ningún calificativo. Es un planteamiento absolutamente frívolo que sin más rechazo y que no merece perder mayor tiempo. Sí que es oportuno entrar en los argumentos o razones que se dan, no en este tipo de calificativos que, repito, me parecen sencillamente inadmisibles.

¿En qué se fundamentan este tipo de comentarios o este tipo de dudas sobre la validez de los análisis hechos? Tendríamos que extendernos mucho para comentar y desarrollar específicamente todos los análisis económicos, con qué criterios se han hecho, con qué fundamento, cuál es la estructura de coste a la que usted alude, estructura de coste que está absolutamente explícita en la documentación técnica del plan y que puede descomponerse ladrillo a ladrillo y metro a metro de canal de dónde salen las 52 pesetas. Voy a intentar explicárselo.

Mequinenza es un ejemplo de un cálculo mal realizado. ¿Por qué hay que expropiar Mequinenza? Mequinenza no hay que expropiarlo, lo que hay que hacer es modificar el régimen de explotación del embalse. Dicho embalse es de naturaleza hidroeléctrica. Se sabe técnicamente, es una cuestión elemental, que la pro-

ducción de energía eléctrica es función del producto de la carga hidráulica por el caudal circulante. La carga hidráulica y el caudal circulante por Mequinenza son los mismos. El agua se toma debajo de Mequinenza. Es una simpleza lo que les digo, pero creo que es interesante aclararla. Por tanto, no hay afección importante a la producción eléctrica de Mequinenza. Sí la hay a su calidad. Mequinenza no va a dejar de producir más kilowatios si sube un día el trasvase, porque la toma está debajo y el agua que va a circular es la misma. Las turbinas que hay en Mequinenza son las mismas, y el salto hidráulico es sensiblemente el mismo. ¿Dónde está la diferencia y por qué hay que considerarlo en términos económicos? La diferencia está en que la energía será de una calidad distinta, porque así como ahora el explotador eléctrico explota la central conforme a su maximización de la producción de energía, cuando exista la transferencia y se utilice el embalse de Mequinenza para regularla, el explotador eléctrico moverá y turbinará, no en función de maximizar su beneficio, sino en función de las necesidades de la transferencia. Con esa restricción que se impondrá maximizará su beneficio. Hemos hecho cálculos sobre todo esto.

Se ha puesto una estimación en el plan hidrológico de una peseta por metro cúbico. Debo decir que alta. La cifra que hemos manejado es inferior, pero hemos puesto una peseta por redondear, por no entrar en décimas y por dar una magnitud que sea comparable al resto de las estimaciones. Pero, repito, la estimación que hay es inferior a una peseta por metro cúbico. Se entiende técnicamente de una forma muy simple sin pensar más que lo único que se va a hacer es modificar un régimen de explotación de una central por la cual va a circular exactamente la misma agua, y que las turbinas que tiene son exactamente las mismas. Voy más allá. Cabría incluso el posible efecto de pérdida de calidad, en el sentido energético e hidroeléctrico de la calidad de la energía; estoy hablando de puntas, de valle, de condiciones de explotación. Incluso con alguna turbina, con alguna nueva instalación podría hasta compensarse eso de una forma muy sencilla.

Naturalmente que se ha tenido en cuenta la afección eléctrica en Mequinenza. Se ha estimado en una cantidad de una peseta por metro cúbico trasvasado que, repito, es una cantidad que cubre los gastos existentes. Podemos dar todas las explicaciones técnicas de detalle que sean precisas en el foro que estimen oportuno. ¡Claro que se ha tenido en cuenta de una forma rigurosa! No hay, repito, afección, pérdida de energía en Mequinenza. Hay una modificación de calidad, y eso está computado en el plan hidrológico y evaluado. La cifra que se ha propuesto es una peseta que, repito, es superior al coste real que tiene. Esto actuando del lado de la seguridad, como es lógico.

Otra cuestión en relación con la economía, que también se ha oído en algún caso, sobre las posibilidades de que las amortizaciones están mal consideradas por-

que hay elementos que se amortizan antes de plazo, las centrales eléctricas, etcétera. Por supuesto que sí, pero ese es un planteamiento absolutamente elemental y muy simple para cualquier persona que tenga experiencia en realización de su planteamiento teórico, que se resuelve con una facilidad extrema y que muestra en el fondo inexperiencia en la realización de evaluaciones coste-beneficio en obras hidráulicas. Una obra hidráulica de una conducción larga, que tenga elementos de impulsión y de bombeo, puede tener elementos cuyo plazo de amortización no es el de la obra civil más reducida. Pero eso en una conducción larga, como es el caso de un componente muy pequeño; la repercusión económica que eso tiene en las evaluaciones coste-beneficio es un componente, a su vez, muy pequeño. Naturalmente que esto lo hemos tenido en cuenta. La parte amortizable a menos de 50 años de la infraestructura de transferencia prevista es, hablo de memoria, del orden del 16 por ciento de toda la inversión. Reducir la amortización de 50 años a 25 años, es una operación financiera elemental y verán que no llega ni al cinco por ciento. El impacto real que tiene es menor del cinco por ciento; por cierto, habría que aplicarlo a cualquier otra alternativa que se plantease. Esto no es una opción sólo aplicable en el caso de la transferencia del Ebro. Quiero recordar que la transferencia del Duero tiene unas impulsiones mayores incluso que las del Ebro, ya que tiene que ir salvando divisorias de todos los ríos, desde el bajo Duero hasta arriba. Por tanto, tiene un componente amortizable a plazos más cortos, incluso superior al que tiene la transferencia del Ebro. En definitiva, esta es una crítica teórica que la experiencia en la realización de estas infraestructuras la resuelve sin más y la cuantificación precisa es la que les acabo de decir, no llega al cinco por ciento.

En cuanto a la posibilidad de que el agua subvencionada estimule un mercado, es una cuestión complicada. El agua subvencionada ni estimula ni deja de estimular ningún mercado. Son cosas que no tienen nada que ver. El mercado tiene sus reglas de operación. Digo mercado por utilizar el término que se viene usando para designar esto. Habría que ver si estamos hablando de las cesiones temporales del artículo 61 bis, habría que ver si estamos hablando del centro de intercambio de derechos, habría que ser preciso para saber exactamente a lo que nos referimos. Pero si entiendo por mercado las cesiones de derecho previstas en el 61 bis de la reforma de la Ley de Aguas de 1999, ello no tiene ninguna relación con que el agua esté más o menos subvencionada. Un agua gratuita se transferirá con mayor o menor estímulo que si no es así, pero no veo la relación entre ambas circunstancias.

La crítica que se ha hecho, desde el punto de vista económico, es la que se relaciona con la estimación, por ejemplo, de los beneficios de la agricultura, como si hubieran cometido errores elementales, errores escolares. Es ingenuo pensar que se pueden cometer este

tipo de errores tan simples. La estimación que hay de las rentas beneficio agrícola, que se asimila a la renta neta, se ha hecho de cinco o seis formas distintas. Se ha hecho considerando la estadística del Ministerio de Agricultura, que está publicada y que se puede consultar en su último anuario de estadística agraria del año 1999, donde están las magnitudes macroeconómicas de la agricultura y donde están todos los datos desarrollados de una forma explícita. El análisis de este tipo de información estadística muestra que la renta neta estricta, es decir producción bruta deducidos consumos intermedios con lo cual se obtiene renta neta, deduciendo además amortizaciones y quitando remuneraciones a asalariados, alquileres e intereses, es del orden de medio millón de pesetas por hectárea regada en los territorios afectados y para la totalidad de la zona. Si ese análisis se realiza para las zonas sobreexplotadas, la cantidad sube hasta 0,7/0,8 millones de pesetas por hectárea. Son datos del Ministerio de Agricultura, fáciles de contrastar, que emplean por cierto la terminología de Eurostat, que es la oficial a partir de los últimos anuarios y que se refiere exactamente a los conceptos económicos que estamos manejando.

Por otra parte, hay avances del propio plan nacional de regadíos —aunque no existe todavía—, uno de ellos de 1998, que es el que hemos manejado; es un borrador extenso que contiene determinaciones de estudios y datos de interés. Pues bien, el análisis de lo que ahí se llama beneficio agrícola, que es la renta agraria menos los impuestos, las retribuciones del capital ajeno, la mano de obra, en fin, deducidas todos los componentes hasta llegar al beneficio estricto —quitándole la mano de obra familiar—, es lo que el plan nacional de regadíos llama beneficio, en terminología ligeramente distinta a la de la estadística agraria. Analizando los datos del plan nacional de regadíos y aplicándolos a estas zonas, se obtienen rendimientos netos de 0,6/0,8 millones de pesetas por hectárea. No voy a entrar en más detalles, pero es evidente que no se pueden hacer simplificaciones tan groseras. Se han analizado también las posibilidades de valores sustitutivos, valores medios y valores marginales. Insisto en que no voy a entrar en ello, pero es evidente, además está explícito que los análisis se han hecho con todo el rigor de que hemos sido capaces, y por supuesto sin cometer errores tan elementales como los que se sugieren.

Se plantea un problema muy importante, que requeriría alguna clarificación, que es el de la diferencia de coste entre Valencia y Almería. Antes he dicho y reitero que el plan hidrológico ha hecho una evaluación económica; es importante diferenciar evaluación económica de evaluación financiera. Evaluación financiera es la que se hace cuando uno plantea una actividad inversora, cuando se identifican beneficiarios y afectados, gente que gana dinero; quién pone dinero y quién lo recibe en una actuación hidráulica o de carácter general, en cualquier inversión pública. Pero ese análisis no

corresponde hacerlo a los poderes públicos; los poderes públicos tienen que hacer análisis económicos. Los análisis económicos son indiferentes a quién reciba el beneficio o a quién pague el coste, tienden exclusivamente al balance global para la economía nacional; y eso es exactamente lo que ha intentado hacer —y creo que ha hecho— el Plan hidrológico nacional.

El análisis que se hace desde el punto de vista del coste analiza la totalidad de la infraestructura y ve el coste que tiene. Estamos calculando costes incluyendo impuestos y ese tipo de efectos secundarios propios del análisis financiero, puesto que queremos ver el precio final del agua. El análisis coste-beneficio no necesita incorporar impuestos puesto que no tiene sentido computar algo que el Estado va a cobrar, a su vez, por otra vía indirecta. Ese análisis es el que se ha hecho en el plan; lo que se hace es considerar la totalidad de la infraestructura con todas las componentes. No sé qué componentes no se han tenido en cuenta; todos las que se nos han ocurrido, todos las que hemos imaginado, están incluidos en el análisis económico y en el coste de la infraestructura. Si hay alguno que no hayamos incluido, me gustaría saber cuál es, porque hasta este momento no tengo constancia de que haya un solo componente de coste que no haya sido tenido en cuenta en el plan hidrológico que se ha presentado.

Como decía, el resultado final de esos costes totales dividido por el volumen de agua que se moviliza es el valor medio del coste del agua, no el precio; el precio es un resultado final que se decidirá por otros procedimientos; eso lo aprobará una ley, es una tarifa que decidirá el Gobierno o una cuestión distinta que viene después. Lo que se ha hecho ahora es una evaluación del coste medio del agua bajo estos supuestos de análisis de proyecto de inversión pública.

Naturalmente, en una obra de esta envergadura puede haber diferencia si se trocea. Para empezar a contestar a varias preguntas que han hecho, ¿cuál es la clave de este asunto? Hay un elemento fundamental, que es una cosa muy conocida en economía: el análisis de costes separables y beneficios remanentes. Son técnicas que se desarrollaron en los años treinta en el valle del Tennessee y que son muy conocidas en el mundo de la economía de las obras hidráulicas. Una inversión hidráulica tiene que ser atractiva para alguien que se va a incorporar en el sentido de que tiene que costarle menos de lo que le costaría la obra para él sólo. Es decir, Castellón difícilmente sería desde el punto de vista económico un agente irracional si pagase por el agua trasvasada una cantidad mayor de la que le costaría hacer una transferencia sólo para Castellón, eso no tiene ningún sentido. Hay una cota máxima de lo que se puede pagar, que es el coste separado, lo que vale que yo resuelva mi problema solo.

¿Qué sucede? En obras hidráulicas hay efectos de economía de escala, por eso son interesante estas obras. El hecho de que se agrupen implica que se consigan

economía muy favorables. Si Castellón, más Valencia, más Alicante plantean un proyecto para resolver el problema de los tres, éste tendrá muy verosímilmente un coste inferior mejor al que tendría el proyecto para cada uno de ellos por separado. Esa razón de la economía de escala hace que estas obras sean interesantes. Cada uno debe pagar como máximo lo que le costaría resolver su problema solo y tiene un margen de economía de escala que hace que le resulte beneficioso apuntarse a eso.

¿En qué momento deja de ser interesante la alternativa de sumarse al club del trasvase, para entendernos? En el momento que existe la posibilidad de conseguir el mismo recurso a un coste alternativo inferior. Lo que sucede si Almería se retira del club (es un cálculo complejo, que no es tan simple como ir troceando porque hay que ver el efecto de economía de escala que opera en un sentido que no es muy intuitivo) es que toda la operación económica cambia; pero toda, no solamente el coste del tramo de Almería, porque el coste del resto también es más pequeño puesto que no necesita transportar el caudal de Almería.

Son cálculos que hay que hacer con cuidado. Si se hacen correctamente y el resultado es que la incorporación de Almería supone un sobre coste para el club no competitivo con el precio del agua desalada, evidentemente Almería debe salir del club porque beneficia a Almería y beneficia al resto. Pero eso no sucede en los cálculos que hemos hecho nosotros; por supuesto, son cálculos revisables y discutibles. El coste de la incorporación final de Almería en estos momentos (y avanzo resultados precarios que les ruego que interpreten como tales, porque no son definitivos) es del orden de 80/90 pesetas, inferior al coste de la desalación; esto según las estimaciones que tenemos nosotros, después volveré a referirme a este aspecto concreto. Que Almería se incorpore al trasvase, ciertamente está cerca de ser irracional, pero no lo es en estos momentos; estos datos son los que tenemos.

Calidad del agua del Ebro. La calidad empeora a medida que se va desarrollando aguas abajo, como sucede en casi todos los ríos. Va empeorando progresivamente, aunque también se recupera a veces como consecuencia de procesos de autodepuración o de tratamiento de vertidos. De forma muy simplificada, va evolucionando la calidad (todo esto está en la documentación del plan, que contiene un análisis de la calidad del agua muy complejo y completo) y, cuando el río llega a Zaragoza, es peor que la del agua de cabecera. La incorporación del Segre tiene un efecto de mejora espectacular, lo cual es lógico, el Segre es un río de montaña —un río pirenaico— que tiene un grado de contaminación muy pequeño y que hace una aportación del orden de magnitud de la del Ebro, dato importante a subrayar. En definitiva, la calidad en el curso final es notablemente inferior a la de aguas arriba; esto es así por razones sencillas de entender.

La conclusión del análisis que hemos hecho es que desde el punto de vista del regadío no hay la menor dificultad. Puede haber algún efecto puntual con sales, una cuestión que habría que analizar con mayor detalle; pero en una primera aproximación y desde el punto de vista de la aptitud para el regadío no se aprecian problemas graves, y desde el punto de vista del abastecimiento es prepotable en el 95 por ciento de los casos, luego es casi agua en situación de prepotabilidad. En consecuencia, no es agua de calidad extraordinaria, pero es mucho mejor que la de la zona a la que va destinada. Es decir, su efecto es muy positivo en las zonas receptoras desde el punto de vista estrictamente ambiental. Naturalmente, éste es un efecto que hemos analizado en el documento de análisis ambiental, al cual yo he dedicado un estudio específico y no sólo del Ebro, sino de todas las cuencas involucradas en el análisis.

En cuanto a otras cuestiones sobre los proyectos y obras del Plan hidrológico nacional, como disponibilidad presupuestaria, plazos de ejecución del cien por cien del plan, se trata de cuestiones muy variables y no me atrevo a hacer ningún pronóstico. Es importante tener en cuenta que cabe un escalonamiento muy razonado y sensato de las actuaciones. El caso concreto de Cataluña tiene una peculiaridad que me parece destacable e importante subrayar: Si en algún sitio puede resolverse el problema de una forma muy rápida es en Cataluña, en las cuencas internas debido a una disposición que se ha introducido en el Plan hidrológico nacional que modifica la Ley 81, del coloquialmente llamado minitransvase de Tarragona, mediante una modificación extraordinariamente simple, que es añadir «y Barcelona» al texto de la ley, modificación que permite sin más que Barcelona pueda tener su problema resuelto en un plazo cortísimo. Esto es una fortuna, puesto que existe ya una infraestructura de conexión que se puede ampliar y extender, como es lógico, pero que puede permitir tener una solución muy eficaz al problema planteado a corto plazo. Por tanto, en este caso la simple modificación de una palabra de la Ley 81, más la posibilidad que arbitra este Plan hidrológico nacional de una transferencia al ámbito de las cuencas internas de Cataluña desde un ámbito territorial diferente, pueden permitir a muy corto plazo efectos francamente positivos para la planificación hidrológica desde el punto de vista de las cuencas internas de Cataluña. Es un ejemplo de una actuación sencilla y fácil. En otros casos no sucede así, el problema es más complejo y habrá que esperar más tiempo. No me atrevo a hacer ningún pronóstico, porque seguro que me equivocaría. Sí creo poder asegurar que los plazos dependerán de lo que suceda desde el punto de vista político y social. En una obra de esta envergadura el problema técnico es relativamente sencillo. Naturalmente es una infraestructura compleja que habrá que desarrollar y eso lleva algunos años, pero los plazos no dependerán de los

aspectos técnicos sino de coyunturas sobre las cuales no me atrevo a pronunciarme.

En cuanto a la segunda cuestión, sobre las posibilidades de viabilidad que tiene este Plan hidrológico nacional teniendo en cuenta la oposición de los partidos, los plazos largos —si hubiera un Gobierno socialista, el plazo sería muy largo—, las oposiciones intensas que se han planteado, no puedo hacer ningún juicio, francamente no puedo decir nada porque no sé que posibilidades de viabilidad tiene el plan hidrológico. Repito lo que he dicho antes: Estoy convencido de que en buena medida la viabilidad de este plan depende del mayor acuerdo posible, de la mayor confianza, del mayor consenso, de la mayor implicación de todos los agentes y fuerzas sociales y políticas en el plan. Esa cuestión es indiscutible, pero no me atrevo a precisarla en términos cuantitativos.

Respecto a las cuestiones planteadas en el Júcar, garantía de suministro y agotamiento de recursos, el Júcar tiene las dos cosas. Tiene zonas donde ciertamente hay una mayor garantía de suministro, pero hay otras zonas donde se trata estrictamente de una sustitución de recursos. El caso del Vinalopó, por ejemplo, es un caso ejemplar en toda España de situación de extremo agotamiento. La provincia de Alicante —no toda, pero sí la mayor parte de ella— es un caso de libro, está abocada a la ruina de muy amplios sectores de aquel territorio por agotamiento estricto de recursos, y ese fenómeno no es reciente sino que se remonta a 30 ó 40 años atrás, es decir no es una cuestión que se haya producido a corto plazo. En el Júcar, a mi juicio se dan las dos circunstancias: se da un problema de inseguridad de suministro, de falta de garantía, de precariedad, y se da un problema también cierto de agotamiento de recursos.

En relación con otras planificaciones, como suelo, plan nacional de regadíos, es una decisión sobre la cual no me pronuncio y que no me corresponde tomar. Como ustedes saben, ha habido cambios de criterio al respecto. Es obligado garantizar la compatibilidad de un plan y otro plan. Se debe garantizar que el Plan hidrológico nacional que se ha planteado sea compatible con los borradores que conocemos de plan nacional de regadíos, y que no introduzca ningún elemento que después sea irreversible. Eso se ha procurado hacer y se ha hecho de una forma sencilla, pero eficaz. De los borradores que conocemos del plan nacional de regadíos no hay ninguna previsión de desarrollo de regadío en las cuencas donde se prevén tales ampliaciones, que no haya sido contemplada y maximizada en el Plan hidrológico nacional. Concretamente en el caso del Ebro, la previsión de crecimiento de las necesidades propias que ha hecho el Plan hidrológico nacional es muy superior a la de los borradores del plan de regadíos, más del doble, con lo cual no se sabe cuál será el resultado final de este último. Lo que sí se sabe es que con esto estamos actuando de una forma segura, de una forma con-

servadora desde el punto de vista de los posibles sobrantes. Habrá al menos los que el Plan hidrológico nacional ha determinado, y quizás más si las previsiones del plan de regadíos reducen lo que el Plan hidrológico nacional ha previsto, que no es otra cosa que la reproducción del Plan hidrológico del Ebro, que se reproduce en su integridad y se asume como tal. Por tanto, el Plan hidrológico nacional no sabe cuál será el futuro del regadío, pero adopta decisiones que son seguras desde el punto de vista del futuro. Desde el punto de vista de las cuencas cedentes es al contrario, no hay ninguna ampliación y por tanto no cabe pensar que esto plantee problemas.

¿Cómo se asegura que no haya más hectáreas de regadío? Las confederaciones tienen dificultades para otorgar regadíos. Es verdad y es una de las cuestiones esenciales que se han de abordar, que desgraciadamente es inabordable desde que se hizo la Ley de aguas. A mi juicio, es una cuestión importante. Es cierto que ha de hacerse y que es uno de los temas sobre los que se han hecho muchos esfuerzos, pero todo esfuerzo que se haga ha de continuarse con mayor intensidad. La Administración pública es esencial. En un mundo de mayor complejidad y de mayores intereses es necesaria una Administración capaz de abordar los desafíos del presente y del futuro con contundencia, con rigor y con firmeza. Ahí hay un trabajo importante por hacer, pero eso no enerva el argumento fundamental. El hecho de que las confederaciones tengan dificultades en temas que son estrictamente propios del control de la Administración hidráulica, no quiere decir que no puedan establecerse mecanismos de control de regadíos. ¿Cómo se impide que se hagan más hectáreas de regadíos? En primer lugar, recogiendo en la ley —ya está recogido— y estableciendo las medidas administrativas y de policía de aguas adecuadas para conseguirlo. Ello es difícil pero puede hacerse. Requiere disciplina, requiere rigor, requiere por supuesto amparo legal, pero todo eso puede hacerse. El hecho de que sea difícil —efectivamente lo es— no quiere decir que no pueda abordarse. Igual argumento conduciría a pensar que no deben hacerse carreteras porque puede haber accidentes de tráfico; lo que hay que hacer es procurar minimizar los accidentes de tráfico, hacer las carreteras muy seguras y hacer las cosas de forma correcta. Coincido en la necesidad de intensificar la labor de la Administración, y desde luego no se legalizan regadíos existentes. La ley ha previsto unos mecanismos cautelares por los cuales todo regadío que vaya a recibir agua del trasvase necesita un título concesional previo, un título habilitante que le da derecho a recibir agua. En consecuencia, con el borrador de la ley que se está discutiendo en estos momentos no se pueden ampliar regadíos.

Iré muy rápido porque no tenemos tiempo. Ya hemos comentado anteriormente el Plan hidrológico nacional,

previsión de plazos en los trasvases. Precio medio, 52 pesetas.

Gastos que no se contemplan. Repito que no conozco ningún gasto que no se contemple, creo que están contemplados todos. Está totalmente despiezada la estructura de costes en el documento de análisis económico como yo no he visto en ningún otro proyecto de inversión, debo decirlo así. Está absolutamente descompuesta la estructura de los costes de inversión, descompuestos todos sus componentes, las componentes de canal, las componentes de trazado y las componentes de impulsión. Se puede visualizar pieza a pieza de dónde salen todos los costes de la inversión, todos los costes de explotación, de mantenimiento, los costes de la energía, los costes de amortización. Las cantidades relativas de coste de amortización no sólo se conocen globalmente, sino que además están descritas tramo a tramo en el análisis económico; no recuerdo qué página es, me parece que en la 130 aproximadamente, hay una tabla donde están descompuestos los distintos componentes del coste no para toda obra, sino para cada tramo. A mi juicio —y es una opinión que me permitirán dar— no puede hacerse con mayor transparencia una exposición de los costes. Puede haber errores, evidentemente —por supuesto, los corregimos si los detectamos—, pero no puede hacerse, repito, con mayor transparencia la exposición de la estructura de los costes. La diferencia respecto a Almería, ya lo he comentado anteriormente. Es un valor medio y cuestiones posteriores —imputación, abastecimiento, regadío y problemas de asignación de costes— son muy importantes, pero, a mi juicio, no corresponden al Plan hidrológico nacional. No se hizo así con la ley de trasvases —es el antecedente más claro que tenemos—, y por tanto no es necesario que la ley tome esas decisiones en este momento.

Respecto a Carboneras, 50 ó 60 pesetas, efectivamente, pero no incluye la amortización íntegra de la obra; se pueden conseguir precios de ese tipo pero con subvenciones o con una parte importante de la infraestructura subvencionada, con lo cual lo que vale 50 pesetas es fabricar el agua, pero no teniendo que amortizar el coste de la inversión. Normalmente se dan estos precios porque lo usual es que las administraciones subvencionen, bien con fondos propios bien con fondos europeos, parte de la infraestructura de la desalación, pero si se hace un cómputo integral —como es lógico que hagamos, sin perjuicio de que luego pueda haber subvenciones que reducirán el coste—, un análisis integral muestra que esos costes son de explotación, en ningún caso son costes totales como los que el plan ha calculado para las transferencias, que incluyen por supuesto la amortización íntegra de las obras.

¿El trasvase es una decisión política? Por supuesto, al final el trasvase es una decisión política. Prueba de ello es que la Ley de Aguas de 1985, recogiendo viejas doctrinas anteriores decidió que se hiciese por ley. Por

tanto, es esta casa quien aprobará el Plan hidrológico nacional y es evidente que es una decisión de naturaleza estrictamente política. Pero el hecho de que sea política no impide que no deban darse los mayores datos, las mayores luces para que esta decisión se tome con los mayores elementos de juicio, sea cual sea, repito, y, sea cual sea será legítima.

Digo con toda franqueza, que el resultado que se ha obtenido no es prejuizado, es fruto de un análisis que además —repito, puede haber errores y los podemos corregir— es explícito, es transparente; podemos revisar paso a paso lo que conduce al lugar donde hemos llegado. Se explica casi como una especie de concatenación de silogismos. No hay nada oculto y si hay algo oculto es porque no lo hemos explicado suficientemente bien, pero no porque lo esté. El resultado final al que se llega es el de unos supuestos de partida y de un procedimiento metodológico que es el que es y que repito está claro. No conozco debilidades de procedimientos ni ocultaciones; no las conozco. Si las conozco por supuesto que las corregiremos, lo volveremos a evaluar. Alguna cuestión concreta de interpretación, por ejemplo, ya se ha planteado, la hemos analizado, estamos viéndola y no hay ninguna dificultad en ello, pero no hay por supuesto ningún sesgo ni ningún prejuicio inicial.

En cuanto a que la capacidad de pago no puede afectar a producción agraria, las conclusiones que en principio, ellos sacan del análisis de la demanda solvente muestran que eso no es así, que hay cierto margen de pago. Por supuesto, en abastecimiento no hay ningún problema y en el regadío hay márgenes suficientes. La regulación aguas abajo, efectivamente, se lleva a cabo en los embalses que hay en la cuenca, si no recuerdo mal, Villamarchante, Tous y La Pedrera. Estamos hablando de una capacidad conjunta del orden de 600 hectómetros cúbicos. Piénsese que hay que hacer una modulación. En invierno se retiene el agua en las cuencas (como es lógico hay que hacer una explotación inteligente del sistema hidráulico que utilizará el agua trasvasada) y en verano esa agua que ha sido acumulada se soltará. Se puede hacer, porque los análisis que hemos hecho de los sistemas hidráulicos muestran que se puede hacer. Por tanto, con la regulación ya existente más la posible, que además se dice cuál es, pues en el documento de análisis hay un capítulo final en el que se dice cuáles son los posibles embalses; hay cuatro o cinco, pero se desechan algunos y finalmente quedan tres, se concluye que es perfectamente posible. Es perfectamente posible solamente con esa regulación, y por supuesto con la ayuda imprescindible de Mequinenza, establecer la regulación de un acueducto, sin necesidad de recurrir a ninguna otra regulación externa en la cuenca del Ebro.

La componente del coste está absolutamente definida en el documento, la estructura está nítida y se puede

ver de dónde sale pieza a pieza, tramo a tramo, de forma precisa.

En cuanto a si se premia a los que se han saltado la ley y se entrega gratis una infraestructura, diré que es una visión muy simplificada de la realidad. No es así. En primer lugar no se entrega gratis, es una infraestructura que hay que pagar; es costosa, no se regala. En segundo lugar, no es ningún premio a los que se han saltado la ley, eso es una simplificación a mi juicio injusta.

¿Problemas de gente que infringe la ley, de abusos? Claro que los hay; los hay en todos los sitios, pero dar una visión de estos territorios como territorios sospechosos y al borde de la delincuencia o de una situación absolutamente irregular, abusiva del uso del agua, me parece injusto, lo digo como lo siento. Eso no es así. **(El señor Morlán Gracia pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Muy brevemente, de forma telegráfica, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Es una aclaración y creo que es importante, porque así evitamos malas interpretaciones.

Cuando ha hecho referencia al embalse de Mequinenza, que yo no he tocado sino que lo ha mencionado el portavoz del Grupo Popular, usted ha dicho que había un cambio del régimen de explotación de la central de Mequinenza, que eso suponía una pérdida de calidad y hablaba de una peseta/metro cúbico trasvasado. ¿Eso quiere decir que la central de Mequinenza va a percibir 1.050 millones de pesetas? ¿Quién los paga? **(El señor Subdirector general de Planificación Hidrológica, Cabezas Calvo-Rubio: Eso forma parte de la tarifa.)**

Forma parte de la tarifa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Muchas gracias, señor Cabezas por su comparecencia. Se ha pasado en el tiempo, pero han sido muchas las cuestiones y su explicación ha sido prolija y muy aclaradora.

Gracias a los servicios de la Cámara por estar hasta estas horas y a todos ustedes.

Se levanta la sesión. Mañana comenzaremos a las nueve.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**